BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.223

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

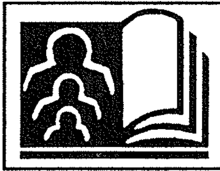
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADUS INGENIERIA EN SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 7632, Lº 110, Tº A de S. A. el 25/9/91. Comunica que por Esc. 263 del 31/8/95 que se protocolizó el Acta As. Nº 5 del 20/7/95 donde se resolvió: 1) Mod. art. Nº 12, en el que se prescinde de la Sindicatura y el Acta de Dir. Nº 50 del 18/8/95 donde se resolvió: 1) Camio de Sede Social a San Martín 617, P. 1 Of. "F", Cap. Fed.

Autorizado - Pablo Lecco
Nº 21.151

AGRICOLA VIAMONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente edicto: 1º) Socios: Don Diego Fernández Llorente, argentino, nacido el 6/1/1957, de estado civil casado, ingeniero agrónomo, con D. N. I. 13.120.878, domiciliado en Guido 1565, 6º B, Capital Federal; y don Miguel Eugenio Ilharreborde, argentino, nacido el 5/3/1971, de estado civil soltero, rentista, con D. N. I. 22.115.356, domiciliado Laprida 1126, 8º 40, Capital Federal; 2º) Fecha instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 63, del 3/7/1995, escribano Jorge Mario Pascale, Folio 190, Registro 1668, Capital Federal. 3º) Denominación: "AGRICOLA VIAMONTE S. A. 4º) Domicilio: Viamonte 783, Piso 2º Capital Federal. 5º) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: "a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, granja, avicultura y apicultura; explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; explotación integral de la actividad forestal y cultivos forestales; explotación de establecimientos frutícolas y hortícolas; vitivinícolas y olivícolas; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. b) Comercial: Comercialización, compraventa, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, de todo lo referente a la actividad agropecuaria, precedentemente transcripta, importación y exportación. c) Financiera: Mediante inversiones, aportes o recepción de capitales de y a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse por negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, privados o públicos, de cualquiera de los sistemas y modalidades, creados o a crearse, otorgar créditos en general y realizar toda clase de operaciones financieras, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra operación que requiera el concurso del ahorro público. d) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, fueran casas o departamentos. Fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. Comercializar para su venta, inmuebles propios o de terceros. e) Constructora: Construcción y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la Propiedad Horizontal. Intermediación en la compraventa, administración de inmuebles propios o de terceros. f) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, licencias, comisiones y/o mandatos, pudiendo actuar como agente, representante, mandataria, distribuidora, importadora y/o exportadora, siempre y en todos los casos con referencia a actividades relacionadas con el objeto social detallado anteriormente". 6º) Plazo de duración: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: $ 150.000, representado por 150.000 acciones ordinarias, al portador, de Pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. 8º) Administración y Fiscalización: Administración, a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, por el término de 3 ejercicios. Director Titular y Presidente: Diego Fernández Llorente. Director Suplente: Miguel Eugenio Ilharreborde. Sindicatura: La sociedad prescinde de la misma, artículo 284, Ley 19.550. 9º) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar individualmente. 10º) Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Escribano - Jorge Mario Pascale
Nº 41.206

ARGENTINE INVESTMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 160 del 1-9-95. Accionistas: Martín Gonzalo Márquez Miranda, 30 años, licenciado en economía, D. N. I. 17.364.608; Julián Matías Márquez Miranda, estudiante de comercio exterior, 24 años, D. N. I. 22.293.499; ambos argentinos, solteros, domiciliados en Ciudad de la Paz 2047, A, Capital. Denominación: ARGENTINE INVESTMENT GROUP S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, comisión, consignación, permuta, representación y distribución de: 1) Insumos de informática y comunicaciones; sus accesorios, equipos, video, juegos, video cassetes, libros técnicos, software, hardware; y todo tipo de artículos, productos, materias primas y materiales en general relacionados con el rubro de la informática y comunicaciones 2) Productos agropecuarios, sus derivados y afines. b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades; constitución y transferencia e hipotecas y demás derechos reales. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Asesoramiento integral, servicios y consultoría económica-financiera. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejerc. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-8. Presidente; Martín Gonzalo Márquez Miranda; Director Suplente: Julián Matías Márquez Miranda. Sede Social: Ciudad de la paz 2047 "A", Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 21.090

ARIEN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.609.869, por acta del 30/8/95, reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Joaquín V. González 1191.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 21.114

ARQUIVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 313 del 30/8/95. Accionistas: Miguel Angel Arévalo, 44 años, argentino, divorciado, comerciante, L. E. 8.572.679, Ecuador 610, 3º "12", Capital; Berta Dora Noseda, 54 años, argentina, viuda, comerciante, L. C. 3.914.900, Videla 343, Quilmes. Denominación: "ARQUIVIAL S. A." Duración: 99 años. Objeto: Constructora Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, refacciones, obras viales, vivienda, plantas industriales y silos; fraccionamiento y urbanizaciones. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Miguel Angel Arévalo, Director suplente: Berta Dora Noseda. Sede social: Ecuador 610, 3º "12", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.167

AUDITEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 177 del 31-8-95, pasada al Reg. Nº 300 de Cap. Federal se reformó el art. 2º del Estatuto, llevando su vencimiento al 13-9-1995.

Autorizado - Luis Juan Palma
Nº 41.212

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	4
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	9
Anteriores	21
2.2 Transferencias	
Nuevas	11
Anteriores	28
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	11
Anteriores	29
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	39
2.5 Balances	13
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	16
Anteriores	40
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	17
Anteriores	43
3.3 Sucesiones	
Nuevas	18
Anteriores	48
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	19
Anteriores	50
4. PARTIDOS POLITICOS	
Anteriores	52

BERNARD TAUDOU & ASSOCIES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que el 18-8-95 "BERNARD TAUDOU & ASSOCIES ARGENTINA S. A.". Tipo: Sociedad Anónima. Socios: 1) Sebastián Leopoldo Fernández, argentino, casado, arquitecto, de 31 años de edad, C. I. Pol. Fed. Nº 8.462.774, Gutiérrez 3998, 4º Piso, Capital Federal; 2) Maximiliano Alejandro Fernández, argentino, casado, ingeniero, de 35 años de edad, C. I. Pol. Fed. Nº 8.462.773, Suipacha

1031, 4º Piso, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en la República Argentina o en el extranjero. 1) Comunicación social: Prestar servicios de consultoría de comunicaciones sociales para la imagen de empresas, asesorar sobre comercialización, estrategias de comunicación de instituciones, marcas y productos; producir información puntual o sistemática para comercializar bajo distintos soportes. 2) Ejecutar proyectos y dirección técnica de obras civiles, industriales, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; dichos proyectos y dirección mencionada será realizada por profesionales con título habilitante. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; 3) Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras civiles de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, incluyendo entre otros en ese concepto estaciones de servicios para combustibles líquidos y/o gaseosos, edificios para industria, comercio y/o vivienda ya sean individuales o colectivas, actuando la sociedad en forma directa, por administración o por subcontratación. 4) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación y administración de inmuebles rurales y urbanos, terrenos, estaciones de servicio, casas y departamentos sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 5) Para la consecución de sus objetivos sociales, la sociedad podrá, asimismo, participar en consorcios y todo tipo de asociaciones, así como presentarse en licitaciones públicas o privadas promovidas por Personas Jurídicas de Derecho Público o de Derecho Privado, interno o externo, inclusive como consultora o como parte, prestando garantías para satisfacción de los requisitos exigidos para tales actos. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital; $ 12.000. Directorio: 1 a 5 Directores titulares y, obligatoriamente, igual o menor número de Suplentes. Duración: 1 ejercicio. Sindicatura: Prescinde de Sindicatura según art. 284 L. S. Representación legal: Presidente y en su caso el Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31-12. Domicilio legal: Suipacha 1031, 4º Piso, Oficina 38/39, Capital Federal. Directorio: Director Titular y Presidente: Sebastián Leopoldo Fernández; Director Suplente: Maximiliano Alejandro Fernández.

Abogado - Jorge E. Tutzer
Nº 41.284

CEAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 30/8/95, Fº 541, Reg. 166, Cap. Socios: Josefa Martínez Munuera, española, cas., nac. 24/12/56, Pasap. 668.367 -X exp. por aut. españolas; y Daniel Zarco Morillas, español, casado, nac. 22/10/55. Pasap. 50.939.575 exp. por aut. españolas, ambos comerciantes y dom. Av. del Libertador 3731 Piso 7º "D", La Lucila, Bs. As. Denominación: "CEAM S. A." Plazo: 5 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; Constructora: Estudio, análisis, supervisión, control, seguimiento, administración, dirección, ejecución de proyectos y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras, en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas y de gas, con sus obras civiles complementarias y, en especial, instalaciones, montajes, conexiones, cableado, tanto eléctrico como telefónico, como asimismo edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, parquización y pavimentación de fracciones suburbanas o rurales para la instalación de centros habitacionales, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Quedan excluidas todas las actividades que, en virtud de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones; Importadora y Exportadora: Realización de operaciones de importación y exportación; comercial: Compraventa e instalación de toda clase de bienes muebles y, en especial, equipos y materiales telefónicos y de gas; Financiera: Préstamos e inversiones de capitales mobiliarios, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente Estatuto autorizan. Capital: $ 12.000 div. en y rep. por 12.000 acciones ordinarias, al portador de v/n $ 1 c/u, con derecho a un voto p/acción. Administración: Directorio: de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 años. Sindicatura: Prescinde. Rep. legal: Presidente: Sede social: San Martín 686, Piso 10º, Of. 101, Cap. Fed. Presidente: Josefa Martínez Munuera. Director Suplente: Daniel Zarco Morillas. Cierre ejercicio: 31 de agosto de c/año.

Escribano Ricardo Alberto Paurici
Nº 41.273

DAGAMI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y DE MANDATOS

Inscripta bajo el número 4111, Folio 485, Libro 76, Tomo "A", hace saber que por Escritura del 23 de febrero de 1995, Folio 318, Registro 37, Capital, protocoliza Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 1994, que eleva capital a $ 70.000, modificando artículo cuarto; prescinde de Sindicatura, modificando artículos octavo y noveno. Actualiza sus Estatutos a las disposiciones de las Leyes 19.550, 22.903 y 22.9.85. Traslada sede social a Avenida del Libertador 4918.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 21.127

DELTA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. del 24/8/95, Fº 349, Reg. 1427, Cap. Fed., se constituyó "DELTA GROUP S. A.". Socios: Verónica Andrea Sepliarsky, D. N. I. 22.298.447, arg., casada, comerciante, nac. el 22/7/71, domic. en Av. Federico Lacroze 3060, 2º C, Cap. y Juana Dolores Espíndola, D. N. I. 3.634.883, arg., soltera, comerciante, nac. el 3/3/38, dom. en Dardo Rocha 1531, depto. "2", Paso del Rey, Moreno, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde insc. I. G. J. Objeto: a) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y/o fuera del país; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. b) Representaciones, manatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. c) La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles y muebles propios o de terceros y de mandatos. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto la construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y, en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. d) Producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizador y/o corredora y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. e) Asesoramiento comercial, crediticio, financiero, contable impositivo, laboral, administrativo, técnico e industrial a particulares y a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente del Directorio. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio. 30 de noviembre de c/año. Sede social: Av. Santa Fe 1780, 11º, oficinas 1105/1106, de la Ciudad de Bs. As. Directorio: Presidente Verónica Andrea Sepliarsky; Director Suplente: Juana Dolores Espíndola.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 41.190

DISENVA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto para adecuación Ley 19.550, por inst. púb.: 1/9/95, y por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29/6/95 se ha dispuesto la modificación del Estatuto social para adecuarlo a las normas de la Ley 19.550. El Estatuto vigente quedará redactado en los siguientes términos: "Estatutos: Primero: Denominación: DISENVA SOCIEDAD ANONIMA. Tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Duración: 99 años, desde su inscripción. Tercero: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, bienes muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos. Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de todo lo relacionado con envases metálicos, plásticos, de cartulina y derivados. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Cuarto: El capital social: $ 0,0001, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 0,0000001 cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales. Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizables y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias confieren derecho a un voto cada uno. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, sólo podrán ejercer el derecho de voto en caso que sus tenedores no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Sexto: El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su valor conforme las previsiones del artículo 188 de la Ley de Sociedades. Por encima de ese límite regirán las previsiones del artículo 235, inciso 1º de la Ley de Sociedades. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de disponer la época de emisión, forma y condiciones de pago. Lo resuelto por la Asamblea se publicará e inscribirá. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad declarado por la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de los títulos que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean, este derecho deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación Séptimo: El régimen de Asamblea se sujetará a las disposiciones de los artículos 233 al 254, ambos inclusive de la Ley de Sociedades. Octavo; Dirección, administración y representación. Un Directorio designado por la Asamblea, compuesto por un número de entre tres y siete miembros. Durarán un año, reelegibles sin limitación de oportunidades. Los directores depositarán en garantía la suma de $ 100. Sus funciones serán remuneradas conforme lo disponga la Asamblea de accionistas de las utilidades líquidas y realizadas y con arreglo al artículo 261 de la Ley de Sociedades. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares conforme lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley de Sociedades. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se completarán con los suplentes designados en el orden de su elección. En su primera sesión, el Directorio designará de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente y el Director Suplente que ejercerá la fiscalización prevista en el artículo 294 de la Ley de Sociedades. El Directorio sesionará con un quórum equivalente a la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por simple mayoría. Noveno: El directorio tiene todas las facultades para disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requiere poder especial conforme el artículo 1881 del Código Civil. La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, actuando en forma individual y en ese sentido se interpretará el uso de la firma social. Décimo: La sociedad prescinde de la Sindicatura con arreglo al artículo 284, último párrafo, debiendo designarse por intermedio de la Asamblea de accionistas un Director suplente que ejercerá las funciones de contralor del artículo 294 de la Ley de Sociedades. Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Duodécimo: Distribución de las utilidades: a) Dos por ciento a reserva legal; b) Remuneración del Directorio; c) Dividendos; d) Fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que la Asamblea determine. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición. Decimotercera: Disolución y liquidación: Causas art. 94 L. S. La liquidación será efectuada por el Directorio. Cancelado el pasivo, ejecutado o realizado el activo, el remanente si lo hubiera será reembolsado a los accionistas en proporción a sus tenencias".

Autorizado - Daniel H. Iotti
Nº 21.118

DONATO ALVAREZ 805

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 25-8-95, Nº 298, Reg. 476. Denominación: DONATO ALVAREZ 805 S.A. Socios: Claudio Saúl Linik, nac. 2-6-64, DNI. 16.891.399, argentino, soltero, comerciante, domic. Aráoz 128, Cap. Fed.; Juan Ferreyra, nac. 2-10-26, argentino, divorciado, comerciante, LE. 4.033.669, domic. Callao 1322, Cap. Fed.; Carlos Leiser, nac. 5-10-48, CI. 6.069.211, paraguayo, casado, comerciante, dom. Sarmiento 2090, piso 6 "A", Cap. Fed.; Daniel Abel Fischman, DNI. 11.849.569, nac. 14-1-56, divorciado, argentino, comerciante, dom. San José 2655, piso 4, Cap. Fed.; Oscar Alberto Albajari, nac. 5-11-57, DNI. 13.212.583, argentino, casado, comerciante, dom. Camargo 306, 6º piso, Cap. Fed.; Mario Alberto Furman, argentino, casado, comerciante, nac. 1-4-49, LE. 7.698.810, domic. Paso 743, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, edificados o baldíos, fraccionamiento de campos o loteos en todo el territorio de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 50.000 en dinero efectivo, en 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u. Suscripción e Integración: Claudio Saúl Linik, suscribe 7.500 acciones o sea $ 7.500; Oscar Alberto Albajari, suscribe 7.500 acciones o sea $ 7.500; Juan Ferreyra, suscribe 15.000 acciones o sea $ 15.000; Carlos Leiser suscribe 12.500 acciones o sea $ 12.500; Mario Alberto Furman suscribe 5.000 acciones o sea $ 5.000; Daniel Abel Fischman suscribe 2.500 acciones o sea $ 2.500 e integra el 25%. Administración: A cargo de un directorio, compuesto de 1 a 6 mbros. por 3 ejercicios, reelegibles. Cierre del Ejercicio: 30/6. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Claudio Saúl Linik. Vicepresidente: Oscar Alberto Albajari. Director Suplente: Juan Ferreyra. Domicilio: Calle San José 265, piso 4º, oficina 7, Cap. Fed.

Apoderada - María José Fernández
Nº 21.132

EMPIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 5/7/95 se protocolizó el acta del 23/6/95 en la que se resolvió modificar los siguientes puntos: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea: León Arturo Fainzaig y Fanny Z. de Fainzaig. 2º) Dispuso aumentar el capital social de $ 0.000025 a $ 15.000. 3º) Modifican el Art. 3º: Compra y venta, distribución, consignación, importación y exportación del; a) productos alimenticios, frescos, semiconservas o conservas, líquidos, sólidos o en polvo, bebidas con o sin contenido alcohólico, condimentos y especias; b) prendas de vestir para caballeros, damas y niños, confeccionadas en telas de fibras naturales, sintéticas o mezcla de ambas, en crudo o teñido; c) importación, exportación compra, venta y distribución de productos de higiene y tocador, cosméticos y perfumes; d) distribución en el país o en el extranjero de toda clase de bienes permitidos por las leyes en vigencia, mediante la celebración de contratos de distribución o a través de la importación o exportación de los mismos. II) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, dentro del país o en el extranjero, en nombre de

personas físicas o jurídicas de la República Argentina o del extranjero. Inscripta bajo el Nº 1006 del Libro 88, Tomo A, de S.A., fecha 3/4/79.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 41.209

ENERFON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 2/12/94 la sociedad aumentó el capital de $ 0.06 a $ 150.000, y Reformó su art. 4: "Art. 4 capital $ 150.000". Inscripción S.A.: 24/5/84, Nº 3152 Lº99 Tº A de S.A.

Notaria - Silvina del Blanco
Nº 41.250

FERTRANS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gerardo León Gerlinger, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 6/3/40, L.E. 4.567.779, domiciliado en Av. Julio A. Roca 610 7º Capital Federal; y Norberto Jorge Giobbi, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/7/46, L.E. 4.548.913, domiciliado en Biarritz 2576 Capital Federal. 2) 30/8/95. 3) FERTRANS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Julio A. Roca 610 piso 4º D Capital Federal. 5) Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación del transporte por agua, ya sea marítimo o fluvial, lacustre, zonas de alije o transbordo y/o portuario de cargas líquidas, sólidas y/o gaseosas; aéreos y terrestres en cualquiera de sus clases y/o tipos, incluyendo pasajes y turismo. La actuación como propietarios, armadores, locadores, fletadores, agentes marítimos, proveedores, contratistas de cargas, descarga y estibaje, lancheros, depositarios y toda actividad vinculada al transporte marítimo, fluvial, lacustre, zonas de alije o transbordo y portuario, aéreo y terrestre. El remolque, la explotación de obras de puerto, diques, muelles, grúas y toda otra instalación relacionada con los fines de la sociedad. La explotación de concesiones públicas o privadas. La compraventa de toda clase de buques, sus partes, accesorios y repuestos mediante su importación, exportación, representación y consignación y distribución. La construcción y armado de toda clase de naves. La instalación, compraventa o explotación de astilleros, diques, muelles, varaderos, grúas y toda otra instalación vinculada a la industria de la construcción y/o reparación marítima. Importación, exportación, representación, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones de mercaderías, materias primas, maquinarias y cualquier otro producto elaborado o no. Actividades financieras, mediante el aporte de capitales en dinero o en especies a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y conexos de la ley 19.550), o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con la exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: veinte mil pesos ($ 20.000). 8) Administración: Directorio: entre 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. Presidente: Gerardo León Gerlinger; Vicepresidente: Norberto Jorge Giobbi: Director Suplente: Próspero Ricardo Picardi. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) El 30 de junio de cada año.

Apoderado - Próspero Ricardo Picardi
Nº 41.185

GANADERA PIROVANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Fernando Herrera, argentino, casado, nacido el 2-12-45, abogado, DNI. 4.544.039, domiciliado en Comodoro Rivadavia 620 de Boulogne Provincia de Buenos Aires y Hugo Antonio Morán, argentino, casado, nacido el 4-9-50, veterinario, DNI. 8.311.611, domiciliado en Aizaguer 285 de Pirovano, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura número 106 del 23-8-95. 3) "GANADERA PIROVANO S.A.". 4) Avenida Roque Sáenz Peña 1185, 7º "L" de Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Ganadera: Mediante la fundación y explotación de establecimientos ganaderos, ya sea en inmuebles propios o de terceros, dedicándolos a la incubación, cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, labores de granja, avicultura y apicultura. Agrícola: Mediante la fundación y explotación de establecimientos agrícolas en general, ya sea en inmuebles propios o de terceros, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tes, semillas, frutícolas, hortícolas y de floricultura. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones y representaciones. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en cualquier forma y en cualquiera de sus etapas de toda clase de productos agropecuarios, frutas y frutos, subproductos, productos elaborados, semielaborados o no. Industriales: Mediante la manufactura de todo tipo de productos agropecuarios, en todas sus formas y procesos en general. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Presidente: Luis Fernando Herrera y Director Suplente: Hugo Antonio Morán. La Sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31/1 de cada año.

Escribana - María G. Foussats de Feuillassier
Nº 13.164

GREEN CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 29-8-95. Raquel Tussie, arg., DNI. 11.286.858, nacida el 3-1-1910, cte., viuda, y Mazal Fortune Tussie de Vaisbein, siria, C.I. 3.189.553, nacida el 24-5-1912, cte., viuda, ambas domiciliadas en Acevedo 1009, Capital. 1º) Denominación: "GREEN CORP S.A." y tiene su domicilio legal en jurisd. Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados desde la fecha de insc. en I.G.J. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en este país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, importación, exportación y consignación de todo tipo de ropas de telas, ya sea algodón, lanas, sedas, fibras o productos sintéticos, para hombres, mujeres y niños; prendas de vestir e indumentaria en general; fibras, tejidos, hilados, medias; artículos de deporte: calzados, cinturones y artículos de marroquinería en general, prendas de cuero; bijouterie y accesorios en general. b) Representaciones, mandatos y comisiones vinculadas a su objeto y c) Adquisición, enajenación, explotación, arrendamientos, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanizaciones, clubes de campos; inmuebles comprendidos en la Ley 13.512; e intermediar en la compra y venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. 4º) Capital: $ 12.000. 11º) Prescinde de la sindicatura en virtud de lo prescripto por el art. 284 de la ley 19.550. 14º) Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año. 15º) Presidente: Mazal Fortune Tussie de Vaisbein; Vicepresidente: Raquel Tussie; Director Suplente: León Gabriel Cattan, arg., nacido el 20-1-70, soltero, cte., DNI. 21.488.912, domiciliado en Acevedo 1017, Capital. Sede Social: Acevedo 1017, Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 41.215

HUINREP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 401 3.8.95. Santiago Gregorio Jerez Campos, 10.9.46, técnico mecánico, LE. 7.579.656, dom. Junín 555, Boulogne, Pcia. Bs. As. quien concurre en su carácter de Presidente de la sociedad "Huinoil S.A." y Norberto Guillermo Borzese, 9.9.50, licenc. en comercializac., CIPF. 6.220.919, dom. Paraná 1190, 6º piso, Cap., quien concurre en su carácter de Presidente de la sociedad "Elfran S.A.", ambos argentinos y casados. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Fabricac., mantenimiento, reparación, armado, acondicionamiento, compra, venta, alquiler, almacenaje y/o leasing de toda tipo de equipos y repuestos para la industria preferentem. de los hidrocarburos; 2) Servicios de mediciones físicas, químicas y termodinámica; 3) Asesoría, consultoría, representaciones y mandatos de empresas que se dediquen a la actividad liminar de la empresa. Capital: Pesos Doce Mil represent. por 1.200 accs. de $ 10 v/n. c/u. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo siete por un ejerc. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.12 de c/año. Presidente: Santiago Gregorio Jerez Campos. Director Titular: Norberto Guillermo Borzese. Sede Social: Leandro N. Alem 1026, 5º piso, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 41.162

IBICHIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria, la sociedad IBICHIAN S.A., rescindió de sindicatura y se reformó el Art. 7.

Vicepresidente - Ricardo Ibichian
Nº 41.184

INGEVAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Inscripta bajo el Número 4141, Folio 448, Libro 76, Tomo "A"; hace saber que por escritura del 20 de diciembre de 1994, Folio 2609, Registro 37, protocoliza Asamblea General Extraordinaria del 8 de junio de 1994, que eleva Capital a $ 70.000, modificando Artículo cuarto; prescinde de sindicatura, modificando artículos octavo y noveno. Actualiza sus Estatutos a las disposiciones de las leyes 19.550, 22.903 y 22.985. Traslada sede social a José María Moreno 1864.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 21.126

INVERSIONES ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria 2, del 5.6.95, protocolizada al folio 1114, del Registro 744 de Capital, con fecha 31.8.95, la sociedad modificó sus estatutos en lo siguiente: Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Insc.: 3.3.94. Nº 1805, Lº 114, Tº A.

Escribano - Héctor M. Cesaretti
Nº 41.180

JAMESH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando César Frenkel, 14-11-1966, casado, arg., licenciado en economía, Sarmiento 81, 8º p., "A", Cap. Fed., DNI. 18.053.027; Diego Aníbal Frenkel, 26-3-1968, soltero, arg., comerciante, Amenábar 1732, 3º p., "F", Cap. Fed., DNI. 20.054.847; Débora Judith Frenkel, 29-5-1970, soltera, arg., estudiante, Suipacha 1584, Béccar, Pcia. Bs. As., DNI. 21.509.244. 2) Escritura 10-8-1995. 4) Amenábar 1732, 3º p., "F", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º en el país o exterior a: Instalación y explotación de establecimientos para el alojamiento y hospedaje de personas mayores y/o enfermas; con o sin comidas, la asistencia, servicios, atención, prestaciones médicas, cuidados de las personas alojadas en los establecimientos y cualquier otra actividad relacionadas con los mismos. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Fernando César Frenkel; Vicepresidente: Diego Aníbal Frenkel; Directora Suplente: Débora Judith Frenkel. 9) Presidente. 10) 30 de julio.

Apoderado - Carlos A. M. Carabba
Nº 21.095

JANSE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 22-8-95, Nº 265, Reg. 1318. Socios: Moisés Carlos Levy, nac. 10/11/54, DNI. 11.410.351 e Irene Silvia Salem de Levy, nac. 29/4/53, DNI. 10.704.878, ambos arg. casados, y dom. en M. R. Trelles 2184, 5º "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro del país: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, edificados o baldíos, fraccionamiento de campos o loteos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. Capital: $ 20.000 en dinero efectivo. Administración: A cargo de un directorio, compuesto de 1 a 6 miembros por 3 ejercicios, reelegibles. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31/7 de c/año. Se prescinde de la sindicatura (art. 284 ley 19.550). Directorio: Presidente: Moisés Carlos Levy. Director Suplente: Irene Silvia Salem de Levy. Domicilio: M. R. Trelles 2184, piso 5º "A", Cap. Fed.

Apoderada - María José Fernández
Nº 21.131

LE'FILIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 31-7-95, Nº 271, Reg. 476. Denominación: LE'FILIAL S. A. Socios: Carlos Leiser, nac. 5-10-48, CI. 6.069.211, paraguayo, casado, comerciante, dom. Sarmiento 2090, piso 6 "A", Cap. Fed., Daniel Abel Fischman, DNI. 11.849.569, nac. 14-1-56, divorciado, argentino, comerciante, dom. San José 2655, piso 4, Cap. Fed., Oscar Alberto Albajari, nac. 5-11-57, D. N. I. 13.212.583, argentino, casado, comerciante, dom. Camargo 306, 6º piso, Cap. Fed.; Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, edificados o baldíos, fraccionamiento de campos o loteos en todo el territorio de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 50.000 en dinero efectivo, en 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u. Suscripción e integración: Carlos Leiser suscribe 25.000 acciones o sea $ 25.000, Oscar Alberto Albajari suscribe 25.000 acciones o sea $ 25.000 e integra el 25 %. Administración: A cargo de un directorio, compuesto de 1 a 6 mbros. por 3 ejercicios, reelegibles. Cierre del ejercicio: 30/6. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Carlos Leiser. Vicepresidente: Daniel Abel Fischman. Director Suplente: Oscar Alberto Albajari. Domicilio: Calle San José 265, piso 4º, oficina 7, Cap. Fed.

Apoderada - María José Fernández
Nº 21.133

LENORD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 28-8-95 Fº 988 del Reg. 844 de C. F. "LENORD S. A." aumentó su capital de $ 12.000 a $ 200.000, que ello fue resuelto en Asamblea Extraordinaria Unánime del 11-8-95 y en consecuencia modifican el Artículo Cuarto del estatuto.

Escribano - Carlos E. Rodríguez
Nº 41.217

MATERIALES DE ENVASES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 842, del 1/9/95 Fº 4105, ante el Esc. Francisco J. Puiggari, titular del Registro 453, de Capital. 2) "MATERIALES DE ENVASES S. A.". 3) Socios: Jorge Alberto Esparrica, arg., 9/5/58, casado, ingeniero industrial, DNI. 12.277.519, Mercedes 3150, Capital y Andrés Emilio Giménez Petersen, chileno, 9/4/51, casado, ingeniero civil, C. I. chilena 6.069.818-K, Avda. San Martín 4725, 1º piso, Capital. 4) Sede social: Avenida San Martín 4725, segundo piso, Capital. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades en el país o en el extranjero: 1) Industriales: Mediante la producción y fabricación de todos los elementos y accesorios necesarios para el empaque y/o embalaje, como por ejemplo, la producción de bolsas, films, precintos, cajas, etcétera. El tratamiento y acondicionamiento de los mencionados productos, a través de rayos, productos químicos, fungicidas, etcétera. 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes; como así también la distribución y/o comercialización de los productos importados o exportados. 3) Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. 4) Agropecuaria: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros, dedi-

cados a la actividad frutihortícola, agrícola, ganadera o forestal y el asesoramiento técnico integral a brindar por la sociedad, tanto en este rubro como en los anteriores enunciados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años, contados desde su inscripción. 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1 voto y de $ 1 v/n cada una. 8) Administración y representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente por 1 ejercicio. 9) Cierre del ejercicio: 31/12. 10) Directorio: Director único y Presidente: Jorge Alberto Esparrica. Director Suplente: Andrés Emilio Giménez Petersen.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 41.211

NEWCOM CELULAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Faravelli, Miguel Angel, DNI. 8.586.686, argentino, divorciado, domiciliado en Giribone 620, PB, Cap. Fed.; Piñeiro Camiña, María del Carmen, CIPF. 7.366.143, española, divorciada, domiciliada en Donado 1914, Cap. Fed., ambos comerciantes. 2) Esc. Nº 236, Fº 713, 28/8/95. Esc. Mario C. Warcovesky. 3) "NEWCOM CELULAR S. A.". 4) Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Importar, exportar y trading: Mediante la comercialización de productos con países del exterior (trading) incluyendo la importación y exportación de materias primas, productos semielaborados, y productos terminados. La distribución y comercialización en el país de productos importados. b) Industrial, comercial: Mediante la fabricación, armado, compra, venta, permuta, comercialización, explotación de tecnología, materias primas, partes, productos semi armados y terminados de la industria telefónica, inclusive celular y cualquier otro sistema actual o que se utilice en el futuro. La venta, alquiler, service, lising, de equipos de telefonía y comunicaciones, inclusive móvil, el asesoramiento integral a empresas y/o particulares con respecto a la instalación o utilización de equipos de telefonía o comunicaciones. c) Representaciones y mandatos: Tomar representaciones y asumir mandatos de empresas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Faravelli, Miguel Angel. Director Suplente: Piñeiro Camiña, María del Carmen. 8) Representación Legal: Presidente. 9) Cierre: 30 de abril de cada año.

Escribano - Mario Carlos Warcovesky
Nº 41.203

PORTELA 886

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública número 205 del 31/8/95 se constituyó PORTELA 886 S. A. Socios: Raúl Nolverto Herlan, argentino, nacido el 3 de setiembre de 1938, casado, comerciante, DNI 7.186.885 y Rosario Alegre, argentina, nacida el 5 de octubre de 1941, casada, comerciante, DNI. 9.977.069. Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial e industrial: Mediante la elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal; y, en fin, para realizar cualquier tipo de actos que estén vinculados con el objeto social. Capital Social: 12.000 y se representa en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (pesos uno) cada acción. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: Director Titular Presidente: Raúl Nolverto Herlan, y Director Suplente: Rosario Alegre. Sede Social: Avenida de Mayo número 1360, entrepiso de esta ciudad.

Escribana - María C. Deymonnaz
Nº 21.159

PROMOTORA CONSTRUCCIONES URBANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 28/8/95, Esc. Nº 222, Reg. 1597, Cap. Fed. 2) Alejandro Bibiloni, ingeniero civil, 23-5-46, LE 4.649.517, Florida 541, 13º, Cap. Fed.; Hugo Orlando Jannetti, abogado, 17-2-44, LE. 4.636.447, calle 62 Nº 1466, La Plata; ambos argentinos y casados; y "Calix Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera Constructora y Agropecuaria" inscripta Nº 4374, Folio 44 Libro 73 de S. A. 3) "PROMOTORA CONSTRUCCIONES URBANAS SA". 4) Florida 833, 2º "205". 5) 99 años de su inscripción. 6) Tiene por objeto: a) Otorgar créditos hipotecarios, b) Originar y transferir carteras hipotecarias, y c) prestar servicios de caja y de administración, respecto a carteras hipotecarias y todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y/o servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. 7) Doce mil pesos. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación. Presidente o Vice en su caso. Presidente: Carlos José Rizzolo; Vice: Rodolfo Ramón Goñi, contador, 10-8-31, DNI 4.351.977, Ocampo 2860. Director Suplente: Hugo Orlando Janetti, Luis Alberto Patiño, ingeniero, 3-6-39, ingeniero, LE. 4.294.911, Av. Rivadavia 5531, 7º "20", ambos argentinos, casados, de Cap. Fed. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierre 31 de setiembre.

Escribano - N. Ariel Fernández Riveira
Nº 41.219

PROTUNEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Enrique Torres García, arg., 19-12-59, cas., comerciante, DNI. 14.199.017, Ricardo Gutiérrez 2726, de Olivos, Pcia. Bs. As.; y Miguel Darío Torres García, italiano, 5-6-68, soltero, comerciante, DNI. 92.327.685, O'Higgins 329, San Isidro, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 468 del 31/8/95, Reg. 677, Cap., 3) PROTUNEL S. A. ; 4) Av. Pueyrredón 2032, 14º piso, Cap.; 5) 99 años. 6) Prestación de servicio de tunelería guiada, zanjeos, instalaciones de cañería, cableado e infraestructura. La construcción y arquitectura de obras de ingeniería civil y sus reformas y reparaciones. Y la Consultoría sobre medio ambiente, estudio de suelos y saneamiento y la compraventa y comercialización de las maquinarias destinadas o afines con las actividades a desarrollar; 7) $ 12.000; 8) 1 a 3 titulares, con mandato por un ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la Sindicatura; 11) 30/6 de cada año; 12) Presidente: Mariano Enrique Torres García; Director Suplente: Miguel Darío Torres García.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 41.262

RICARDO A. LOPEZ OLACIREGUI

SOCIEDAD ANONIMA

A los fines del Artículo 10, inc. b), habiéndose advertido que por error material en la publicación hecha a iguales fines el día 1º de junio de 1993 bajo el número de recibo 49.892, en este Boletín se consignó que el nuevo capital era de $ 16.456, en vez de $ 16.656, se rectifica la misma en cuanto a ese monto. Por ello se comunica nuevamente que por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 1 de "RICARDO A. LOPEZ OLACIREGUI S. A.", celebrada el 12 de agosto de 1992, que aprobó el Compromiso Previo de Escisión-Fusión entre "La Primavera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" (escindente) y esta Sociedad (escisionaria) se resolvió: a) Elevar el capital social de $ 12.000 a $ 16.656; y b) Modificar por lo mismo el Artículo 4º del Estatuto Social adoptándose el siguiente texto: "Artículo cuarto- Capital: El capital social es de dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesos, representado por igual número de acciones ordinarias, al portador, cada una de valor nominal un peso y con derecho a un voto. El capital puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme al Art.. 188 de la Ley 19.550".

Abogado - Francisco Osvaldo Arroyo
Nº 41.238

RODADOS Y LEYENDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en I.G.J. 25/7/95, Nº 6584, Lº 117, Tº A, comunica: Que en la escritura de su constitución Nº 427 del 17/7/95, cuya publicación se efectuó mediante Recibo Nº 00043-00036465 de fecha 19/7/95, involuntariamente se cometió un error al especificar la numeración del domicilio legal de la sociedad, figurando en Av. Roque Sáenz Peña 805, 8º piso de Capital Federal. Que por escritura 534 del 29/8/95, se procedió a rectificar dicho domicilio, siendo el correcto en Av. Roque Sáenz Peña 1119, 8º p, oficina 805 de Capital Federal.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 41.218

RONAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 312 del 30/8/95. Accionistas: Juan José Casaretto, 48 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 7.772.488, Bmé. Mitre 3792, 1º "A", Capital; Julio Roberto Lambert, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.627.173, Av. de los Incas 4551, Capital; Roberto Eduardo Saúl Bronn, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.132.368, Capdevilla 2875, P. B. "1", Capital. Denominación: "RONAY S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Intermediación entre los titulares de automotores con licencia de taxis y los choferes que contraten las unidades en forma diaria, mediante su locación. Administración en general del negocio antes consignado. Explotación de talleres mecánicos y de chapara y pintura. Mantenimiento y reparación de autos en general y en particular los automotores con licencia de taxis. Compra, venta, importación y exportación de automotores. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 30-9. Directorio: Presidente: Julio Roberto Lambert, Vicepresidente: Juan José Casaretto, Director Suplente: Roberto Eduardo Saúl Bronn. Sede social: Gaona 3362, Capital.

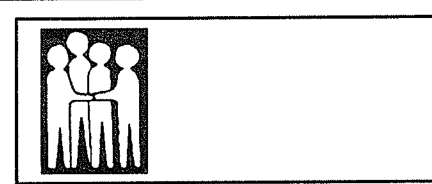
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.169

TRIGO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 21/12/88, Nº 9292, Tº A de S. A. Lº 106. Nº IGJ: 1.505.924. Se comunica que por escritura del 17/8/95 se protocolizó el Acta del 7/8/95 que resolvió: Adecuar el capital y las acciones a la moneda vigente; transformar las acciones en "al portador"; fijar el número de Directores entre 1 y 3, con mandato por 3 años; actualizar y adecuar el depósito de garantía a la moneda vigente; prescindir de la Sindicatura; fijar el cierre de ejercicio el 31 de diciembre y modificar el objeto social, reformando por ello los arts. 3, 4, 5, 8, 9, 11, 15 y 16, siendo la redacción del nuevo objeto: "Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos y/o rurales; B) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitícolas, de cultivos y forestales; C) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales, mercaderías y productos elaborados y semielaborados; la explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, know hows, y modelos y diseños; D) Representaciones y mandatos: Ejercicio de toda clase de representaciones; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos; y E) Financieras: Realización de inversiones y aportes de capital en sociedades por acciones, agrupamientos de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o por realizarse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación en vigencia, con exclusión de aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público".

Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 41.179



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION BOGOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 13/7/95, Sra. Rodríguez Lidia de 60 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Argerich 432 5º 10, Capital, LC Nº 878.974, Cappellere, Norah de 60 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada Argerich 432 2º 4, Capital, DNI Nº 2.295.188; Denominación: ADMINISTRACION BOGOTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años. Objeto: Administración de edificios de Propiedad Horizontal como así también cualquier otro tipo de propiedades desarrollando además todo tipo de actividades complementarias que se relacionen con la actividad principal. Capital: $ 3.500 dividido en 3500 cuotas de $ 1 de valor nominal, suscripto por Cappellere N. $ 1.750 y Rodríguez L. $ 1.750. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Bogotá 3102, 2º 11, Capital.

Autorizado -Raúl Osvaldo Abaca
Nº 21.144

ALTA MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 1/9/95, Patricia Noemí Bassetto de García, argentina, casada, comerciante, de 29 años, DNI 17.823.996, Malabia Nº 2363, piso 25 A, Capital Federal, Gabriel Mario Otero, argentino, soltero, diseñador, de 30 años, DNI 17.829.465, Ayacucho Nº 1778, Piso 1º, Capital Federal y Fabián Héctor Bassetto, argentino, soltero, comerciante, de 35 años, DNI 14.070.390, Ayacucho Nº 1778, piso 1º, Capital Federal. Dom. social: Ayacucho 1778, piso 1º, Capital Federal. Plazo: Diez años. Objeto: a) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, tela, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, sombreros, guantes, pañuelos, cinturones, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar y la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado de todo tipo. Cap.: $ 2.000. Adm.: El socio Fabián Héctor Bassetto, en calidad de gerente, por tiempo indeterminado, firma del gerente, precedida de la denominación social. Cierre de ejercicio: 30 de julio.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 21.140

APICOLA LA ROCHELLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. Sociedad: 15/3/85 Nº 985, Libro 85 de S.R.L. Por instrumento del 30/8/95, se decidió reconducir y prolongar el término de duración de la sociedad. Se reformó el art. 2º del estatuto Art. 2º: Plazo: el plazo original vencido el 15/3/95 se fija en 99 años a partir de inscripción de la reconducción.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 41.248

AQUAKING SYSTEM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 30 de agosto de 1995. Socios: Alejandro Daniel Dougnac, argentino, casado, industrial, con

DNI 12.094.162, Parral 34 9º Piso, Dto. 2, Capital Federal; Noberto Enrique José Genta, casado, licenciado en química, con DNI 4.406.301, Ucrania 444 Llavallol, Pcia. de Buenos Aires; Eva Adela Wider, argentina, divorciada, con DNI 4.755.621, doctora en química, José María Moreno 1131, Capital Federal; Eduardo Julio Alvarez, argentino, casado, con LE 4.391.066, técnico químico, industrial, José León Suárez 252 PB, Dto. 1º, Capital Federal. Denominación: AQUAKING SYSTEM ARGENTINA S. R. L. Domicilio: José María Moreno 1131, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto: Compraventa, representación, consignación, distribución, comercialización, exportación, permuta, el ejercicio o desempeño de comisiones y mandatos, asesoramiento, instalación y mantenimientos, de tratamientos de agua, efluentes y residuos, aparatos eléctricos, electrónicos y mecánicos y de productos químicos para la industria, actividades veterinarias, agrícolas, agropecuarias, cosmética, sanitarias y de limpieza y/o desarrollar un proceso tendiente a la conservación, obtención, reparación, fraccionamiento y/o transformación en su forma, esencia , cantidad o calidad, de una materia prima o material para la obtención de un producto nuevo, distinto o fraccionado de aquél, a través de un proceso inducido, repetición de operaciones o procesos unitarios y/o cualquier otro, mediante la utilización de maquinarias, equipos o métodos industriales, pudiendo realizar su objeto por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros. Capital: $ 12.000 (doce mil) dividido en 1200 cuotas (mil doscientas) de $ 10 pesos (pesos diez) cada una. Administración y Representación legal: por todos los socios en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Socio gerente - Eva A. Wider
Nº 41.256

BRAVO FOXTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/4/93 Nº 2559, Lº 98, S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 23/8/95 entre Ricardo Horacio Bonzo, Norberto Oreglia y Alberto Luis Nocito, únicos socios de BRAVO FOXTRO S.R.L. resuelven: Norberto Oreglia, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 3.333 en la siguiente proporción: 1666 cuotas a Ricardo Horacio Bonzo y 1667 cuotas a Alberto Luis Nocito, y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 10.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.168

CAR KEEPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: García, José Benito español, casado, nacido el 10/5/49, DNI 93.387.799, domiciliado en Cochabamba 3476, Capital; Cressa, Víctor René, argentino, casado, nacido el 18/1/48, LE 7.957.573, domiciliado en Cabildo 2737 10º A, Capital; Eyras, Julio Oscar, argentino, casado, nacido el 9/7/35, LE 4.157.070, domiciliado en Cipolletti 565, Capital; Alvarez Alejandro, argentino, soltero, nacido el 15/11/73, DNI 23.668.378, domiciliado en Brasil 1574 1º 4, Capital; Cupeiro, Arturo Manuel Hilario, argentino, casado, nacido el 21/6/47, LE 7.601.183, domiciliado en G. Araoz Alfaro 454 5 A, Capital; Abelenda Alejandra Lorena, argentina, soltera, nacida el 5/7/73, DNI 23.377.106, domiciliada en L. M. Campos 1270 5 9, Capital; Arbetman, Alicia Graciela, argentina, soltera, nacida el 6/9/48, DNI 5.923.919, domiciliada en Barzana 217, 5º A, Capital; Camilo Bernárdez, español, casado, nacido el 24/7/45, CIPF 5.718.495, domiciliado en Luis María Campos 250, 3º E, Capital Federal; Muredda, José, italiano, casado, nacido el 13/1/35, CIPF 5.576.810, domiciliado en Zapata 543, Capital y Rodríguez, José Manuel, español, casado, nacido el 23/9/33, DNI 93.346.194, domiciliado en Cochabamba 886, 3º A, Capital, todos de profesión comerciantes. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 23/9/95. 3) Denominación: CAR KEEPER S.R.L. 4) Domicilio: Aguirre 141, Capital Federal. 5) Objeto: La compra, venta y explotación comercial de garajes y playas de estacionamiento. 6) Duración: 5 años. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración: José Benito García, Víctor René Cressa y Julio Oscar Eyras. 9) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre.

Autorizado - Néstor F. Goñi
Nº 41.245

CARIMARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 19/4/85, bajo Nº 1600 , Lº 85 de S.R.L. Se hace saber que por Escrt. del 22/6/95 se otorgó la escrt. de reconducción y modif. del art. 2º del contrato social.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 41.261

CIMBRA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de Constitución: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Pedro Claudio San Martín, nacido el 22 de octubre de 1959, casado, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Cachi Nº 134 de Capital Federal, DNI 13.804.480; Edmundo Juan Andreozzi, nacido el 15 de setiembre de 1951, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Balcarce Nº 770, de la Ciudad de Ramos Mejía, DNI 10.087.840. Fecha de instrumento de constitución: 2 de agosto de 1995. Denominación: CIMBRA COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.R.L. Domicilio Social: Bernardo de Irigoyen 972, 7 Piso, Departamento A de Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo e Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terreno y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos doce mil ($ 12.000) dividido en 12.000 (doce) mil cuotas de $ 1 (pesos uno) cada una, valor nominal, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran el 25% en dinero en efectivo. El capital suscripto es dividido en las siguientes proporciones a saber: Don Pedro Claudio San Martín, suscribe 6000 cuotas y Don Edmundo Juan Andreozzi, suscribe 6000 cuotas. Administración y Representación Legal: A cargo de ambos socios con el cargo de Gerente, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Socio Gerente - Pedro Claudio San Martín
Nº 41.186

CLIO ADVERTISING CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. originaria: 19/5/93, Nº 3468, Lº 98 S.R.L. Por Escritura del 30/8/95, Juan Urrutia y Fernández cedió en la sociedad CLIO ADVERTISNG CORP S.R.L., 400 cuotas de v/n c/u. $ 10 y 1 voto c/u. Cesionarios: Los actuales socios Edurne Urrutia (100 cuotas) y Xabier Urrutia (100 cuotas) y nuevo socio: Franco Ramón Jara Ferreira (200 cuotas) paraguayo, DNI 92.291.001, solt. com., nac. 17/12/65, dom. Vuelta de Obligado 4746, Bs. As. Se modificaron Arts. 3, 5 y 10 con lo cual el Objeto Social:... por cuenta propia o ajena o asociada a terceras personas, a la locación de espacios publicitarios y al ofrecimiento de asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la publicidad, promoción, venta y locación de espacios publicitarios, marketing, estudio de mercados... Administración, representación legal y firma social: Por el socio Xabier Urrutia, arg., DNI 18.315.779, solt. nac. 22/9/66, com. dom. Vuelta Obligado 4746 Bs. As. con el cargo de Gerente, tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio social: 31/3 de cada año.

Escribano - Daniel Augusto Ferro
Nº 21.108

CONSULTARP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Públic. del 29/8/95, Reg. 898, Cap. Fed. se constituyó. 1) CONSULTARP S.R.L. 2) Ricardo Antonio Petracca, arg., casado, empresario, DNI 10.141.335, nac. 20/5/52, dom. Arroyo 863, Capital. Héctor Emilio Basilotta, arg., casado, arquitecto, DNI 11.097.621, nac. 17/4/54, dom. Antonino Ferrari 1010, Capital y Juan Carlos Galante, arg., casado, comerciante, DNI 16.939.005, nac. 2/1/64, dom. Río de Janeiro 46 1º A de esta ciudad. 3) 99 años. 4) Asesoramiento integral en materia jurídica, económica y financiera para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores o actividades, pudiendo realizar estudios, investigaciones, proyectos, y la planificación integral de obras y servicios, en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas constructoras, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna referente a los rubros mencionados. 5) Av. Rivadavia 6721 2º A, Cap. Fed. 6) $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de V$N 1 c/u. 7) Administración y uso de la firma social por los gerentes (uno o más) individual o indistintamente, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 8) 31/8 de c/año. 9) Gerente: Ricardo Antonio Petracca.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 41.259

D. DIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Privada 30/8/95. María Elvira Diez, casada, argentina, 5/11/44, DNI 4.999.334, Boedo 355, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., comerciante (gerente general); Mabel Viviana Barrera, casada, argentina, 12/2/65, DNI 17.294.906, Boedo 355, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., comerciante y Josefina Giudice, divorciada, italiana, 18/12/50, Lupo y Italia, Burzaco, Pcia. Bs. As., DNI 10.465.471, comerciante (gerente general suplente); D. DIEZ S.R.L.; compraventa, consignación, distribución y todo tipo de transacciones comerciales de artículos de lencería y todo tipo de prendas de vestir de niños y adultos y todo tipo de mercaderías; importación y exportación de artículos de lencería, todo tipo de vestimenta de niños y adultos y todo tipo de mercaderías; financiar sus operaciones sin intervención del ahorro público $ 20.000. Gerencia General. 99 años. 30/6. José Barros Pazos 3195.

Autorizado - Néstor Daniel Martorello
Nº 41.213

DIXIER DINERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/12/93 Nº 11.076 Lº 99 de S.R.L. Comunica que por Instrumento Privado del 1/8/1994 se dispuso la cesión de cuotas: el socio Orlando Salvestrini cede, vende y transfiere la totalidad de las 2000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: José Carlos Lombardi, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/6/1947, LE 7.604.863, domiciliado en Av. Alvear 1724, piso 9º A, Cap. Fed. 400 cuotas; Pedro Carlos Vojkovich, argentino, casado, comerciante, LE 6.057.346, nacido el 26/8/1944, domiciliado en Posadas 1262 piso 14º Cap. Fed.: 400 cuotas: Ramón Florencio Díaz, argentino, soltero, comerciante, DNI 14.271.006, nacido el 11/9/1960, domiciliado en Larrea 1364 piso 9º F, Cap. Fed.: 120 cuotas; Oscar Humberto Pérez Taruselli, argentino, divorciado, nacido el 18/7/1941, comerciante, DNI 4.369.698, domiciliado en Uriburu 1438 piso 11 B, Cap. Fed.: 400 cuotas; Hernán Matías Goldaracena, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26/2/1971, DNI 22.080.079, domiciliado en Av. del Libertador 350 piso 11º A, Cap. Fed.: 680 cuotas; y el socio Eduardo Jorge Diez, cede, vende y transfiere 80 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Ramón Florencio Díaz, colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación. Por Instrumento Privado del 15/12/1994 Hernán Matías Goldaracena, cede, vende y transfiere las 340 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Facundo Goldaracena, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2/1/1973, DNI 23.123.992, domiciliado en Av. del Libertador 3050 piso 11º A, Cap. colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Por Escritura Pública Nº 124 del 11/8/1995 se dispuso el cambio de sede social, renuncia del socio gerente y designación de gerentes. Se traslada la sede social al Complejo Costa Salguero, Av. Costanera Rafael Obligado y Jerónimo Salguero, Capital Federal. Se acepta la renuncia del socio Gerente Eduardo Jorge Diez. Se designa gerentes a los socios Oscar Humberto Pérez Taruselli y a Ramón Florencio Díaz.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 21.100

DUPLIMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.529.113. Cesión de cuotas. Por Instrumento Privado de fecha 11 de marzo de 1991, se dice que: Entre el Sr. Oscar Eduardo Fernández, argentino, casado, DNI. 10.387.149, nacido el 1/1/52, comerciante, con domicilio en Cuzco 1852, Villa Madero; y el Sr. Carlos Alberto Ferraro, argentino, casado, DNI. 13.048.573, nacido el 29/4/57, comerciante, domiciliado en Murgiondo 672, Capital Federal, ambos integrantes de DUPLIMAT S. R. L. en formación y tenedores de 4.000 y 1.600 cuotas sociales respectivamente en dicha sociedad, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales. Primero: El vendedor vende al comprador las 4000 cuotas sociales de valor nominal cada una de A 100 (cien australes), en A 600.00 (son australes seiscientos mil). Segunda: el comprador acepta la compra de las 4000 cuotas sociales que el vendedor posee en DUPLIMAT S. R. L. y paga en el momento el precio fijado en la cláusula Primera. Reunidos los socios de DUPLIMAT S. R. L. en formación se procede a dar nueva redacción al artículo cuarto del Contrato Social. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes dos millones (A 2.000.000) divididos en 20.000 cuotas valor nominal cada una de A 100 (australes cien), suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Domingo Luis María Sentinelli, suscribe 7200 cuotas, el Sr. Roberto Sebastián Di María suscribe 7200 cuotas y el Sr. Carlos Alberto Ferraro suscribe 5600 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se acepta la renuncia a su cargo de gerente del Sr. Oscar Eduardo Fernández.

Autorizada - Ana Bacigalupe
Nº 41.276

DUPLIMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte.: 1.529.113. Cesión de cuotas. Por Instrumento Privado de fecha 15 de octubre de 1993 se dice que: Entre los Sres. Domingo Luis María Sentinelli, argentino, casado, DNI. 4.281.053, nacido el 10/12/38, maestro mayor de Obras, con domicilio en Ituzaingó 2853, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Roberto Sebastián Di María, argentino, casado, LE. 4.552.709, nacido el 6/6/46, comerciante domiciliado en Tapalqué 7322, Capital Federal y Carlos Alberto Ferraro, argentino, casado, DNI. 13.048.573, nacido el 29/4/57, comerciante, con domicilio en Murgiondo 672, Capital Federal, deciden celebrar el presente contrato de cesión de cuotas. Primero: El Sr. Sentinelli, titular de 7200 cuotas de la sociedad que gira bajo la denominación de DUPLIMAT S. R. L., vende al Sr. Ferraro la cantidad de 4400 cuotas sociales de Australes cien (A 100), hoy pesos un centavo (0.01) valor nominal cada una, en la suma de pesos cincuenta y cinco mil ($ 55.000). El comprador acepta la compra de las 4400 cuotas sociales de DUPLIMAT S.R.L. entrega al vendedor la suma de $ 55.000 en efectivo. Segundo: El Sr. Sentinelli, titular de 7200 cuotas de DUPLIMAT S. R. L., vende al Sr. Di María la cantidad de 2800 cuotas sociales de Australes cien (A 100) hoy pesos un centavo (0,01) de valor nominal cada una en la suma de pesos cincuenta y cinco mil ($ 55.000). El comprador acepta la compra de las 2800 cuotas sociales de DUPLIMAT S. R. L. y entrega al vendedor la suma de $ 55.000 en efectivo. Presentes los socios de DUPLIMAT S. R. L. deciden modificar el artículo cuarto en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ($ 200), antes Australes 2.000.000, dividido en 20.000 cuotas de pesos un centavo valor nomi-

nal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Roberto Sebastián Di María suscribe 10.000 cuotas, y el Sr. Carlos Alberto Ferraro suscribe 10.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. El socio Domingo Luis María Sentinelli renuncia a partir del día de la fecha a su cargo de gerente. Se establece la sede legal en la calle Añasco 927.

Autorizada - Ana María Bacigalupe
Nº 41.277

EDESTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Sergio Ismael Benítez, 15/10/72, soltero, argentino, empleado, O'Brien 834, Grand Bourg, Pcia. Bs. As., DNI. 22.853.018; Claudio Daniel Bortolon, 1/12/60, casado, argentino, empleado, Merlo 765, Merlo, Pcia. Bs. As., DNI. 13.907.689; Walter Adrián Burastero, 21/5/71, soltero, argentino, empleado, Dr. Carrillo 2241, 7º "A", San Martín, Pcia. Bs. As., DNI. 22.230.256; Walter Omar Carruego, 29/1/70, casado, argentino, empleado, Paroissien 3847, 2º "B", Capital, DNI. 21.471.603; Fernando Díaz, 7/3/67, casado, argentino, empleado, Las Delicias 927, San Miguel, Pcia. Bs. As., DNI. 18.220.090; Ricardo Ariel Domínguez, 10/11/62, casado, argentino, empleado, Besada 3411, Martín Coronado, Pcia. Bs. As., DNI. 16.299.573; Mario Oscar Freites, 20/4/50, casado, argentino, empleado, Azul 1176, Morón, Pcia. Bs. As., LE. 6.154.986; Pedro Enrique Karg, 27/1/56, casado, argentino, empleado, 1º Junta 3548, San Miguel, Pcia. Bs. As., DNI. 12.163, 737; Marcelo Carlos Luna, 17/12/67, casado, argentino, empleado, Pedro Zanni, 584, Morón, Pcia. Bs. As., DNI. 18.411.288; Atilio Ricardo Loffredo, 11/7/47, casado, argentino, empleado, A. del Valle 2159, Merlo, Pcia. Bs. As., DNI. 7.785.129; Carlos Dante Molinaro, 26/11/52, casado, argentino, empleado, Beccar 845, Haedo, Pcia. Bs. As., DNI. 10.360.924; Ramón José Nazzako, 20/2/43, casado, argentino, empleado, French 743, Morón, Pcia. Bs. As., DNI. 4.618.058; Saverio Penna, 22/1/40, casado, argentino, empleado, Eva Perón 158, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As., LE. 4.915.192; Pablo Daniel Rolandi, 6/4/69, soltero, argentino, empleado, Shakespeare 671, Moreno, Pcia. Bs. As., DNI. 20.838.400, Gabriel Carlos Scuscería, 11/4/68, soltero, argentino, empleado, Gral. Mosconi 2367, Tigre, Pcia. Bs. As., DNI. 20.053.091 2) Instrumento privado del 31 de agosto de 1995; 3) EDESTEC S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las actividades: lectura del estado de los medidores correspondientes a la clientela de diferentes tarifas, relevamiento e información en la lectura de dichos medidores. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Duración 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) El capital social $ 12.000, divididos en 120 cuotas de $ 100 de valor nominal cada una; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de tres (3) gerentes en forma individual, quienes podrán ser o no socios, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. 9) El 31 de Diciembre de cada año.

Autorizado - Oscar J. Reibestein
Nº 21.077

EL OBRADOR GRAFICA + DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mayra Judith Schweid, 23/8/1970, soltera, arg., comerciante, DNI. 21.670.302; Julián Pablo Schweid, 20/5/1973, soltero, arg., comerciante, DNI. 23.327.366, domiciliados Ramallo 1975, 2º p. "D", Cap. Fed. 2) Escritura 30/8/1995. 4) Ramallo 1975, 2º p. "D", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: explotación de talleres gráficos en forma integral, realizando toda clase de impresiones; edición de libros y revistas; encuadernación; prestación de servicios de procesamiento de datos y computación, en todas sus etapas, desarrollo y venta de programas; producción y comercialización de programas de publicidad; compra, venta, corte e industrialización de todo tipo de papel y artículos de librería. Representaciones, importación y exportación de artículos destinados al objeto social. 6) 30 años inscripción R. P. C.7) $ 12.000. 8) Gerencia, por plazo sociedad. 9) Socios designados Gerentes, indistintamente. 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos A. M. Carabba
Nº 21.096

ELECTROARMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Horacio Edgardo Alvarez, 7/8/49, casado, argentino, empleado, Santa Fe 495, Gral. Pacheco, Pcia. Bs. As., DNI. 6.150.606; Horacio Rocha, 20/5/41, casado, argentino, empleado, Nogoyá 3890, Capital, DNI. 4.580.820; Miguel Angel Merynda, 5/5/49, casado, argentino, empleado, Finochietto 836, 2º "4", Capital, DNI. 7.373.332; Osvaldo Raúl Arresse, 29/12/48, casado, argentino, empleado, Charcas y Salaberre, Edif. 19, Escalera "D", 2º "12", Claypole, Pcia. Bs. As., LE. 2.913.438. 2) Instrumento privado del 22 de agosto de 1995; 3) ELECTROARMAR S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las actividades: mantención edilicia de fuerza e iluminación, la tarea consiste en: reparación integral de sistemas de iluminación realizando el cambio de tubos fluorescentes, balastos, arrancadores y limpieza de los mismos. Trabajos en líneas de tomas cambiando los mismos, reemplazos de cables, etc., mantenimiento de tableros de distribución, mantenimiento de motores eléctricos menores realizando su desarme, limpieza, cambio de rodamiento, lubricación, armado y pintado. Cableados, instalación de cañerías y/o bandejas, tendidos de cables, identificación y señalizado de los mismos, conexionado de estos con otros elementos. Baterías: control y reposición del electrolito, control de carga, revisión de extractores, limpieza del área, etc. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) El capital social $ 12.000, divididos en 120 cuotas de $ 100 de valor nominal cada una; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de tres (3) gerentes en forma individual, quienes podrán ser o no socios, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. 9) El 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Oscar J. Reibestein
Nº 21.080

EXCEL IN-COMPANY LINGUISTIC SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 8474 Libro 99, tomo de S. R. L. Por Esc. Pública 168 del 30/6/95 al Fº 373 del Reg. Notarial 765: 1) Gabriela Andrea Escarra cede y transfiere a Pedro Luis Hirtz sus cinco cuotas de valor nominal $ 100 cada una. 2) Alejandra Lucía Huchaime y Pedro Luis Hirtz, únicos socios modifican: 4º: Capital Social: $ 1.000 en 10 cuotas de $ 100 cada una. Alejandra Lucía Huchaime suscribe 5 cuotas de $ 100 cada una y Pedro Luis Hirtz 5 cuotas de $ 100 cada una. 6º) Administración y representación: Alejandra Lucía Huchaime y Pedro Luis Hirtz en forma indistinta con el cargo de Gerentes. 3) Alejandra L. Huchaime acepta la cesión.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
Nº 21.098

FULLTRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ - Registrado bajo el Nº 6304, Lº 103, Tº de SRL, fecha 25/8/95. Se comunica que por instrumento privado de fecha 31/8/1995 por unanimidad de socios y reunido el 100 % del capital social, se resolvió el cambio de la denominación de FULLTRADE S. R. L., y reformar el artículo primero del estatuto el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina TRADE WORKERS S. R. L. y es continuadora de la que antes funcionaba bajo la denominación de FULLTRADE S. R. L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

Escribana - María C. Deymonnaz
Nº 21.160

GILGAMESH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 31/8/95. Socios: Carlos Alberto Katabian, 60 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 4.148.219, Jufré 899, Capital; Juan Ricardo Katabian, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 16.055.674, Jufré 899, Capital. Denominación: "GILGAMESH S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Thames 1119, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.171

H. y F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 182, 25/8/95: 1) Los Sres. Ma. Florencia Ferrari, arg., casada, 29 años, comerciante, DNI. 17.968,593, dom. Vuelta de Obligado 2566, 1º "A", Cap.; Hugo Ignacio Ferrari, arg., soltero, 30 años, comerciante, DNI. 17.546.616; y Alicia Ana Masia de Ferraria, arg., viuda, 58 años, comerciante, LC. 3.055.698, los dos últimos dom. Virrey Arredondo 2237, 2º "B", Cap.; 2) Duración: 99 años desde insc. IGJ. 3) Objeto: Administración de bienes: de particulares y sociedades, comerciales o civiles, pudiendo administrar, alquilar, comprar, vender y explotar bienes inmuebles, urbanos y rurales, especialmente edificios (Ley 13.512). 4) Capital: $ 3.000. 5) Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. 6) Dom. social: Vuelta de Obligado 2566, 1º "A", Cap. 7) Representación y adm.: Socios Gerentes: Ma. Florencia y Hugo Ignacio Ferrari.

Apoderada - Marina Giglione Hess
Nº 41.193

HEAVY SERVICE CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 1/9/95. Adriana Patricia Calabrese, argentina, casada, ama de casa, 39 años, DNI. 12.087.473, Acevedo 421, 14º A, Capital y Eduardo Daniel Rodrigo Magro, argentino, casado, ingeniero electromecánico, 40 años, DNI. 11.735.047, Acevedo 421, 14º A, Capital. HEAVY SERVICE CO. S. R. L.; 99 años. a) Efectuar proyectos, montajes y mantenimientos de instalaciones térmicas, eléctricas y mecánicas; acondicionamiento de aire, calefacción y ventilación. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de maquinarias, artículos, materiales, partes, repuestos, accesorios y equipamientos relacionados con el rubro, con o sin montaje; $ 6.000; Ambos gerentes; 31/5; Acevedo 421, 14º A, Capital Federal.

Socio Gerente - Daniel Rodrigo Magro
Nº 21.091

HERTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Esc. Púb. de fecha 17/7/95, Fº 288 del Reg. 1427, Cap. Fed., se realizó lo siguiente: a) Oscar Juan Di Virgilio y Andrés Martínez, cedieron a Eduardo Tavella y Raúl Néstor Luminato, respectivamente, la totalidad de cuotas partes de capital social que poseían en HERTECH S. R. L. compuesto de 2250 cuotas cada uno de ellos, representativas del 50 % del capital social. b) El Sr. Martínez renunció al cargo de Gerente. c) Se designa Gerente a José Leonardo Alonso quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y el uso de la firma social por todo el término de duración de la sociedad.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 41.191

JOOMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1994 reunidos los Sres. Omar Daniel Videla, DNI Nº 14.943.489, argentino, industrial, soltero, nacido el 5/5/1962, con domicilio en la calle Roca Nº 2290, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; José Hugo Bazán Suárez, CI Nº 2.795.186-2, expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil de la República Oriental del Uruguay, uruguayo, industrial, casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Maris Videla, nacido el 30/10/53, con domicilio en la calle Roca 2290, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires y la Sra. María Cristina Pupparo, DNI Nº F5.815.513, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Guillermo Murphy, nacida el 26/5/48, con domicilio en la calle Sarmiento 4563, Capital Federal. 1) Denominación: "JOOMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2) Domicilio: Sarmiento 4563, piso 1, depto. "F", Capital Federal. 3) Duración: 10 años. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación de matricería de precisión para la confección de maquinaria destinada a la industria farmacéutica y afines; como así también a la matricería en todas sus formas para la comercialización, industrialización, exportación y/o importación de todo tipo de instrumental científico dentro del país y/o del exterior. 5) Capital: Lo constituye la suma de pesos 16.900, divididos en 1690 cuotas de $ 10 cada una. 6) La dirección, gerencia, administración y uso de la firma social será ejercida por los socios. 7) Las cuotas son transmisibles con el consentimiento expreso de todos los socios. 8) Cierre: 31 de octubre de cada año.

Contador - Isaac Stein
Nº 41.268

KICHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KICHA S. R. L., comunica que por Instrumento Privado del 1 de setiembre de 1995, se dispuso la cesión de cuotas sociales de Jorge Alberto Gutkowski, que vende, cede y transfiere veinte y cinco mil cuotas que posee en la sociedad KICHA S. R. L. a favor del Sr. Alfredo Enrique Gutkowski en la suma total y definitiva de $ 20.000 que recibe en dinero en efectivo, adquiriéndose las mismas por el Sr. Gutkowski. Como consecuencia de lo establecido el capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: Mario Enrique Eidler: 25.000 cuotas sociales y Alfredo Enrique Gutkowski: 25.000 cuotas sociales. El Sr. Alfredo Enrique Gutkowski cesa en el cargo de gerente y es reemplazado por el Sr. Alfredo Enrique Gutkowski. Establecen sede social en Av. Pueyrredón 671, 3º, Cap. Fed. La sociedad fue inscripta en Registro Público de Comercio el 20/11/81, Libro 82, bajo Nº 4172, Tomo de S.R.L.

Abogado - Enrique J. Irurueta
Nº 41.181

LECSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la constitución del siguiente contrato: 1) Rubén Joaquín García, 23/5/41, casado, argentino, empleado, Pampa 2576, San Justo, Pcia. Bs. As., DNI 7.714.379; Juan Carlos Faig, 11/12/47, casado, argentino, empleado, Arieta 1036, San Justo, Pcia. Bs. As., DNI 8.268.686; César Sánchez Barros, 29/7/62, casado, argentino, empleado, Av. San Martín 874, "B", Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., DNI 16.191.885; Leonardo Fabio Sánchez, 30/4/66, casado, argentino, empleado, Alegría 792, Haedo, Pcia. Bs. As., DNI 17.727.240; Omar Horacio Di Paola, 10/4/61, casado, argentino, empleado, Corregidores 1260, Pcia. Bs. As., DNI 14.565.046; Oscar Daniel Cando, 30/11/60, soltero, argentino, empleado, Concordia 1271, Haedo, Pcia. Bs. As., DNI 14.214.252; Juan José Isella, 23/7/63, casado, argentino, empleado, Fardman 3415, Laferrere, Pcia. Bs. As., DNI 16.510.199; Julio Roberto Carlizzi, 22/9/47, casado, argentino, empleado, Circ. 5ta. Sec. 2da. Mzna. 11, Casa 15, DNI 7.786.773; Marcelo David Suárez, 18/2/67, casado, argentino, empleado, Ombú 122, 2º "B", Villa Luzuriaga, Pcia. Bs. As., DNI 18.104.300; Francisco Pochiero, 14/11/45, casado, argentino, empleado, G. de la Ferrere 5649, Laferrere, Pcia. Bs. As., DNI 18.327.704. 2) Instrumento Privado del 30 de agosto de 1995. 3) LECSAN S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las actividades: Lectura del estado de medidores correspondientes a la clientela de diferentes tarifas, relevamiento e información de novedades en la lectura de dichos medidores. A tal fin la socie-

dad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social $ 12.100 divididos en 121 cuotas de $ 100 de valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de tres (3) gerentes en forma individual, quienes podrán ser o no socios, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. 9) El 30 de junio de cada año.

Autorizado - Oscar J. Reibstein
Nº 21.081

MAR Y NIEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Eduardo Manis, argentino, casado, empresario, 14/6/46, DNI 8.254.596, Tacuari 119, 1º piso, Dto. "D", Capital Federal; Alberto Mario Colik, argentino, casado, empresario, 14/4/47, DNI 7.599.378, Tacuari 119, 1º piso, Dto. "D", Capital Federal; Fernando Alberto Hermida, argentino, divorciado, comerciante, 17/2/59, DNI 13.430.563, Suipacha 211, piso 16, Dto. "E", Capital y Ricardo Horacio Rocca, argentino, divorciado, comerciante, 26/10/55, DNI 12.137.994, San Juan 592, 8º piso, Dto. "B", Capital. 2) MAR Y NIEVE S. R. L. 3) Tacuarí 119, 1º piso, Capital Federal. 4) 99 años a partir de su inscripción. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, adquisición, subdivisión, administración, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por medio de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad. Representaciones: El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administraciones en general con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes. Constructora: La construcción y la edificación de inmuebles incluso en propiedad horizontal. La fabricación, construcción, disposición, promoción y venta de casas. A través de contribuciones de capital a sociedades constituidas o en proceso de constitución o a favor de individuos para transacciones terminadas o en proceso de finalización, actividades financieras generales. 6) $ 6.000. 7) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes en forma individual e indistinta por dos ejercicios siendo reelegibles. 8) 31 de julio. 9) Constitución: Instrumento Privado 25/8/95.

Abogada - Liliana Atri
Nº 21.141

MASTER CERAMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. 7/10/1992 Nº 9533, Libro 97 S.R.L. Se hace saber que por Escritura del 1/9/95, ante Carlos A. Maino, al Fº 741 del Reg. Nº 382 de Cap. Fed., Alberto Rafael Reda, vendió, cedió y transfirió a Mirta Alejandra Reda de Ibarra las 25 cuotas de capital que tenía en la sociedad "MASTER CERAMICA S. R. L.", renunciando al cargo de gerente, dejando de pertenecer a la misma. Se modificó la cláusula 5ª del contrato social respecto de la dirección, administración, representación y uso de la firma social, que será ejercida en forma individual y por tiempo indeterminado por el socio Juan José Ibarra, quien revestirá el cargo de Gerente.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 21.064

MEDITHIN FARMACEUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto aclaratorio: En el ed. según recibo 004300041105 del 1/9/95, debe omitirse en la parte del objeto la frase "prestaciones médicas".

Escribana - Elisabeth D. Mantelli
Nº 41.287

MOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la constitución del siguiente contrato: 1) Alberto Anibal Arias, 16/9/59, casado, argentino, empleado, Agüero 449, Casa 171, Morón, Pcia. Bs. As., DNI 13.236.455; Rubén Daniel Llanes, 5/5/68, casado, argentino, empleado, Ocampo 1854, Dpto. "6", San Justo, Pcia. Bs. As., DNI 20.023.224; José María Llanera, 24/12/41, casado, argentino, empleado, Levene 292, S. Antonio de Padua, Pcia. Bs. As., LE 4.362.689; Marcial Castro, 10/11/48, casado, español, empleado, Parral 2468, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., DNI 92.383.281; Ricardo Jorge Pardo, 1/2/50, casado, argentino, empleado, Monte 2657, Morón, Pcia. Bs. As., DNI 8.290.962; Carlo Abel Pecorelli, 1/1/47, casado, argentino, empleado, Corrientes 3735, Morón, Pcia. Bs. As., LE 7.778.499; Juan Mario Maibach, 31/7/43, casado, argentino, empleado, Levene 77, S. Antonio de Padua, Pcia. Bs. As., DNI 7.741.072; Raúl Osvaldo Torres, 17/2/49, casado, argentino, empleado, Entre Ríos 1803, San Justo, Pcia. Bs. As., DNI 7.373.922. 2) Instrumento Privado del 23 de agosto de 1995. 3) MOSUR S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las actividades: Lectura del estado de los medidores correspondientes a la clientela de diferentes tarifas, relevamiento e información de novedades en la lectura de dichos medidores. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 de valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de tres (3) gerentes en forma individual, quienes podrán ser o no socios, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. 9) El 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Oscar J. Reibstein
Nº 21.078

O. P. & M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/9/95. Socios: Alberto Eduardo Marcus, 50 años, argentino, casado, médico, LE 4.449.594, Av. de los Incas 4239, 7º, Capital; Stella Maris Barone, 41 años, argentina, casada, médica, DNI 11.450.685, Av. de los Incas 4239, 7º, Capital. Denominación: "O. P. & M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Organización, planificación, coordinación, gestión, asesoramiento y atención administrativa, comercial, publicitaria, técnica, económica o industrial. b) Comercial - Importación y Exportación: La compraventa, distribución, consignación, alquiler, representación, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios e industriales, y de los bienes comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes. c) financiera. d) Inmobiliaria. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Av. Córdoba 3858, 6º "M", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.170

OESTE P.V.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Héctor Oscar Sergio, nac. 28/4/38, casado, argentino, comerciante, Cerviño 3746, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As., LE 5.618.260; José Trancelino San Felipe, nac. 19/10/46, casado, argentino, comerciante, Rafaela 1635, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As., LE 7.773.396; Ricardo Héctor Garófalo, nac. 2/1/47, casado, argentino, comerciante, Tomás Manuel de Anchorena 1238, Cap. Fed., DNI 7.781.684; Luis Alberto Mendia, nac. 21/4/59, casado, argentino, comerciante, Patagonia 422, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As., DNI 12.925.247; Alejandro Sánchez, nac. 24/6/61, casado, argentino, comerciante, Lartigau 5840, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As., DNI 14.593.076; Liliana Natividad Medile, nac. 25/9/58, soltera, argentina, comerciante, A. Pareja 2473, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As., DNI 12.845.399; Juan Carlos Ríos, nac. 9/11/65, casado, argentino, comerciante, Constituyentes 38, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As., DNI 18.100.399. 2) Esc. Nº 166 del 29/8/95, Fº 526, Reg. Not. 356. 3) "OESTE P.V.C. S. R. L.". 4) Av. Rivadavia 5911, piso 1º, Dpto. "B", Cap. Fed. 5) Artículo Cuarto: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, producción, elaboración, transformación y explotación integral de materia prima, insumos y productos manufacturados de todo tipo, referidos a cortinas, persianas, cerramientos en hilados, maderas, metales, plásticos y materiales eléctricos y electrónicos y, en general, de todo artículo y/o producto relacionado con las industrias plástica, maderera, metalúrgica y electrónica. b) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todos los productos y subproductos relacionados con su objeto industrial. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto. 6) 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 1.400. 8) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios don José Trancelino San Felipe, don Alejandro Sánchez, don Luis Alberto Mendia y doña Liliana Natividad Medile, a quienes se designa Gerentes por el plazo de diez años. 9) Obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios Gerentes. 10) 30/6 de cada año.

Escribano - Fernando de Abreu
Nº 21.143

POL-PRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 6/9/90 Nº 4823, Lº 93 S.R.L. Hace saber que por Instrumento Priv. del 5/12/94, Víctor Ulises Silva, vende, cede y transfiere 35 cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de María Graciela Díaz, 29 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 11.506.456, Jaramillo 3280, Cap., y modifican la administración, reformando el Art. 5º La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Víctor Ulises Silva, con el cargo de gerente, por el término de duración de la sociedad. El Sr. Luis Antonio Facio, por instrumento privado de fecha 15/10/93 renunció al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 41.225

PROYSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 1-9-95, Claudia Emilia Prieto de García, argentina, casada, computadora científica, de 52 años, L.E. 4.549.685, y Claudia Mariana García, argentina, soltera, licenciada en psicología, de 26 años, D.N.I. 20.403.936, ambas domiciliadas en la calle Monseñor Alberti Nº 106, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Dom. social: Cerrito Nº 228, piso 9º, Oficina "C", Capital Federal. Plazo: Veinte años. Obj.: La comercialización y representación de bienes de capital, sus repuestos y servicios empresarios de todo tipo. La importación, exportación de productos tradicionales o no, ya sea en faz primaria o manufacturados. Asesoramiento de empresas en lo referente a sistemas de comercialización, computación y selección de personal. Cap.: $ 2.000. Adm.: La socia Claudia Emilia Prieto de García, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado firma la socia gerente, precedida de la denominación social. Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 21.139

SCIENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 1.9.95 se constituyó SCIENCE SRL. Socios: María Alicia Billia de 36 años de edad, soltera, argentina, de profesión abogada, domiciliada en Alvear 1800, 1er. piso, dpto. A, Cap. Fed., DNI 13.479.096 y Alicia Marcelina Ramona Lettieri de Billia, de 70 años de edad, viuda, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Av. del Libertador 1080, 2do. piso, dpto. C, Cap. Fed., LC 3.665.282. Duración: 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de asistencia médica integral; 2) Organización de congresos y eventos científicos de medicina; 3) Realización de cursos de post-grado para profesionales médicos; 4) Asesoramiento médico científico; 5) Tareas de investigación sobre cuestiones médicas; 6) Reproducir, difundir y vender obras literarias de temas médicos; 7) Producción y realización de programas y micros televisivos de medicina. Capital: $ 4.000 dividido en 400 cuotas de $ 10 c/u. María Alicia Billia suscribe 396 cuotas (99 %); Alicia M. R. Lettieri de Billia suscribe 4 cuotas (1 %). Se integra el 25 % en efectivo. Administración y Representación Legal a cargo de un gerente por el término de tres ejercicios, siendo reelegible. Ejercicio social cierra el 30.6. Se acuerda en este acto: Establecer la sede social en Av. del Libertador 1080, 2do. Piso, dpto. C, Cap. Fed. y designar Gerente a María Alicia Billia.

Autorizado - Daniel Cambón
Nº 41.269

SEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la constitución del siguiente contrato: 1) Carlos Raimundo Signori, 3/2/56, casado, argentino, empleado, Santos Dumont 2475, 2º "I", Capital, DNI 11.985.267; Mariano Adrián Velasco, 3/2/65, casado, argentino, empleado, Pje. Leipzig 4931, Cap. Fed., DNI 17.256.856; Eduardo Gabriel Echeverría 27/5/68, soltero, argentino, empleado, Santa Fe 336, Dpto. "3", San Isidro, Pcia. Bs. As., DNI 20.355.351; Sergio Domingo Chillemi, 12/4/63, casado, argentino, empleado, Dante 4264, Santos Lugares, Pcia. Bs. As., DNI 16.322.624; Albert Abel Giordano, 1/12/39, soltero, argentino, empleado, Puerto de Palo 431, Villa Domínico, Pcia. Bs. As., LE 4.886.513; Víctor Gabriel Heredia, 12/9/63, divorciado, argentino, empleado, 9 de Julio 1957, San Fernando, Pcia. Bs. As., DNI 16.139.962; Daniel Antonio Chiecchio, 8/5/62, soltero, argentino, empleado, Spandonari 2654, Caseros, Pcia. Bs. As., DNI 14.890.977; Guillermo Carlos Burastero, 22/6/64, casado, argentino, empleado, América 4339, P.B. "B", V. Ballester, Pcia. Bs. As., DNI 16.824.859; Hernán Marcelo Petrorie, 28/6/68, casado, argentino, empleado, S. de Bustamante 242, 8º "A", Capital, DNI 20.203.076; Daniel Borouich, 12/4/69, soltero, argentino, empleado, Bmé. Mitre 2227, 9º "39", Capital, DNI 20.891.115; Víctor Daniel Vadala, 12/9/59, casado, argentino, empleado, Irala 1456, Dock Sud, Pcia. Bs. As., DNI 13.437.531; Héctor Félix Cuarterola, 11/5/62, casado, argentino, empleado, Sardi 595, Monte Grande, Pcia. Bs. As., DNI 14.951.309; Vito Vatrano, 2/1/42, casado, italiano, empleado, Pastor Luna 6016, V. Bosch, Pcia. Bs. As., DNI 92.382.971. 2) Instrumento privado del 24 de agosto de 1995; 3) SEN S.R.L.; 4) Ciudad de Buenos Aires;5) la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las actividades: Lectura del estado de medidores correspondientes a la clientela de diferentes tarifas, relevamiento e información de novedades en la lectura de dichos medidores. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) El capital social $ 13.000, dividido en 130 cuotas de $ 100 de valor nominal cada una; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de tres (3) gerentes en forma individual, quienes podrán ser o no socios, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles; 9) El 30 de junio de cada año.

Autorizado - Oscar J. Reibstein
Nº 21.079

SERVICE MUNDIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 154 28/8/95 ante el Esc. A. L. Cortese entre Margarita Asunta Paradisso, solt., nac. 7/3/42, empleada administrativa, LC 4.296.198, dom. Av. San Martín 2803 5º B Cap., y Norberto Milano, nac. 20/2/45, técnico relojero, DNI 8.242.411, dom. Av. Centenario Uruguayo 416, Lanús Este, Prov. Bs. As., casado; Ariel Hugo Sadlik, casado, empleado administrativo, nac. 24/11/61, DNI 14.774.435, dom. Av. Centenario Uruguayo 416, Lanús Este, Prov. Bs. As. y Carlos Juan Sadlik, arg., casado, técnico Relojero, nac. 16/5/29, LE 4.792.933, dom. Saladero 5858, Wilde, Prov. Bs. As. todos args. "SERVICE MUNDIAL SRL". La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros la compra, venta, importación y exportación de relojes; la compra, venta, importación y exportación de repuestos y partes de artículos de relojería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligacio-

nes y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 3.000. La dirección, administración y representación y uso de la firma social, estarán a cargo de 2 o más gerentes, en forma individual e indistinta socios o no, por el término de 3 ejercicios. El ejercicio cierra el 28/2 de c/año. Sede social: Florida 890, 1° 104, Cap. Gerentes; Margarita Asunta Paradisso y Norberto Milano.

Autorizado - José Luis Castro Fernández

Nº 41.243

TRANSPORTE DELFIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Carlos Perciavalle, argentino, casado, comerciante, 13/2/45, DNI 6.697.885, domiciliado en Vuelta de Obligado 4475 p. 1 Cap. Fed. y Claudia Andrea Behm, argentina, casada, comerciante, 23/4/68, DNI 20.226.407, domiciliada en Vuelta de Obligado 4475 p. 1, Cap. Fed. 2) 5/9/95. 3) TRANSPORTE DELFIN S.R.L. 4) Domicilio Social: Lavalle 1459 p. 4 Of. 84 Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Transporte automotor, aéreo y fluvial de pasajeros en general, incluyendo servicios en el ámbito portuario y aeroportuario, transporte de enfermos, de escolares, de personal, servicios ocasionales, servicios de turismo, explotación de remises, taxímetros y otros vehículos de alquiler por cualquier medio; transporte por las mismas vías de todo tipo de cargas, equipajes, mercaderías y encomiendas; b) Comerciales: La compra, venta, consignación, importación y exportación de automotores, avionetas, aviones y embarcaciones; la explotación de negocios y servicios relacionados con la actividad. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. 9) Gerentes: Alberto Carlos Perciavalle y Claudia Andrea Behm. 10) Ejercicio: 31 de agosto.

Autorizado - Héctor A. Gómez Rode

Nº 21.145

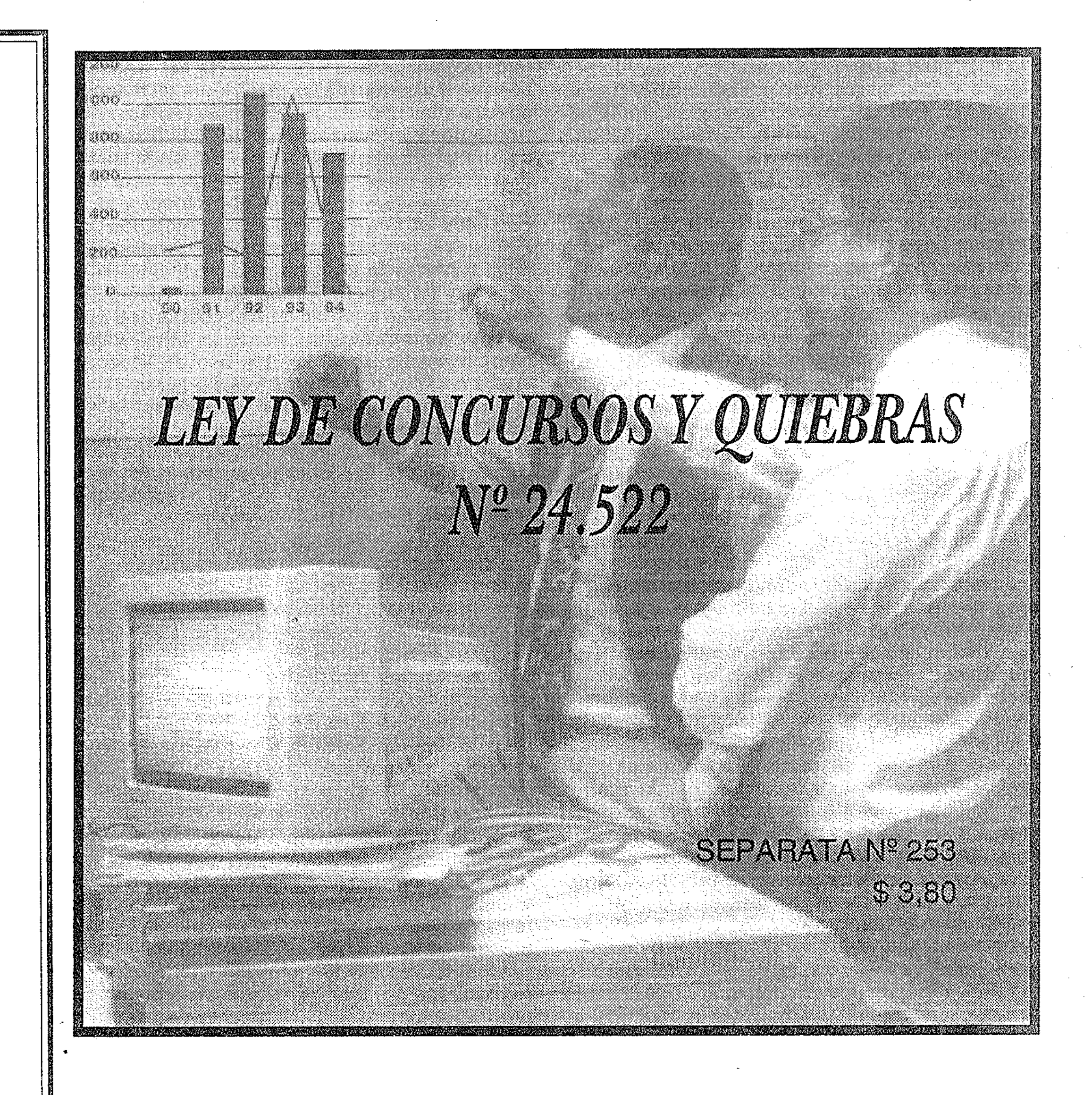
20 DE MARZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Omar Eduardo López, 47 años, casado en 1as. nupcias con Sonia Susana Pérez, DNI 7.794.575, domicilio Balcarce 1476, Morón; Ricardo Teodoro Gatica 51 años, casado en 1as. nupcias con Dolores Mas, DNI 7.748.043, domicilio Colonia 2539, I. Casanova; Miguel Angel Leiva, 47 años, LE 8.267.310, divorciado de sus 1as. nupcias con Nilda Beatriz Schkair ante el Juzg. de 1ª Instancia en lo Civil y Comerc. N° 2 de S. Martín el 25/11/91, domicilio Arévalo 2930 2° "C"; todos argentinos y comerciantes. 2) 20 DE MARZO S.R.L. 3) Escrit. del 30/8/95. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 50 años desde inscripción. 6) I) Explotación de frigoríficos. II) Elaboración, comercialización, importación y/o exportación de productos alimenticios y conservas de todo tipo. 7) $ 60.000. 8) Uno o más gerentes en forma indistinta. Se designó gerentes a Ricardo Teodoro Gatica y Omar Eduardo López. 9) 31/3 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Nº 21.152



DE INTERES

SE INFORMA AL PUBLICO QUE

DESDE EL 11/8/95

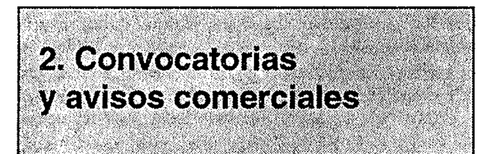
LA DELEGACION TRIBUNALES

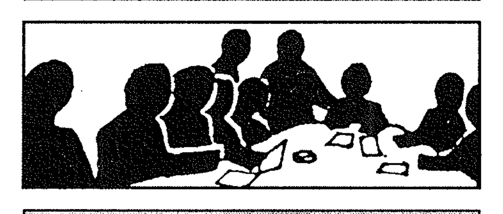
DEL BOLETIN OFICIAL

ATIENDE EN LA CALLE

LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL

EN SU HORARIO HABITUAL DE 8.30 A 14.30





2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPHA
S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La sociedad ALPHA SCA informa: Convócase a los socios y accionistas de ALPHA S.C.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 17 hs., en Juncal 1636, Piso 3 "B", Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de las cláusulas Quinta y Séptima del estatuto social de la sociedad: Aumento del capital social a la suma de $ 12.100.
2°) Considerar la documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado 31 de mayo de 1995.
Socio Comanditado - Miguel P. C. E. Hary
e. 7/9 N° 41.076 v. 13/9/95

ASIST MED
S.A.
IGJ N° 4953 L° 113 T° A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ASIST MED S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1995 a las 18.00 hs. en el local sito en Luis María Campos 725, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) consideración de la renuncia indeclinable presentada por el Presidente del Directorio y evaluación de la gestión.
3°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes que completarán el período y su designación.
4°) A fin de afrontar la difícil situación financiera, aumentar el Capital de trabajo limitando el derecho de preferencia de los términos del art. 197 inc. 2) de la Ley de Sociedades Comerciales. De no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria la reunión se celebrará una hora después, el mismo día y en el mismo lugar.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Apoderado - Miguel Lancelotti

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, en Luis M. Campos 725, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 15 a 16 hs., sin cuya presentación no tendrá derecho a voto.
e. 7/9 N° 41.099 v. 13/9/95

ASOCIACION ARGENTINA DE AVIADORES CIVILES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Civil aprobada por Res. IGJ N° 1324/94. De conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 21 del Estatuto, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Restaurant Parrilla "Los Pinos" calle Riobamba 1532 de la localidad de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, el día 27 de setiembre del año en curso a las 19.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea y designación de dos socios para la firma del Acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.
3°) Votación de los siguientes cargos de la Comisión Directiva a cubrir: Tres Vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas.
Presidente - Guillermo Alais

NOTA: Podrá sesionar válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno del total de los socios habilitados para participar, en segunda convocatoria una hora más tarde después de la establecida para la primera con los socios que se hallen presentes. Toda resolución será aprobada con el voto favorable de la mayoría de los socios presentes en el acto.
e. 7/9 N° 98.622 v. 7/9/95

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLETICO LA PATERNAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva invita a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1995 a las 19 hs. en Fragata Presidente Sarmiento 1951 de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea General Ordinaria, en representación de la misma.
2°) Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente todo al 73° ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Nombramiento de dos socios para integrar la comisión escrutadora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68° del estatuto social.
4°) Elección por dos años: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 1 Protesorero todos por la finalización de sus respectivos mandatos. Elección por un año: 1 Vocal Titular, 3 Vocales Suplentes y 3 Revisores de Cuentas, todos por la finalización de sus respectivos mandatos.
5°) Ratificación de la Asamblea del 30-8-89 (Reforma de Estatuto Social).
Presidente - José Cayetano Rao
e. 7/9 N° 41.087 v. 7/9/95

ASOCIACION MUTUAL DESVIO QUERANDI

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DESVIO QUERANDI sita en Estero Bellaco N° 130 - Ciudad Evita - Pcia. de Buenos Aires (C.P. 1778), convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 33 del Estatuto Social, que se llevará a cabo el día 1° de octubre de 1995, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Para aprobar la elección de la Comisión Directiva por cumplir su mandato de cuatro años según Estatuto Social.
2°) Balance 1995.
Presidente - Juan de la Cruz Cortez
Secretaria - Ivonka Prpic
e. 7/9 N° 41.029 v. 7/9/95

AVIRON
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de AVIRON S.A.C.I.F.I. y A. para el día 28 de setiembre de 1995, a sesionar a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda, en la sede social, Avda. Pueyrredón 129, 1er. piso, Of. 106, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades correspondientes al Ejercicio Económico N° 37, cerrado el 31 de mayo de 1995.
3°) Consideración de la gestión de los Directores.
4°) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
Vicepresidente - Simi Botbol Abejdid

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.
e. 7/9 N° 41.016 v. 13/9/95

AZUL GAS
S.A.C.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1995 a las 10.00 hs. en el local de Rivadavia 8348, Piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Traspaso de Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, Agencia D.G.I. e Impuestos a los Ingresos Brutos a la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires.
Vicepresidente - Juan Raccaro
e. 7/9 N° 98.651 v. 13/9/95

"B"

BETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

RPC: 25.11.80, N° 5435, L° 92, T° "A" de ESAN. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 18.00 horas en la calle Cerrito 740, Piso 16° de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31.12.92, 31.12.93 y 31.12.94.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, determinación de los honorarios y retribuciones por funciones técnico-administrativas por los ejercicios en consideración. Destino de los resultados (art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por 1 año.
5°) Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Horacio Beccar Varela

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia dirigiéndola a Cerrito 740, Piso 16°, Capital Federal, dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 7/9 N° 41.078 v. 13/9/95

"C"

CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12 de los Estatutos, a realizarse el día 26 de octubre de 1995, a las 16.00 horas, en la sede de esta Cámara, Av. Roque Sáenz Peña 740, Piso 1, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.
2°) Resultado del Ejercicio 1994-1995.
3°) Designación de la Comisión Escrutadora.
4°) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva:
a) Presidente, por el término de dos años.
b) Once Vocales Titulares por dos años.
c) Siete Vocales Suplentes, por un año.
d) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
5°) Designación de dos socios Protectores o Activos, presentes, para firmar el Acta de la Asamblea.
Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia - Enrique S. Mantilla
Directores Secretarios - Andrés A. Santas, Cosme R. Smiraglia

NOTA: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum a la hora fijada con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.
e. 7/9 N° 98.642 v. 11/9/95

CATSA CENTRO DE ADIESTRAMIENTO TELEFONICO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del "CENTRO DE ADIESTRAMIENTO TELEFONICO S. A.", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995, en Carabobo 136, P. B. "A", Capital Federal, a las 17 hs., en 1ra. convocatoria, y 18 hs. en 2da. convocatoria para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones para celebración de la Asamblea, fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexo correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/4/94.
4°) Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Presidente - Miguel A. Medina
e. 7/9 N° 98.648 v. 13/9/95

CIA. GENERAL DE COMERCIO e INDUSTRIA
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 25 de setiembre de 1995 a las 12 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
3°) Consideración de las retribuciones de los Sres. Directores que han desempeñado funciones técnico-administrativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, de acuerdo a las normas del Art. 261, último párrafo de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios. Autorización.
4°) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal y estatutario.
5°) Consideración de las retribuciones de los Sres. Directores que han desarrollado para la empresa comisiones especiales durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, de acuerdo a las normas del Art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
7°) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
Presidente - Alfonso Racedo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.
e. 7/9 N° 41.034 v. 13/9/95

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO
Personería Jurídica Decreto N° 10496/59

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. N° 40 del Estatuto Social la Honorable Comisión Directi-

va del Club de Veleros Barlovento convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de setiembre de 1995 a las 19.00 horas en su Sede Social, calle Vito Dumas y Río Luján, en la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de Jurisdicción para la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y Balance, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el Contador Público correspondiente al trigésimo séptimo Ejercicio Anual, cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Considerar la baja por morosidad de acuerdo al artículo 15, inciso f) del Estatuto Social, de los socios que se detallan; Sr. Adolfo Sarudiansky y Sr. Heriberto Römer.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, para la cual se elegirán: Comodoro por 1 año, Vicecomodoro por 2 años, Protesorero por 2 años, 1 Vocal Titular por 2 años, 2 Vocales Suplentes por 2 años, Secretario por 2 años, 2 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año, 1 Revisor de Cuentas Suplente por 1 año, 3 miembros Titulares del Tribunal de Honor por 1 año, 1 miembro Suplente del Tribunal de Honor por 1 año.

Comodoro - Carlos A. Millet
e. 7/9 Nº 40.537 v. 7/9/95

COLONY
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 41.686. Convócase a los Señores Accionistas de COLONY S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1995, a las 11,00 horas y a las 11,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Pte. Manuel Quintana 595 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 7/9 Nº 98.665 v. 13/9/95

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716. Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1995, a las 16,30 y 17,00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.

Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 7/9 Nº 98.666 v. 13/9/95

COUNTRY MI REFUGIO
S. A.
Registro Nº 67.338

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1º y 2º convocatoria el día 26 de setiembre de 1995 a las 18.00 y 19.00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468, Piso Primero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia.
4º) Absorción de resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Sergio Miodownik
e. 7/9 Nº 41.000 v. 13/9/95

"E"

ELASTOMEROS
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en Inspección General de Justicia: 58.172. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de setiembre de 1995, a las 17 horas en Granaderos 44, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico Correspondientes al 18to. Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, setiembre 1 de 1995.

Presidente - Santin Luchetti (h.)

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que en virtud del art. 238 de la Ley 19.550, deben depositar, en la sede de la Sociedad, sus Títulos representativos de acciones con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea.

e. 7/9 Nº 41.059 v. 13/9/95

EXPPOLITICA
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 1.545.314

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre, a las 12 hs., en primera convocatoria y a las 13 hs., en segunda convocatoria, en Av. Córdoba Nº 1504, 2º C, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de las Convocatorias a las Asambleas fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4, cerrados el 31 de diciembre de 1991, el 31 de diciembre de 1992, el 31 de diciembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1994, respectivamente.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

Presidente (en ejerc.) - Elba I. Brussino
e. 7/9 Nº 41.091 v. 13/9/95

"F"

FERDICAM
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 28 de setiembre de 1995 a las 9 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 294, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 3º ejercicio económico, finalizado el 30 de abril de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio; y
4º) Determinación del número de Directores conforme al Estatuto Social y su designación.

Presidente - Rodolfo Fernández Díaz
e. 7/9 Nº 41.089 v. 13/9/95

FINMA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5259)
Nº de Registro I.G.J. 200.741/5.259

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad, para el día 28 de setiembre de 1995, a las 18:15 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de las acciones al portador en acciones nominativas no endosables o en acciones escriturales.
2º) Reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.

Presidente - Federico A. Peña
e. 7/9 Nº 41.067 v. 13/9/95

FRECHA
S. A.
I.G.J. Nº 88583

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FRECHA S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1995 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 1532 - 1º "1" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Justificación del llamado fuera de término para considerar la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por los Ejercicios 6º a 10º, cerrados el 31 de julio de 1990 al 31 de julio de 1994.
3º) Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por los Ejercicios Sex-to a Décimo cerrados desde el 31/7/90 al 31/7/94.
4º) Aumento del Capital Social más allá del quintuplo y modificación del Estatuto adecuándolos a términos de la Ley 19.550 y a usos y costumbres.

Síndico - Guillermo A. J. González Fischer
e. 7/9 Nº 41.030 v. 13/9/95

"G"

GRISOL
S. A.
Nº 5363 Libro 111 Tomo A de S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de GRISOL S. A. a la Asamblea Gral. Ordinaria, a celebrarse en Pte. Perón 2769 - 6o. "A" - Cap. Federal, para el día 28/09/95, en primera convocatoria a las 10,00 hs., y en segunda convocatoria a las 11,00 hs., a efectos de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración inc. 1 art. 234 L. 19.550, ejcios. finalizados 31/05/94 y 31/05/95.
3º) Consideración resultados. Ejcios. finalizados 31/05/94 y 31/05/95.
4º) Fijación del No. Directores, Garantías que darán, elección y designación de los mismos.
5º) Considerar el Estado Gral. Económico Patrimonial de Grisol S. A., curso de acción a seguir para superar la crisis.
6º) Consideración de gestión de los Directores cesantes y aprobación de gestión en su caso.

Presidente - Eduardo Hofstadter
e. 7/9 Nº 20.883 v. 13/9/95

"J"

J. C. RUAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de J. C. RUAS S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Libertad 877, 4º "A", Capital Federal, el próximo 29 de setiembre de 1995, a las 10.00, en primera convocatoria, y las 11.00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 66 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Nº 34 cerrado el 31 de mayo de 1995 y destino del Resultado del mismo.
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio.
4º) Remuneración al Directorio y la sindicatura eventualmente en un porcentaje superior a lo estatuido por el art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Juan Carlos Ruas
e. 7/9 Nº 41.003 v. 13/9/95

"L"

LA BIELA
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 44815

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 1995, a las 15,30 horas y a las 16,00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Pte. Manuel Quintana 596 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 7/9 Nº 98.667 v. 13/9/95

"S"

SINASA SOCIAL INMOBILIARIA AMERICANA
S. A.
Nº Correlativo: 1503533

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el 25 de septiembre de 1995, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria de la asamblea para tratar los ejercicios terminados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos I, II, III y IV e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.

3°) Resultados del ejercicio en consideración y su destino.
4°) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico y su remuneración (artículos 275 y 269, Ley 19.550).
5°) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos.
6°) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan L. O'Grady
e. 7/9 N° 13.127 v. 13/9/95

"SOCIEDAD MUTUAL UNION MEGARESE HIJOS DE AUGUSTA"

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1995 a las 18.30 horas en Hernandarias N° 1739, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, del 61° ejercicio vencido el 30 de junio de 1995.
2°) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora para el período: 1° de julio de 1995 al 30 de junio de 1997.
3°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 1° de setiembre de 1995.
Presidente - José F. Farina
Secretario - José D. Farina
e. 7/9 N° 41.069 v. 7/9/95

STOP AND SHOP
S. A.
N° de Inscripción en la Insp. General de Justicia: 5.004

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de STOP AND SHOP S. A. antes Alimenti S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de septiembre de 1995, a las 17 hs., en la sede social de Sarmiento 680 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550, referida a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1990 - 1991 - 1992 - 1993 - 1994 y 1995.
3°) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
Presidente - Carlos Preiti
e. 7/9 N° 98.650 v. 13/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Roberto Osvaldo Rodríguez, contador público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que Andrea Betina Petrone, con domicilio en Tegucigalpa 1430 Cap. Fed. vende a Gustavo Daniel Petrone, con domicilio en Tegucigalpa 1430 Cap. Fed., el 50 % indiviso del negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y prod. simil. etc. elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en AV. ENTRE RIOS 650, Capital Federal. Reclamos término de Ley en mi oficina, domicilio de partes.
e. 7/9 N° 98.641 v.13/9/95

"B"

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representado por Ernesto Vilar, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1°, Capital Federal, avisa que: Ha quedado sin efecto la Venta del Negocio de Hotel (Sin servicio de comida), sito en la calle BRASIL 942/48, Primer Piso, Capital Federal, anulándose el edicto publicado con fecha 10 al 16/8/1995, bajo el N° 38.211. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 7/9 N° 98.635 v. 13/9/95

"F"

De acuerdo con lo establecido por las leyes 11.867, 21526 y 19.550 y modificatorias, el Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado, Matrícula N° 426 del I.N.A.C., con domicilio en la calle Florida N° 101, Capital Federal, hace saber que según lo resuelto por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1995, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio de 1995, transfiere la universalidad de los activos, derechos, pasivos y obligaciones del fondo de comercio que posee y puede llegar a poseer, como aporte de capital para la formación del Banco Patricios S. A. con domicilio en FLORIDA N° 101, Capital Federal, el que será continuador de aquél. Las oposiciones con los recaudos legales pertinentes deberán interponerse dentro del término de diez días por ante el domicilio del Banco Patricios S.A. (en formación) o ante el escribano Isabel B. Kleiman, con domicilio en Nogoyá N° 3150, 1° piso A, Capital Federal.
e. 7/9 N° 98.640 v. 13/9/95

"H"

Se comunica que la señora Laura Inés Vozza, DNI N° 12.498.507, con domicilio en Gabriela Mistral 3770, Cap. Fed., vende a la señora María Isabel Anastasio DNI N° 3.868.483, con domicilio en Lascano 3724 PB "4", Torr. 2, Cap. Fed., la lavandería mecánica-autoservicio, receptoría de ropa para su posterior lavado y/o limpiado y planchado ubicada en la calle HUMBERTO PRIMERO 1284, Cap. Fed. Reclamos de ley en Humberto Primero 1284, Cap. Federal.
e. 7/9 N° 20.859 v. 13/9/95

"M"

Roberto Osvaldo Rodríguez, contador público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que Orlando Petrone domiciliado en Conde 2505, Cap. Fed. Vende a Félix Antonio Caivano y Angela Ráquel D'Ambrosio domiciliados en Bazurco 3634, Cap. Fed. el negocio de comercio minorista: Venta de masas, postres, bombones, golosinas y productos alimenticios y bebidas envasadas en general (ampliación) sito en MARTINIANO CHILAVERT N° 6622/24 de Capital Federal. Reclamos término de ley en mi oficina. Domicilio de partes.
e. 7/9 N° 98.643 v. 13/9/95

"T"

Julia Elena Gilman, abogada T° XIII F° 809 avisa que Javier Alberto Alonso con domicilio en Tronador 4701 de esta Capital Federal transfiere a la Señorita Gabriela Andrea Russo con domicilio en Blandengues 1309 su negocio de panadería sito en TRONADOR 4701/09. Oposiciones de ley domicilio de las partes Tronador 4701, Capital Federal.
e. 7/9 N° 20.864 v. 13/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIRCRAFT
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 30/3/95, el nuevo Directorio de la Sociedad queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Osvaldo Lucas Salazar, arg., cas. LE 7.611.749, 47 años, comerc. domic. Av. Las Heras 3794, 1° A, Cap. Fed. Director Suplente: Roberto Alejandro Martínez, arg., cas. DNI 14.407.199, 34 años, empl. dom. Moreno 528, V. Ballester, Bs. As. El término de su elección es de 2 ejercicios. Directores Titulares salientes Jorge Víctor Martínez y Andrés Ramón Martínez.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995
Escribana - Luisa Elena Baumer
e. 7/9 N° 98.652 v. 7/9/95

ARMAZONES DELLEPIANE
S. R. L.

Por Instrumento Privado del 17/8/95, entre doña Graciela Verónica Dueñas, div. sus 1ras. nup. c/Lucio Bortolin s/sentencia judicial del 19/5/87, dictada en los autos "Dueñas de Bortolin, Graciela, Verónica y Bortolin, Lucio s/divorcio art. 67 bis Ley 2393", Juzg. Nac. 1ra. Instancia en lo Civil N° 18, Sec. 36, DNI 5.891.664, arg., nac. 1/7/48, comerciante, dom. en Carlos Villate 1655, P. 6° Dpto. A, Olivos, Pcia. de Bs. As., represent. por Carlos Enrique Monckeberg, CIPF 3.227.401, en calid. de Apoderado c/facultades suficientes; León Luis Turkienicz, cas., LE 4.398.987, arg., nac. 19/7/55, comerciante, dom. en José María Moreno 885, P. 4° Dpto. C, Capital Fed. y Enrique Rubén Wengrowicz, cas., DNI 10.897.079, arg., nac. 12/4/53, comerciante, domic. en Pumacahua 318, Cap. Fed., en tal carácter declaran: Que Graciela Verónica Dueñas; león Luis Turkienicz y Enrique Rubén Wengrowicz, en su carácter de Unicos Socios de ARMAZONES DELLEPIANE S.R.L. c/dom. en la calle Zinny 1768/76, Cap. Fed., inscr. RPC 7/3/94, N° 1455, L° 100 de S.R.L., expresan: Que dejan disuelta anticipadamente la sociedad ARMAZONES DELLEPIANE S.R.L. y dejan designado como liquidador al actual Gerente León Luis Turkiewicz, quien actuará con todas las facultades que le acuerda la ley.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 7/9 N° 98.656 v. 7/9/95

ASISTANT
S. A.
I. G. J. N° 10.673, Libro 115, Tomo A de S. A.

Aclaración de publicación del 8/8/95, Recibo N° 0043-00038025. Donde dice Rafael Pérez Pistarini, debe decir Gustavo Adrián Casir.
Presidente - Ernesto J. Soubelet
e. 7/9 N° 20.922 v. 7/9/95

"B"

BARTOLOMEI-CONTRERAS
S.R.L.
N° 1.543.963 I. G. J.

Se comunica que por Instrumento Privado de fecha 14/3/95 fueron designados gerentes los socios Jorge Alfredo Contreras y María Rosa Bartolomei de Contreras.
Escribano - Tristán D. Pumbo
e. 7/9 N° 98.645 v. 7/9/95

BLACK & VEATCH ARGENTINA
Sociedad Anónima

Inscripta en el R.P.C. 15/12/94, N° 13.109, L° 116, T° A, de S.A. Por Esc. 715 del 15/8/95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. amplio a Susan María Elena Figeac, c/facultades que surgen de la citada escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 7/9 N° 98.660 v. 7/9/95

"C"

CERAMICA ARGITAL
S. A. I. C. e I
Inscripta en I. G. J. N° 6692/53

Se hace saber que por decisión de Asamblea de Accionistas N° 54 del 2 de diciembre de 1993, la sociedad procedió a elevar su capital social a $ 100.000, a convertir sus acciones nominativas no endosables en títulos al portador, y a la adecuación de dichos títulos al nuevo signo monetario. Legalizando dicho cambio por Escritura Pública N° 85 del 10 de marzo de 1994, inscripta el 7 de junio de 1994, en la Inspección General de Justicia bajo el N° 5485 Libro 115, Tomo de A de Sociedades Anónimas.
Consecuentemente se recuerda a los señores accionistas que aun no hayan procedido al canje de su tenencia de títulos anteriores que el mismo deberá ser realizado en la Sede Social, Hipólito Yrigoyen 615 1° piso, Dto B, Capital Federal. En dicha oportunidad los accionistas deberán entregar los títulos anteriores para su anulación, y les serán entregados los nuevos títulos representativos del porcentual sobre el nuevo capital equivalente al que los reemplazados tenían sobre el anterior, conforme surge del libro de Registro de Acciones de la Sociedad.
Presidente - Marcelo A. Biasutto
e. 7/9 N° 13.122 v. 11/9/95

CEREALES PARTNERS
L. L. C.

Se hace saber que la sociedad que gira en Estados Unidos de América bajo la denominación de CEREALES PARTNERS L. L. C. por escrt. del 31/8/95, Reg. 359 de Cap., abrió una sucursal en la República Argentina, con domicilio social en Avenida de Mayo 645, 1° piso, de esta Ciudad, a la que no se le asigna capital. Los representantes legales en la República Argentina de la misma son: Juan Patricio O'Farrell y Miguel Alejandro Máximo Teson.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 7/9 N° 41.079 v. 7/9/95

CIELOMAR
SCA
Insc. RPC 2313, F° 383, L° 242

Por Asamblea nro. 46, unánime, del 15/2/95 protocolizada por esc. 131 del 31/3/95, f° 382, Reg. 496, C.F. Los socios de "CIELOMAR SCA" resolvieron la Disolución (art. 94, inc. 2 LSC) de "CIELOMAR SCA" con domicilio en esta ciudad y sede social en M. T. de Alvear 628 12° "108", Cap. Fed. Se designó liquidadora, a Edith Glas.
Escribana - Haydee R. Barcan
e. 7/9 N° 41.061 v. 7/9/95

COFINE
S. A.

Hace saber que la Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas celebrada el diez de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 60.000 (art. 188 ley 19.550), es decir en $ 48.000 mediante la emisión de acciones ordinarias clase A al portador de pesos uno valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, totalmente suscriptas e integradas en efectivo.
Presidente - Osvaldo Lorenzo Sauco
e. 7/9 N° 98.657 v. 7/9/95

COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE
S. A. (C.O.T.)
N° Correlativo: 924.458

Informa que en la publicación efectuada el 11/7/95, recibo 34.912 se deslizó un error: Donde dice: COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A. (C.O.T.) Debe decir: COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE S.A. (C.O.T.)
Apoderada - María del C. Foulon
e. 7/9 N° 41.053 v. 7/9/95

CUSTOMER
S. A.

Escritura 200 02.11.94. Acta de Asamblea Gral. Extraord. n° 10 29.04.94. Se aprueba la liquidación de la sociedad al 31.03.94. Acta de Asamblea Gral. Extraordin. 19.08.94 Se aprobó designar a Aldo Duilio Marianelli para realizar todos los trámites relacionados con la liquidación societaria y se designa a Roberto E. Rolando como depositario de los libros societarios.
Autorizado - José Mangone
e. 7/9 N° 41.005 v. 7/9/95

"D"

DINITA
Sociedad Anónima
Registro Nro. 21.809

Por escritura del 09.05.95 se protocolizó asamblea ordinaria y extraordinaria del 15.09.92, elevándose el capital a $ 12.000 en acciones al portador de $ 1 c/u y con derecho a 1 voto.
Presidente - Jorge Antonio Ulecia
e. 7/9 N° 20.920 v. 7/9/95

"E"

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Inscripta en la I.G.J. nº 5963
Inscripta en el R.P.C. nº 717 Folio 168 Libro 49 Tomo A

1) Asamblea General Ordinaria del 4/01/90 - Designa Directores:

Eduardo Luis Dariozzi	LE. nº 4.557.942
Esteban Luis Berisso	L.E. nº 5.613.040
José Chufatto	DNI. nº 2.262.435
Guillermo Jorge Capurro	L.E. nº 4.481.159
Italo Vitali	DNI. nº 3.692.770 Director Suplente

2) Asamblea General Ordinaria del 18/12/92 - Designa Directores:

Eduardo Luis Dariozzi	L.E. nº 4.557.942
José Chufatto	DNI. nº 2.262.435
Guillermo Jorge Capurro	L.E. nº 4.481.159
Italo Vitali	DNI. nº 3.692.770 Director Suplente

Presidente - Eduardo Luis Dariozzi
e. 7/9 Nº 41.012 v. 7/9/95

EL RINCON DE JUANCHO
Sociedad Anónima

Inscripta: 19/10/89 Nº 7119 Lº 107 Tº "A" Informa que por asamblea ordinaria y extraordinaria del 17/2/95, instrumentada en escritura nº 7 del 24/8/95 se procedió a tratar la disolución de la sociedad y nombrar liquidador al Sr. Eduardo Adolfo Herrmann, LE. Nº 4.222.749.
Apoderada - María del C. Foulon
e. 7/9 Nº 41.051 v. 7/9/95

"F"

FELDBERG INTERNATIONAL CORP.
Sociedad extranjera

País de origen: Territorio de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio en: En Palm Chambers Nº 3, P. O. Box 3152, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas. Representante: Carlos Ezequiel Raimundez Aguirre, argentino, 17-2-71, casado, Licenciado en Administración de Empresas, DNI Nº 22.080.169, Av. Alvear 1807, 2º, of. 204, de Capital Federal; Domicilio especial como representante: En la Av. Alvear 1807, 2º, of. 204, Capital Federal. Sede social en la República Argentina: Av. Alvear 1807, 2º, of. 204, Capital Federal.
Autorizado - Durán Costa Mariano
e. 7/9 Nº 98.653 v. 7/9/95

"G"

GALJ.
S. R. L.

Renuncia y reemplazo gerentes. Soc. Insc. 24/08/94 Nº 6991 L. 101. Bs. As. 13/07/95 los Sres. socios, tratan las renuncias presentadas por los Gerentes: Lo Gatto José Arturo y Quiroga Néstor Osvaldo, aprobando la gestión desarrollada por ellos y aceptando sus renuncias, nombrando como único Gerente, en reemplazo de los anteriores, al Sr. Ariel Norberto Del Giúdice con D.N.I. 21.488.625, fecha de nacim. 02/10/1968 y domicilio en la calle Pedro Goyena 254 Capital, quien acepta el cargo.
Autorizada - Adriana Biagioldi
e. 7/9 Nº 41.040 v. 7/9/95

GLIB-FUTURE
Sociedad Anónima
IGJ 1.580.673

Se hace saber: Que por Directorio del 7-8-95, la sociedad trasladó la sede social a la calle Lavalle 2937, 1º piso.
Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 7/9 Nº 20.905 v. 7/9/95

GLIB-FUTURE
Sociedad Anónima
IGJ 1.580.673

Se hace saber: Que por Asamblea del 20-10-94 y Directorio del 24-10-94, la sociedad designó nuevos directores y síndicos y distribuyó los cargos. Presidente: Luis Carlos Zonis; Vicepresidente: Ovidio Larraya; Directores Titulares: Mauricio Zonis, Claudio Ingratta y Norma Matzkin de Zonis; Síndico Titular: Osvaldo Pedro Lisdero; Síndico suplente: Martha Patricia Merelas.
Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 7/9 Nº 20.909 v. 7/9/95

"H"

HILANDERIAS MG
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 89.031

Comunica que por error se omitió en el aviso publicado el 23.08.95, Nº 39.398 incorporar como Director al señor Martín Andrés Jellousheg.
Presidente - Enrique Jellousheg
e. 7/9 Nº 41.075 v. 7/9/95

"HOMERO FONDA Y CIA."
S.A.I.yC.

Escritura nº 113 10.06.94. Acta nº 168 25.04.94. Se aprueba conferir poder general amplio de disposición y administración a favor de Arnaldo Martinenghi, CIPF: 2.412.616; Rubén Omar Ceci, LE: 7.777.819 y Saúl West, LE: 274.421, para que actuando conjuntamente los Sres. West y Ceci y el Sr. Martinenghi en forma individual puedan realizar todas las operaciones que hagan al giro normal de la empresa, administrando los negocios, bienes e intereses de la sociedad.
Autorizado - José Mangone
e. 7/9 Nº 41.004 v. 7/9/95

HYDROCARBONS
S. A.

Se hace saber que por escritura complementaria de Estatutos de "HYDROCARBONS S. A." se integró el Directorio. Designándose: Presidente: Ricardo Alfredo Pasquale. Vicepresidente: Roberto Héctor Pasquale. Director Titular: Luis Armando Villarreal. Director Suplente: Mauricio Esteban Yague. En mi carácter de escribana titular del Registro Notarial Nº 1141 de la Capital Federal, declaró que la publicación respectiva ha sido solicitada a la Dirección Nacional de Registro Oficial, conforme a su texto firmado y que se agregará a las actuaciones el original de la misma, una vez publicado el texto en el Boletín Oficial.
Escribana - Sylvia E. Fefferman Vitaver
e. 7/9 Nº 20.935 v. 7/9/95

"I"

INVERCASA
S. A.

SL INVERSORA
S. A.

INVERCENTRO
S. A.

FUSION

A los fines dispuestos por el artículo 83 inc. 3 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión de INVERCASA S. A., SL INVERSORA S. A. e INVERCENTRO S. A. mediante la incorporación de las dos últimas a la primera. Datos de la sociedad incorporante: INVERCASA S. A., con sede social en San Martín 140, piso 21º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1/10/91 bajo el Nº 7848 del libro 110 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Datos de las sociedades incorporadas: 1. SL INVERSORA S. A., con sede social en 25 de Mayo 460, piso 3º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11/5/93 bajo el Nº 3845 del libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. INVERCENTRO S. A., con sede social en San Martín 140, piso 20º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31/8/93 bajo el Nº 8171 del libro 113 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Aumento de capital de la sociedad incorporante: INVERCASA S. A. aumenta su capital de $ 250 a $ 3.220. Importe del aumento: $ 2.970. Valuación de Activos y Pasivos (al 31 de mayo de 1995): 1. INVERCASA S. A.: Total de Activos: $ 2.849.437,60; Total de Pasivos $ 18.416,64; Total de Patrimonio Neto: $ 2.831.020,96. 2. SL INVERSORA S. A.: total de Activos $ 14.384.876,09; Total de Pasivos $ 310.803,82; Total de Patrimonio Neto: $ 14.038.072,27. 3. INVERCENTRO S. A.: Total de Activos $ 19.943.757,09; Total de Pasivos $ 347.940,45; Total de Patrimonio Neto: $ 19.595.816,64. Fecha de Compromiso previo de fusión: 17 de julio de 1995. Fecha de las resoluciones sociales que lo aprobaron: 1. INVERCASA S. A.: Asamblea Extraordinaria del 17 de julio de 1995. 2. SL INVERSORA S. A.: Asamblea Extraordinaria del 17 de julio de 1995. 3. INVERCENTRO S.A. Asamblea Extraordinaria del 17 de julio de 1995.
Vicepresidente - Ing. Miguel Czysch
e. 7/9 Nº 98.664 v. 11/9/95

"K"

KANDER
S. A.
Nº Correlativo 1.603.810

Informa que en la publicación efectuada el 17/8/95 recibo nº 38.977 se omitió consignar el nombre de los directores renunciantes, siendo ellos los siguientes: Juana Ramona Beron (presidente) y Javier Alejandro Calvo (Director Suplente).
Apoderada - María del C. Foulon
e. 7/9 Nº 41.049 v. 7/9/95

KAYDERS
S. A.
Expte. Nº 1.598.763

KAYDERS S. A. comunica que por acta del 10/3/95 cambió Directorio: Presidente: Ricardo Andrés Molinas. Suplente: Rodolfo Edgardo Phelan.
Escribano - Rubén Oscar Erviti
e. 7/9 Nº 41.041 v. 7/9/95

"M"

MEREL
S. A.
IGJ 1565332

Se hace saber: que por asamblea del 2-1-93, la sociedad designó nuevas autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: Héctor José María Yedid; Director Suplente: Aida Chiuciuchian.
Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 7/9 Nº 20.908 v. 7/9/95

MITSUI ARGENTINA
S. A.

Inscripta el 12/11/69 Nº 5.585, Folio 243 Libro 69 Tomo "A" Avisa que por escritura del 12/7/95 se protocolizó el acta del 30/10/91 de CHIYODA CORPORATION donde se resuelve levantar la representación en la República Argentina. Por esa resolución MITSUI ARGENTINA S. A. deja de ser apoderada de CHIYODA CORPORATION con sede en Yokohama, Japón.
Autorizado - Sergio Ibarra
e. 7/9 Nº 98.644 v. 7/9/95

MULTIPLAN
S. A. de Ahorro para fines determinados

— ACLARACION —

En la edición del 31 de agosto de 1995, donde se publicó el citado aviso comercial, se deslizó el siguiente error de imprenta:
En el punto c).
Donde dice: DUE AUTOMIX FULL: Plan 30 meses $ 4,17.
Debe decir: DUE AUTOMIX FULL: Plan 30 meses $ 44,17.
e. 7/9 Nº 12.720 v. 7/9/95

"O"

ONDABEL
S. A.

Insc. RPC 16.7.57, Nº 1008, Fº 416, Lº 50, Tº A de Est. Nac. Por esc. 752 del 24.8.95 Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. de Administración al Dr. Eduardo Ernesto Vivaldi, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 7/9 Nº 98.658 v. 7/9/95

ONDABEL
S. A.

Insc. RPC 16.7.57, Nº 1008, Fº 416, Lº 50, Tº A de Est. Nac. Por esc. 753 del 24.8.95 Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder especial bancario al Dr. Eduardo Ernesto Vivaldi, como apoderado de la Categoría "B", en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 7/9 Nº 98.661 v. 7/9/95

"P"

PACROC
S. A.

Esc. 31/8/95, protocolizó A.G.O. y Direct. del 31/8/95. Aceptó renuncia directores Titulares: Carlos Martín Sanabria, Ana María Feigelson, Sergio Andrés Nella Castro y Dir. Suplente Abelardo Elespuru Ruiz. Designó nuevo directorio: Presidente: Edwar Eleazar Ruiz García, Vicepresidente: Gladys Lorena Tuesta Ruiz, Dir. Suplente. Víctor Manuel Tuesta Ruiz.
Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
e. 7/9 Nº 41.072 v. 7/9/95

"R"

RISK ANNALYSIS - Calificadora de Riesgo S.A.
S. A.
I.G.J. Nº 2

RISK ANNALYISIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 29 de agosto de 1995, ha calificado las siguientes emisiones:
* Programa Global de Títulos a Mediano Plazo, por un monto total de U$S 200.000.000 aprobado por la reunión de Directorio de Amoco Argentina Oil Company de fecha 6 de abril de 1995, y con términos y condiciones generales determinados por Nota de Representante Legal de fecha 24 de abril de 1995, de AMOCO ARGENTINA OIL COMPANY SUC. ARGENTINA, como "AAA".
Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo 2. — Posición Competitiva: Muy Buena 3. — Performance Operativa: Muy Buena 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena 6. — Gestión y Management: Muy Buenos 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.
* Acciones Ordinarias en circulación, Clase A de 5 votos c/u, Clase B de 1 voto c/u, Clase C de 1 voto c/u, y Clase A Preferidas, V/N $ 1, de CITICORP EQUITY INVESTMENTS (C.E.I.) S. A. como "1".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis Cualitativo: Sector Industria: Sector de riesgo muy diversificado. Posición Competitiva: Muy buena. Gestión y Management: Muy buenos. 2. — Análisis Cuantitativo: Performance Operativa: Muy buena. Fortaleza del Cash-flow: Muy buena. Fortaleza del Balance: Muy buena. Análisis de Sensibilidad: Muy bueno, 3. — Análisis Bursátil: con historia.
* Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, a cinco años, aprobada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 1992 y del 14 de octubre de 1992 y Acta de Directorio de fecha 22 de Octubre de 1992 y del 15 de Abril de 1993, por un monto de U$S 100.000.000 de LOMA NEGRA C.I.A.S.A. como "AA".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2. — Posición Competitiva: Muy buena. 3. — Performance Operativa: Muy buena. 6. — Gestión y Management: Muy buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.
* Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, por un monto U$S 50.000.000 autorizadas por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Acciones de fecha 24 de septiembre de 1993 y Acta de Directorio de fecha 13 de octubre de 1993, de GASCART S. A. como "AA".
Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:
1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Bajo 2. — Posición Competitiva: Buena 3. — Performance Operativa Buena 4. — Fortaleza del Cash-flow: Buena 5. — Fortaleza del Balance: Buena 6. — Gestión y Management: Buenos 7. — Análisis de Sensibilidad: Bueno.
Significado de la calificación "AAA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AAA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la calificación "I": Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado (s).

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S. A., Maipú 497 Piso 3, Te: 326-5686/7/8.

Director - Viviana Zocco

e. 7/9 Nº 98.669 v. 7/9/95

SAN CAYETANO

Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber conforme arts. 83 inc. 3º y 88 inc. 4º ley de sociedades que SAN CAYETANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta el 03/03/68, Nº 783, Lº 244 de Contratos Públicos, con sede social en Av. Santa Fe 1664, 5º "A", Capital, y "EL ARROYITO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA", inscripta el 29/02/56 Nº 121 Fº 88 Lº 50 tomo "A" de Estatutos Nacionales, con sede social en Av. Santa Fe 1664, 5º "A", Capital, han resuelto su fusión mediante la absorción de San Cayetano S.C.A. por parte de El Arroyito S.A.A.G.. Cada una de las sociedades aumentó previamente su capital a $ 150.000 mediante capitalización de saldo cuenta ajuste de capital. Capital de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión $ 300.000. Simultáneamente "El Arroyito S.A.A.G." resolvió su escisión mediante la reducción de su capital a $ 100.000, disponiendo $ 200.000 a la formación de dos nuevas sociedades denominadas "Las Sierras S. A." con domicilio en Arenales 2201, piso 4º, Capital y "El Relevo S. A." con domicilio en Beruti 3823, 2º "6", Capital, con un capital de $ 100.000, cada una. Valuación activo y pasivo, al día 31-12-94: El Arroyito S.A.A.G.: activo $ 1.576.668,19 y pasivo $ 292.508,81. San Cayetano S.C.A., activo $ 758.422,45, pasivo $ 292.508,81. Compromiso previo de fusión del 24/02/95 aprobado por Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 30/03/95.

Administrador Provisorio - Blanca Nieves Diaz de Ranceze

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/8 al 8/8/95.

e. 7/9 Nº 37.701 v. 11/9/95

SCANIA PLAN

S. A. de ahorro para fines determinados

Personería jurídica acordada por la Inspección General de Justicia el 3 de septiembre de 1986 bajo el No. 5343, Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado el 21 de octubre de 1987 por la Inspección General de Justicia.

Por un día.

Resultado del acto adjudicación de vehículos automotores realizado en esta ciudad el día 31 de julio de 1995.

S - (Sorteo) - L - (Licitación).

Bien tipo 02:
Grupo Nº 9: 112-S.
Grupo Nº 10: 87-S.
Grupo Nº 11: 12-S. — 52-L. — 63-L.
Grupo Nº 12: 29-S. — 95-L.
Grupo Nº 13: 29-S. — 26-L.
Grupo Nº 14: 29-S. — 11-L. — 30-L. — 32-L. — 98-L. — 109-L.

Escribano - Carlos Alberto Guyot

e. 7/9 Nº 41.017 v. 7/9/95

SOUTO

SA

(RPC 7-91-94, nº 9016, Libro Nº 115 SA) Por Asamblea General Extraordinaria 30-6-95, se aumentó el capital a la suma de $ 30.000.

Presidente - José Souto

e. 7/9 Nº 20.948 v. 7/9/95

STABA

S. R. L.

Nº 1913 L. 100 de S. R. L. Por decisión unánime de los socios del 02/06/995 se procedió a su liquidación, designándose liquidadores, indistintamente, a los Dres. Enrique Alberto Devalle y Juan Antonio Conde.

Liquidador - Juan Antonio Conde

e. 7/9 Nº 20.919 v. 7/9/95

"T"

TEXTILYUTE

S. A.

(en Disolución y Liquidación)

Inscripta en el R.P.C. Nº 3244 en el Libro: 85, con fecha 02/09/76 Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 16 de mayo de 1995, en lo referente al tratamiento del segundo punto del Orden del Día, resolvió, en base al balance de publicación correspondiente al 31/12/94, la "Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación", lo que fue aprobado por unanimidad.

Presidente del Organo de Liquidación - Daniel D. Leonardi

e. 7/9 Nº 20.904 v. 7/9/95

"THE ITALIAN ECONOMIC CORPORATION"

Inscripción: 9-11-60 - Nº 1402 E Informa que por esc. 10/8/95, Fº 1252, Reg. Nº 276, se protocolizó el Acuerdo de Directorio del 25/7/95, se resolvió cancelar en forma definitiva, la inscripción de la sucursal de la Sociedad en Buenos Aires, en la Inspección General de Justicia.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez

e. 7/9 Nº 98.624 v. 7/9/95

"W"

WTHITEHALL LABORATORIOS

S. A.

Por esc. 728 del 23.8.95, Reg. 310 de Cap. Fed., "WHITEHALL LABORATORIOS S. A.", insc. RPC. 20.1.42, Nº 17, Fº 62, Lº 46, Tº A de Est. Nac., en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 14.2.95, y reunión del Directorio del 28.2.95, designó: Presidente: Jean-Claude Leroux, Vicepresidente: Ignacio Montenegro; ambos entre el 1º.12.94 y 30.12.95, directores titulares: Luis A. Siniscalchi, Alberto A. de Amaral, John L. Stafford, Carlos A. Basílico, Jorge O. Villar; Directores suplentes: Bernardo E. Duggan, Jaime Fernández Madero, Francisco V. Braile; Síndico Titular: Dr. Jorge J. S. Bulleraich, Director Suplente: Marcelo Santurio, por licencia del presidente y vice-presidente, quedando el Director titular: Luis Alberto Siniscalchi, en ejercicio de la Presidencia.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

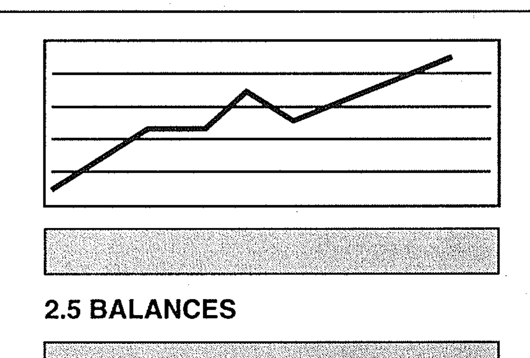
e. 7/9 Nº 98.659 v. 7/9/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA

Denominación de la entidad: CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA
Domicilio: Tucumán 1982 - Buenos Aires
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: Tiempo ilimitado

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995 (Nota 5)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	30-06-95
• **DISPONIBILIDADES**	
Efectivo	79
Bancos	45
	124
• **Préstamos** (Anexo B)	
Capitales	
- Adelantos	1.554
- Documentos a sola firma	888
- Documentos descontados y comprados	277
- Personales	1.080
- Otros	5
Menos: Intereses documentados	(164)
Más ajuste e intereses devengados a cobrar	191
Menos: Previsiones (Anexo F)	(314)
	3.517
• **Otros Créditos por Intermediación Financiera** (Anexo B)	
- B.C.R.A. - Encaje adicional de efectivo mínimo	21
• **Participaciones en otras Sociedades** (Anexo C)	272
• **Créditos Diversos**	
- Deudores varios	60
- Pagos efectuados por adelantado	15
- Depósitos en garantía	3
	78
• **Bienes de Uso** (Anexo D)	613
• **Bienes Diversos** (Anexo D)	50
Total del Activo	4.675

Nota: Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

PASIVO	
• **Depósitos**	
Capitales	
- Ahorro común y especial	186
- Plazo fijo	437
	623
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	3
	626
• **Otras Obligaciones por Intermediación Financiera**	
Capitales	
- Otros bancos y organismos internacionales	620
- Otras	57
	677

• **Obligaciones Diversas**	
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	12
- Impuestos a pagar	32
- Acreedores varios	30
- Otras	8
	82
• **Previsiones** (Anexo F)	55
Total del Pasivo	1.440
PATRIMONIO NETO	
• **Capital Social** (Anexo G)	2.191
• **Ajustes al Patrimonio**	293
Sub-Total	2.484
• **Reserva de Utilidades**	385
• **Resultados no Asignados**	366
Total del Patrimonio Neto	3.235
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	4.675

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR TERMINADO EL 30-06-95 (Nota 5)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

- Garantías recibidas	2.127
- Garantías otorgadas	332
- Valores al cobro	158
- Valores pendientes de acreditación	92

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-06-95 (Nota 5)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 30-06-94
• **Ingresos Financieros**			
- Ajustes e int. por prest. y otros cred. por inter. financ.	195	23	218
- Diferencias de cotización	-	5	5
- Resultado por particip. transitorias	38	-	38
	233	28	261
• **Egresos Financieros**			
- Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	14	7	21
- Resultado por particip. transitorias	-	3	3
- Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	12	-	12
	26	25	132
• **Cargo por Incobrabilidad**	107	25	132
• **Ingresos por Servicios**			
– Comisiones	57	-	57
• **Egresos por Servicios**			
- Comisiones	12	-	12
• **Resultado Monetario por Intermediación Financiera**			
- Pérdida	(9)	(1)	(10)
• **Gastos de Administración**			
- Remuneraciones y cargas sociales	66	-	66
- Honorarios y servicios administrativos contratados	6	-	6
- Depreciación de bienes de uso	5	-	5
- Representación, viáticos y movilidad	8	-	8
- Servicios al personal	6	-	6
- Procesamiento de datos	4	-	4
- Seguros	1	-	1
- Servicios de seguridad	2	-	2
- Alquileres	1	-	1
- Papelería y útiles	2	-	2
- Electricidad y comunicaciones	3	-	3
- Impuestos	6	-	6
- Gastos de mantenimiento	4	-	4
- Gastos judiciales	6	-	6
- Otros	12	-	12
	132	-	132
Resultado Neto por Intermediación Financiera - Pérdida	4	(8)	(4)
• **Utilidades Diversas**			
- Intereses punitorios	10	-	10
- Créditos recuperados	8	-	8
- Otras	2	-	2
	20	-	20
• **Pérdida Diversas**			
- Cargos por otras previsiones	3	-	3
- Tarjetas de crédito-fondo de seguridad	3	-	3
- Tarjetas de crédito-fondo de desarrollo	3	-	3
	9	-	9
Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia	15	(8)	7

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995 (Nota 5)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	IMPORTES
ACTIVO	
Disponibilidades	124
Préstamos	828
Otros créditos por intermediación financiera	21
TOTAL	973
PASIVO	
Depósitos	397
Otras obligaciones por intermediación financiera	42
TOTAL	439
CUENTAS DE ORDEN	
Garantías Recibidas	528
TOTAL	528

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995.

1. Base de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (Comunicaciones "A" - 19 y "A" - 551). Los mismos se exponen de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nro. 8 de la F.A.C.P.C.E. Las cifras se exponen en miles de pesos y están expresadas en moneda constante, cumpliendo con lo establecido en la Ley Nro. 22.903 en materia de estados contables.

Se utilizó el índice de precios al por mayor nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos a efectos de determinar los coeficientes de ajuste para reexpresar en moneda de cierre del ejercicio los siguientes rubros: Bienes de Uso, Patrimonio Neto y cuentas del Estado de Resultados. Los demás rubros no fueron ajustados por estar expresados en moneda de cierre.

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina la Entidad modificó la fecha de cierre de su ejercicio económico anual del 30 de abril por la del 30 de junio de cada año.

Consecuentemente con lo expresado, en los presentes estados contables no se ha incluido —a efectos comparativos— una columna conteniendo cifras comparativas por no contarse con estados contables homólogos al 30.6.94.

Los criterios utilizados para valuar y/o reexpresar en moneda de cierre los distintos rubros se detallan a continuación:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: Se valuaron a los tipos de cambio vigentes al 30 de junio de 1995.

b) Participaciones en otras sociedades:

No controladas - con cotización: Han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio neto de gastos de venta.

No controladas - sin cotización: Han sido valuadas a su valor de costo histórico.

c) El devengamiento de intereses activos y pasivos se calculó en función exponencial del plazo pactado para las operaciones que los originaron, excepto para las operaciones con entidades financieras cuyo devengamiento de intereses se calculó por el método lineal por tratarse de operaciones con plazos inferiores a los noventa y dos dias corridos.

d) Bienes de uso: El valor de los mismos ha sido actualizado de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina sobre la base de los índices antes citados.

Los bienes así actualizados no superan los valores de plaza.

La depreciación de los bienes de uso, se calculó mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses (Comunicación "A" 551 - CONAU 1 - 38 del Banco Central de la República Argentina).

e) Bienes diversos: Han sido valuados a su valor de posible realización efectiva.

f) Patrimonio neto: Las cuentas representativas de este rubro han sido reexpresadas al cierre, considerando la variación en el índice citado por todo el ejercicio o bien desde el mes en que se originó cada movimiento.

La cifra correspondiente al Capital Social se ha mantenido a su valor histórico, reflejándose el ajuste correspondiente en la cuenta Ajustes al Patrimonio.

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto están indicados los movimientos operados en este rubro.

g) Cuentas del Estado de Resultado: Han sido reexpresadas en moneda de cierre considerando la variación en el índice ya citado, tomando el mes de devengamiento de cada partida como mes de origen.

El resultado monetario se expone en función de los lineamientos prescriptos por la Comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina procediéndose a segregar la siguiente información:

- Resultado monetario por intermediación financiera.
- Resultado monetario por otras operaciones.
- Resultado monetario vinculado con egresos operativos.

2. Contingencias

En cumplimiento de normas técnicas vigentes, no se constituyó previsión para cubrir indemnizaciones por antigüedad ante el evento de futuros despidos del personal.

La contingencia máxima por este concepto asciende al 30-06-95 aproximadamente a $ 196.000.

3. Cargas fiscales

El presente balance es neto de los impuestos que gravan los operaciones de la Entidad.

4. Restricciones para la distribución de utilidades

Los importes apropiados a las reservas legal y estatutarias son las únicas restricciones para la distribución de utilidades.

5. Cierre del ejercicio contable de la Entidad

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina, la Entidad modificó la fecha de cierre de su ejercicio económico anual del 30 de abril por la del 30 de junio de cada año. Por tal motivo, lo presentes estados contables corresponden a un ejercicio económico irregular de dos meses comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 1995.

6. Hechos posteriores al cierre

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 1995 que consideró los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de abril de 1995 los accionistas decidieron la constitución con cargo a los resultados acumulados de una reserva general para deudores incobrables, facultando al Consejo de Administración para que en cualquier momento afecte la misma para constituir las previsiones específicas que considere necesario en las circunstancias.

El Consejo de Administración en su reunión del 8 de agosto de 1995 resolvió su afectación por $ 235.000 para cubrir el saldo de préstamo correspondiente a la firma Galardón S.A.

7. Publicación de estados contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este balance general. — Pedro Luis Caracciolo, Síndico. — Jorge R. Centorbi, Gerente Administrativo. — Alberto Cababié, Presidente. — MALACCORTO JAMBRINA Y ASOCIADOS, Haydée Elsa Laksman (Socio) Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. To. 33 Fo. 249, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. I F. 32 - Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 9.8.95.

INFORME DEL SINDICO

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, he examinado la Memoria, el Balance de CAJA DE CREDITOS UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA al 30 de junio de 1995 y los correspondiente Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas y cuadros anexos.

La Cooperativa ha preparado su documentación de conformidad con las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina y lo determinado por la Ley 22.903 referida a ajustes por inflación.

Teniendo en cuenta esa circunstancia y el dictamen presentado al Consejo de Administración por los auditores externos, opino que la documentación citada en el primer párrafo refleja razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Cooperativa al 30 de junio de 1995 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos, por el ejercicio terminado en esa fecha.

En consecuencia, aconsejo a los señores Asociados prestar su aprobación a la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos con sus notas y cuadros anexos al 30 de junio de 1995 que, a vuestra consideración, somete el Honorable Consejo de Administración.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995. — PEDRO LUIS CARACCIOLO, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente del
Consejo de Administración de
CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA
Tucumán 1982
Buenos Aires

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables de CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA detallados en el apartado I. siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Consejo de Administración de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen de auditoría con el alcance que mencionamos en el párrafo II.

I ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Estados contables de CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995 (ejercicio económico irregular de 2 meses).

a) Estado de Situación Patrimonial.

b) Estado de Resultados del ejercicio.

c) Estado de Evolución del Patrimonio neto del ejercicio.

d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos del ejercicio.

e) Notas 1 a 7, Anexos B, C, D, F, G, y H, y proyecto de distribución de utilidades que los complementan.

II ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren del auditor que: planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información de carácter significativo que contengan los estados contables preparados de acuerdo con normas contables vigentes y consideradas en su conjunto, examine, sobre la base de pruebas selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables; evalúe las normas contables utilizadas y —como parte de ellas—, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Consejo de Administración y no tiene por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Nuestro examen incluyó además, los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en sus comunicaciones "A" —CONAU— 1 Anexos II, III y sus modificatorias.

III DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos; la situación patrimonial de la Entidad al 30 de junio de 1995; los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con las normas contables profesionales en vigencia.

IV INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) Los estados contables que se mencionan en I., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales vigentes y las normas reglamentarias establecidas por el Banco Central de República Argentina.

b) De acuerdo con los registros contables de la Sociedad al 30 de junio de 1995 el pasivo devengado a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones ascendía a $ 14.175,73 (pesos catorce mil ciento setenta y cinco con 73/100), en curso normal de cumplimiento conforme a disposiciones vigentes y por lo tanto no exigibles a la fecha del balance.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1995. — MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS, Haydée Elsa Laksman (Socio) Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. To. 33 Fo. 249, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 32.

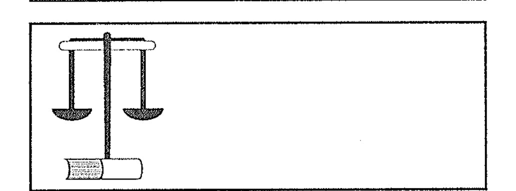
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 31/08/95 01 O T. 41 Legalización Nº 344874

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOP. LTD para ser presentada ante, que se corresponde con la que el Dr. LAKSMAN HAYDEE ELSA tiene registrada en la matrícula CP T° 0033 F° 249 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal)

Nº 41.086

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL ROSARIO

Nº 1

FALLA: Iº - Condenando a LUIS MIGUEL SELAYE, cuyos demás datos personales obran personalmente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5º inc. c) de la ley 23.737) a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos trescientos ($ 300), e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 del C.P.). IIº - Disponiendo, una vez firme la presente, la destrucción por incineración del estupefaciente que se halla reservado en Secretaría (art. 30 de la ley 23.737). IIIº - Imponiendo al condenado al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimando al mismo a hacerlo efectivo en el término de cinco días posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento del valor referido si no lo efectivizare en dicho término o interpusiere el recurso correspondiente, imponiéndosele las costas del juicio. IVº - Disponiendo el traslado del condenado a la Unidad Penitenciaria U-1 de Coronda, para su alojamiento definitivo. Vº - Por Secretaría, practicar el cómputo de la pena impuesta, con vista a las partes (art. 493 del Código de rito). VIº - Estableciendo el día 4 de julio de 1995, a las 20,00 horas, para la lectura de los fundamentos de la presente, por darse las circunstancias previstas en el art. 400, 2do. párrafo del código de rito. VIIº - Ordenando se inserte la presente, se haga saber a las partes, se libre las comunicaciones pertinentes y, oportunamente, se archiven las actuaciones.
Dr. Otmar O. Paulucci, Juez de Cámara. — Laura Inés Cosidoy, Juez de Cámara, Tribunal Oral. — Dr. Santiago M. Harte, Juez de Cámara.
Jorge L. F. Venegas Echagüe, secretario.
e. 7/9 Nº 3867 v. 7/9/95

FALLA: Iº) Condenando a ENZO OSCAR TONSO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, a la pena de tres años y tres meses de prisión y multa de pesos cien, e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 del Código Penal) por considerarlo autor responsable del delito previsto y penado en el art. 14, primer párrafo, de la ley 23.737. IIº) Se deja constancia que el monto de la pena precedentemente establecido resulta de la aplicación de lo dispuesto en el art. 398, último párrafo, del Código Procesal Penal de la Nación; al haberse emitido de dos opiniones sobre el quantum de la misma. IIIº) Disponer la destrucción por incineración del material secuestrado, firme que quede la presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la ley 23737. IVº) Imponer las costas del juicio al condenado. Vº) Imponer al condenado el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta ($ 69,70) intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco días posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de multa del cien por ciento del referido valor si no se efectivizare en dicho término o interpusiere el recurso correspondiente. VIº) Regular los honorarios de los doctores Funes y Abichain Zuain en la suma de pesos mil quinientos ($ 1500) a cada uno de los nombrados. VIIº) Establecer el día martes 12 del corriente mes a las 08:00 horas para la lectura de los fundamentos de la presente por darse las circunstancias previstas en el art. 400, segundo párrafo, del código de rito. VIIIº) Por Secretaría practíquese cómputo de la pena y dése vista a las partes (art. 493 del código de rito) IXº) Insértese y hágase saber. — Dr. Santiago M. Harte, Juez de Cámara. — Dr. Otmar O. Paulucci, Juez de Cámara. — Laura Inés Cosidoy, Juez de Cámara Tribunal Oral.
Jorge L. F. Venegas Echagüe, secretario.
e. 7/9 Nº 3868 v. 7/9/95

FALLA: Iº) Rechazando las nulidades planteadas como cuestión preliminar por el señor Defensor de la procesada Vicenta Marta Luveriaga, Dr. Jorge M. Alcaraz. IIº) Condenando a ARIEL ENRIQUE GUTIERREZ y a VICENTA MARTA LUVERIAGA, cuyos demás datos personales obran precedentemente, a las penas de seis años de prisión, multa de pesos cinco mil ($ 5.000) a cada uno de ellos e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 del C.P.), por considerarlos coautores penalmente responsables de los delitos de comercio de estupefacientes (art. 5º inc. c. de la ley 23.737) en curso real (art. 55 del C.P.) con el de tenencia ilegítima de documentos de identidad ajenos (art. 33 inc. c. de la ley 17.671 texto conforme ley 20.974). IIIº) Imponiendo a los condenados el pago de la tasa de justicia, que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve c/70/100 ($ 69,70) a cada uno de ellos intimando a los mismos a hacerlo efectivo en el término de cinco días posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de multa del 50 % del valor referido si no lo efectivizaren en dicho término o interpusieren el recurso correspondiente, imponiéndoseles las costas del proceso. IVº) Disponiendo una vez firme la presente, la destrucción del estupefaciente que se halla reservado en Secretaría por incineración (art. 30 de la ley antes citada). Vº) Disponiendo el comiso de la motocicleta marca Honda dominio 862 ARE y de la motocicleta marca Garelli 50 cc. dominio 421 AJK (art. 30 último párrafo de la ley 23.737). VIº) Manteniendo el secuestro del automóvil marca Ford Sierra dominio X.513.100 hasta tanto se resuelva el incidente iniciado a partir del escrito cargo Nº 733. VIIº) Disponiendo el comiso de todos los relojes y elementos de electrónica secuestrados en autos y cuya numeración y descripción son de figuración en el acta de fs. 14/17 (art. 30 de la ley 23.737). VIIIº) Disponiendo la remisión de los documentos de identidad de terceros incautados al Registro Nacional de las Personas a sus efectos. IXº) Regulando los honorarios del Dr. Jorge Mario Alcaraz en la suma de pesos un mil quinientos ($ 1.500). Xº) Disponiendo el traslado del condenado Ariel Enrique Gutiérrez a la Unidad Carcelaria U-1 de Coronda, librándose los despachos pertinentes. XIº) Estableciendo el día miércoles 6 de julio de 1994, a las 18.00 horas para la lectura de los fundamentos de la presente por darse las circunstancias previstas en el art. 400 2do. párrafo del Código de rito. XIIº) Por Secretaría practicar el cómputo de las penas con vista a las partes (art. 493 del Código de rito). XIIIº) Teniendo presente la reserva de Casación efectuada por ambos Defensores. XIVº) Insértese y hágase saber. — Laura Inés Cosidoy, Juez de Cámara Tribunal Oral. — Dr. Santiago M. Harte, Juez de Cámara. — Dr. Otmar O. Paulucci, Juez de Cámara.
Jorge L. F. Venegas Echagüe, secretario.
e. 7/9 Nº 3869 v. 7/9/95

FALLA: Iº) Condenando a EDUARDO KATTAN, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de almacenamiento de estupefacientes (art. 5 inc. c) de la ley 23.737), a las penas de seis años de prisión y multa de pesos cuatro mil ($ 4.000), declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del Código Penal). Unificando la pena privativa de libertad impuesta por Resolución 616/91 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (fs. 213/221) con la que se aplica en este pronunciamiento (art. 58 del Código Penal) en la de ocho años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 del Código Penal). IIº) Condenando a ANDRES ARAUZ MORALES, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de almacenamiento de estupefacientes (art. 5, inc. c) de la ley 23.737), a las penas de seis años de prisión, multa de pesos cuatro mil e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 del Código Penal). IIIº) Condenando a Sergio Osvaldo Muller cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes (art. 14, 1er. párrafo de la ley 23.737), a las penas de tres años de prisión y multa de pesos doscientos ($ 200).- IVº) Imponiendo a los condenados el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve c/70/100 ($ 69,70) para cada uno de ellos, intimando a los mismos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de multa del 50 % del valor referido si no lo efectivizaren en dicho término o interpusieren el recurso correspondiente, imponiéndoseles las costas del juicio. Vº) Disponiendo una vez firme la presente, la destrucción del estupefaciente que se halla reservado en Secretaría, para este juicio, por incineración (art. 30 de la ley antes citada), como asimismo la devolución de los efectos secuestrados que no guarden relación con la presente causa. VIº) Disponiendo el traslado de los condenados al Instituto de Detención U-1 de Coronda, para su alojamiento definitivo. VIIº) Estableciendo el día martes 6 de diciembre de 1994, a las 20.00 horas para la lectura de los fundamentos de la presente, por darse las circunstancias previstas en el art. 400, 2do. párrafo del Código de rito. VIIIº) Por Secretaría, practicar el cómputo de las penas impuestas, con vista a las partes (art. 493 del Código de rito). IXº) Insértese y hágase saber. — Dr. Otmar O. Paulucci, Juez de Cámara. — Laura Inés Cosidoy, juez de Cámara Tribunal Oral. — Dr. Santiago M. Harte, Juez de Cámara.
Jorge L. F. Venegas Echagüe, secretario.

Disidencia parcial del Dr. Santiago Miguel Harte:
Iº) Condenando a ANDRES ARAUZ MORALES, a las penas de cinco años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (art. 12 del Código Penal) por considerarlo autor penalmente responsable del delito de almacenamiento de estupefacientes (art. 5º, inc. c) de la ley 23.737). IIº) Insértese y hágase saber. — Dr. Santiago M. Harte, Juez de Cámara.
Jorge L. F. Venegas Echagüe, secretario.
e. 7/9 Nº 3870 v. 7/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 cita y emplaza por sesenta días a RICARDO MIGUEL GUADALUPE BIEGKLER, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos BIEGKLER RICARDO MIGUEL GUADALUPE s/Ausencia por desaparición forzada bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declarar su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 agosto de 1995.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 7/9 Nº 3853 v. 11/9/95

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por cinco días, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321, a SUSANA CARMEN MORAS, en los autos caratulados "MORAS, SUSANA CARMEN s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por tres días. Se hace constar que la publicación del precedente edicto debe ser en forma gratuita de conformidad con lo normado por el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, agosto 16 de 1995.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 7/9 Nº 3855 v. 11/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secr. Nº 5 (Talcahuano 550), cita por sesenta (60) días al Sr. HUMBERTO ANTONIO DIP. Publíquense por tres (3) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 7/9 Nº 3858 v. 11/9/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Unica, con sede en calle Lavalle 1212, piso 8, Capital Federal, en los autos caratulados "MIGUEL, MARIA YOLANDA c/DE CARO, ANTONIO s/Liquidación de sociedad conyugal - Expte. 48.959/94", cita y emplaza por quince días al señor ANTONIO DE CARO, para que en dicho plazo comparezca a contestar la demanda articulada en su contra en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente conforme lo establecido en el art. 343 del Código Procesal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1995.
Silvia V. Guahnón, secretaria.
e. 7/9 Nº 98.671 v. 8/9/95

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a HILDA ADRIANA FERNANDEZ SANCHEZ, para que comparezca en los autos caratulados: "FERNANDEZ SANCHEZ HILDA ADRIANA s/Ausencia por desaparición forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5o. de la ley 24.321.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 7/9 Nº 3859 v. 11/9/95

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle BENITO JUAREZ Nº 2657/2659, Capital Federal, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho en los autos: "LORGE ARMANDO ALFREDO y Otra c/PROPIETARIO BENITO JUAREZ Nº 2657/2659, Capital" s/Posesión vicinal", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 7/9 Nº 20.868 v. 8/9/95

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 ha dispuesto notificar la demanda entablada en los autos caratulados: "GUILLONE DE GONZALEZ, ROSA S. c/ARPRAL, GERARDO VICENTE y/o Empresa SIMES DE SIMONE HNOS. y/o Prop. s/Sumario" al Sr. GERARDO VICENTE AMARAL, a fin de que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 7/9 Nº 20.872 v. 8/9/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67 de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P:2, de Capital Federal, cita por cinco días a SUSANA ZAMORA para que conteste la demanda entablada por CONS. DE PROP. PACHECO DE MELO 2136, caratulado CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE PACHECO DE MELO 2136 c/ZAMORA SUSANA s/Cobro Ejecutivo de Expensas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, para que lo represente. Firmado: Carmen Helena Palacios. Juez". El presente debe publicarse por tres días.
Buenos Aires, 14 agosto de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 7/9 Nº 20.875 v. 11/9/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, sito en Alsina 1418 2do. piso, en autos "MIEDAN HUGO ORLANDO s/Ausencia por desaparición forzada" cita por sesenta días a Don HUGO ORLANDO MIEDAN a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 7/9 Nº 3856 v. 11/9/95

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1212, 2º Piso de Capital Federal, emplaza el señor JOSE MARIA FLORITO, en autos caratulados "MUTTON, SILVIA INES c/FLORITO, JOSE MARIA - s/Alimentos y litis expensas". Se ha proveído: "Buenos Aires, 16 de agosto de 1995. Atento la conformidad ... publíquense edictos en el Boletín Oficial, ... durante dos días, emplazando al demandado para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. Juez".
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 7/9 Nº 20.942 v. 8/9/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6to. Capital Federal, en autos: "GIL, CARLOS EDELMIRO c/ANDRIOLI, MABER WALTER s/Sumario", cita y emplaza en el plazo de 10 días a SERGIO C. GARCIA para que comparezca en los términos del art. 94 del Código Procesal. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 7/9 Nº 41.085 v. 8/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/BERROCAL JULIO CESAR s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a los demandados JULIO CESAR BERROCAL y MIRTA SUSANA SUAREZ, para que dentro de quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 7/9 Nº 20.861 v. 8/9/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. M. C. De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/JESUS JUAN JOSE s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado JUAN JOSE JESUS, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 7/9 Nº 20.860 v. 8/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, cita y emplaza en los autos "MOUNTAIN SKY SHOP Sociedad de Hecho c/T + D EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS y Otros s/Sumario" a don ALEJANDRO URIZAR, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 7/9 Nº 20.877 v. 8/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-1862/95 caratulada "PIÑERO, OSVALDO s/Infracción arts. 173 inciso 11 en función del 172 y 174 inciso 5to. del Código Penal", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a VIRGILIO EUGENIO PIÑERO (D.N.I. 8.627.240), a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura.
Enrique Méndez Signori, secretario.
e. 7/9 Nº 3861 v. 13/9/95

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Dra. María Susana Spina, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a SERGIO DANIEL FERNANDEZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria y estar a derecho en la causa Nº 1431 seguida por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 7/9 Nº 3857 v. 13/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1995, se decretó la quiebra de GAL S.A., en la que se designó como síndico al contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en Av. Leandro N. Alem, 790 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de Septiembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 19 de Septiembre y 10 de octubre, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 31 de Octubre de 1995 a las 10.00 Hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de Mayo de 1995... publíquense edictos... Fdo. Juan Roberto Garibotto. Juez".
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 7/9 Nº 3852 v. 11/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RODECOS S.A. dispuesta el día 14 de agosto de 1995. Fíjase hasta el día 20 de diciembre de 1995 fecha para que los Sres. Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contador Juan Rubén Reston, con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, 18º C, Capital Federal. Se han fijado los días 13 de febrero y 5 de marzo de 1996, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se realizará el día 26 de marzo 1996 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Fuero, Avda. Callao 635 1er. piso Capital Federal y con los Sres. Acreedores que concurran a efectos de la discusión y votación del acuerdo que se proponga. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 7/9 Nº 20.956 v. 13/9/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "LAFUENTE MATERIALES S.R.L. s/Quiebra", 62348, habiéndose designado síndico a Mariscotti Raúl E. P.P., Uruguay 772, piso 7º, Of. 72, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 21/12/95 a las 9,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 7/9 Nº 3864 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HAMER'S FACTORY S.A s/Quiebra", expte. Nº 50792, con fecha 17/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Luis C. Ferruggiaro, con domicilio en Cramer 814, piso 2º "H", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 12/2/96 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario
e. 7/9 Nº 3865 v. 13/9/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Diagonal Roque S. Peña Nº 1211, P.B. y piso 8º, comunica por dos días que en los autos caratulados "RENTAUTOS S.A.C. s/Quiebra", se ha presentado en los términos del art. 214 de la ley 19.551, proyecto de distribución de fondos (arts. 264 y 265, ley 19.551). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 7/9 Nº 41.088 v. 8/9/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono, sito en Avda. Callao 635, 4to. piso, de la Capital Federal, en los autos BENESDRA ALBERTO s/Concurso preventivo, comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de BENESDRA ALBERTO LUIS. Se designó Síndico al Contador Jorge O. Gorjon, con domicilio legal en Av. Corrientes 4396, 2do. piso, of. "E" de la Capital Federal. Se intima y se hace saber a los señores acreedores que se fijó el plazo hasta el 7 de noviembre de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El día 14 de febrero de 1996 a las 10,30 horas se celebrará la Junta de Acreedores con los acreedores que concurran en la calle Rodríguez Peña 254, Capital Federal, lugar que pertenece a la Sociedad Filantrópica Suiza.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/9 Nº 98.663 v. 13/9/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia M. Vacca, con sede en Callao 635, piso 2, Cap. Fed., comunica por cinco días que en autos "CUYOIL ACEITERA DE CUYO S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" se ha prorrogado la fecha de celebración de la Junta de Acreedores que se realizará el día 29 de Noviembre de 1995, hora once (11). Lugar: Sala de Audiencias, piso 1 de la Sede del Tribunal. Este acto se celebrará con los acreedores presentes y verificados. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 7/9 Nº 41.027 v. 13/9/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de SIRITO S.A., decretada con fecha 17 de agosto de 1995, Síndico designado Héctor Julio Spagnuolo con domicilio constituido en Chaco 159, 4to. piso ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de noviembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1/12/95 y 22/12/95, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 16/2/96 a las 9:30 hs, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase el fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 7/9 Nº 3863 v. 13/9/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que se intima al Sr. ISMAEL HUGO PEDRO PEYREGNE, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en los autos caratulados "PEYREGNE, ISMAEL HUGO PEDRO s/Quiebra", bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º, ley 19.551).
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Silvina D.M. Vanoli, secretaria.
e. 7/9 Nº 3871 v. 13/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, publica por cinco días que con fecha 27 de junio de 1995, se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES PREVISA S.R.L., con domicilio en Gallo Nº 1083, PB, de la Capital Federal, siendo el Síndico designado el Dr. Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 638, Piso 2º, "E", de la Capital Federal. Se fija el día 06 de Noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos; y los días 27 de Noviembre de 1995 y 19 de Diciembre de 1995, como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (arts. 35 y 40 de la L.C.). Asimismo y en el caso de que la fallida ofrezca acuerdo resolutorio, señálase la fecha del día 12 de febrero de 1996, a las 8:30 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala del Tribunal. Se ordena a la fallida que entregue al Síndico sus libros y papeles, y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, haciéndose saber a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario
e. 7/9 Nº 3866 v. 13/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por un día, en la quiebra de "BICA METALURGICA S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", que se cita por

un día al señor JORGE HECTOR GONZALEZ, documento nacional de identidad nº 08.480.306, a fin que comparezca dentro de los diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de usar, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 7/9 Nº 3854 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernán Papa, en los autos caratulados MUNI DEPORTES S.A. s/Quiebra hace saber que hasta el día 6 de noviembre de 1995, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Rodolfo Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27/11/95 y 19/12/95, respectivamente. Al solo efecto del art. 38 de la ley 19.551, fíjase como fecha de Junta de Acreedores el día 12 de Febrero de 1996. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 7/9 Nº 3862 v. 13/9/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, con asiento en la Av. Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, notifica y hace saber por dos días que en autos caratulados FURLOTTI S.A. S/Quiebra s/Pieza Separada que se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 7/9 Nº 20.949 v. 8/9/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

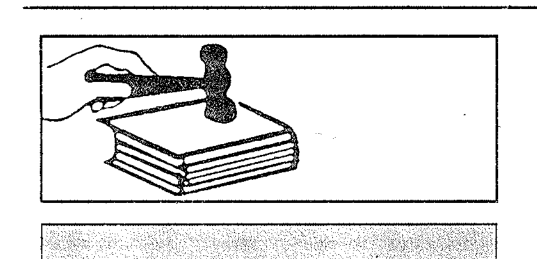
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/9/95 - Vence: 11/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	16/03/95	CAMBIAGGI JULIO ROBERTO	20.802
3		Marcela L. Alessandro	28/08/95	AMERICO ARGENTINO ITALO ELIA	20.766
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	25/08/95	ARMANDO ISIDORO FISZMAN	20.735
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	28/08/95	FRANCISCO ANSELMI	20.756
15		Beatriz E. Scaranovati	15/08/95	MIGUEL FRANCISCO AMODIO	40.984
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	25/08/95	SUSEN JUAN DE GROSSO SOTO	20.816
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/08/95	ARTURO CIRILO HERMENEGILDO MERLIN	20.752
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/08/95	MARTIN EUGENIO COLOMBO	20.767
22	UNICA	Fernando L. Spano	11/07/95	FERNANDO PUNTURIERO	40.857
22	UNICA	Fernando L. Spano	14/08/95	JOSEFA TOER	20.742
22		Fernando L. Spano	28/08/95	VICTORIA GUILLERMINA POZZI	20.824
24		Alejandro Daniel Rodríguez	15/08/95	MORENO MARIA ESTHER CUSTODIA	20.762
27	UNICA	Roberto Parrilli	15/08/95	FEDERICO LAUREANO ZUAREZ	20.744
27	UNICA	Roberto Parrilli	28/08/95	NOEMI ELEONOR LORGE	20.750
29		Juan Pablo Rodríguez	17/08/95	MENDEZ RAUL	20.751
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	25/08/95	ENRIQUE DE LUCA	20.729
30		Santiago González Balcarce	24/08/95	PEDRO SEGUNDO BUSTOS SALAZAR	20.777
35		Alejandra D. Abrevaya	14/07/95	D'ONOFRIO ARIA JOAQUIN	20.823
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/08/95	ESTANISLAO GUILLERMO PICCIONE	20.810
36	UNICA	Guillermo Valentini	09/08/95	VALENTINA FELICIDAD GASCO	20.760
39		Paola M. Guisado	09/08/95	MARIA LUISA BENITES	40.880
39	UNICA	Paola M. Guisado	28/08/95	GRACIANA TORTORELLA	20.754
41		José Antonio Charlín	22/08/95	PERFECTO LEIRO	20.809
43		M. C. Espinosa de Benincasa	21/07/95	MARIA CRISTINA CASTAGNARO DE MARRA	20.787
43	UNICA	M. C. Esponisa de Benincasa	29/08/95	JAGER ISRAEL	20.788
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	05/12/94	NELLY RIVERA	20.794
45		Juan D. Gerstner	24/08/95	MARIA ANTONIA RIVAS	20.815
45		Juan D. Gerstner	24/08/95	HIPOLITO CAJOTO	20.813
45		Juan D. Gerstner	24/08/95	SUSANA CATALINA LADOUX	20.776
46	UNICA	María del Carmen Kelly	22/08/95	EMILIO LOPEZ MARTINEZ	20.747
46		María del Carmen Kelly	22/08/95	JOSE JORGE MATOSO y MARIA LUISA JAULI	20.758
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	16/08/95	BENVENISTE MOSE y GAVAY LUNA	20.800
50		Juan C. Insúa	18/08/95	ELISA SUSANA CARIDDI	20.814
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/12/94	MENDEL JEDWAB	20.737
59	UNICA	Fernando Cesari	14/08/95	OSCAR CARMELO DELIO	20.817
61	UNICA	Eduardo José Gorris	10/08/95	MARIA VIRGINIA ALVAREZ	20.730
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	23/08/95	TERESA CARMEN RODRIGUEZ DE GRANJA	20.811
65		Rubén D.Orlandi	25/08/95	JUANA CASARTELLI	20.786
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28/08/95	RAMON BENITO VALLEJOS y ZACARIAS ANTONIO VALLEJOS	20.822
69		Nora C. González de Roselló	28/08/95	PORFIRIO ENRIQUE CASADO	20.736
74	UNICA	Juan A. Casas	12/07/95	ADOLFO CELESTINO LOPEZ	40.881
74	UNICA	Juan A. Casas	28/08/95	AIDA LEONOR BELLEZZE	20.821
75	UNICA	María Inés Lezama	21/07/95	ALBERTO CAPUTO	40.964
75		María Inés Lezama	23/08/95	RITA ALVAREZ DE RIVERO	20.768
75	UNICA	María Inés Lezama	24/08/95	ZULEMA AURORA FERRARI	20.795
75	UNICA	María Inés Lezama	25/08/95	ELIZABETH MARIA MAGDALENA PADULA y VENTURA SANCHEZ	20.778
78	UNICA	Isabel E. Núñez	28/08/95	ANA LA BELLA	20.753
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	23/08/95	RENATO AGOSTELLI	20.831
90		Martín Alejandro Christello	23/08/95	GERARDO JUAN ANTONIO SIMONETTI	98.610
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23/08/95	LUIS PABLO MONTAGNA	20.834
91		Alberto Ugarte	16/08/95	AURELIA RODRIGUEZ	20.812
94	UNICA	Eduardo Parody	16/08/95	RAQUEL TASAT DE COHEN o RAQUEL TASAT y JALEH DE COHEN	40.997
95		Fernando P. Christello	30/08/95	PILAR CASCETTA	20.779
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	24/08/95	ALEJANDRO TURKOWICZ	20.780
99	UNICA	Marta N. Coccia	24/08/95	JORGE ABEL ROJAS	20.782
100	UNICA	María Cristina Battaini	22/08/95	NELIDA CARMEN DIAZ	20.743
100		María Cristina Battaini	28/08/95	SATURNINA ELIDA GODOY	20.757
105	UNICA	Daniel Ricardo López	22/08/95	ANGELINA AURELIA BRUNO	20.785
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	14/02/95	SALVADOR ANGELICO y FAUSTINA GIARDINO	20.761
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	23/08/95	ANTONIA ALICIA SELLARO	20.765
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	14/08/95	HUGO ZANUTTINI	20.818

e. 7/9 Nº 166 v. 11/9/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, sito en Maipú 92 P. 6to. Capital, comunica por tres días en autos "ABRAHAM, MARIA LUISA c/DI PINO, NESTOR ARNALDO s/Ejecución Hipotecaria-Exp. 18007/94; que el martillero Demetrio Cruz (542-4613), rematará el día viernes 15 de Setiembre de 1995, a las 12,30 horas, en Talcahuano 479 Capital; el inmueble ubicado en la Ciudad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; sito con frente a la calle Adolfo Alsina Nº 1252 entre L. de la Torre y Monasterio. Nom/Catastral: Circ III - Secc D - Manz 48 — Parc. 34a. Matrícula 27151. Comprende de: Planta baja y dos pisos; Planta Baja: Living (5mx5m) c/hogar, salón-comedor (5mx5m) c/ hogar, comedor-diario (5mx3m), cocina (3mx4m), toilette, cochera, sótano, jardín al frente. Primer Piso: Hall de paso, tres dormitorios, baño, terraza. Segundo Piso: Hall de paso, tres dormitorios, baño, lavadero. Amplia escalera interna de madera tallada comunica planta baja con pisos superiores, en el contrafrente terreno libre (25mx8,66m) parquetizado y piscina (las medidas son aproximadas). Estado general bueno. Constatación a fs. 78, informa ocupado por el Sr. Néstor A. Di Pino en carácter de propietario, su esposa y una hija menor. Condiciones de venta: al contado y mejor postor - Base U$S 194.000: Seña 8 % - Comisión 3 % - s/Ley 0,5 %; en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Inmobiliario $ 2.169,87: al 8/94 fs. 54; Municipal $ 729,51: al 9/94 fs 61; Aguas Argentina $ 313,57: al 11/94 fs 74; OSN. $ 592,18: al 11/94 fs. 73. El bien se exhibirá los días 8 y 9 de setiembre/95 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 7/9 Nº 41.093 v. 11 /9/95

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú 92, piso 6º., comunica por tres días en el expte. 13.829 s/ejecución hipotecaria (reservado) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 15 de setiembre de 1995 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Dupuy 3266 de Barrio San Pedro, González Catán, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. VI. Sec. S, Mza. 37 Parc. 28, desocupado, y que consiste en una casa de techo de loza. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente quince años. Base $ 5.000 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Inmob. $ 1167,22 (fs. 59/61), no tiene servicio de O.S.N., (fs. 79) y la deuda por Imp. Municipal surge a (fs. 45/46). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 13 y 14 de septiembre de 1995 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, agosto 29 de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 7/9 Nº 41.094 v. 11/9/95

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, sito en Bartolomé Mitre 718 2do. piso de Cap. Fed., comunica por un día que en los autos caratulados: "BOSOER, BORIS c/ LEVI, ROBERTO y Otro s/ej. de alquileres ej." Exp. Nº 83.531/94 que el martillero Raquel A. Bence, rematará el día 13 de septiembre de 1995 a las 13.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 461 1er. piso de Cap. Fed. los siguientes bienes: Un televisor color 20 pulgadas marca Sony, una videocasetera marca Panasonic VHS, ambos elementos sin Nº visible de serie - Un equipo de audio marca AIWA con compact-disc, ecualizador, pasa disco, doble casetera sin número visible de serie. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin base. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. de Proc. Se hace saber que los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta. Los efectos serán exhibidos los días 11 y 12 de septiembre de 1995 de 10 a 12 hs. en Carballido 6317 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 7/9 Nº 41.015 v. 7/9/95

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4 de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados MARTINEZ DE MARTIN MERCEDES c/GOLER DE SOSA MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria, exp. 42880/94, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 15 de septiembre de 1995, a las 11 hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble sito en Av. Córdoba 451/55 entre San Martín y Reconquista, unidad 32, piso 4, matrícula 20-568/32 al contado y al mejor postor, Base $ 25.630,20 - Seña 30 % Comisión 3 % Adeuda: OSN fs. 68 al 26/4/95 $ 167,79. Aguas Argentinas al 11/4/95 $ 165,29. Municipalidad al 17/4/95 $ 871,30. Expensas no registra deuda al 24/4/95 fs. 63 pero si existen reclamos por facturas de servicios y deudas impagas por el consorcio, el valor de la última expensa es de $ 163. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pudieran existir por todo concepto ya se trate de rentas o cualquier otro gasto que pesare sobre el inmueble referido (tasas, contribuciones, impuestos, expensas, etc.) como asimismo los que pudiere generar la escrituración del mismo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de realizada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por Viviana Hebe María Garay Heredia quien invocó carácter de inquilina con contrato hasta el 1/3/97. Se encuentra el inmueble de acuerdo a los datos del martillero en buen estado de conservación, con hall y living comedor alfombrado y empapelado, cocina con muebles antiguos sobre y bajo mesada. Tiene antecocina o habitación de servicio, lavadero y baño de servicio. Consta de dormitorio amplio alfombrado y empapelado y baño completo. Servicios centrales, con ventilación al pozo de aire y luz. Superficie según certificado 60,46 m². El inmueble será exhibido los días 12 y 13 de setiembre de 1995 de 9 a 11 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Te: 374-8732 Lavalle 1459 PB Of. 15 de 10 a 16 hs. Se deja constancia que la parte actora se encuentra autorizada a compensar hasta la concurrencia de su crédito.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1995.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 7/9 Nº 41.096 v. 8/9/95

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay Nº 1457, per. piso, Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "ZUFFINETTI PABLO NORBERTO c/HALLIBURTON DE CANCLINI MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 39258/93 Reservado, que el martillero Hugo Horacio Buscarini subastará el 15 de setiembre de 1995 a las 12,45 horas en Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble con frente a la calle Delcase (calle 5) entre Gutiérrez (25) y Rawson (sin nombre), Lotes 2, 34, 35, 36, 37 que conforme al lote 30 de la manzana X uno, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. La propiedad tipo chalet, casa quinta, de aprox. 200 m2 de sup. cubierta, amplio living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y toilete, sótano, pileta de natación, quincho, casa de servicio de un ambiente y baño, en regular estado de conservación, sin terminaciones, amplio parque. Ad-corpus. Se encuentra ocupado por el Sr. Argüello y familia en carácter de ocupantes. Nom. Cat. Circ. III, Sección H, Mza. 21 a, Parcela 30, Matrícula 22117. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 30.000,00. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo del precio a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, en el Banco Nación Suc. Tribunales. Se podrá visitar el 12 de setiembre de 1995 de 15 a 17 horas. Adeuda inmobiliario $ 279,13 al 22/8/94 y Municipalidad $ 2.629,00 al 13/9/94, los impuestos y tasas adeudados e informados y los posteriores quedarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 31 de setiembre de 1995.
Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 7/9 Nº 41.080 v. 8/9/95

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 78, comunica por dos días, en autos: "ALVAREZ LUIS c/ATTIA RAUL y Otro s/Ejecución de Alquileres, Expte. Nro. 58.798/90", que el martillero designado en autos rematará el día miércoles 13 de setiembre de 1995 a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Gral. Juan Domingo Perón 1233, P. B. Capital Federal, el inmueble sito en la calle Asunción 5261, de Capital Federal y se trata de: una casa en una planta, que consta de cuatro ambientes, baño y cocina con pequeño patio al frente y fondo de la misma, estado precario, ocupado por familiares del demandado. Superficie del terreno: 8,66 mts. de frente por 38,05 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ: 15; Sección: 89; Manz.: 1-A; Parc. 30; Matrícula: 15-43159. Deudas: Obras Sanitarias (Fs. 233/34): $ 24,43. El inmueble se vende en el estado que se encuentra y ad-corpus con una base de pesos $ 50.000,00; Seña: 30%; Comisión: 3%. Al contado y en efectivo al momento de la subasta. Hágase saber al comprador que el saldo líquido del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad alguna de intimación en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos bajo apercibimiento de lo proscripto por el art. 580, del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Para mayores informes dirigirse a Tucumán 1566, Capital Federal. Tels. 374-9558 ó 476-2487. Días de Exhibición: 8, 11 y 12 de setiembre de 1995 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 7/9 Nº 41.251 v. 8/9/95

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, comunica por dos días en los autos caratulados "ARANDA TEODOLINA c/MALDONADO ROUCA CESAR PATRICIO s/Ejec. Hip." Exp. 52.669/94 que el martillero Raúl F. Barbotto rematará el 15 de setiembre de 1995 a las 11.45 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 Capital el inmueble sito en la calle Alsina 2714/16 entre Misiones y Av. Jujuy Unidad N 2 Planta Baja Capital Mat. 10-00320/002. El bien, con entrada por el Nro. 2714 consta de: Living-comedor de aprox. 4x5 mts. con piso de madera; cocina de 1,60 x 4 mts. con pileta, cocina, calefón, mueble bajo mesada y piso de mosaico, lavadero de 2x1,5 mts. con pileta y espacio para lavarropas; un dormitorio de 4x4 mts. con piso de madera y placard; otro dormitorio de 3,5x3,5 mts. con pisos de madera y placard; un baño de 2x3 mts. con piso de mosaico artefactos rojos y azulejos rosa. En la parte trasera del living comedor hay acceso con un gran ventanal a un patio de 4x8 mts. con piso de mosaico cerrado con puertas y techo de aluminio en un espacio de 4x3,5 aprox. Ocupado por Alicia Rouca DNI 4.996.799 en carácter de propietaria con tres hijos, entre ellos el demandado y otro menor de edad. La Sra. Alicia Rouca, manifiesta en el acto de la constatación que el placard del dormitorio delantero y los muebles sobre mesada le pertenecen y no corresponden al departamento Sup. Total 91,66 mts. Porcentual 4,27 % Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 50.000 - Seña 30 % Comisión 3 % Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Aguas Arg. $ 122,83 al 22/3/95 Fs. 47 OSN $ 87,12 al 27/3/95 Fs. 57; Municipa $ 1078,43 al 22/3/95 Fs. 60; Expensas $ 1198 a abril de 1995. Más sus actualizaciones. Expensa del mes de abril de 1995 $ 153. El bien se visita dos días hábiles antes de la subasta de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 7/9 Nº 41.098 v. 8/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en autos: "ROSEDA S.A.I. y C. s/Quiebra", Exp. 23.414, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el 29 de septiembre de 1995, a las 10,45 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la ciudad, la unidad funcional Nro. 4, identificada con la letra "B" del 1er piso del consorcio sito en la calle Pasteur Nro 311/13/15 de la Capital Federal, que mide 57,55 m² propios con más 22,40 m² de superf. común, Matrícula Nro. 11-663/4; N.C.: C. II, S. 9, M. 45, P. 22; que adeuda: O.S.N. $ 151,23 al 29/5/95; Expensas $ 6.048,36 al 16/5/95; Aguas Arg. $ 205,81 al 8/5/95; Municipalidad $ 1.133,86 + 153,97 al 21/6/95. Del mandamiento de constatación surge que se trata de una oficina a la calle compuesta de una planta libre de aproximadamente 56 m2 con dos bañitos, la que se encuentra en regular estado de uso y conservación por su estado de abandono, libre de ocupantes y de ocupación. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor - Base $ 20.000. Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. Exhibición: del 25 al 28 de septiembre de 10 a 12 horas. Ofertas bajo sobre: serán aceptadas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a las 11,30 hs. en presencia del Martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (conf. art. 570 del CPCC y 104 del Rég. del Fuero).

Buenos Aires, agosto 28 de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 7/9 Nº 3860 v. 11/9/95

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría "14", sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 2º piso comunica por dos días en el juicio "MANCUSO VICTOR C. c/ ROSENZVEIG SALOMON s/Ejecutivo" (Expte. 36.807) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 15 de Septiembre de 1995 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tarija 3345 piso 2º "I" u.f. 9, Capital Federal, matrícula FR-8-349/9, ocupado por el demandado y que consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Superficie total 52,03 m2. Porcentual 12,16 %. No tiene gastos por expensas comunes. Base: $ 7.044,48 —al contado—. Seña 30 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal $ 115,56 al 06-12-94 (fs. 107), y a O.S.N. $ 54,55 al 20-08-94 (fs. 96). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo a lo reglamentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial. Visitar los días 13 y 14 de Septiembre de 1995 de 12.00 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/9 Nº 41.092 v. 8/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en los autos: "COBANCO SACIF c/KIM SANG KYUN y otros s/Ejecución prendaria" (Expte. 57.471), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 19 de setiembre de 1995 a las 11,05 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 504 GR II TCA, año 1985 motor marca Peugeot Nº 437.244, chasis marca Peugeot Nº 5.210.211, unidad usada destinada a uso privado, Título de Propiedad Nº C-1.269.951, en el estado que se encuentra y que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en República de la India Nº 2945, Capital Federal. Deudas en concepto de patentes al 25/4/95 a cargo del comprador $ 2.041,14 (fs. 34). Base: $ 1.812.- Comisión

10 % que se deberá depositar hasta la aprobación de la subasta. Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 7/9 Nº 41.236 v. 11/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en los autos: "DIAZ, OSCAR JOSE c/CARDECO SACI Y CONSTRUCTORA s/Ejecución prendaria" (Expte. 23.715), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 19 de setiembre de 1995 a las 11,15 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Ford tipo Pick up modelo F-100 DSL año 1994, motor marca MWM Nº 22904341961, chasis marca Ford Nº 8AFBTNM30RJ022534, Dominio C-1.778.657, afectado a uso privado, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Brandsen Nº 389, Capital Federal. Deudas en concepto de patentes $ 1.243,23 al 27/7/95 que serán a cargo del comprador. Base: u$s 9.630.- Seña 30 %, comisión 10 %. Entrega previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta, los que serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 7/9 Nº 41.234 v. 11/9/95

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, a mi cargo, comunica por tres días, en los autos caratulados: "AUTOMOTORES EL TRIANGULO S. A. contra GONZALEZ ROSA MARIA sobre Ejecución prendaria" (expte. nro. 14.834/93) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 18 de septiembre de 1995, a las 11 horas, en la sala de aetos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón nro. 1233 de la Capital Federal, un acoplado marca Ast-Pra, modelo RB-H1H2, año 1992, chasis marca "Ast-Pra", nro. 2095, 5082, industria argentina, dominio C. 1.597.304. En el estado en que se encuentra. Se exhibe los días 14 y 15 de septiembre de 1995, entre las 9 y 12 horas, en Camino de Cintura nro. 58 y Don Bosco, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Base de venta $ 10.000. Al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. Entrega inmediata, previo pago total del precio. Según fs. 57, adeuda patentes al 1/7/1994, años 1992 al 1994, de $ 3.375,88. Mayor información dirigirse al Juzgado interviniente, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, sito en la avenida Callao Nro. 635, primer piso, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina nro. 1.724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal. El que resulte adquirente debe constituir a los efectos procesales domicilio en el ámbito de la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 7/9 Nº 41.141 v. 11/9/95

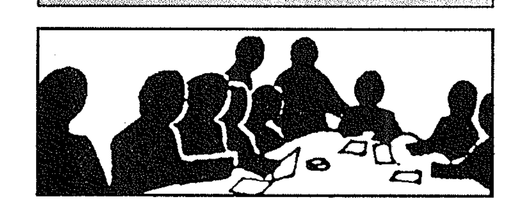
DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTOS VERDES
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1995 a las 18 horas en Juncal 615, 3º A, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración Resultados Acumulados.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Marco Bosch
e. 1/9 Nº 40.464 v. 7/9/95

ASSEX
S. A.
I.G.J.: 1.511.052

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de ASSEX S. A. a celebrarse el 14 de setiembre de 1995, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1546, 2º piso, of. "F", de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 6º ejercicio comercial finalizado el 30 de abril de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Eduardo C. Bursztyn
e. 4/9 Nº 40.661 v. 8/9/95

ARGENGAMMA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la sede social de la calle Junín 151, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de llamado fuera de término.
2º) Consid. documentos art. 234-1, Ley 19.550 de ejercicio cerrado 31-12-93.
3º) Distrib. utilidades y conf. art. 261 Ley 19.550.
4º) Consid. retribuciones, gestión y responsabilidad del Directorio.
5º) Consid. documentos art. 234-1 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31-12-94.
6º) Consid. resultado del ejercicio.
7º) Consid. retribuciones, gestión y responsabilidad del Directorio.
8º) Consid. reforma estatuto para prescindir de la Sindicatura.
9º) Elección miembros Directorio.
10º) Designación dos asambleístas para firmar acta. Segunda convocatoria mismo día y lugar a las 12 horas.

Presidente - Il Young Cho
e. 5/9 Nº 40.773 v. 11/9/95

AGADIR
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/2/68 Nº 30 Folio 435 Libro 64 Tomo A de S. A. Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a horas 14 en Sarmiento 412, 2º Piso, Oficina 210, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Motivo del atraso de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Fijación de los Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

Presidente - Gustavo E. Estofan

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento con el artículo 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.

e. 6/9 Nº 40.914 v. 12/9/95

AGROMEAT
S. A.
Nº 1.546.849

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1995 en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas en Reconquista 745, Piso 1º, Of. L de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripto en el art. 234 inc. 1 de la LSC, estados contables cerrados al 30/4/95.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Fijación de número de directores y nombramiento de los mismos.
4º) Consideración de los honorarios del directorio.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Ricardo F. Arena

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cumplimentar los recaudos art. 238 Ley 19.550, debiendo depositar sus títulos en la sede social de Reconquista 745, Piso 1º, Of. L, Capital Federal.

e. 6/9 Nº 40.977 v. 12/9/95

ALPHACRUX
S. A.

CONVOCATORIA

Registro en la Inspección General de Justicia Nº 51.232. Convócase a los Sres. Accionistas de ALPHACRUX S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de setiembre de 1995, a las 9 horas, en el local ubicado en Avda. Corriente 415, 4º Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea, las razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de 2 —dos— accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1991, 31 de diciembre de 1992, 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración por la Asamblea del destino de los resultados de los ejercicios.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de Organo de Fiscalización.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.

Presidente - Félix de Barrio
e. 6/9 Nº 40.903 v. 12/9/95

AMERICAN PLAST
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S. A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995 a las 15,00 horas, en la sede social de Córdoba 991, piso 6º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aclaración del punto 5º del Orden del Día de la Asamblea celebrada el pasado 12-9-94: Aclárase que la remuneración del Directorio hubiera ascendido a $ 218.892 de no haberse incrementado la misma en $ 278.255 por aplicación del artículo 79 inc. b) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables al 31-5-95 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995 (Art. 234 inc. 1º Ley 19.550) y de los Estados Contables Consolidados de la Sociedad y su controlada con sus notas como información complementaria.
4º) Consideración del destino de los Resultados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
6º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31-5-95 por $ 531.714 en exceso de $ 499.984 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que cierra el 31 de mayo de 1996 y su remuneración.
9º) Designación del Contador Dictaminante y su remuneración.

Presidente - Ricardo Luis Passerotti

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S. A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Córdoba 991, piso 6º "A", Capital Federal, hasta el día 25 de setiembre de 1995, en el horario de 11 a 15.

e. 6/9 Nº 40.895 v. 12/9/95

AREMAR
C. I. F. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en las oficinas de AREMAR C.I.F.S.A., calle Esmeralda 846, 7º piso, Depto. F, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
3º) Consideración de la renuncia presentada por la Liquidadora designada en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 1994.
4º) Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y por el Síndico Suplente.
La Sociedad se encuentra inscripta en la I.G.J. con fecha 3/11/58, bajo el Nº 2456, Folio 263, Libro 51, Tomo A.

Liquidadora - Gladys Munilla
e. 6/9 Nº 98.577 v. 12/9/95

"B"

BANCO COMAFI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en el domicilio Social, Bartolomé Mitre 699, Piso 3º, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1995, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 30.6.95.
2º) Aprobación de la Gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
3º) Fijación de la retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
4º) Destino del saldo de utilidades disponibles al 30 de junio de 1995.
5º) Fijación del Número de Directores Titulares y suplentes.
6º) Designación de miembros Titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Carlos Latugaye
e. 4/9 Nº 40.463 v. 8/9/95

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1995, a las 11:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º, Capital Federal, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 90º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes por un año.
9º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1994-1995 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1995-1996.
10º) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo con lo resuelto en el punto 5º.
11º) Emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, por un monto total máximo del equivalente a U$S 400.000.000 (Dólares Estadounidenses Cuatrocientos Millones), emitidas en diversas series o clases, en función de las monedas (Dólares Estadounidenses, o pesos u otras monedas), cláusulas de ajuste de capital, plazos, amortización y pago de intereses. Determinación de las características de los valores a ser ofrecidos en suscripción pública y destino de los fondos de acuerdo con la ley de Obligaciones Negociables y las normas del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo época, monto, moneda, precio, plazo, tasa de interés, forma y condiciones de pago, característica de los títulos o certificados representativos de la emisión, destino de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea. Delegación en el Directorio de amplias facultades para solicitar o no la autorización de oferta pública de los títulos a la Comisión Nacional de Valores y/u organismos similares del exterior y para solicitar o no la autorización de cotización en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos

los casos a exclusiva decisión del Directorio. Autorización al Directorio a subdelegar esas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes del Banco.

12º) Ratificación de las condiciones de emisión del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 1993 y ampliado por Asamblea Ordinaria celebrada el 20 de setiembre de 1994 y lo dispuesto por el acta de Directorio de fecha 14 de noviembre de 1994.

Vicepresidente - Abel Ayerza

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, 1º Subsuelo, Capital Federal hasta el día 19 de setiembre de 1995, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

e. 4/9 Nº 40.546 v. 8/9/95

BENAVENT HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 62.704

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1995, a las 9.00 horas, en el domicilio social de Mompox Nº 1654, de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1992; 31 de diciembre de 1993; y 31 de diciembre de 1994.

3º) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.

4º) Aprobación de las remuneraciones a la Administración por los años 1992 y 1993.

Presidente - Fernando Benavent

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, con una anticipación de tres (3) días a la fecha de la Asamblea en el domicilio indicado con anterioridad.

e. 5/9 Nº 40.804 v. 11/9/95

B. A. GOLF
S. A.
Registro Nº 1.576.368

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 9 horas, en Avda. Eduardo Madero 940, Piso 15º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los Documentos indicados en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.

3º) Distribución de Utilidades, Honorarios al Directorio.

4º) Aprobación gestión Directorio.

Presidente - Gianfranco Macri

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el 19 de setiembre, todos los días hábiles de 10 a 17 horas.

e. 6/9 Nº 98.592 v. 12/9/95

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL 28 DE SETIEMBRE DE 1995

Se comunica a los señores accionistas que en el aviso de convocatoria a esta asamblea con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina desde el 30 del mes en curso y hasta el 5 de setiembre de 1995, según recibo Nº 40.181, por una omisión se indicó como punto 4) del orden del día: "Distribución de utilidades", debiendo leerse: "4) Distribución de utilidades y, en su caso, aumento de capital y emisión de acciones".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.

Presidente - Luis Roque Otero Monsegur

e. 6/9 Nº 41.063 v. 12/9/95

BANCO QUILMES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 12 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 89 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1995. Distribución de Utilidades.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de sus funciones técnico administrativas durante el ejercicio (Artículo 28 del Estatuto) y de los honorarios por aplicación del Artículo 36 inciso 2 del mismo.

5º) Condicionado a lo resuelto al tratar el punto segundo del Orden del Día, respecto de la Distribución de Utilidades, consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 por pesos dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil ($ 2.482.000) en exceso de pesos doscientos cuarenta y un mil setecientos ($ 241.700) sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.

6º) Determinación del número de integrantes del Directorio Titular y Suplente. Designación de sus miembros y su orden de reemplazo.

7º) Designación de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y de tres Síndicos Suplentes que reemplazarán a cada Síndico Titular.

8º) Designación del Auditor Externo que dictaminará los estados contables correspondientes al Ejercicio 90 que finalizará el 30 de junio de 1996. Determinación de su retribución.

9º) Creación de un Programa Global para la emisión y remisión de Obligaciones Negociables Simples en el marco de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, sus reglamentaciones y Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores que le fueran aplicables, que cumplan o no con los requisitos de deuda subordinada fijados por la Comunicación "A" 2177 del Banco Central de la República Argentina o la que rija en el futuro, no convertibles en acciones, a ser ofrecidas públicamente o no, cotizables o no en Bolsas de Comercio, a ser emitidas o remitidas, con o sin garantía, sea especial o flotante, en cualquier número de Series y/o Clases, acumulativas o no, por un monto total máximo en circulación pendiente de amortización, bajo la totalidad del Programa, de hasta trescientos millones de dólares estadounidenses (u$s 300.000.000) o su equivalente en pesos o en cualquier otra moneda, con posibilidad de reemitir las sucesivas series y/o clases que se amorticen, teniendo el Programa un plazo de vigencia idéntico al máximo que autoricen las normas aplicables (en adelante el "Programa"). Destino de los fondos obtenidos en la colocación de las emisiones y remisiones.

10º) Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las restantes condiciones tanto del Programa como de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el mismo, dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea, incluyéndose, al sólo efecto enumerativo, para ambos y según fuera aplicable i) la determinación y época de iniciación del Programa; ii) la determinación de la fecha de emisión o reemisión de cada clase y/o serie; iii) el plazo de amortización; iv) la moneda, forma y condiciones de pago y colocación; v) tasa de interés; vi) características de los Títulos o Certificados representativos de cada emisión, pudiendo ser escriturales y/o representadas en títulos globales; vii) el precio de colocación y fijación o no de prima de emisión o de descuento; viii) la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales extranjeros; ix) la determinación de las condiciones y época de amortización y x) el destino de los fondos dentro de los parámetros fijados por la Asamblea. Facultad del Directorio para subdelegar las facultades aquí concedidas y las del punto siguiente.

11) Consideración de la Solicitud de Autorización del Programa ante la Comisión Nacional de Valores en los términos de las Resoluciones de dicho organismo que le fueran aplicables y del ingreso al Régimen de Oferta Pública de la Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa. Consideración de la Solicitud de cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/u otras Bolsas, mercados y/o entidades autoincluyéndose en esta Delegación la autorización al Directorio o quien éste designe para la ejecución y suscripción de cualquier acto, instrumento y/o procedimiento necesario y/o conveniente para la obtención de cualquiera de las precedentes solicitudes.

Vicepresidente - Benedicto A. Bianchi
Gerente Departamental - José A. Emperador

NOTAS:

1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en Banco Quilmes S. A. un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

2) Depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564, 4º piso, Capital Federal.

3) Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 19 de setiembre de 1995.

4) Los puntos 9), 10) y 11) deberán ser tratados como Asamblea Extraordinaria.

e. 6/9 Nº 40.968 v. 12/9/95

BUZIOS CAFE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de setiembre de 1995, a las 20 hs., en la sede social de B. Mitre Nº 801, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aprobación de la venta del Fondo de Comercio propiedad de la Sociedad, sito en Mitre 801, Cap. Fed., a la firma Mitre 801 S.R.L., de acuerdo con lo actuado por el Sr. Presidente.

Inscrip. 12-5-87 Nº 3103 Lº 103 Tº A.

Presidente - Osvaldo Alfredo Castro

e. 6/9 Nº 98.571 v. 12/9/95

"C"

CORONEL DIAZ Y FRENCH
S. A.
Registro Nº 54.639

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 10 horas en el domicilio sito en Viamonte 1336, 3er. Piso, Of. 21 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reconsideración y ratificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 1990.

2º) Reconsideración y ratificación de la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de octubre de 1991.

3º) Cambio de Domicilio legal, definiéndolo en el ámbito de la Capital Federal y dejando al Directorio la facultad de fijarlo.

4º) Evaluación de la prescindencia del Consejo de Vigilancia, y adopción de alguna otra figura que establece la ley de Sociedades.

5º) Modificación de Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.

Presidente - Santiago Gouguenheim

e. 1/9 Nº 40.387 v. 7/9/95

CORONEL DIAZ Y FRENCH
S. A.
Registro Nº 54.639

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a las Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 13 horas en el domicilio sito en Viamonte 1336, 3er. Piso, Of. 21 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria y Balance General de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993, 30 de junio de 1994 y 30 de junio de 1995, "sin actividad".

4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5º) Retribución a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.

6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año de acuerdo a Estatutos Sociales.

7º) Designación de los miembros de Consejo de Vigilancia Titulares y/o Suplentes por el término de dos años de acuerdo a Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.

Presidente - Santiago Gouguenheim

e. 1/9 Nº 40.386 v. 7/9/95

CANQUEL
S. A.
Expediente Nº 70.267

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria en Av. Belgrano Nº 2156 de Capital Federal, para el día 20/9/95 a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 17 cerrado el 31/5/95 de acuerdo al art. 234 de ley 19.550.

3º) Determinar el número de directores, fijar sus garantías y elegirlos.

4º) Elección de síndico titular y suplente.

5º) Préstamo al personal de hasta $ 20.000.

Síndico - Roberto Pablo A. Depicolzuane

e. 4/9 Nº 40.604 v. 8/9/95

CENTRO COMERCIAL ALBORADA
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 4765 Libro 109 Tomo "A". Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de setiembre de 1995 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en Santiago del Estero 1716, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1995.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.

Buenos Aires, agosto 28 de 1995.

Presidente - Carlos Alberto Morano

El plazo para el depósito de las acciones que establece el art. 238 de la Ley 19.550 vence el 22 de setiembre de 1995 a las 18 horas.

e. 4/9 Nº 20.568 v. 8/9/95

CASA GESELL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1995 en 1º convocatoria a las 14 horas y en 2º a las 15 hs. en Cabildo 1701, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración Documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.3.95.

3º) Remuneración Directores y Síndico.

4º) Determinación Número y Designación Directores y Síndico.

5°) Aumento de Capital y posibilidad de Inversores.

Presidente - Roberto Luis Szykula
e. 5/9 N° 98.623 v. 11/9/95

CASA GESELL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1995 en 1° convocatoria a las 16 horas y en 2° a las 17 hs. en Cabildo 1701, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación presentación en Concurso Preventivo.

Presidente - Roberto L. Szykula
e. 5/9 N° 98.625 v. 11/9/95

CENTRAL COSTANERA S. A.

CONVOCANDO A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA CLASE "A"

Se convoca a los Sres. Accionistas de la clase "A" de CENTRAL COSTANERA S. A. a la Asamblea Especial de Accionistas de la clase "A" que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1995 a las 15.30 hs., en primera convocatoria y a las 16.30 hs., en segunda convocatoria en la calle Suipacha 268, piso 12°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la sociedad.
2°) Designación de un Director Suplente por los accionistas clase "A".

Director - Máximo Bomchil

NOTAS: (i) Se deja constancia que la Asamblea no se celebrará en la sede social; (ii) conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550, los Srs. accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas, adjuntando constancia de su calidad de accionista emitida por la Caja de Valores S. A. quien lleva el libro de registro de accionistas escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12°, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 19 hs., hasta el 20 de setiembre de 1995.

e. 5/9 N° 40.798 v. 11/9/95

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Datos de Inscripción: F° 22-2-67 N° 220, L° 62, T° A. De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION Sociedad Anónima a Asamblea Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1995 a las 10 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345, 7° Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1995. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. 275, Ley N° 19.550).
4°) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley N° 19.550).
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley N° 19.550).

Presidente - Luis F. Orcoyen

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 21 de setiembre de 1995, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.

e. 5/9 N° 40.815 v. 11/9/95

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

Señor Escribano: Nos es grato dirigirnos a Usted para comunicarle que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el jueves 21 de setiembre próximo, a la hora 14 (primera citación) y a la hora 15 (segunda citación), la que tendrá lugar en la sede de la institución, Avenida Callao 1542, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995, del Colegio de Escribanos (Ley 12.990) y de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social (Ley 21.205); y ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994 del Registro de la Propiedad Inmueble (Ley 17.050); Fondo de Garantía (Dec. 1909/80); Fondo de Cooperación Técnica y Financiera (Ley 23.412) y Fondo de Cooperación Técnica y Financiera (Conv. Municipal N° 520/90).
3°) Consideración de los proyectos de presupuestos del Colegio de Escribanos y de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, para el ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996.
4°) Elección de los siguientes cargos del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, 2 (dos) Prosecretarios, Tesorero, Protesorero, 2 (dos) Vocales Titulares y 1 (un) Vocal Suplente, en reemplazo de los señores Escribanos Carlos Marcelo D'Alessio, Rolando P. Caravelli, Federico Ernesto Ramos, R. Gastón Courtial, María T. Acquarone de Rodríguez, Néstor Condoleo, José María Fernández Ferrari, Claudio A. G. Caputo, Violeta Nilos, Carlos Gerardo Fischbarg y Luis Federico Beruti, todos por dos años.

Art. 32 del Estatuto: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos colegiados hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá válidamente con los colegiados presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder".
Art. 54 del Estatuto: "El voto es secreto y obligatorio para todos los Escribanos colegiados y salvo impedimento debidamente justificado, quien no cumpla con tal obligación se hará pasible de la multa que periódicamente fije el Consejo Directivo. En caso de reincidencia se duplicará la multa". Publicar tres días en el Boletín Oficial.

Saludamos a Usted con toda consideración.

Presidente - Carlos M. D'Alessio
Secretario - Federico Ernesto Ramos
e. 5/9 N° 41.081 v. 7/9/95

CAVAS DE PERDRIEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° IGJ. 100.249. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en Tucumán 1367, 5° piso, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 11, cerrado el 30 de abril de 1995.
3°) Destino de los resultados.
4°) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.

Presidente - Carmen Alonso
e. 6/9 N° 40.887 v. 12/9/95

CELULOSA PUERTO PIRAY S. A.
N° Inscripción I.G.J.: 56.599

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de CELULOSA PUERTO PIRAY S. A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1995, a las 10.30 horas, en Tucumán 633, piso quinto, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1° del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995; destino del resultado; aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora respecto del mismo período.
3°) Consideración de la remuneración de Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas, en relación a lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Elección de los integrantes del Directorio, previa fijación de su número.
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Fernando A. Nandin

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Tucumán 633, piso séptimo, de Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 22 de setiembre de 1995, inclusive, en el horario de 10.00 a 17.00 hs. (art. 238 de la Ley 19.550).

e. 6/9 N° 40.901 v. 12/9/95

CENTRAL PUERTO S. A.

CONVOCATORIA

Complemento de la publicación del 28.8.95 al 1.9.95 (Recibo N° 0043-00039796). La sujeción de las decisiones de dicha Asamblea a la aprobación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se limita únicamente a los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día publicado con la convocatoria.

Vicepresidente - Juan Ernesto Cambiaso
e. 6/9 N° 40.912 v. 12/9/95

CHAVERI S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. 51.122. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1995 a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 15,30 horas en Calcena 240, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1° Leyes 19.550 y 22.903. Ejercicios cerrados el 31-12-89; 31-12-90; 31-12-91; 31-12-92; 31-12-93 y 31-12-94. Destino de sus resultados.
3°) Reemplazo de acciones por acciones al portador.
4°) Designación de Directorio por el término de un año: 1 Presidente; 1 Vice-Presidente; 1 Director Titular; 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

Presidente - Héctor R. Tala
e. 6/9 N° 40.873 v. 12/9/95

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 27°), inc. c) y 45°) del Estatuto del CLUB HIPICO ARGENTINO, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1995, a las 10.00 hs., en su sede social de la Av. Presidente Figueroa Alcorta N° 7285, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para refrendar con el Señor Presidente y el Señor Secretario, el acta de la Asamblea.
2°) Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).
3°) Elección de Presidente, en reemplazo del Sr. Alejandro Herrera, y siete Vocales Titulares por el término de 2 años, en reemplazo de los Señores: Ing. Guillermo Sosín, Sr. Héctor Bujía, Dr. Hugo Llaryora, Sr. Gabriel Oriolo y Sra. Leonor von Enguelberg. Tres miembros que integrarán la Comisión Revisora de Cuentas. Elección de siete Vocales Suplentes. La votación se llevará a cabo desde las 10,30 hs. hasta las 21,00 hs., para lo cual la Asamblea pasará a cuarto intermedio y reanudará informando el resultado de la elección.
4°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al Ejercicio administrativo cerrado al 30 de junio de 1995.

Secretario - Hugo Vasen
Presidente - Alejandro Herrera

NOTA: La documentación mencionada en el punto 4°), se encuentra a disposición de los señores socios en la Secretaría del C. H. A. En caso de presentarse una sola lista, no se realiza votación de acuerdo al art. 45°, inc. d) del Estatuto Social, pasando a tratar el punto 4°) del Orden del Día.

e. 6/9 N° 40.921 v. 8/9/95

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de setiembre de 1995, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte N° 1560, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Gonzalo R. Alonso, Adolfo Mendez Trongé (h.), Claudio A. Peluffo, Adrián Pérez, Ricardo J. Servente y Martín Zarich; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José A. Amuchástegui, Adolfo Caballero, José M. Fernández Miranda y Guillermo Wüst; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Martín Rodríguez y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Christian Nissen.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.

Presidente - Ricardo L. Mase
Secretario General - Ricardo J. Servente

NOTAS: Artículo 51° del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.
Artículo 53° del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

e. 6/9 N° 40.899 v. 8/9/95

COMPAÑIA DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del mes de setiembre de 1995, a las 17.00 hrs.; en Primera Convocatoria y a las 17.30 hrs. en Segunda Convocatoria; en nuestra sede de Moreno 970, 2do. Piso, Oficina 12 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2°) Aumento del Capital Social;
3°) Consideración de las comunicaciones efectuadas por los Señores Rodolfo Salvador Di Francia y Alberto Medina, en razón de la integración de los mismos en el carácter de Socios y Directores de la Sociedad "CEMSSA" COMPAÑIA DE SEGUROS DE SEPELIO SOCIEDAD ANONIMA.

Presidente - Alberto Medina
e. 6/9 N° 98.579 v. 12/9/95

"D"

DIVERSIFICAR
S. A.

CONVOCATORIA

N° Reg. 76.333. Convócase a los señores accionistas de DIVERSIFICAR S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 21 de setiembre de 1995 a las 17.00 horas en Sarmiento 412, 3° piso, Oficina 301 de esta Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2°) Aprobación de la documentación del inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 (t. o.) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3°) Disolución anticipada de la sociedad.
4°) Designación de él o los liquidadores.
5°) Designación de síndico titular y suplente.

Presidente - Guillermo Lolla
e. 1/9 N° 40.416 v. 7/9/95

DUVIMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25-9-95 a las 17 hs. en la sede social, Hidalgo 80, 4° I Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General, Memoria e Informe del Síndico del ejercicio finalizado el 31-12-94.
2°) Asignación de Resultados.

Presidente - María del Carmen Bollini
e. 5/9 N° 40.844 v. 11/9/95

DISCO
S.A.
N° 11.826

CONVOCATORIA

De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas para el día 22 de setiembre de 1995, a las 16.00 horas, en las oficinas sitas en la calle Larrea 847, piso 1° a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social mediante capitalización de Prima de Emisión y/o Resultados no Asignados preexistentes.
3°) Sanción de un nuevo texto completo y ordenado del estatuto social en el cual se contemple, además del aumento de capital aludido en el punto precedente, la eliminación de las clases accionarias y el voto múltiple, la fijación de un nuevo valor nominal para cada acción, la determinación del número mínimo y máximo de directores, la convocatoria simultánea en primer y segundo llamado de asambleas ordinarias y la actualización general y sistematizada de su contenido de acuerdo a las normas legales y criterios técnicos en vigencia.
4°) Canje, reemplazo y emisión de acciones en función de las resoluciones que se adoptasen al tratarse los puntos 2°) y 3°) precedentes.
5°) Reorganización del Directorio y Comisión Fiscalizadora y, en su caso, designación de sus nuevos integrantes, titulares y suplentes.

Presidente - Letizia V. de Peirano

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con el párrafo 2do. del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, 2do. piso, Of. 206, Capital Federal, se recuerda a los Accionistas el Art. 239 de la Ley citada.

e. 5/9 N° 40.936 v. 11/9/95

"E"

ESPEL
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 1995 a las 14 hs. en el local de la calle Av. Honorio Pueyrredón 1526, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 30/6/95.
2°) Honorarios Directorio y Sindicatura, en exceso art. 261, Ley 19.550.
3°) Distribución de las utilidades.
4°) Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Elección de nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Síndico Titular - Marcela Ruth Zapolanski
e. 5/9 N° 12.957 v. 11/9/95

ESTANCIA LA CORZUELA
S. A.

CONVOCATORIA

Inscrip. 5-8-80 N° 2818 L° 95 T° "A". Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1995, a las 12 horas en la sede social de Av. de Mayo 645, Piso 1°, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe de las razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término legal correspondiente.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995.
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995. Honorarios del Directorio en exceso del límite impuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Elección de miembros del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - José Luis Fourcade

NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sede social dentro del horario de 11 a 17 horas sus acciones o un certificado de depósito (conforme a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550) con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles al de la fecha de la Asamblea.

e. 6/9 N° 40.999 v. 12/9/95

"G"

G.P. y M.M.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ N° 1682 Libro 112 Tomo "A". Los directores de G.P. y M.M. SOCIEDAD ANONIMA, convocan a los señores accionistas a una asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 10:00 hs., en Paraguay 1132, 2° piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
3°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo y emisión con prima (art. 188 y 202 ley 19.550). Fijación de la prima.
4°) Utilización de la prima de emisión para absorber resultados negativos.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Vicepresidente - Maurizio Muzzi
e. 4/9 N° 20.595 v. 8/9/95

GUILFORD ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N° de Registro I.G.J. 10.472/59. Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1995 a las 11,30 horas en Patagones 2550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1°, Ley N° 19.550 del ejercicio al 30 de abril de 1995 y Proyecto de Distribución de Utilidades Acumulados.
3°) Fijación de honorarios al Directorio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Elección del Directorio y la Sindicatura.

Director - Eduardo Bohm
Síndico Titular - Silvio Becher

Conforme el Art. 238, Ley 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

e. 4/9 N° 40.654 v. 8/9/95

"I"

INTERNATIONAL PROMOTIONS & LICENSING
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripción Inspección General de Justicia N° 1.595.447 del 30/8/94. Inscripción Registro Público de Comercio 8642, Libro 115, Tomo "A" del 30/8/94. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 19 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en Riobamba 1236, 10 Piso, Of. "D" de Capital Federal. De acuerdo a lo prescripto en las disposiciones vigentes, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de la renuncia indeclinable del Director Antonio Rimondi.
3°) Elección del nuevo Directorio.

Presidente - Antonio Rimondi

NOTA: El presente edicto anula al anterior publicado entre los días 28/8/95 y 1/9/95 bajo recibo N° 0043-00039795.

e. 4/9 N° 40.521 v. 8/9/95

INVERSORA STEUER
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de octubre de 1987 bajo el N° 8427, Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de setiembre de 1995 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la enajenación de las participaciones accionarias que la Sociedad mantiene en su patrimonio.

Presidente - Francisco de Narváez Steuer
e. 6/9 N° 40.922 v. 12/9/95

ITALTRIBUNA
S. A.
N° de Registro de Inspección de Justicia 58.574

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 18.30 horas en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 986, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, incisos 1 y 2 de la Ley 19.550.
2°) Designación de Directores y Síndicos.
3°) Remuneración de Directores y Síndicos. Destino de Resultados.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Basti
e. 6/9 N° 40.954 v. 12/9/95

"L"

LA QUIMICA QUIRURGICA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19/9/95, a las 15 horas en Saavedra 247 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro I e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/95.
2°) Aprobación del revalúo contable del ejercicio y su destino.
3°) Distribución de resultados y honorarios extraordinario directores.
4°) Fijación del número de directores conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales.
5°) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
6°) Designación de síndicos titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico Titular - Alfredo Omar Rolando
e. 4/9 N° 41.001 v. 8/9/95

LAS MERCEDES
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1995 a las 13 horas en Posadas 1669, PB, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Consideración Resultados Acumulados.
3°) Elección de Síndicos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Héctor Bosch
e. 1/9 N° 40.465 v. 7/9/95

LOS MEDANOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1995 a las 10 horas en Juncal 615, 3° A, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
2°) Consideración Resultados Acumulados.
3°) Elección de Síndicos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marco Bosch
e. 1/9 N° 40.462 v. 7/9/95

LAURO
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 27-6-91, Nº 4221 Libro 109 Tomo A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22-9-95 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria de fracasar la primera, en el local de la calle Paraná 768, 10º "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc 1º Ley 19.550, de los ejercicios cerrados el 30-6-92, 30-6-93 y 30-6-94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y remuneraciones por sobre los mínimos art. 261 Ley 19.550 en los ejercicios cerrados el 30-6-92, 30-6-93 y 30-6-94.
5º) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados el 30-6-92, 30-6-93 y 30-6-94.
6º) Aceptación renuncia al Directorio de Andrea E. Bertran.
7º) Designación del nuevo Directorio.

Asimismo convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22-9-95 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria de fracasar la primera, en el local de la calle Paraná 768, 10º "B", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo octavo del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Rolvider Hipólito Lettieri
e. 4/9 Nº 20.547 v. 8/9/95

LINEA EXPRESO LINIERS
S. A.

CONVOCATORIA

Fº 252, Lº 83, Tº "A" de Estatutos Soc. Anón. Nacionales. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LINEA EXPRESO LINIERS S. A. a celebrarse con fecha 22 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el local de la Avda. Juan B. Alberdi 3180 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del atraso de la convocatoria.
3º) Consideración de las medidas a adoptar para el cumplimiento del Decreto de la Conta Nº 656/94 y Resolución Secretaría de Transporte Nº 200/95.
4º) Tratamiento y consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
5º) Elección de Presidente, D. Gerente y Tesorero.
6º) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes.

Presidente - Luis Fidel Pacheco

Se hace saber a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 237 y 238 Ley 19.550
e. 5/9 Nº 20.638 v. 11/9/95

LA BUENOS AIRES-NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA
S.A.

CONVOCATORIA

(8-6-94, Nº 5588, Lº 115, Tº "A" de S.A.). Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995, a las 16.00 horas, en el local de la Avenida de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los Resultados Acumulados.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Consideración de su remuneración.
5º) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios.
6º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).

Presidente - Gonzalo Aguilar

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la sede social, calle Av. de Mayo 701, Piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10.00 a 18.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 25 de setiembre de 1995.
e. 6/9 Nº 13.085 v. 12/9/95

LA BUENOS AIRES-NEW YORK LIFE SEGUROS DE RETIRO
S.A.

CONVOCATORIA

(19-10-90, Nº 7693, Lº 108, Tº "A" de S.A.). Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995, a las 16.30 horas, en el local de la Avenida de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los Resultados Acumulados.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Consideración de su remuneración.
5º) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios.
6º) Autorización Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).

Presidente - Gonzalo Aguilar

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la sede social, calle Av. de Mayo 701, Piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 25 de setiembre de 1995.
e. 6/9 Nº 13.087 v. 12/9/95

LA GUARIDA DEL ZORRO
S.A.

CONVOCATORIA

Inscrip. 16-7-63 Nº 10.248, Lº 112, Tº "A". El Síndico de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria a celebrarse el día 20 de Corrientes de 1995 a las 12 horas, en la calle Corrientes 753 Piso 26 "E" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso Nº 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 1993, 31 de mayo de 1994 y 31 de mayo de 1995.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de mayo de 1993, 31 de mayo de 1994 y 31 de mayo de 1995.
4º) Consideración de Resultados.
5º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.
6º) Designación de Directorio y Sindicatura.

Síndico Titular - José Santiago Supertino
e. 6/9 Nº 98.574 v. 8/9/95

"M"

MORIXE HNOS.
SACI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MORIXE HNOS. SACI., a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, en su sede social de la calle Cucha Cucha 234, Capital Federal, a las 16.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 72º Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995, por $ 596.268, en excedente de $ 488.703 sobre el límite del 5 % de las utilidades acrecentando conforme el art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
5º) Distribución de utilidades: 10 % en efectivo.
6º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del órgano de fiscalización de la sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
9º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
10º) Capitalización de parte del Ajuste Integral del Capital en la suma de $ 1.000.000 (11,76470588 %).
11º) Aumento del capital correspondiente a la capitalización resuelta en el punto anterior mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales de 5 y 1 voto de V$N 1 con derecho a dividendo a partir del 1/6/95.
12º) Designación del Contador Público Certificante por el ejercicio en curso iniciado el 1º de junio de 1995, hasta su cierre y determinación de los honorarios.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sociedad, Cucha Cucha 234, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 hs. sus constancias de acciones escriturales por la Caja de Valores.

El día 22 de setiembre de 1995,a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.

Presidente - Jorge J. de Achával
e. 4/9 Nº 40.627 v. 8/9/95

MAMINAIKE
S. A.
Reg. Nº 106.741

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 28/9/95, a las 11 hs. en 1ª convocatoria, y a las 12 hs., en 2ª convocatoria, en Pasaje El Zonda 1671, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento fuera del término legal de la documentación indicada por el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Consideraciones de los documentos del art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/94 y 30/6/95.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos años.

Presidente - Alejandro Dietert
e. 5/9 Nº 40.769 v. 11/9/95

MARGEL
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1995, a las 17 horas, en el local de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 742, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995. Consideración del resultado del ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Manuel P. Boente Carrera
e. 6/9 Nº 13.075 v. 12/9/95

MAXIMA
S.A. AFJP

CONVOCATORIA

(16-2-94, Nº 1291, Lº 114, Tº "A" de S.A.). Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995, a las 17.00 horas, en el local de la Avenida de Mayo 701, Piso 28º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los Resultados Acumulados.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Consideración de su remuneración.
5º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo. Consideración de sus honorarios.
6º) Autorización Directores y Síndicos (art. 273 Ley 19.550).

Presidente - Gonzalo Aguilar

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la sede social, calle Av. de Mayo 701, Piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 25 de setiembre de 1995.
e. 6/9 Nº 13.084 v. 12/9/95

"N"

N. T. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 545, 8vo, piso frente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos del tratamiento fuera de término de los asuntos considerados en los incisos 1º y 2º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios sociales finalizados el 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94 y hasta la fecha.
5º) Honorarios del Directorio por los ejercicios sociales finalizados el 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.

6º) Consideración de los Resultados de los ejercicios sociales finalizados el 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.
8º) Autorización a Directores a efectos del Art. 273 de la Ley 19.550".
Presidente - Guillermo Luis Cristiani

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea depositando sus acciones en la sede social, Avda. Corrientes 545, 8vo. piso frente, en el horario de 10.00 a 18.00 horas en días hábiles, cerrándose el Registro de Asistencia el día 13 de setiembre de 1995 a las 18.00 horas.
e. 1/9 Nº 40.410 v. 7/9/95

"O"

OLMATIC S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de OLMATIC S.A. se convoca a los Sres. Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de setiembre de 1995 a las 17 horas en la sede social de la empresa, Gutemberg 4602, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de Fondos, Nota, Anexos, Estados Contables consolidados e informe del Síndico para el ejercicio cerrado al 30.6.95.
3º) Actuación y gestión administrativa-financiera del Directorio durante el período del Balance cerrado a junio 1995, y de período julio 1995 - setiembre 1995, y su aprobación.
4º) Tratamiento de temas pendientes de resolución correspondientes a los años 1993/94.
5º) Elección de Director Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los actuales, por un período de un año.
6º) Gestión de la Sindicatura y su aprobación. Aprobación de sus honorarios. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Presidente - Roberto Maxera

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tomar parte de la Asamblea se deberá depositar las acciones o certificados de las instituciones depositarias en la sede social de la sociedad, Gutemberg 4206, Cap. Fed., de 8 a 12 horas, hasta tres días hábiles anteriores a su realización, venciendo dicho plazo el 19 de setiembre de 1995, a las 12 horas, según Ley 19.550.
e. 6/9 Nº 40.891 v. 12/9/95

"P"

PETERS HNOS. C.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los arts. 236 y 237 de la Ley 19.550 (t.o.) convócase a los señores accionistas de PETERS HNOS. C.C.I.S.A., a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de setiembre de 1995 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede de Avda. Sta. Fe 1780 6to. piso. oficina 608, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar, juntamente con el Presidente el acta de asamblea.
2º) Causales de demora de la convocatoria fuera del plazo establecido.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 (t.o.), correspondiente al ejercicio Nro. 60, finalizado el 30 de setiembre de 1994.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la remuneración al Director, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 60, finalizado el 30 de setiembre de 1994.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente o prescindir de la Sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del Estatuto.
Presidente - Angel L. Márquez

NOTA: Todos los accionistas tendrán un solo voto por acción para resolver el punto sexto del Orden del Día - Artículo 284 Ley 19.550 (t.o.). Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los Señores Accionistas, por ser acciones nominativas, deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el "Libro de Asistencia a Asambleas", dirigida al Presidente del Directorio al domicilio de Avda. Sta. Fe 1780, 6to. piso, Capital Federal, por correo o entrega personal, en este segundo supuesto, en días hábiles y dentro del horario de 10 horas a 15 horas. En ambos casos, la comunicación deberá realizarse hasta el día 19 de setiembre de 1995 a las 15 horas - Artículo 218 segunda parte Ley 19.550 (t.o.).
e. 4/9 Nº 40.550 v. 8/9/95

PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Nº Registro Inspección Gral. de Justicia 4039/313508. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 8 horas, en Juan B. Alberdi 4912, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. I Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura y destino de los resultados acumulados.
3º) Consideración de las remuneraciones percibidas por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado al 30/6/95.
4º) Designación del Directorio, tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - Haraldo Hartig

NOTA: Los Accionistas deben cursar comunicación de asistencia a Juan B. Alberdi 4912, Capital Federal, en horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. hasta el día 15 de setiembre de 1995 inclusive.
e. 4/9 Nº 40.646 v. 8/9/95

PROVINCANJE S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en RGP: FR 14-1440/1/2/3/4. Nº de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 9990 Libro 115 Tomo A. Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22-9-95 a las 12 hs., en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la empresa sita en calle Maipú 271, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Tratamiento de la modificación de las cláusulas antecedente y primera a décima del Convenio de Sindicación de Acciones.
3º) Tratamiento de la modificación de los artículos quinto, séptimo, décimotercero, décimoquinto, décimonoveno y vigésimo del Estatuto Social y sus modificaciones.
Vicepresidente 1º - Néstor Hugo Bonetti

NOTA: La presente convocatoria tiene por objeto resolver la reestructuración del órgano de administración, reglamentación del Comité Ejecutivo, adecuación del Estatuto a las disposiciones de la Ley 19.550 y consecuente modificación del Convenio de Sindicación de Acciones.
Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S.A. C.P.N. Néstor Hugo Bonetti. Vicepresidente 1º.
e. 4/9 Nº 40.580 v. 8/9/95

PERKINS ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 16.00 hs. y para la misma fecha, una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en el local social de Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documento artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al mismo período.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 302.080, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995, el cual arrojó quebrantos.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 1995/1996 y determinación de la retribución a fijar al Contador certificante por el ejercicio 1994/1995.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Director en ejercicio de la Presidencia - Luis E. Leonardi

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S. A. en Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, en el horario de 12.00 a 16.00 hs. hasta el día 19 de setiembre de 1995.
e. 5/9 Nº 40.818 v. 11/9/95

PESQUERA GRIFOPEZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "PESQUERA GRIFOPEZ S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede del Círculo de Gendarmería Nacional, Paraguay 970 de esta Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1995 a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado Patrimonial de la empresa.
2º) Deuda con el Banco Nacional de Desarrollo.
3º) Destino de los fondos provenientes del crédito del Banco Nacional de Desarrollo.
4º) Situación actual del buque pesquero Grifopez.
5º) Situación del domicilio social.
6º) Tratamiento del balance correspondiente al ejercicio cuyo cierre se produjera con fecha 31/12/91.
7º) Análisis de la gestión del Directorio.
8º) Designación de accionistas para la firma de las actas respectivas.
Presidente de Asamblea - Dr. Mariano A. S. De los Heros

NOTA: La presente asamblea ha sido convocada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, en los autos caratulados "SCHELLING, GUSTAVO SERGIO c/ PESQUERA GRIFOPEZ S.A. s/ Sumario" (Expte. 30.378) y en los términos del artículo 236 in fine de la ley 19.550, habiendo sido designado el Dr. Mariano A. S. De los Heros, Presidente de la misma, con domicilio legal en la calle Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal, lugar donde deberá comunicar la asistencia a la misma y toda otra notificación referente a ello, conforme art. 238, LS.
e. 5/9 Nº 41.077 v. 11/9/95

"R"

REFINERIAS DE ACEITES COMESTIBLES "LA LIBERTAD" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 636, tercer piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1994. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.
3º) Retribuciones Directores de acuerdo a las normas del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Honorarios Sindicatura.
5º) Tratamiento de la pérdida.
6º) Elección de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes, dos elegidos por accionistas de la clase "A" y tres elegidos por accionistas de la clase "B", por un año.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Pedro Ricardo Rosso
e. 5/9 Nº 40.805 v. 11/9/95

"S"

SADYE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1995, a las 17.00 horas, en el local social de la Avda. Belgrano 355, Piso 9º de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/95.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30/4/95.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 30/4/95.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7º) Autorización a Directores y Síndicos (art. 273 de la ley 19.550).
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995. El Directorio.
Presidente - María Angela Edit Frías
e. 1/9 Nº 40.401 v. 7/9/95

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1995, a las 18 horas en su sede social, Reconquista 555, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria, Informe del Consejo de Vigilancia y remuneraciones de Directores y Consejeros acorde a las prescripciones del art. 261 de la Ley Nº 19.550, con respecto al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Responsabilidades de Directores y Consejeros.
5º) Aumento del Capital Social acorde con las disposiciones del Artículo 4º de los Estatutos Sociales y del Artículo 188 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.
Presidente - Jorge Osvaldo Lauría
e. 1/9 Nº 39.085 v. 7/9/95

SAN DANIELE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "SAN DANIELE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 14.00 horas, en la sede social cita en Avda. Eugenio Garzón 5948, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Segundo) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
Tercero) Distribución de utilidades.
Cuarto) Designación de autoridades, Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires,24 de agosto de 1995.
Presidente - Carlos Piazza
e. 4/9 Nº 40.568 v. 8/9/95

SAN DANIELE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "SAN DANIELE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 16.00 horas, en la sede social sita en Avda. Eugenio Garzón 5948, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero) Modificación del Estatuto Social, transformación de la sociedad en Comandita por Acciones, a Sociedad Anónima.
Segundo) Aprobación del Balance de transformación.
Tercero) Aprobación del Nuevo Estatuto Social.
Cuarto) Emisión de nuevos Títulos Nominativos Accionarios.
Quinto) Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectivo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Presidente - Carlos Piazza
e. 4/9 Nº 40.566 v. 8/9/95

STHIL
Sociedad Anónima
Registro Nº 20.013

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1995, a las diez horas, en Av. Belgrano Nº 336 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/4/1995.
3°) Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias.
4°) Elección de Directores y Síndico.
Director - E. Quintero Palacios
e. 4/9 Nº 40.524 v. 8/9/95

SAN JOSE A. F. J. P.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de SAN JOSE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, a las 10.00 hs., en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y pasada una hora, en segunda Convocatoria con los accionistas presentes, cualquiera sea el número de las acciones, con derecho a voto, en la Sede Central de esta Administradora, sita en la calle 25 de Mayo 486, 5° Piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Integración de la Asamblea - Quórum.
2°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
3°) Consideración y aprobación del acta anterior.
4°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio (enero 1995 a junio 1995).
5°) Elección del Directorio y fijación del término de su mandato.
6°) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación del término de su mandato.
7°) Remuneración de los Directores, situación prevista por el Art. 261 última parte, de la Ley 19.550.
8°) Remuneración de los Síndicos.
9°) Integración del Capital Social y Aportes irrevocables.
10°) composición accionaria.
11°) Financiación: Aportes.
12°) Ampliaciones de capital: intereses moratorios.
13°) Prorrateo de acciones.
14°) Otros.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Presidente - Orlando J. Ferreres

NOTA: 1°) Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre el depósito de las acciones para su asistencia a la Asamblea.
2°) En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará en segunda Convocatoria, con los accionistas que concurran a las 11 hs.
e. 5/9 Nº 40.842 v. 11/9/95

SCHOTTEL SUDAMERICANA I. C. S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de setiembre de 1995, a las 10 horas en primera convocatoria. En caso de no registrarse quórum se convoca para el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Av. Montes de Oca 2044, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2°) Razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea Ordinaria.
3°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Consideración de todo lo actuado por el Honorable Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5°) Consideración de los Honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y su retribución en exceso art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
6°) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 1994.
7°) Consideración de las medidas a tomar por pérdida del Capital Social; reducción del capital; su reintegro total o parcial u otros.
8°) Autorizaciones a otorgar.
9°) Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos por el término de un año.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Ricardo F. Place

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social. Se deberá comunicar la asistencia y depositar las acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco, en Av. Montes de Oca 2044, Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 5/9 Nº 40.831 v. 11/9/95

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1995.

Distinguido consocio: De acuerdo con lo establecido por los artículos 25°, inciso 13 y 33° de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 28 de setiembre de 1995 a las 16 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación suscripta por la Sociedad ad referéndum de la Asamblea para la explotación del Predio Ferial de Palermo.
2°) Designación de 3 socios para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1995.
Secretarios - Horacio Foster - Juan Alberto Ravagnan

Art. 35° — (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45° (Modificación de los Estatutos).
Art. 37° — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.
NOTAS 1. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.392. 2. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del tercer bimestre de 1995. 3. La persona ideal (Sociedad, Asociación, etc.) puede participar a través de su representante que tenga la firma registrada en la Sociedad. Si hubiere varios representantes se unificará la representación en quien registre primero su asistencia. 4. La documentación relacionada con el punto 1° del Orden del Día se encuentra a disposición de los señores socios para su consulta, en la Sede de la Entidad, Florida 460.
Presidente - Enrique C. Crotto
Secretario - Horacio Foster
e. 5/9 Nº 40.725 v. 14/9/95

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1995.

Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 28 de setiembre de 1995 a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Proclamación como Socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva.
3°) Entrega de medallas a los socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
5°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1995-1996 integrada por tres socios activos o vitalicios.
6°) Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
7°) Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
8°) a) Elección de siete vocales generales titulares por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Dr. Juan María de Anchorena, Dr. José María Berraondo, Eduardo V. Cimino Rossi, Pedro M. A. Ferrero, Ing. Héctor F. Pereda, Lic. Miguel H. Thibaud y Dr. Carlos A. Vaquer (renunció) quienes terminan su mandato. b) Elección de tres Vocales Generales Suplentes, por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Ing. Carlos María Arias Sauze, José Roberto Comas e Ing. Daniel G. Pelegrina quienes terminan su mandato. c) Elección de dos Vocales Titulares, por el Consejo Institucional, por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Emilio S. Pereyra Iraola y Dr. Carlos F. Trongé quienes terminan su mandato. d) Elección de un Vocal Suplente por el Consejo Institucional, por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo del señor Marcelo Gaztambide quien termina su mandato. e) Elección de un Vocal Suplente por los Socios Adherentes, por el período 1995-1996, a pluralidad de votos, en reemplazo del Dr. Carlos A. Hubert que renunció.
9°) Proclamación como socios Vitalicios de los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas.
Buenos Aires, agosto de 1995.
Secretarios - Horacio Foster - Juan A. Ravagnan

Art. 35° - (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45° (Modificación de los Estatutos).
Art. 36° - Para la elección de autoridades los socios activos, vitalicios y adherentes votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.
Art. 37° - Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.
NOTAS 1. Los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.106 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva. 2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.392. 3. Los socios adherentes cuyo número de ingreso sea superior al 91.487 no tiene antigüedad para votar en esta Asamblea. 4. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del tercer bimestre de 1995.
Presidente - Enrique C. Crotto
Secretario - Horacio Foster
e. 5/9 Nº 40.729 v. 14/9/95

SYMEC
S. A.
Nº Correlativo 1.583.627

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1995 a las 9 horas en Vergara 539, Vicente López, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en las Asambleas Generales Ordinarias.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos uno y dos cerrados el 31/12/93 y el 31/12/94 respectivamente.
3°) Tratamiento de honorarios de Directores y tratamiento de los Resultados de los ejercicios.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Aumento de Capital Social hasta la suma de $ 95.000 y emisión de nuevas acciones.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Norberto Aguerre

Se informa a los señores accionistas que, para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad hasta el día 19 de setiembre de 1995 en el horario de 9 a 16 horas en el domicilio de Vergara 539, Vicente López, Pcia. de Bs. As.
e. 5/9 Nº 40.684 v. 11/9/95

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES, "CONFIN S.A."
Nº IGJ: 4671

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en Av. Leandro N. Alem Nº 884, piso 5°, Of. 509, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento Capital - Capitalización parcial del Saldo de Actualización Contable - Emisión de Acciones - Modificación del Estatuto - Canje de Títulos.
3°) Modificación del Estatuto - Adecuación a las disposiciones de las leyes 19.550 y 22.903 - Nuevo texto ordenado.
Presidente - Carlos M. Díaz
e. 6/9 N° 40.897 v. 8/9/95

SOCIEDAD MUTUAL YUGOSLAVA NAŠ DOM
Sede Social

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el N° 50. Personería Jurídica otorgada por INAM con el N° 75. En cumplimiento de lo establecido en el art. 4 del Estatuto Social, convócase a los Socios/as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 8 de octubre de 1995, a las 9 horas, en la Sede de Almirante Brown 721, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Informe Junta Fiscalizadora.
3°) Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al Ejercicio 1° de julio de 1994 al 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de la cuota social y de la cuota de cuidado y conservación del Panteón Social.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Neven Govorčin
Secretaria - Juana Merello
e. 6/9 N° 98.595 v. 7/9/95

"T"

TEMPLARIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Inscripta bajo número 2886 -Libro 109- Tomo "A" de Sociedades Anónimas: Se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1995 a las 17.00, en la sede social sita en la calle Junín 658, Piso 8, Dpto., "D" II Torre de Capital Federal, a los fines de proceder al tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta asamblearia.
3°) Exposición de los motivos por los cuales la presente Asamblea se realiza fuera del plazo legal establecido.
4°) Consideración y aprobación de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31/12/94.
5°) Resultado de dichos ejercicios y su destino.
Vicepresidente - Jorge Lukacs

Dado lo cual se somete a votación la convocatoria y el Presente Orden del Día, siendo aprobado por la unanimidad de los presentes, encomendándose la tarea de publicar edictos al Sr. Jorge Lukacs, el cual se compromete a ello.
e. 1/9 N° 20.397 v. 7/9/95

TENRI
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1995 a las 18 horas y 19 horas en la sede social de Caracas N° 1636, 1° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento del Capital Social con reforma del Estatuto Social incluyendo la adecuación al signo monetario vigente y modificación de los artículos 4°, 8° y 9°. Emisión de Acciones. Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Arturo Julio Ahumada
e. 1/9 N° 40.423 v. 7/9/95

TIKYNA
S. A.
N° Reg. I. G. J.: 88.016

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 27 de setiembre de 1995, en Cerviño 3920, 7° C, Cap. Fed., a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos mencionados en el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio, cerrado el 30/6/95.
3°) Remuneración del profesional que certifica el Balance al 30/6/95.
Bs. As., 17/8/95.
Presidente - Carlos Esmerode
e. 4/9 N° 40.570 v. 8/9/95

TIKYNA
S. A.
N° Registro I. G. J.: 88.016

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de setiembre de 1995, en Cerviño 3920, 7° C, Cap. Fed. a las 20 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Disolución de la Sociedad con liquidación.
3°) Designación de "liquidador".
4°) Fecha desde la cual se considera el "estado de liquidación".
Bs. As., 18/8/95.
Presidente - Carlos Esmerode
e. 4/9 N° 40.571 v. 8/9/95

"V"

VISA ARGENTINA
S. A.
Registro N° 92.498

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 29 de setiembre de 1995 a la hora 9 en Av. Corrientes 1437, piso 11°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Anual, del Balance General, del Estado de Resultados y del Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
3°) Aprobación de la gestión realizada.
4°) Distribución del resultado del ejercicio.
5°) Retribuciones pagadas al Presidente y al Síndico.
6°) Retribuciones para el Directorio.
7°) Aumento del capital por capitalización de las cuentas ajuste de capital, prima de emisión y reserva facultativa.
8°) Reforma del Estatuto.
9°) Determinación del numero de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
10°) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Síndico Titular - Jorge A. Garavaglia
e. 5/9 N° 40.803 v. 11/9/95

"W"

WELLS (ARGENTINA)
S. A. I. C. y F.
I. G. J. N° 38 F 219 L 46 T A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de WELLS (ARGENTINA) S.A.I.C. y F. a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en Av. Córdoba 1886, 2° "A", Capital Federal, no es la Sede Social, el día veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciséis horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que obligaron a la convocatoria fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria Consolidada, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información requerida por el Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondiente al 54to. Ejercicio cerrado el 28 de febrero de mil novecientos noventa y cinco.
3°) Consideración de pasar a cuenta nueva los Resultados Negativos no Asignados del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 58.237,92) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1995, el cual arrojó quebranto.
5°) Designación del contador certificante, fijación de su retribución para el ejercicio 1994/95.
6°) Consideración de la renuncia del Dr. Ignacio Uriburu y designación de un Directorio en su reemplazo hasta el 28 de febrero de 1997.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Marcelo L. Adot

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar constancia de titularidad de su cuenta de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores S. A. en la Av. Córdoba 1886, 2° "A", Capital Federal, no es Sede Social, los días hábiles de 13 a 17 hs. hasta el 15 de setiembre de 1995.
e. 4/9 N° 40.516 v. 8/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Los señores Ramón F. Ogando (CI 7.121.366) con domicilio en Simbrón 4144 Cap. Fed. e Irene Castelli (DNI 12.865.320) con domicilio en José Juan Biedma 933 Cap. Fed. en su carácter de únicos integrantes de la firma Marog S.R.L. (EF), con domicilio legal en Avda. Corrientes 4466 (CP 1195) Cap. Fed. vende al señor Marcelo Ricardo Bulgheroni (DNI 11.530.146) con domicilio en la calle 135 N° 2539 (CP 1650), San Martín Bs. As. el fondo de comercio ramo peluquería y servicios afines sito en AVDA. CORRIENTES 4466 (CP 1195), Cap. Fed. Oposiciones en Rodríguez Peña 1425 PB Depto F, Santos Lugares (CP 1676), Bs. As.
e. 5/9 N° 40.809 v. 11/9/95

Génesis Negocios S. A., representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que Mónica Belloni con domicilio en Thames 1323, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Maxiquiosco ubicado en la AV. SANTA FE N° 2733, Capital Federal, a Alberto Omar Polano, con domicilio en Del Signo 4042, Capital Federal, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 6/9 N° 40.982 v. 12/9/95

Angel Fernando Sendin con domicilio en la calle Casacuberta N° 5306 Wilde, Avellaneda, Buenos Aires y Aníbal Gustavo Martínez, con domicilio en la calle Independencia N° 265, Avellaneda, Buenos Aires, avisan que transfieren a Néstor Alfredo Alvarez con domicilio en la calle Velázquez N° 3168, Cap. su negocio de Casa de Lunch, Café, bar, despacho de bebidas, whisquería y cervecería sito en AYACUCHO 966 PB, Local, Cap. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Peña N° 2170, PB B, Cap.
e. 6/9 N° 40.952 v. 12/9/95

"B"

César Augusto Lozada, Martillero Público con oficinas en Rodríguez Peña N° 336, 3° "35", Capital, comunica que Yun Fang Lin domiciliada en Rodríguez Peña N° 336, 3° 35, Capital, vende al Señor Guillermo Andrés Renard domiciliado en la Av. Córdoba 1606 4° A, Capital, el negocio de Lavadero autoservicio de ropa, sito en BILLINGHURST N° 1194, Capital Federal. Oposiciones de ley en mis oficinas.
e.1/9 N° 40.447 v. 7/9/95

Organización Lois y Mato S.R.L. (Delmiro RR Mato Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Buzios Café S.R.L., dom. B. Mitre 801, Cap. vende a Mitre 801 S.R.L. dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo Café, Casa de Lunch, Confitería, Venta de Café, Helados (s/elaboración), despacho de bebidas (203003-02-08-202001-09) sito en BARTOLOME MITRE 801/07 ESMERALDA 108, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Juan Esteban Galeano, lavacopas y Alberto Daniel Aranda, cocinero. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 6/9 N° 40.960 v. 12/9/95

"C"

Río Inmobiliaria S. A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisa: José Domínguez Otero y Manuel Domínguez Otero, domiciliados en Nogoyá 5462 Capital, venden a Carhué N° 1730 S.R.L. domiciliada en Rojas 1285 Capital Federal, Garaje de Alquiler CARHUE 1730/40, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras Oficinas. Este edicto rectifica al N° 34.474 del 7/7 al 13/7 de 1995.
e. 5/9 N° 40.752 v. 11/9/95

Laura Haydée Acuña DNI 13.654.643, con domicilio en Beaucheff 547, piso 5, departamento B de Capital Federal comunica que transfiere a Roque Eduardo Palacios San Martín DNI 16.844.901, con domicilio en Capitán Juan De San Martín 1880 de Boulogne, el fondo de comercio de la empresa Viajes y Turismo Acuñatravel Legajo Secretaría de Turismo N° 7255, Resolución 666/90, sita en CARLOS PELLEGRINI 743, Piso 11, Oficina 51 de Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Beaucheff 547, piso 5, departamento B, de Capital Federal.
e. 6/9 N° 20.769 v. 12/9/95

"D"

Julio Alvárez, mart. público, con of. en Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Suc. Dolores González de Valdez, Dom. Vidal 2724, Cap. Vende: Irene Painemal y a María Purificación Ramos Dacoba. Dom. Carlos Calvo 2177, Morón, Pcia. Bs. As. Su negocio de Hotel sito en DOLORES 106/8, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficinas. Libro: 65 Folio: 941 N°: 941.
e. 4/9 N° 40.624 v. 8/9/95

"E"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que la compra en comisión del señor José Pose Mouro con domicilio en la calle Serrano N° 2123 2° B Cap. Fed. del negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de productos de graham centeno y venta de helados de calle ESMERALDA N° 524-30 Cap. Fed. según edicto N° 38.335 de fecha 11/8 al 17/8/95 la efectuó para Cañón de Esmeralda S.A. (en formación) representada por José María Soto García con domicilio en la calle Avda. Montes de Oca N° 1005 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/8 al 4/9/95
e. 5/9 N° 40.006 v. 11/9/95

"F"

A. B. Bienes Raíces S.R.L. representada por el Martillero Alberto Dolorini Matrícula 150, domicilio Av. Pueyrredón 2247, Capital Federal, comunica que Claudio Gabriel Andriani, domicilio José Bonifacio 4016, Capital vende a Carlos A. Chedi Mobahied domicilio Emilio

Lamarca 1075 Capital el negocio de "Biblioteca Local" ubicado en FEDERICO LACROZE 2125 de Capital Federal: oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/9 Nº 98.578 v. 12/9/95

"G"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, m. público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap., avisa: María Esther Peña, dom. Gral. M. de Gainza 570, vende a Juan Alberto Benítez, Carlos Aníbal Benítez y Ciriaco Duval Benítez, dom. Pasteur 463 5º "B", negocio Elaboración de Productos de Panadería. Excluidos Galletitas y Bizcochos. Elab. de pan, etc. (500170). Elab. de Masas, Pasteles, Sandwiches, productos similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc. (500200), denominado "Solis", sito GRAL. MARTIN DE GAINZA 570/72 Cap. Reclamos Ley, n/oficinas.
e. 4/9 Nº 20.578 v. 8/9/95

"H"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, m. público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Julio Oscar Benítez, dom. Hidalgo 628, vende a José Tedin y Ricardo Tedin, dom. Ancaste 3568, negocio Panadería Mecánica, Elaboración de Productos de Graham, Centeno y similares, denominado "Stella Maris", sito calle HIDALGO Nº 628/30 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.
e. 4/9 Nº 20.580 v. 8/9/95

"L"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, m. público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Norberto José Maneiro, dom. J. A. García 1274 7º "C", vende a Aldo Ariel Faentino, dom. Luna 245, con Activo y Pasivo, con retroactividad al 31-10-1990, su parte mitad indivisa negocio Elaboración de Pan, Productos de Graham, Centeno y similares, vta. de helados s/elaboración, denominado "Las rosas del Sud", sito calle LUNA Nº 245/47 Cap. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 4/9 Nº 20.576 v. 8/9/95

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, m. público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Aldo Ariel Faentino, dom. Luna 245, vende a Celia Socorro Rotela, dom. Carabobo 802, negocio Elaboración de Pan, Productos de Graham, Centeno y similares, vta. de helados s/elaboración, denominado "Las Rosas del Sud", sito calle LUNA Nº 245/47 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.
e. 4/9 Nº 20.577 v. 8/9/95

"M"

Giménez Estela María, argentina, DNI 10.558.128 con domicilio particular en Juan A. García 5901 de Cap. Fed. y Spadea Alberto Luis, argentino, DNI 17.198.764, con domicilio particular en Cervantes 3514 de Cap. Fed., constituidos temporariamente en Sociedad de Hecho para la explotación del negocio del rubro de Fabricación y Venta de emparedados y productos panificados sito en MIRANDA 6129 de Cap. Fed., que gira en plaza con el nombre de Distribuidora ABBAS, avisan al comercio en general , que Giménez Estela María vende su parte cincuenta por ciento (50%) indiviso al Sr. Spadea Alberto Luis, quien toma su cargo el activo y pasivo del negocio. Reclamos de Ley en Juan A. García 5901, Cap. Fed.
e. 6/9 Nº 40.894 v. 12/9/95

"O"

Juan Carlos Salese, abogado, Tº 28, Fº 239, de C. S. J. N. C.U.I.T. y Autónomos 20-04.278.361-8, Ingresos Brutos: Exento, con domicilio en Pueyrredón 50, Piso 1º, Dto. 4 de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, digo que Roberto Manuel Chiappara, domiciliado en Rocha 1264 de Capital Federal, Serafín Enrique Ceccotti, domiciliado en Olazábal 4651, Piso 4º Dto. A, de Capital Federal y Habib José Matuk, domiciliado en Monroe 5262 Piso 7º, Dto. D de Capital Federal venden libre de toda deuda y/o gravamen el negocio rubro Depósito de bebidas envasadas, Expte Nº 106.304 / C / 960 del 21/1/1962 sito en OLIDEN 4053, Planta Baja de Capital Federal a favor de Habib J. Matuk e Hijos Soc. de Hecho de Habib José Matuk, Carlos Alberto Matuk y Gustavo Javier Matuk, domiciliados en Oliden 4053 planta baja de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el Estudio Jurídico del Dr. Juan Carlos Salese y Asociados, sito en calle Pueyrredón 50, Piso 1º Dto. 4 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires y Oliden 4053, planta baja, Capital.
e. 6/9 Nº 20.759 v. 12/9/95

"P"

Victorio Garófalo, domiciliado en el Pasaje Las Provincias 3052 Cap. Fed., transfiere a Salvador Garófalo, con el mismo domicilio, el local sito en el PASAJE LAS PROVINCIAS 3068, Cap. Fed., que funciona bajo el rubro de Casa para fiestas privadas, autorizado por Disp. 20080-SSIG-85, Dict. Nº 18.748. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 1/9 Nº 40.436 v. 7/9/95

"R"

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público Nº 11 Fº 84 con oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780 de Capital Federal avisa Bernard Gattlen domiciliado en la calle Pampa Nº 1576 11 B, de Capital Federal vende al señor Signoretta Ricardo Domingo, domiciliado en la calle 4 de Noviembre Nº 5144 Villa Bosch su negocio de comercio minorista de bebidas en general, envasadas, golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, ropa confección, lencería, blanco (603070), art. de óptica y fotografía (603100), art. del hogar, bazar, platería (603120), art. de mercería, botonería, fantasías (603190), art. librería, papelería, impresos, juguetería, discos (603210), art. de perf. y tocador (603220), marroquinería (603310), regalos (603310), fotocopias (604040) sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 129 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.
e. 1/9 Nº 20.480 v. 7/9/95

Ana María Ullo, martillero público, oficinas Freire 2599, Capital Federal avisa: Manuel Ricardo Dorrego y Carlos José Zarzotti ambos domiciliados Ciudad de la Paz 3719 de esta Capital Federal transfieren a Mirta Noemí Gómez, domiciliada Manzanares 2088, 13º D de esta Capital su negocio: Servicios lavandería mecánica, autoservicio (604-260); Comercio minorista, venta artículos de limpieza (603-227) sito RUIZ HUIDOBRO 2365, Planta Baja de esta Capital, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley mis oficinas: Freire 2599, C. Fed.
e. 6/9 Nº 40.858 v. 12/9/95

"T"

Webral S.R.L. con domicilio en Tres Arroyos 651, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio ubicado en Tres Arroyos 651 dedicado a carpintería y fábrica de muebles a Daniela y Gonzalo Barutta con domicilio en TRES ARROYOS 651, con reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 6/9 Nº 40.919 v. 12/9/95

"U"

Río Inmobiliaria S. A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital. Avisa: Cotax (Cooperativa de Provisión, Consumo, Vivienda y Créditos Para Propietarios de Automóviles Alquiler y Afines Limitada) domiciliada en Anchorena Nº 2641, Capital, vende a Humberto Claudio Roccasalva domiciliado en Rosales Nº 1256, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, negocio de Garaje Comercial sito en la calle URIARTE Nº 1360, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras Oficinas.
e. 5/9 Nº 40.788 v. 11/9/95

Messina Inmobiliaria S.R.L., representado por Adriana M. Mithieux, Martillero Público, oficinas Billinghurst 1835 Cap. avisa: Que B. M. Bordieu y M. B. Joost Newbery de Debaisieux dom. en Av. Las Heras 1681 PB 2 venden a G. B. Alvarez dom. en Av. Quintana 437 6º C, su negocio de quiosco sito en URUGUAY 1228. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/9 Nº 40.712 v. 11/9/95

"Y"

Isaac Sabaj Mart. Público, Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Jorge Osvaldo Calzetta, dom. Yerbal 64, Cap. vende a José Luis Salas, dom. La Rioja 850, Cap. su hotel (sin servicio de comida) sito en YERBAL 64, Cap. Libre deuda/gravamen/Rec/Ley/N/Oficinas.
e. 1/9 Nº 40.425 v. 7/9/95

"Z"

Avisa Paulo de la Rosa, abogado, con oficina en la calle Cerrito 466 8º piso A de Capital Federal, que el Sr. Gustavo Orlando domiciliado en Virrey Liniers 106, vende al Sr. José Luis Fernández, domiciliado en Zabala 1697 todos de Capital Federal, el negocio de quiosco y librería denominado Scape, ubicado en la calle ZABALA 1697 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 5/9 Nº 40.717 v. 11/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AL-FA
S. A.
Registro Nº 1.513.216

Suscripción de Acciones: Por tres días se informa a los señores accionistas que por Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 11/8/95 se resolvió emitir y ofrecer en suscripción las acciones representativas del aumento de capital aprobado en la misma, de acuerdo a las siguientes condiciones: a) Precio de la suscripción: A la par, es decir un peso por acción; b) Integración: En su totalidad en dinero en efectivo en el momento de la suscripción; c) Plazo de la suscripción: Treinta días corridos desde la última publicación legal; d) Al cierre de la suscripción adjudicar las acciones no suscriptas a los accionistas que hayan hecho constar su derecho de acrecer al momento de la suscripción; c) Fijar un plazo de cinco días corridos contados desde la fecha de cierre del período de 30 días, para que los accionistas que ejercieron su derecho de acrecer realicen la integración correspondiente.
Presidente - Alicia E. Catanese
e. 5/9 Nº 20.641 v. 7/9/95

"B"

BRD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ESCISION-FUSION

Registro Inspección General de Justicia Nº 30.835. De acuerdo con lo establecido en el artículo 88, apartado I e inciso 4º de la Ley 19.550 se hace saber por 3 días: 1. Sociedad escindente: BRD S.A.I.C.F. e I. Avda. Alvear 1580 P. Baja, Capital Federal, inscripta el 16 de marzo de 1970 bajo el número 810 del Libro 71, Tomo A de Estatutos Nacionales. 2. Sociedad incorporante: Industrias R. B. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Cerrito 1320, 12º piso, Capital Federal, Registrada en Inspección General de Justicia al número 27.162, inscripta el 9 de octubre de 1968 bajo el número 3420 al folio 318 del Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales.

3. Valuación del activo y del pasivo de la escindente al 31/3/95: Activo: $ 8.546.342,57, Pasivo $ 3.863.783,94. 4. Valuación de los activos y pasivos de la sociedad escindente que se adjudican a la sociedad incorporante al 31/3/95: Activo: $ 2.128.703,56, Pasivo $ 2.104.994,54.

En la Asamblea Extraordinaria del 26 de junio de 1995 de la Sociedad escindente, se aprobó la escisión de BRD S.A.I.C.F.I. sin disolver ésta, destinando parte de su patrimonio para fusionarlo en INDUSTRIAS R. B. S. A. I. C., entidad que aprobó la fusión en su Asamblea Extraordinaria del 26 de junio de 1995. El compromiso previo de fusión fue firmado el 9 de junio de 1995. Oposiciones y reclamos de ley en Avda. Alvear 1580, P. Baja, Capital Federal.
Presidentes - Raúl A. Ricciardulli - Bernardo M. Pérez
e. 6/9 Nº 20.819 v. 8/9/95

BR INVERSIONES $
FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

Entre GEINVER GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" y BANCO RIO DE LA PLATA S. A., en adelante denominado el "Depositario", se acuerda la creación de un fondo común de inversión que se regirá por las siguientes condiciones: DEFINICIONES A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural. Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esa actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotapartes. BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. BCRA: es el Banco Central de la República Argentina. Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija que no constituyen Títulos de Deuda, denominados en Pesos y emitidos por bancos u otras entidades financieras autorizadas para funcionar como tales por el BCRA y distintas del Depositario. CNV: es la Comisión Nacional de Valores. Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que hayan aportado al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales, cuyo registro será llevado por el Depositario de conformidad con los artículos 14 inciso "d" y 18 de la Ley. Cuotapartista: Son las personas que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el registro de Cuotapartes en virtud de haber aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes. Decreto: Es el decreto 174/93 del Poder Ejecutivo Nacional. Depositario: Es el Banco Río de la Plata S. A. Día Hábil: Es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires. Fondo: es el fondo común de inversión de Renta Fija cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la Ley, el Decreto, el presente Reglamento y demás normas aplicables. Ley: Es la ley nacional 24.083. MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S. A. Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina. Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes. Renta Fija: Son las amortizaciones, los intereses y los descuentos que los emisores de valores mobiliarios u otros instrumentos se comprometen a pagar y/o a reconocer a los titulares de dichos valores o instrumentos en fechas predeterminadas. Dichos intereses podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada. Sociedad Gerente: Es Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A. Títulos de Deuda: son valores mobiliarios denominados en Pesos en los que se reconoce a sus titulares el derecho a percibir una Renta Fija. Se incluyen en la calificación de Títulos de Deuda a aquellos valores mobiliarios en los que, además de otorgar derecho a percibir una Renta Fija, se reconoce a sus titulares la opción de convertir dicho valor mobiliario en acciones. Títulos Públicos: son Títulos de Deuda emitidos por el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina o por los estados nacionales, provinciales o las municipalidades de otros países. Valor de Origen: es el valor nominal por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras.

CAPITULO I. CONSTITUCION - DENOMINACION - ORGANOS. PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promueven la constitución de un fondo común de inversión en los términos de la Ley, el Decreto, las normas de la CNV aplicables, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de "BR Inversiones $ Fondo Común de Inversión" y sus inversiones estarán orientadas prioritariamente a instrumentos de Renta Fija denominados en Pesos. CARACTERISTICAS. SEGUNDO: El Fondo se constituirá con los aportes que realicen los Cuotapartistas mediante la suscripción de Cuotapartes. Con los fondos así aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se re-

presentarán en Cuotapartes. Las Cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de las Cuotapartes a cargo del Depositario. Se admitirán fracciones de Cuotapartes por hasta un mínimo de 1/100 (un centésimo) de Cuotaparte. Asimismo, se admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción. El valor de la Cuotaparte para el primer día de suscripción se fija en $ 0,10 (Pesos diez centavos) por cada Cuotaparte. TERCERO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMOSEXTO del presente Reglamento. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la disolución del Fondo. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del rescate de las Cuotapartes. CUARTO: El Fondo será "abierto" y, por lo tanto podrá ser ampliado o reducido ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción o rescate de Cuotapartes. ORGANOS DEL FONDO. QUINTO: La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. SEXTO: La custodia de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

CAPITULO II. OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES. SEPTIMO: La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo prioritario la adquisición de instrumentos de Renta Fija denominados en Pesos. A tal fin la Sociedad Gerente, en ejercicio de la dirección y administración del Fondo, podrá invertir el haber del Fondo en cualquiera de los siguientes activos: (i) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina. (ii) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. Las inversiones en este tipo de activos deben estar individualizadas bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo; Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario garantizarán el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de Títulos de Deuda no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor. Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el BCRA distintas del Depositario y no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) días hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones activas de pase y/o cauciones sobre el 100 % (cien por ciento) de los activos mencionados en (i) precedente y podrá invertir hasta el 15 % (quince por ciento) del haber del Fondo en la realización de dichas operaciones cuando las mismas se efectúen como una inversión en sí misma, independiente de los restantes activos del Fondo, siempre que se trate de operaciones para cuya realización se encuentren autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión. En caso que la Sociedad Gerente haya adquirido Títulos de Deuda convertibles en acciones y que haya ejercido el respectivo derecho de conversión, las acciones que integren el haber del Fondo como consecuencia de dicha conversión no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) de dicho haber y deberán ser enajenadas dentro del plazo de 6 (seis) meses a contar desde el ejercicio del derecho de conversión. OCTAVO: A efectos de cumplimentar el objetivo de inversión establecido en el artículo precedente, la Sociedad Gerente ajustará su política de inversiones a los siguientes parámetros: a) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente y/o el Depositario: b) No podrán realizarse inversiones en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. c) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de las mismas, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico, ni ejercer derecho de voto alguno por la tenencia de dichos valores mobiliarios. d) No podrán adquirirse valores mobiliarios que representen más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido. e) No podrá invertirse más del 20 % (veinte por ciento) del haber del Fondo en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. f) No podrá invertirse más del 30 % (treinta por ciento) del haber del Fondo en un sólo Título Público en iguales condiciones de emisión. Se considerarán Títulos Públicos emitidos en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que solo cambie la fecha de emisión. En los casos en que una serie —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más de sus condiciones como tasas, pagos de renta o amortización, se considerará como un título distinto. g) No podrá ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora. h) Las inversiones deberán realizarse en activos totalmente integrados y su precio deberá ser pagado en su totalidad al momento de su adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago deberá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Las limitaciones establecidas en los puntos "c)" a "g)" precedentes podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto, pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la CNV.

CAPITULO III. VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO. NOVENO: El valor de las Cuotapartes será determinado en Pesos todos los Días Hábiles al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente. DECIMO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas. DECIMOPRIMERO: La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto. El activo y el pasivo del Fondo se valuarán de la siguiente manera: (a) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que se coticen en el país, se valuarán conforme al precio de los mismos en el MAE al cierre de la rueda común de la BCBA. (b) en caso que el haber del Fondo se encuentre integrado por acciones de acuerdo a lo previsto en el artículo SEPTIMO in fine, las mismas se valuarán conforme a su precio de cierre en la rueda común de la BCBA. (c) los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor de Origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación. (d) cuando cualquiera de los instrumentos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. (e) en caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación. (f) el dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal. (g) el pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo, por su valor nominal, todas las deudas contraídas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario; por comisiones, impuestos y otros gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera y por comisiones, impuestos y otros gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del Fondo.

CAPITULO IV. SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES. DECIMOSEGUNDO: Aquellas personas que deseen suscribir Cuotapartes podrán hacerlo en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante (i) la presentación del formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado, y (ii) la integración total del monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse (i) en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, y (ii) en Pesos. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles a contar desde el día en que se recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente lo comunicará al Depositario quien procederá a registrar en una cuenta abierta a nombre del inversor o inversores de que se trate en el registro de Cuotapartes la cantidad de Cuotapartes que corresponda. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles de recibida la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, en la sede o sucursal del Depositario donde el inversor hubiera presentado la respectiva solicitud de suscripción, a partir del plazo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la notificación del rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto. DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas en oportunidad de cada suscripción, se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción, por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo a los artículos NOVENO y DECIMO— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes. DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento. El texto del Reglamento figurará al dorso de los formularios de solicitud de suscripción. TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES. DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia sólo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Una vez recibida por el Depositario la notificación antes referida, éste procederá a inscribir la misma en el registro de Cuotapartes. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión, la falsedad o los errores de la notificación antes mencionada, ni por los importes por los que se hacen las transferencias de Cuotapartes. RESCATE DE CUOTAPARTES. DECIMOSEXTO: Aquellos Cuotapartistas que deseen solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes podrán hacerlo en cualquier tiempo, en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante la presentación de el formulario de solicitud de rescate establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado. Los formularios de solicitud de rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales. Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la solicitud de rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, en Pesos, la suma de dicha moneda equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gastos de rescate, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el monto y/o el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, corriendo, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. DECIMOSEPTIMO: El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con los artículos NOVENO y DECIMO del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los rescates con valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán conforme al artículo DECIMOPRIMERO. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará periódicamente la Sociedad Gerente. SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE. DECIMOCTAVO: El derecho de rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la Cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios y/o financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV.

CAPITULO V. DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE. DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta, rescate o por cualquier otra forma, y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo. VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes. REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS. VIGESIMOPRIMERO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuere menester, incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas. RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO. VIGESIMOSEGUNDO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual solo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMOTERCERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal. FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO. VIGESIMOCUARTO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los rescates, b) percibir los beneficios devengados y el producido de la venta de los valores inte-

grantes del haber del Fondo, c) vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento, y d) llevar el registro de las Cuotapartes. VIGESIMOQUINTO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad, encomendar, a su vez, la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero. El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo. RENUNCIA DEL DEPOSITARIO. VIGESIMOSEXTO: El Depositario podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que el nuevo depositario, destinada a sustituirlo, estuviese habilitado para actuar como tal. RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMOSEPTIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual solo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. VIGESIMOCTAVO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y solo podrán aceptarse solicitudes de rescate. En el caso en que sea el Depositario quien se encuentre inhabilitado, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la CNV. COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES. VIGESIMONOVENO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados. RETRIBUCIONES. TRIGESIMO: Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el Fondo la retribución para la Sociedad Gerente, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 3 % (tres por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo siguiente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la retribución antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada y/o el tiempo de permanencia en el Fondo. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV. Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones la retribución para el Depositario, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 2 % (dos por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo precedente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Para el caso que por cualquier razón, se liquidara el Fondo, la Sociedad Gerente o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el artículo TRIGESIMONOVENO del presente Reglamento, una retribución de hasta el 2 % (dos por ciento) del patrimonio neto del Fondo, calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución. Sin perjuicio de lo antes expuesto, los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 5 % (cinco por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes.
CAPITULO VI. EJERCICIO ANUAL DEL FONDO. TRIGESIMOPRIMERO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de marzo de cada año a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir de los 60 días corridos de la fecha de cierre indicada anteriormente, en el domicilio del Depositario.
CAPITULO VII. TRATAMIENTO FISCAL. TRIGESIMOSEGUNDO: De acuerdo con el art. 1 de la Ley, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen aplicable con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas.
CAPITULO VIII. DIVERGENCIAS. TRIGESIMOTERCERO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.
CAPITULO IX. MODIFICACION DEL REGLAMENTO. TRIGESIMOCUARTO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumento privado con sus firmas ratificadas ante escribano público o la CNV y previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación y los términos de las modificaciones efectuadas a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio.
CAPITULO X. PUBLICIDAD. TRIGESIMOQUINTO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia circulación en la Ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad total de Cuotapartes existentes, netas de suscripciones y rescates. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo.
CAPITULO XI. LIQUIDACION. TRIGESIMOSEXTO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario a consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las siguientes causales de disolución: (a) Rescate del 70 % de las Cuotapartes. (b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales. (c) Imposición de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del BCRA—, que prohiban o de cualquier modo dificulten en el país el acceso al mercado libre de cambios, supriman dicho mercado libre de cambios o establezcan un tipo de cambio obligatorio al margen del mencionado mercado libre. (d) En caso de renuncia de la Sociedad Gerente y del Depositario. TRIGESIMOSEPTIMO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidar el Fondo, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber liquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible, el cual no excederá del término de 6 (seis) meses desde la aprobación de la CNV salvo causa de fuerza mayor. TRIGESIMOCTAVO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares, el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo. TRIGESIMONOVENO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación. Sin embargo la Sociedad Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidadora, la cual deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la Ley, el Decreto y el presente Reglamento. CUADRAGESIMO: El liquidador designado para sustituir a la Sociedad Gerente en la liquidación del Fondo deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto dicha aprobación no sea otorgada la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo TRIGESIMO.

Presidente - Mario Alberto Carregal
e. 6/9 Nº 40.970 v. 7/9/95

BR INVERSIONES U$S
FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

Entre GEINVER GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIONES S. A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" y BANCO RIO DE LA PLATA S. A., en adelante denominado el "Depositario", se acuerda la creación de un fondo común de inversión que se regirá por las siguientes condiciones: DEFINICIONES: A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural. Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esa actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotapartes. BCBA. Es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. BCRA: es el Banco Central de la República Argentina. Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija que no constituyen Títulos de Deuda, denominados en Dólares y emitidos por bancos u otras entidades financieras autorizadas para funcionar como tales por el BCRA y distintas del Depositario. CNV: es la Comisión Nacional de Valores. Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que hayan aportado al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales, cuyo registro será llevado por el Depositario de conformidad con los artículos 14 inciso "d" y 18 de la Ley. Cuotapartista: Son las personas que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el registro de Cuotapartes en virtud de haber aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes. Decreto: Es el decreto 174/93 del Poder Ejecutivo Nacional. Depositario: Es el Banco Río de la Plata S. A. Día Hábil: Es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires. Dólar: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Fondo: es el fondo común de inversión de Renta Fija cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la Ley, el Decreto, el presente Reglamento y demás normas aplicables. Ley: Es la ley nacional 24.083. MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S. A. Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina. Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes. Renta fija: Son las amortizaciones, los intereses y los descuentos que los emisores de valores mobiliarios u otros instrumentos se comprometen a pagar y/o a reconocer a los titulares de dichos valores o instrumentos en fechas predeterminadas. Dichos intereses podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada. Sociedad Gerente: Es Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S. A. Títulos de Deuda: son valores mobiliarios denominados en Dólares en los que se reconoce a sus titulares el derecho a percibir una Renta Fija. Se incluyen en la calificación de Títulos de Deuda aquellos valores mobiliarios en los que, además de otorgar derecho a percibir una Renta Fija, se reconoce a sus titulares la opción de convertir dicho valor mobiliario en acciones. Títulos Públicos: son Títulos de Deuda emitidos por el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina o por los estados nacionales, provinciales o las municipalidades de otros países. Valor de Origen: es el valor nominal por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras.

CAPITULO I. CONSTITUCION - DENOMINACION - ORGANOS. PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promueven la constitución de un fondo común de inversión en los términos de la Ley, el Decreto, las normas de la CNV aplicables, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de "BR INVERSIONES U$S Fondo Común de Inversión" y sus inversiones estarán orientadas prioritariamente a instrumentos de Renta Fija denominados en Dólares. CARACTERISTICAS. SEGUNDO: El Fondo se constituirá con los aportes que realicen los Cuotapartistas mediante la suscripción de Cuotapartes. Con los fondos así aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se representarán en Cuotapartes. Las Cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de las Cuotapartes a cargo del Depositario. Se admitirán fracciones de Cuotapartes por hasta un mínimo de 1/100 (un centésimo) de Cuotaparte. Asimismo, se admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción. El valor de la Cuotaparte para el primer día de suscripción se fija en U$S 0,10 (Dólares diez centavos) por cada Cuotaparte. TERCERO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMOSEXTO del presente Reglamento. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la disolución del Fondo. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del rescate de las Cuotapartes. CUARTO: El Fondo será "abierto" y, por lo tanto podrá ser ampliado o reducido ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción o rescate de Cuotapartes. ORGANOS DEL FONDO. QUINTO: La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. SEXTO: La custodia de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

CAPITULO II. OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES. SEPTIMO: La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo prioritario la adquisición de valores mobiliarios de Renta Fija denominados en Dólares. A tal fin la Sociedad Gerente, en ejercicio de la dirección y administración del Fondo, podrá invertir el haber del Fondo en cualquiera de los siguientes activos (i) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina (ii) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada, emitidos en el país o en el extranjero y con negociación en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Rio Grande do Sul; 11) URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mer-

cado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur; 18) TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) COREA DEL SUR: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los títulos valores emitidos y negociados en países con los que la República Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en la Argentina a los efectos del cómputo del porcentaje referido en este punto (ii). (iii) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. Las inversiones en este tipo de activos deben estar individualizadas bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo; Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario garantizarán el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de Títulos de Deuda no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor. Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el BCRA distintas del Depositario y no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del valor del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones activas de pase y/o cauciones sobre el 100 % (cien por ciento) de los activos mencionados en (i) y (ii) precedentes y podrá invertir hasta el 15 % (quince por ciento) del haber del Fondo en la realización de dichas operaciones cuando las mismas se efectúen como una inversión en sí misma, independiente de los restantes activos del Fondo, siempre que se trate de operaciones para cuya realización se encuentran autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión. En caso que la Sociedad Gerente haya adquirido Títulos de Deuda convertibles en acciones y que haya ejercido el respectivo derecho de conversión, las acciones que integren el haber del Fondo como consecuencia de dicha conversión no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) de dicho haber y deberán ser enajenadas dentro del plazo de 6 (seis) meses a contar desde el ejercicio del derecho de conversión. OCTAVO: A efectos de cumplimentar el objetivo de inversión establecido en el artículo precedente, la Sociedad Gerente ajustará su política de inversiones a los siguientes parámetros: a) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente y/o el Depositario. b) No podrán realizarse inversiones en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. c) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de las mismas, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico, ni ejercer derecho de voto alguno por la tenencia de dichos valores mobiliarios. d) No podrán adquirirse valores mobiliarios que representen más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora, conforme al último balance general o subperiódico conocido. e) No podrá invertirse más del 20 % (veinte por ciento) del haber del Fondo en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. f) No podrá invertirse más del 30 % (treinta por ciento) del haber del Fondo en un solo Título Público en iguales condiciones de emisión. Se considerarán Títulos Públicos emitidos en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambie la fecha de emisión. En los casos en que una serie —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más de sus condiciones como tasas, pagos de renta o amortización, se considerará como un título distinto. g) No podrá ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora. h) Las inversiones deberán realizarse en activos totalmente integrados y su precio deberá ser pagado en su totalidad al momento de su adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago deberá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Las limitaciones establecidas en los puntos "c)" a "g)" precedentes podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto, pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la CNV.

CAPITULO III. VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO. NOVENO: El valor de las Cuotapartes será determinado en Dólares todos los Días Hábiles al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente. DECIMO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas. DECIMOPRIMERO: La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto. El activo y el pasivo del Fondo se valuarán de la siguiente manera: (a) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que se coticen en el país, se valuarán conforme al precio de los mismos en el MAE al cierre de la rueda común de la BCBA. b) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que no se coticen en el país, se valuarán al precio de cierre de los mercados enumerados en el punto (ii) del artículo SEPTIMO. Los Títulos de Deuda, los Títulos Públicos que deban ser valuados conforme al precio de cierre de los mercados enumerados en el artículo SEPTIMO y que se negocien en más de uno de aquellos mercados, serán valuados conforme al precio de cierre de aquel mercado de los mencionados cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados. (c) en caso que el haber del Fondo se encuentre integrado por acciones de acuerdo a lo previsto en el artículo SEPTIMO in fine, las mismas, cuando se coticen en el país, se valuarán conforme a su precio de cierre en la rueda común de la BCBA, y cuando no se coticen en el país, se valuarán al precio de cierre de los mercados enumerados en el punto (ii) del artículo SEPTIMO, salvo que se negocien en más de uno de aquellos mercados supuesto en el que serán valuadas conforme al precio de cierre de aquel mercado de los mencionados cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados. (d) los Instrumentos emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor de Origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación. (e) cuando cualquiera de los instrumentos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. (f) en caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación. (g) el dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal. (h) el pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo, por su valor nominal, todas las deudas contraídas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario; por comisiones, impuestos y otros gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera y por comisiones, impuestos y otros gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del Fondo. (i) todos los conceptos del activo o del pasivo del Fondo que no se encuentren denominados en Dólares, a efectos del cálculo del patrimonio neto del Fondo, serán reexpresados en Dólares a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado de cambios, tipo comprador o vendedor respectivamente, del día en que se efectúe la valuación.

CAPITULO IV. SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES. DECIMOSEGUNDO: Aquellas personas que deseen suscribir Cuotapartes podrán hacerlo en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante (i) la presentación del formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado, y (ii) la integración total del monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse (i) en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, y (ii) en Dólares. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles a contar desde el día en que se recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente lo comunicará al Depositario quien procederá a registrar en una cuenta abierta a nombre del inversor o inversores de que se trate en el registro de Cuotapartes la cantidad de Cuotapartes que corresponda. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará por carta documento, telegrama colacionado notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles de recibida la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, en la sede o sucursal del Depositario donde el inversor hubiera presentado la respectiva solicitud de suscripción, a partir del plazo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la notificación del rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto. DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas en oportunidad de cada suscripción, se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción, por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo a los artículos NOVENO y DECIMO— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes. DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento. El texto del Reglamento figurará al dorso de los formularios de solicitud de suscripción. TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES. DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia solo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Una vez recibida por el Depositario la notificación antes referida, éste procederá a inscribir la misma en el registro de Cuotapartes. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión, la falsedad o los errores de la notificación antes mencionada, ni por los importes por los que se hacen las transferencias de Cuotapartes. RESCATE DE CUOTAPARTES. DECIMOSEXTO: Aquellos Cuotapartistas que deseen solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes podrán hacerlo en cualquier tiempo, en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante la presentación del formulario de solicitud de rescate establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado. Los formularios de solicitud de rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales. Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la solicitud de rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, la suma equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gastos de rescate, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el monto y/o el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, corriendo, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. El Cuotapartista percibirá el monto de su inversión en Dólares. En caso que al día de la valuación existan restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes o se prohibiera o de cualquier modo se dificultara el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios en alguno de los países en donde se negocien activos del Fondo y en cuya moneda se encuentren denominados activos del Fondo, entonces dichos activos se valuarán según el tipo de cambio que surja de la siguiente operatoria: venta del activo en cuestión contra la moneda de dicho país aplicando estos fondos a la compra de títulos valores públicos o privados de libre ingreso y egreso al o del país de que se trate y denominados en Dólares; y su posterior venta en el mercado de Nueva York contra Dólares. En caso que en virtud de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del Banco Central de la República Argentina— se prohibiera o de cualquier modo se dificultara en la República Argentina el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios; entonces el Cuotapartista recibirá el monto de su inversión en la moneda de curso legal de la República Argentina, valuada de conformidad con lo establecido en el siguiente párrafo. En caso de producirse algunos de los eventos anteriormente expuestos, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en Dólares serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra Dólares, equivalgan al importe en Dólares de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo indicado en este párrafo, las sumas en Dólares serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la obtención de Dólares contra la moneda de curso legal en la República Argentina, a través del mercado libre de Nueva York. DECIMOSEPTIMO: El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas, por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con los artículos NOVENO y DECIMO del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los rescates con valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán conforme al artículo DECIMOPRIMERO o según el procedimiento descripto en el artículo DECIMOSEXTO "in fine". Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará periódicamente la Sociedad Gerente. SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE. DECIMOCTAVO: El derecho de rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, cuando exista la imposibilidad de establecer el valor de la Cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte

los mercados autorregulados, cambiarios y/o financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV.

CAPITULO V: DIRECCION: ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE. DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta, rescate o por cualquier otra forma, y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo. VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes. REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS. VIGESIMOPRIMERO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuere menester, incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas. RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO. VIGESIMOSEGUNDO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos lo requisitos formales establecidos. RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMOTERCERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal. FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO. VIGESIMO CUARTO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los rescates, b) percibir los beneficios devengados y el producido de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo, c) vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento, y d) llevar el registro de las Cuotapartes. VIGESIMOQUINTO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad, encomendar, a su vez, la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero. El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo. RENUNCIA DEL DEPOSITARIO. VIGESIMOSEXTO: El Depositario podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que el nuevo depositario, destinada a sustituirlo, estuviese habilitado para actuar como tal. RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMOSEPTIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual solo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. VIGESIMOCTAVO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y solo podrán aceptarse solicitudes de rescate. En el caso en que sea el Depositario quien se encuentre inhabilitado, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la CNV. COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES. VIGESIMONOVENO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados. RETRIBUCIONES. TRIGESIMO: Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el Fondo la retribución para la Sociedad Gerente, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 2 % (dos por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo siguiente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la retribución antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada y/o el tiempo de permanencia en el Fondo. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV. Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en Compensación por el cumplimiento de sus funciones la retribución para el Depositario, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 1 % (uno por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo precedente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el Fondo, la Sociedad Gerente o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el artículo TRIGESIMONOVENO del presente Reglamento, una retribución de hasta el 2 % (dos por ciento) del patrimonio neto del Fondo, calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución. Sin perjuicio de lo antes expuesto, los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 3 % (tres por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes.

CAPITULO VI. EJERCICIO ANUAL DEL FONDO. TRIGESIMOPRIMERO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de marzo de cada año a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir de los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de cierre indicada anteriormente, en el domicilio del Depositario.

CAPITULO VII. TRATAMIENTO FISCAL. TRIGESIMOSEGUNDO: De acuerdo con el art. 1 de la Ley, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen aplicable con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas.

CAPITULO VIII. DIVERGENCIAS. TRIGESIMOTERCERO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

CAPITULO IX. MODIFICACION DEL REGLAMENTO. TRIGESIMOCUARTO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumento privado con sus firmas ratificadas ante escribano público o la CNV y previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación y los términos de las modificaciones efectuadas a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO X. PUBLICIDAD. TRIGESIMOQUINTO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad total de Cuotapartes existentes, netas de suscripciones y rescates. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

CAPITULO XI. LIQUIDACION. TRIGESIMOSEXTO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario a consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las siguientes causales de disolución: (a) Rescate del 70 % de las Cuotapartes. (b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales. (c) Imposición de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del BCRA— que prohíban o de cualquier modo dificulten en el país el acceso al mercado libre de cambios, supriman dicho mercado libre de cambios o establezcan un tipo de cambio obligatorio al margen del mencionado mercado libre. (d) En caso de renuncia de la Sociedad Gerente y del Depositario. TRIGESIMOSEPTIMO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidar el Fondo, el Liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber líquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible, el cual no excederá del término de 6 (seis) meses desde la aprobación de la CNV salvo causa de fuerza mayor. TRIGESIMOCTAVO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo y a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares, el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo en Dólares o, en caso que en virtud de la aplicación de normas legales no fuera posible realizar la distribución en Dólares, la misma será realizada en Pesos a la tasa de cambio establecida en el inciso (i) del artículo DECIMOPRIMERO o a la tasa que resulte legalmente aplicable. TRIGESIMONOVENO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación. Sin embargo la Sociedad Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidadora, la cual deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la Ley, el Decreto y el presente Reglamento. CUADRAGESIMO: El liquidador designado para sustituir a la Sociedad Gerente en la liquidación del Fondo deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto dicha aprobación no sea otorgada la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la Ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo TRIGESIMO.

Presidente - Mario Alberto Carregal

e. 6/9 Nº 40.973 v. 7/9/95

"C"

CESYMAR
SACIFeI
Registro I.G.J. Nº 40215

De acuerdo con los artículos 83 inc. 2° y 3° y art. 88 inc. 4° y concordantes de la ley 19.550 se hace saber por tres días: 1°) Sociedad Escindente "CESYMAR SACIFI" domiciliada en Av. Rivadavia 2699, Cap. Inscripta el 21-07-71 bajo el Nº 2577, fº 46, Lº 75 Tomo A de Estatutos Nacionales. 2°) Sociedades escisionarias: 2.1 "ZAFA S. A." domiciliada en Aníbal Troilo 945, 4° p. Cap., Inscripta en la I.G.J. con fecha 25-04-95 bajo el Nº 3446, Lº 116, Tº A de Soc. Anón. y 2.2 "Clamapa S. A." domiciliada en Av. Cnel. Díaz Nº 2170, p. 12 de Cap., inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 3638, Lº 116, Tº A de Soc. Anón. 3) Balance de Escisión y Valuación del activo y pasivo al 30-06-95 Activo $ 1.930.670,20 Pasivo $ 362.159,34. 4°) Valuación del Activo y Pasivo de la Sociedad Escindente que adjudica a las sociedades Escisionarias al 30-06-95: 4.1 "Zafa S. A." Activo $ 1.177.424,12; Pasivo $ 158.950,95. 4.2 "Clamapa S. A." Activo $ 711.709,61; Pasivo $ 179.950,94 4.3 Patrimonio Neto después de la Escisión de CESYMAR SACIFI: Activo $ 41.536,47; Pasivo: $ 23.257,45. 5°) En la Asamblea Extraordinaria del 24-07-95 de la sociedad escindente se aprobó: 5.1 La escisión de CESYMAR SACIFI, sin disolver ésta, destinando parte de su patrimonio a la sociedad existente Zafa S. A. y a "Clamapa S. A." siendo el valor de la participación correspondiente a accionistas de la sociedad escindida Cesymar SACIF es del 100 % en cada sociedad escisionaria con relación a los accionistas de la entidad predecesora Ceswymar SACIFI. 6°) Como consecuencia de la escisión se reduce el capital accionario de la sociedad escindente a la suma de $ 70,00 dividido en 70 acciones ordinarias al portador de $ 1,00 cada una de un voto por cada acción. 8°) Oposiciones y reclamos de ley en Corrientes Nº 2470, 5° piso, Of. 18 Capital Escribanía Geler, Registro Nº 1681 de Capital.

Escribano - Carlos A. Geler

e. 5/9 Nº 40.719 v. 7/9/95

"F"

FABI
S. A.
Nº 7610

FABI S. A. con domicilio legal en Avenida Cnel. Roca 3120, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de marzo de 1956 bajo el número 216, Folio 97 del Libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales, hace saber por tres días que: 1. Por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 13 de junio de 1995 ha aprobado la escisión de parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad anónima cuya denominación será Fabi Bolsas Industriales S. A., que tendrá su domicilio legal en Avenida Cnel. Roca 3120, Capital Federal. 2. Valuación del activo y pasivo de Fabi S. A. (sociedad escindente) antes de la escisión según Balance General Especial de Escisión confeccionado al 31/3/95: Activo: $ 29.871.588. Pasivo: $ 13.610.914. 3. Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a Fabi Bolsas Industriales S. A. (sociedad escisionaria): Activo: $ 26.220.399. Pasivo: $ 12.216.347. Fabi S. A. en su carácter de sociedad escindente reducirá su capital en la suma de $ 8.612.221. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de Fabi S. A., Avenida Cnel. Roca 3120, Capital Federal.

Autorizada - Agustina Lanardonne

e. 5/9 Nº 40.855 v. 7/9/95

FOLIOTECNICA
S. A.

Insc. el 14/8/75 Nº 1941 Lº 83 Tº A de SA. Por Asamb. Extraordinaria Unán. del 11-8-95 se resolvió la reducción del capital soc. por entrega de dinero efectivo por $ 150.000 quedando con un capital de $ 10.000. Luego de la reducción en el Bce. Especial al 30-5-95 su activo quedó en $ 161.541,79 y su Patrimonio Neto en $ 127.746,83. Sede social: Monte 7141, Capital.

Presidente - Hugo C. Borrello

e. 6/9 Nº 98.573 v. 8/9/95

FOND ACCIONES
FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

Entre GEINVER GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S. A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" y BANCO RIO DE LA PLATA S. A., en adelante denominado el "Depositario", se acuerda la creación de un fondo común de inversión que se regirá por las siguientes condiciones: DEFINICIONES: A

los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural. Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esa actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotapartes. BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. BCRA: es el Banco Central de la República Argentina. CNV: es la Comisión Nacional de Valores. Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que hayan aportado al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales, cuyo registro será llevado por el Depositario de conformidad con los artículos 14 inciso "d" y 18 de la Ley. Cuotapartistas: Son las personas que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el registro de Cuotapartes en virtud de haber aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes. Decreto: Es el decreto 174/93 del Poder Ejecutivo Nacional. Depositario: Es el Banco Río de la Plata S.A. Día Hábil: Es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires. Fondo: es el fondo común de inversión cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la Ley, el Decreto, el presente Reglamento y demás normas aplicables. Ley: Es la ley nacional 24.083. Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina. Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes. Sociedad Gerente: Es Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

CAPITULO I. CONSTITUCION - DENOMINACION - ORGANOS. PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promueven la constitución de un fondo común de inversión en los términos de la Ley, el Decreto, las normas de la CNV aplicables, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de "Fond Acciones Fondo Común de Inversión" y su haber se invertirá en los activos que se mencionan en el artículo SEPTIMO. CARACTERISTICAS. SEGUNDO: El Fondo se constituirá con los aportes que realicen los Cuotapartistas mediante la suscripción de Cuotapartes. Con los fondos así aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se representarán en Cuotapartes. Las Cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de las Cuotapartes a cargo del Depositario. Se admitirán fracciones de Cuotapartes por hasta un mínimo de 1/100 (un centésimo) de Cuotaparte. Asimismo, se admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción. El valor de la Cuotaparte para el primer día de suscripción se fija en $ 0,10 (Pesos diez centavos) por cada Cuotaparte. TERCERO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMOSEXTO del presente Reglamento. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la disolución del Fondo. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del rescate de las Cuotapartes. CUARTO: El Fondo será "abierto" y, por lo tanto podrá ser ampliado o reducido ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción o rescate de Cuotapartes. ORGANOS DEL FONDO. QUINTO: La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. SEXTO: La custodia de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

CAPITULO II. OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES. SEPTIMO: En ejercicio de la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente podrá invertir el haber del mismo en acciones y sus cupones de acuerdo a las pautas establecidas a continuación: (i) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en acciones y/o sus cupones con oferta pública autorizada y negociacion en la República Argentina. (ii) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en acciones y/o sus cupones con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX): New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile: 13) COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de Paris; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) SINGAPUR: Bolsa de Valorres de Singapur; 18) TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwán; y 19) COREA DEL SUR: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Las acciones y cupones emitidas y negociadas en paises con los que la República Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como emitidas en la Argentina a los efectos del cómputo del porcentaje referido en este punto (ii). La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de acciones no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor. Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el BCRA distintas del Depositario y no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones activas de pase y/o cauciones sobre el 100 % (cien por ciento) de los activos mencionados en (i) y (ii) precedentes y podrá invertir hasta el 15 % (quince por ciento) del haber del Fondo en la realización de dichas operaciones cuando las mismas se efectúen como una inversión en sí misma, independiente de los restantes activos del Fondo, siempre que se trate de operaciones para cuya realización se encuentran autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión. OCTAVO: Adicionalmente la Sociedad Gerente deberá ajustar su política de inversiones a los siguientes parámetros: a) No podrán realizarse inversiones en acciones de la Sociedad Gerente y/o el Depositario. b) No podrá ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora. c) No podrán realizarse inversiones en acciones emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al 2 % (dos por ciento) del capital de las mismas, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico, ni ejercer derecho de voto alguno por la tenencia de dicho capital. d) No podrán adquirirse acciones que representen más del 10 % (diez por ciento) del capital total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido. e) No podrá invertirse más del 20 % (veinte por ciento) del haber del Fondo en acciones de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. f) Las inversiones deberán realizarse en activos totalmente integrados y su precio deberá ser pagado en su totalidad al momento de su adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago deberá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Las limitaciones establecidas en los puntos "b)" a "e)" precedentes podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto, pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la CNV.

CAPITULO III. VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO. NOVENO: El valor de las Cuotapartes será determinado en Pesos todos los Días Hábiles al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente. DECIMO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas. DECIMOPRIMERO: La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto. El activo y el pasivo del Fondo se valuarán de la siguiente manera: a) las acciones y sus cupones con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina se valuarán al valor de los mismos al cierre de la rueda común de la BCBA del día en que se efectúe el cálculo. b) las acciones y sus cupones con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los mercados enumerados en el artículo SEPTIMO se valuarán al valor de los mismos al cierre de dichos mercados. En caso que dichas acciones se negocien en más de uno de aquellos mercados, serán valuadas conforme al precio de cierre de aquél de los mercados mencionados cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados. c) los dividendos en efectivo puestos al cobro se considerarán por su valor nominal. d) cuando cualquiera de los instrumentos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. e) en caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación. f) el dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal. g) los activos denominados en monedas distintas al Peso serán valuados en dólares estadounidenses de acuerdo al tipo de cambio vendedor vigente al día de la valuación, en el mercado libre de cambios del país en donde se negocien. Dichos dólares estadounidenses se valuarán en Pesos según el tipo de cambio comprador del mercado libre de cambios de la República Argentina. En caso que al día de la valuación existan restricciones legales, normativas, o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes o se prohibiera o de cualquier modo se dificultara el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios en alguno de los países en donde se negocien activos del Fondo y en cuya moneda se encuentren denominados activos del Fondo, entonces dichos activos se valuarán según el tipo de cambio que surja de la siguiente operatoria: venta de activo en cuestión contra la moneda de dicho país, aplicando estos fondos a la compra de títulos valores públicos o privados de libre ingreso y egreso al o del país de que se trate y denominados en Dólares; y su posterior venta en el mercado de Nueva York contra Dólares. Dichos dólares estadounidenses se valuarán en Pesos según el tipo de cambio comprador del mercado libre de cambios de la República Argentina. En caso que en virtud de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del Banco Central de la República Argentina— se prohibiera o de cualquier modo se dificultara en la República Argentina el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios; entonces, el Cuotapartista recibirá el monto de su inversión en la moneda de curso legal de la República Argentina, valuada de conformidad con lo establecido en el siguiente párrafo. En caso de producirse algunos de los eventos anteriormente expuestos, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en Dólares serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra Dólares, equivalgan al importe en Dólares de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo indicado en este párrafo, las sumas en Dólares serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la obtención de Dólares contra la moneda de curso legal en la República Argentina, a través del mercado libre de Nueva York. h) el pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo, por su valor nominal, todas las deudas contraídas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario; por comisiones, impuestos y otros gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera y por comisiones, impuestos y otros gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del Fondo.

CAPITULO IV. SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES. DECIMOSEGUNDO: Aquellas personas que deseen suscribir Cuotapartes podrán hacerlo en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante (i) la presentación del formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado, y (ii) la integración total del monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse (i) en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, y (ii) en Pesos. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles a contar desde el día en que se recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente lo comunicará al Depositario quien procederá a registrar en una cuenta abierta a nombre del inversor o inversores de que se trate en el registro de Cuotapartes la cantidad de Cuotapartes que corresponda. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles de recibida la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, en la sede o sucursal del Depositario donde el inversor hubiera presentado la respectiva solicitud de suscripción, a partir del plazo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la notificación del rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto. DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas en oportunidad de cada suscripción, se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción, por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo a los artículos NOVENO y DECIMO— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de

la suscripción de las Cuotapartes. DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento. El texto del Reglamento figurará al dorso de los formularios de solicitud de suscripción. TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES. DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia solo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Una vez recibida por el Depositario la notificación antes referida, éste procederá a inscribir la misma en el registro de Cuotapartes. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión, la falsedad o los errores de la notificación antes mencionada, ni por los importes por los que se hacen las transferencias de Cuotapartes. RESCATE DE CUOTAPARTES. DECIMOSEXTO: Aquellos Cuotapartistas que deseen solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes podrán hacerlo en cualquier tiempo, en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante la presentación de el formulario de solicitud de rescate establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado. Los formularios de solicitud de rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales. Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la solicitud de rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, en Pesos, la suma de dicha moneda equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gastos de rescate, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el monto y/o el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, corriendo, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. DECIMOSEPTIMO: El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con los artículos NOVENO y DECIMO del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los rescates con valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán conforme al artículo DECIMOPRIMERO. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará periódicamente la Sociedad Gerente. SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE. DECIMOCTAVO: El derecho de rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, cuando existe imposibilidad de establecer el valor de la Cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios y/o financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV. CAPITULO V. DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE. DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta, rescate o por cualquier otra forma, y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo. VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes. REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS. VIGESIMOPRIMERO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuere menester incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas. RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO. VIGESIMOSEGUNDO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual solo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMOTERCERO: la Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal. FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO. VIGESIMOCUARTO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los rescates, b) percibir los beneficios devengados y el producido de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo, c) vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento, y d) llevar el Registro de las Cuotapartes. VIGESIMOQUINTO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad, encomendar, a su vez, la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero. El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo. RENUNCIA DEL DEPOSITARIO. VIGESIMOSEXTO: El Depositario podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que el nuevo depositario, destinado a sustituirlo, estuviese habilitado para actuar como tal. RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMOSEPTIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual solo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. VIGESIMOCTAVO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y solo podrán aceptarse solicitudes de rescate. En el caso en que sea el Depositario quien se encuentre inhabilitado, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la CNV. COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES. VIGESIMONOVENO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados. RETRIBUCIONES. TRIGESIMO: Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el Fondo la retribución para la Sociedad Gerente, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 6 % (seis por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo siguiente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones la retribución para el Depositario, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 4 % (cuatro por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo precedente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el Fondo la Sociedad Gerente o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el artículo TRIGESIMONOVENO del presente Reglamento, una retribución de hasta el 2 % (dos por ciento) del patrimonio neto del Fondo, calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución. Sin perjuicio de lo antes expuesto, los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 10 % (diez por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes. CAPITULO VI. EJERCICIO ANUAL DEL FONDO. TRIGESIMOPRIMERO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de marzo de cada año a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir de los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de cierre indicada anteriormente, en el domicilio del Depositario. CAPITULO VII. TRATAMIENTO FISCAL. TRIGESIMOSEGUNDO: De acuerdo con el art. 1 de la Ley, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravámen aplicable con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas. CAPITULO VIII. DIVERGENCIAS. TRIGESIMOTERCERO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. CAPITULO IX. MODIFICACION DEL REGLAMENTO. TRIGESIMOCUARTO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumento privado con sus firmas ratificadas ante escribano público o la CNV y previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación y los términos de las modificaciones efectuadas a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio. CAPITULO X. PUBLICIDAD. TRIGESIMOQUINTO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalle a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad total de Cuotapartes existentes, netas de suscripciones y rescates. b) mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo. CAPITULO XI. LIQUIDACION. TRIGESIMOSEXTO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario a consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las siguientes causales de disolución: (a) Rescate del 70 % de las Cuotapartes. (b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales. (c) Imposición de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del BCRA— que prohiban o de cualquier modo dificulten en el país el acceso al mercado libre de cambios, supriman dicho mercado libre de cambios o establezcan un tipo de cambio obligatorio al margen del mencionado mercado libre. (d) En caso de renuncia de la Sociedad Gerente y del Depositario. TRIGESIMOSEPTIMO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidar el Fondo, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber líquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible, el cual no excederá del término de 6 (seis) meses desde la aprobación de la CNV salvo causa de fuerza mayor. TRIGESIMOCTAVO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares, el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo. TRIGESIMONOVENO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación. Sin embargo la Sociedad Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidadora, la cual deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la Ley, el Decreto y el presente Reglamento. CUADRAGESIMO: El liquidador designado para sustituir a la Sociedad Gerente en la liquidación del Fondo deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto dicha aprobación no sea otorgada la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo TRIGESIMO.

Presidente - Mario Alberto Carregal

e. 6/9 Nº 40.975 v. 7/9/95

FOND RENTA DOLARES
Fondo Común de Inversión

REGLAMENTO DE GESTION

Entre GEINVER GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" y BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en adelante denominado el "Depositario", se acuerda la creación de un fondo común de inversión que se regirá por las siguientes condiciones: DEFINICIONES A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural. Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esa actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotaparte. BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. BCRA: es el Banco Central de la República Argentina. Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija que no constituyen Títulos de Deuda, denominados en Dólares y emitidos por bancos u otras entidades financieras autorizadas para funcionar como tales por el BCRA y distintas del Depositario. CNV: es la Comisión Nacional de Valores. Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que hayan aportado al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales, cuyo registro será llevado por el Depositario de conformidad con los artículos 14 inciso "d" y 18 de la Ley. Cuotapartista: Son las personas que figuran como titulares de las cuentas respectivas

en el registro de Cuotapartes en virtud de haber aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes. Decreto: Es el decreto 174/93 del Poder Ejecutivo Nacional. Depositario: Es el Banco Río de la Plata S.A. Día Hábil: Es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires. Dólar: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Fondo: es el fondo común de inversión de Renta Fija cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la Ley, el Decreto, el presente Reglamento y demás normas aplicables. Ley: Es la ley nacional 24.083. MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S.A.: Pesos: es la moneda de curso legal en la República Argentina. Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes. Renta Fija: Son las amortizaciones, los intereses y los descuentos que los emisores de valores mobiliarios u otros instrumentos se comprometen a pagar y/o a reconocer a los titulares de dichos valores o instrumentos en fechas predeterminadas. Dichos intereses podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada. Sociedad Gerente: Es Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Títulos de Deuda: son valores mobiliarios denominados en Dólares en los que se reconoce a sus titulares el derecho a percibir una Renta Fija. Se incluyen en la calificación de Títulos de Deuda a aquellos valores mobiliarios en los que, además de otorgar derecho a percibir una Renta Fija, se reconoce a sus titulares la opción de convertir dicho valor mobiliario en acciones. Títulos Públicos: son Títulos de Deuda emitidos por el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina o por los estados nacionales, provinciales o las municipalidades de otros países. Valor de Origen: es el valor nominal por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. CAPITULO I. CONSTITUCION - DENOMINACION - ORGANOS. PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promueven la constitución de un fondo común de inversión en los términos de la Ley, el Decreto, las normas de la CNV aplicables, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de "FOND RENTA DOLARES Fondo Común de Inversión" y sus inversiones estarán orientadas prioritariamente a instrumentos de Renta Fija denominados en Dólares. CARACTERISTICAS. SEGUNDO: El Fondo se constituirá con los aportes que realicen los Cuotapartistas mediante la suscripción de Cuotapartes. Con los fondos así aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se representarán en Cuotapartes. Las Cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de las cuotapartes a cargo del Depositario. Se admitirán fracciones de Cuotapartes por hasta un mínimo de 1/100 (un centésimo) de Cuotaparte. Asimismo, se admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción. El valor de la Cuotaparte para el primer día de suscripción se fija en U$S 0,10 (Dólares diez centavos) por cada Cuotaparte. TERCERO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMO SEXTO del presente Reglamento. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la disolución del Fondo. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del rescate de las Cuotapartes. CUARTO: El Fondo será "abierto" y, por lo tanto podrá ser ampliado o reducido ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción o rescate de Cuotapartes. ORGANOS DEL FONDO. QUINTO: La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente que deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. SEXTO: La custodia de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. CAPITULO II. OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES. SEPTIMO: La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo prioritario la adquisición de instrumentos de Renta Fija denominados en Dólares. A tal fin la Sociedad Gerente, en ejercicio de la dirección y administración del Fondo, podrá invertir el haber del Fondo en cualquiera de los siguientes activos: (i) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina (ii) hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arquipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur; 18) TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwán: y 19) COREA DEL SUR: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los títulos valores emitidos y negociados en países con los que la República Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en la Argentina a los efectos del cómputo del porcentaje referido en este punto (ii). (iii) hasta el 100 % (cien por ciento) del haber del Fondo en Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. Las inversiones en este tipo de activos deben estar individualizadas bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo; Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario garantizarán el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de Títulos de Deuda no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor. Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el BCRA distintas del Depositario y no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones activas de pase y/o cauciones sobre el 100 % (cien por ciento) de los activos mencionados en (i) y (ii) precedentes y podrá invertir hasta el 15 % (quince por ciento) del haber del Fondo en la realización de dichas operaciones cuando las mismas se efectúen como una inversión en sí misma, independiente de los restantes activos del Fondo, siempre que se trate de operaciones para cuya realización se encuentran autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión. En caso que la Sociedad Gerente haya adquirido Títulos de deuda convertibles en acciones y que haya ejercido el respectivo derecho de conversión, las acciones que integren el haber del Fondo como consecuencia de dicha conversión no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) de dicho haber y deberán ser enajenadas dentro del plazo de 6 (seis) meses a contar desde el ejercicio del derecho de conversión. OCTAVO: A efectos de cumplimentar el objetivo de inversión establecido en el artículo precedente, la Sociedad Gerente ajustará su política de inversiones a los siguientes parámetros: a) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente y/o el Depositario. b) No podrán realizarse inversiones en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. c) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de las mismas, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico, ni ejercer derechos de voto alguno por la tenencia de dichos valores mobiliarios. d) No podrán adquirirse valores mobiliarios que representen más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido. e) No podrá invertirse más del 20 % (veinte por ciento) del haber del Fondo en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. f) No podrá invertirse más del 30 % (treinta por ciento) del haber del Fondo en un solo Título Público en iguales condiciones de emisión. Se considerarán Títulos Públicos emitidos en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambie la fecha de emisión. En los casos en que una serie —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más de sus condiciones como tasas, pagos de renta o amortización, se considerará como un título distinto. g) No podrá ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora. h) Las inversiones deberán realizarse en activos totalmente integrados y su precio deberá ser pagado en su totalidad al momento de su adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago deberá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Las limitaciones establecidas en los puntos "c)" a "g)" precedentes podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto, pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la CNV. CAPITULO III. VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO. NOVENO: El valor de las Cuotapartes será determinado en Dólares todos los Días Hábiles al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente. DECIMO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas. DECIMOPRIMERO: La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto. El activo y el pasivo del Fondo se valuarán de la siguiente manera: (a) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que se coticen en el país, se valuarán conforme al precio de los mismos en el MAE al cierre de la rueda común de la BCBA. (b) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que no se coticen en el país, se valuarán al precio de cierre de los mercados enumerados en el punto (ii) del artículo SEPTIMO. Los Títulos de Deuda, los Títulos Públicos que deban ser valuados conforme al precio de cierre de los mercados enumerados en el artículo SEPTIMO y que se negocien en más de uno de aquellos mercados, serán valuados conforme al precio de cierre de aquel mercado de los mencionados cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados. (c) en caso que el haber del Fondo se encuentre integrado por acciones de acuerdo a lo previsto en el artículo SEPTIMO in fine, las mismas, cuando se coticen en el país, se valuarán conforme a su precio de cierre en la rueda común de la BCBA, y cuando no se coticen en el país, se valuarán al precio de cierre de los mercados enumerados en el punto (ii) del artículo SEPTIMO, salvo que se negocien en más de uno de aquellos mercados supuesto en el que serán valuadas conforme al precio de cierre de aquel mercado de los mencionados cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados. (d) los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor de Origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación. (e) cuando cualquiera de los instrumentos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. (f) en caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación. (g) el dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal. (h) el pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo, por su valor nominal, todas las deudas contraídas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario; por comisiones, impuestos y otros gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera y por comisiones, impuestos y otros gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del Fondo. (i) todos los conceptos del activo o del pasivo del Fondo que no se encuentren denominados en Dólares, a efectos del cálculo del patrimonio neto del Fondo, serán reexpresados en Dólares a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado de cambios, tipo comprador o vendedor respectivamente, del día en que se efectúe la valuación. CAPITULO IV. SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES. DECIMOSEGUNDO: Aquellas personas que deseen suscribir Cuotapartes podrán hacerlo en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante (i) la presentación del formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado, y (ii) la integración total del monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse (i) en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, y (ii) en Dólares. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles a contar desde el día en que se recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente lo comunicará al Depositario quien procederá a registrar en una cuenta abierta a nombre del inversor o inversores de que se trate en el registro de Cuotapartes la cantidad de Cuotapartes que corresponda. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles de recibida la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, en la sede o sucursal del Depositario donde el inversor hubiera presentado la respectiva solicitud de suscripción, a partir del plazo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la notificación del rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto. DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas en oportunidad de cada suscripción, se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción, por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo a los artículos NOVENO y DECIMO— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la

reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes. DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento. El texto del Reglamento figurará al dorso de los formularios de solicitud de suscripción. TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES. DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia sólo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Una vez recibida por el Depositario la notificación antes referida, éste procederá a inscribir la misma en el registro de Cuotapartes. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión, la falsedad o los errores de la notificación antes mencionada, ni por los importes por los que se hacen las transferencias de Cuotapartes. RESCATE DE CUOTAPARTES. DECIMOSEXTO: Aquellos Cuotapartistas que deseen solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes podrán hacerlo en cualquier tiempo, en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante la presentación del formulario de solicitud de rescate establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado. Los formularios de solicitud de rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales. Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la solicitud de rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, la suma equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gastos de rescate, la Solicitud Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el monto y/o el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al rescate en la cuenta bancaria indicada por el cuotapartista, corriendo, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. El Cuotapartista percibirá el monto de su inversión en Dólares. En caso que al día de la valuación existan restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes o se prohibiera o de cualquier modo se dificultara el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios en alguno de los países en donde se negocien activos del Fondo y en cuya moneda se encuentren denominados activos del Fondo, entonces dichos activos se valuarán según el tipo de cambio que surja de la siguiente operatoria: venta del activo en cuestión contra la moneda de dicho país, aplicando estos fondos a la compra de títulos valores públicos o privados de libre ingreso y egreso al o del país de que se trate y denominados en Dólares; y su posterior venta en el mercado de Nueva York contra Dólares. En caso que en virtud de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del Banco Central de la República Argentina— se prohibiera o de cualquier modo se dificultara en la República Argentina el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios; entonces, el Cuotapartista recibirá el monto de su inversión en la moneda de curso legal de la República Argentina, valuada de conformidad con lo establecido en el siguiente párrafo. En caso de producirse algunos de los eventos anteriormente expuestos, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en Dólares serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra dólares, equivalgan al importe en Dólares de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo indicado en este párrafo, las sumas en Dólares serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la obtención de Dólares contra la moneda de curso legal en la República Argentina, a través del mercado libre de Nueva York. DECIMOSEPTIMO: El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con los artículos NOVENO y DECIMO del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los rescates con valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán conforme al artículo DECIMOPRIMERO o según el procedimiento descripto en el artículo DECIMOSEXTO "in fine". Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará periódicamente la Sociedad Gerente. SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE. DECIMOCTAVO: El derecho de rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la Cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios y/o financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV. CAPITULO V. DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE. DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del fondo por venta, rescate o por cualquier otra forma, y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo. VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes. REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS. VIGESIMO PRIMERO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuere menester, incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas. RENUNCIA. SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO. VIGESIMO SEGUNDO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMO TERCERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal. FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO. VIGESIMO CUARTO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los rescates. b) percibir los beneficios devengados y el producido de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo. c) vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento, y d) llevar el registro de las Cuotapartes. VIGESIMO QUINTO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad, encomendar, a su vez, la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero. El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo. RENUNCIA DEL DEPOSITARIO. VIGESIMO SEXTO: El Depositario podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que el nuevo depositario, destinado a sustituirlo, estuviese habilitado para actuar como tal. RENUNCIA. SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMO SEPTIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. VIGESIMO OCTAVO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse solicitudes de rescate. En el caso en que sea el Depositario quien se encuentre inhabilitado, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la CNV. COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES. VIGESIMO NOVENO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados. RETRIBUCIONES. TRIGESIMO: Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el Fondo la retribución para la Sociedad Gerente, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 3 % (tres por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo siguiente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones la retribución para el Depositario, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 2 % (dos por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo precedente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el Fondo, la Sociedad Gerente o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el artículo TRIGESIMO NOVENO del presente Reglamento, una retribución de hasta el 2 % (dos por ciento) del patrimonio neto del Fondo, calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución. Sin perjuicio de lo antes expuesto, los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 5 % (cinco por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes. CAPITULO VI. EJERCICIO ANUAL DEL FONDO. TRIGESIMO PRIMERO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente el 31 de marzo de cada año a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir de los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de cierre indicada anteriormente, en el domicilio del Depositario. CAPITULO VII. TRATAMIENTO FISCAL. TRIGESIMO SEGUNDO: De acuerdo con el art. 1 de la Ley, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravAmen aplicable con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas. CAPITULO VIII. DIVERGENCIAS. TRIGESIMO TERCERO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. CAPITULO IX. MODIFICACION DEL REGLAMENTO. TRIGESIMO CUARTO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumento privado con sus firmas ratificadas ante escribano público o la CNV y previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación y los términos de las modificaciones efectuadas a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio. CAPITULO X. PUBLICIDAD. TRIGESIMO QUINTO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad total de Cuotapartes existentes, netas de suscripciones y rescates. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo. CAPITULO XI. LIQUIDACION. TRIGESIMO SEXTO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario a consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las siguientes causales de disolución: (a) Rescate del 70 % de las Cuotapartes. (b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales. (c) Imposición de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del BCRA— que prohíban o de cualquier modo dificulten en el país el acceso al mercado libre de cambios, supriman dicho mercado libre de cambios o establezcan un tipo de cambio obligatorio al margen del mencionado mercado libre. (d) En caso de renuncia de la Sociedad Gerente y del Depositario. TRIGESIMO SEPTIMO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidar el Fondo, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber líquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible, el cual no excederá del término de 6 (seis) meses desde la aprobación de la CNV salvo causa de fuerza mayor. TRIGESIMOCTAVO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo y a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares, el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo en Dólares o, en caso que en virtud de la aplicación de normas legales no fuera posible realizar la distribución en Dólares, la misma será realizada en Pesos a la tasa de cambio establecida en el inciso (i) del artículo DECIMOPRIMERO o a la tasa que resulte legalmente aplicable. TRIGESIMO NOVENO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación. Sin embargo la Sociedad

Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidadora, la cual deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la Ley, el Decreto y el presente Reglamento. CUADRAGESIMO : El liquidador designado para sustituir a la Sociedad Gerente en la liquidación del Fondo deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto dicha aprobación no sea otorgada la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo TRIGESIMO .

Presidente - Mario Alberto Carregal

e. 6/9 Nº 40.972 v. 7/9/95

FOND RENTA PESOS
Fondo Común de Inversión

REGLAMENTO DE GESTION

Entre GEINVER GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., en adelante denominada la "Sociedad Gerente" y BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en adelante denominado el "Depositario", se acuerda la creación de un fondo común de inversión que se regirá por las siguientes condiciones: DEFINICIONES: A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural. Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esa actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotapartes. BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. BCRA: es el Banco Central de la República Argentina. Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija que no constituyen Títulos de Deuda, denominados en Pesos y emitidos por banco u otras entidades financieras autorizadas para funcionar como tales por el BCRA y distintas del Depositario. CNV: es la Comisión Nacional de Valores. Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que hayan aportado al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales, cuyo registro será llevado por el Depositario de conformidad con los artículos 14 inciso "d" y 18 de la Ley. Cuotapartista: Son las personas que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el registro de Cuotapartes en virtud de haber aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes. Decreto: Es el decreto 174/93 del Poder Ejecutivo Nacional. Depositario: Es el Banco Río de la Plata S.A. Día Hábil: Es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires. Fondo: es el fondo común de inversión de Renta Fija cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la Ley, el Decreto, el presente Reglamento y demás normas aplicables. Ley: Es la ley nacional 24.083. MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S.A. Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina. Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes. Renta Fija: Son las amortizaciones, los intereses y los descuentos que los emisores de valores mobiliarios u otros instrumentos se comprometen a pagar y/o a reconocer a los titulares de dichos valores o instrumentos en fechas predeterminadas. Dichos intereses podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada. Sociedad Gerente: Es GEINVER Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Títulos de Deuda: son valores mobiliarios denominados en Pesos en los que se reconoce a sus titulares el derecho a percibir una Renta Fija. Se incluyen en la calificación de Títulos de Deuda a aquellos valores mobiliarios en los que, además de otorgar derecho a percibir una Renta Fija, se reconoce a sus titulares la opción de convertir dicho valor mobiliario en acciones. Títulos Públicos: son Títulos de Deuda emitidos por el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina o por los estados nacionales, provinciales o las municipalidades de otros países. Valor de Origen: es el valor nominal por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. CAPITULO I. CONSTITUCION - DENOMINACION - ORGANOS. PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promueven la constitución de un fondo común de inversión en los términos de la Ley, el Decreto, las normas de la CNV aplicables, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de "FOND RENTA PESOS Fondo Común de Inversión" y sus inversiones estarán orientadas prioritariamente a instrumentos de Renta Fija denominados en Pesos. CARACTERISTICAS. SEGUNDO: El Fondo se constituirá con los aportes que realicen los Cuotapartistas mediante la suscripción de Cuotapartes. Con los fondos así aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se representarán en Cuotapartes. Las Cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de las Cuotapartes a cargo del Depositario. Se admitirán fracciones de Cuotapartes por hasta un mínimo de 1/100 (un centésimo) de Cuotaparte. Asimismo, se admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por el o los titulares al momento de la suscripción. El valor de la Cuotaparte para el primer día de suscripción se fija en $ 0,10 (Pesos diez centavos) por cada Cuotaparte. TERCERO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMO-SEXTO del presente Reglamento. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la disolución del Fondo. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del rescate de las Cuotapartes. CUARTO: El Fondo será "abierto" y, por lo tanto podrá ser ampliado o reducido ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción o rescate de Cuotapartes. ORGANOS DEL FONDO. QUINTO: La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. SEXTO: La custodia de los bienes integrantes del haber del Fondo estará cargo del Depositario quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento. CAPITULO II. OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES. SEPTIMO: La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo prioritario la adquisición de instrumentos de Renta Fija denominados en Pesos. A tal fin la Sociedad Gerente, en ejercicio de la dirección y administración del Fondo, podrá invertir el haber del Fondo en cualquiera de los siguientes activos: (i) hasta el 100% (ciento por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina (ii) hasta el 100 % (ciento por ciento) del haber del Fondo en Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. Las inversiones en este tipo de activos deben estar individualizadas bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo; Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario garantizarán el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de Títulos de Deuda no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor. Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras autorizadas por el BCRA distintas del Depositario y no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones activas de pase y/o cauciones sobre el 100 % (ciento por ciento) de los activos mencionados en (i) precedente y podrá invertir hasta el 15 % (quince por ciento) del haber del Fondo en la realización de dichas operaciones cuando las mismas se efectúen como una inversión en sí misma, independiente de los restantes activos del Fondo, siempre que se trate de operaciones para cuya realización se encuentran autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión. En caso que la Sociedad Gerente haya adquirido Títulos de deuda convertibles en acciones y que haya ejercido el respectivo derecho de conversión, las acciones que integren el haber del Fondo como consecuencia de dicha conversión no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) de dicho haber y deberán ser enajenadas dentro del plazo de 6 (seis) meses a contar desde el ejercicio del derecho de conversión. OCTAVO: A efectos de cumplimentar el objetivo de inversión establecido en el artículo precedente, la Sociedad Gerente ajustará su política de inversiones a los siguientes parámetros: a) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente y/o el Depositario. b) No podrán realizarse inversiones en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. c) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de las mismas, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico, ni ejercer derecho de voto alguno por la tenencia de dichos valores mobiliarios. d) No podrán adquirirse valores mobiliarios que representen más del 10 % (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido. e) No podrá invertirse más del 20 % (veinte por ciento) del haber de Fondo en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. f) No podrá invertirse más del 30 % (treinta por ciento) del haber del Fondo en un solo Título Público en iguales condiciones de emisión. Se considerarán Títulos Públicos emitidos en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambie la fecha de emisión. En los casos en que una serie —no obstante mantener la misma denominación— cambie uno o más de sus condiciones como tasas, pagos de renta o amortización, se considerará como un título distinto. g) No podrá ejercer más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora. h) Las inversiones deberán realizarse en activos totalmente integrados y su precio deberá ser pagado en su totalidad al momento de su adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago deberá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Las limitaciones establecidas en los puntos "c)" a "g)" precedentes podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto, pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la CNV. CAPITULO III. VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO. NOVENO: El valor de las Cuotapartes será determinado en Pesos todos los Días Hábiles al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente. DECIMO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas. DECIMOPRIMERO: La Diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto. El activo y el pasivo del Fondo se valuarán de la siguiente manera: (a) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que se coticen en el país, se valuarán conforme al precio de los mismos en el MAE al cierre de la rueda común de la BCBA. (b) en caso que el haber del Fondo se encuentre integrado por acciones de acuerdo a lo previsto en el artículo SEPTIMO in fine, las mismas, cuando se coticen en el país, se valuarán conforme a su precio de cierre en la rueda común de la BCBA. (c) Los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor de Origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación. (d) cuando cualquiera de los instrumentos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. (e) en caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación. (f) el dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal. (g) el pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo, por su valor nominal, todas las deudas contraídas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario: por comisiones, impuestos y otros gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera y por comisiones, impuestos y otros gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del Fondo. CAPITULO IV. SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES. DECIMOSEGUNDO: Aquellas personas que deseen suscribir Cuotapartes podrán hacerlo en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante (i) la presentación del formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado, y (ii) la integración total del monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse (i) en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, y (ii) en Pesos. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles a contar desde el día en que se recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente lo comunicará al Depositario quien procederá a registrar en una cuenta abierta a nombre del inversor o inversores de que se trate en el registro de Cuotapartes la cantidad de Cuotapartes que corresponda. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles de recibida la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, en la sede o sucursal del Depositario donde el inversor hubiera presentado la respectiva solicitud de suscripción, a partir del plazo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la notificación del rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto. DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas en oportunidad de cada suscripción, se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción, por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo a los artículos NOVENO y DECIMO— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes. DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento. El texto del Reglamento figurará al dorso de los formularios de solicitud de suscripción. TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES. DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia sólo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Una vez recibida por el Depositario la notificación antes referida, éste procederá a inscribir la misma en el registro de Cuotapartes. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión, la falsedad o los errores de la notificación antes mencionada, ni por los importes por los que se hacen las transferencias de Cuotapartes. RESCATE DE CUOTAPARTES. DECIMOSEXTO: Aquellos Cuotapartistas que deseen solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes podrán hacerlo en cualquier tiempo, en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro

horario que establezca el Depositario, mediante la presentación de el formulario de solicitud de rescate establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado. Los formularios de solicitud de rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales. Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la solicitud de rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, en Pesos, la suma de dicha moneda equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de rescate, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el monto y/o el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, corriendo, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. DECIMOSEPTIMO: El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con los artículos NOVENO y DECIMO del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los rescates con valores de la cartera del FONDO, los que se valuarán conforme al artículo DECIMOPRIMERO. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará periódicamente la Sociedad Gerente.

SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE. DECIMOCTAVO: El derecho de rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la Cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios y/o financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV. CAPITULO V. DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE. DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta, rescate o por cualquier otra forma, y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo. VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes. REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS. VIGESIMOPRIMERO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuere menester, incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas. RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO. VIGESIMOSEGUNDO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMOTERCERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal. FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO. VIGESIMOCUARTO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los rescates. b) percibir los beneficios devengados y el producido de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo. c) vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento, y d) llevar el registro de las Cuotapartes. VIGESIMOQUINTO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad, encomendar, a su vez, la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero. El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo. RENUNCIA DEL DEPOSITARIO. VIGESIMOSEXTO: El Depositario podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que el nuevo depositario, destinado a sustituirlo, estuviese habilitado para actuar como tal. RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. VIGESIMOSEPTIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos. VIGESIMOCTAVO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse solicitudes de rescate. En el caso en que sea el Depositario quien se encuentre inhabilitado, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la CNV. COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES. VIGESIMONOVENO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados. RETRIBUCIONES. TRIGESIMO: Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el Fondo la retribución para la Sociedad Gerente, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 3 % (tres por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo siguiente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones la retribución para el Depositario, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 2 % (dos por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni de la establecida en el párrafo precedente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente. Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el Fondo, la Sociedad Gerente o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el artículo TRIGESIMONOVENO del presente Reglamento, una retribución de hasta el 2 % (dos por ciento) del patrimonio neto del Fondo, calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución. Sin perjuicio de lo antes expuesto, los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 5 % (cinco por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes. CAPITULO VI. EJERCICIO ANUAL DEL FONDO. TRIGESIMOPRIMERO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de marzo de cada año a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir de los 60 días corridos de la fecha de cierre indicada anteriormente, en el domicilio del Depositario. CAPITULO VII. TRATAMIENTO FISCAL. TRIGESIMOSEGUNDO: De acuerdo con el art. 1 de la Ley, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravamen aplicable con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas. CAPITULO VIII. DIVERGENCIAS. TRIGESIMOTERCERO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. CAPITULO IX. MODIFICACION DEL REGLAMENTO. TRIGESIMOCUARTO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumento privado con sus firmas ratificadas ante escribano público o la CNV y previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación y los términos de las modificaciones efectuadas a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio. CAPITULO X. PUBLICIDAD. TRIGESIMOQUINTO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad total de Cuotapartes existentes, netas de suscripciones y rescates. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo. CAPITULO XI. LIQUIDACION. TRIGESIMOSEXTO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario a consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las siguientes causales de disolución: (a) Rescate del 70 % de las Cuotapartes. (b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales. (c) Imposición de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive el BCRA— que prohíban o de cualquier modo dificulten en el país el acceso al mercado libre de cambios, supriman dicho mercado libre de cambios o establezcan un tipo de cambio obligatorio al margen del mencionado mercado libre. (d) En caso de renuncia de la Sociedad Gerente y del Depositario. TRIGESIMOSEPTIMO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidar el Fondo, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber líquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible, el cual no excederá del término de 6 (seis) meses desde la aprobación de la CNV salvo causa de fuerza mayor. TRIGESIMOCTAVO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares, el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo. TRIGESIMONOVENO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación. Sin embargo la Sociedad Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidadora, la cual deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la Ley, el Decreto y el presente Reglamento. CUADRAGESIMO: El liquidador designado para sustituir a la Sociedad Gerente en la liquidación del Fondo deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto dicha aprobación no sea otorgada la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo TRIGESIMO.

Presidente - Mario Alberto Carregal
e. 6/9 Nº 40.971 v. 7/9/95

"P"

PYRENNEES SUDAMERICANA S. A.

Llámase a suscripción para su integración al contado y a la par de 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal $ 1.000 cada una, representativas del nuevo capital social de $ 300.000 fijado por la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 24/8/95 después de tomar razón, en los términos prescriptos por el artículo 96 de la Ley 19.550, de la pérdida total del anterior capital social de $ 350.000, su ajuste y reserva legal, según se muestra en los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/94 aprobados por la misma asamblea.

Presidente - Jorge J. S. Bulleraich
e. 5/9 Nº 40.799 v. 7/9/95

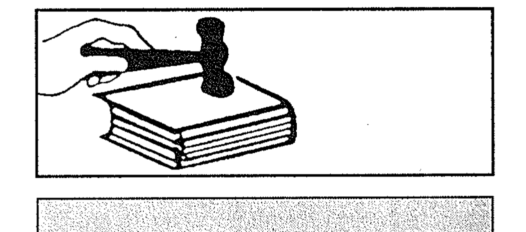
"S"

SANTAMARINA E HIJOS

Sociedad Anónima, Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios rurales

Se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 23-08-95 resolvió emitir y ofrecer en suscripción 999.771.000.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 0,0000001 y con derecho a un voto por acción. Las condiciones de la suscripción son las siguientes: a) Precio de la suscripción: a la par, es decir $ 0,0000001 por cada acción. b) Integración: El 100 % en efectivo al momento de la suscripción. c) Plazo: 30 días corridos desde la última publicación. Asimismo se informa que a partir de la fecha el directorio procederá a dar cumplimiento al canje de acciones por adecuación del valor nominal de las mismas a la unidad monetaria en vigencia.

Presidente - Carlos Marcelino Santamarina
e. 5/9 Nº 12.984 v. 7/9/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 19 de septiembre de 1995 a las 13,30 hs. en

Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo Renault19 RN (BIC), 1993, motor marca Renault Nº 5881766, chasis marca Renault Nº 8A1B53SZZPS004798, dominio C-1.715.530, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base u$s 12.000. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1715530 cuyo deudor es Néstor R. Del Gobbo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/9 Nº 40.846 v. 7/9/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 19 de septiembre de 1995 a las 13,35 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat, tipo Sedan 4 puertas, modelo Duna SD/1991, motor marca Fiat Nº 146B1 000 3383593, chasis marca Fiat Nº 8AS146000 00081380, dominio B-2.301.166, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base u$s 9.500. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2301166 cuyo deudor es Angel L. Santoni.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/9 Nº 40.847 v. 7/9/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 19 de septiembre de 1995 a las 13,45 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Tavria, tipo 3 puertas, modelo 1102 Año 1993, motor marca Tavria Nº 171968, chasis marca Tavria Nº 161066, dominio B-2.492.081, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Sin base. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2492081 cuyo deudor es Aníbal H. Martins.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/9 Nº 40.849 v. 7/9/95

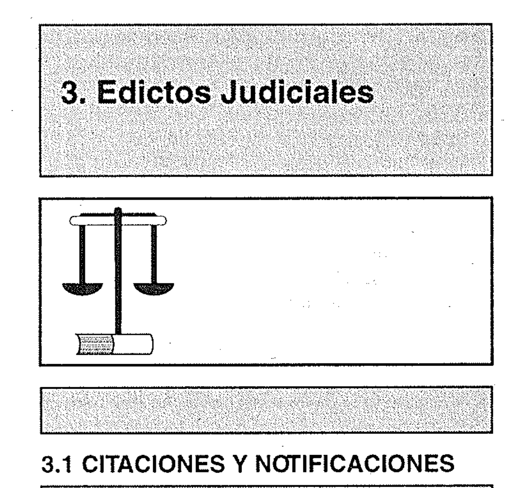
El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 19 de septiembre de 1995 a las 13,40 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Peugeot, tipo Pick up, modelo PUP 504 G PP Año 1993, motor marca Peugeot Nº 933708, chasis marca Peugeot Nº 8040096, dominio C-1.714.664, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base u$s 12.000. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1714664 cuyo deudor es Tausem S.A.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 5/9 Nº 40.854 v. 7/9/95

El martillero público, Jose María García Arecha, hace saber por dos días (2), que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Cód. de Comercio y el art. 39 de la ley 12.962 rematará el día 20 de setiembre de 1995 a las 14.15 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Talcahuano 479, Capital. Los siguientes bienes: Un automotor marca Peugeot 505 SR Año 1982 motor y chasis Peugeot dominio B. 1.863.579. Base: $ 3.00. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo en el acto de subasta. En el supuesto de no existir oferente pasada media hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio deberá ser abonado en las oficinas del martillero, calle Uruguay 328 piso 2do. Capital dentro de las 24 hs. posteriores a la subasta. Bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna, con pérdida total de lo abonado. El bien se exhibe en Chile 1925 Cap. los días hábiles de 9 a 12 hs. después de la publicación del Edicto. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Las deudas por patentes municipales y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Buenos Aires 29 de agosto de 1995.
José María García Arecha, martillero público.
e. 6/9 Nº 98.615 v. 7/9/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO SOTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto nueve de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 6/9 Nº 20.606 v. 8/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL DELIA MIRANDA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 6/9 Nº 20.652 v. 8/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en expediente nro. 39.373/95 en autos caratulados "ALVAREZ, SEGUNDO ARTURO s/Ausencia por Desaparición forzada", cita al señor SEGUNDO ARTURO ALVAREZ por el plazo de 60 (sesenta) días, según lo prescripto por la ley 24.321. Publíquense edictos por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación es gratuita.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 6/9 Nº 3829 v. 8/9/95

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 notifica a don WALTER OMAR PERALTA la sentencia recaída en los autos "GUATTA CESCUNI LUCIANA SILVIA y Otro c/ PERALTA WALTER OMAR s/ Cobro de alquileres": "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994. Autos y Vistos: ... En cuanto a los intereses compensatorios y punitorios deberán liquidarse de conformidad a la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina... Resuelvo: Mandar llevar a delante la ejecución hasta hacerse al acreedor integro pago del capital reclamado, intereses a la tasa mencionada anteriormente hasta el efectivo pago y costas. Difiérase la regulación de honorarios para el momento de practicar liquidación. Regístrese y notifíquese. Eduardo José Coll. Juez". El presente debe publicarse por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1995.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 5/9 Nº 40.723 v. 7/9/95

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, en expediente Nro. 13.222/95 en autos "AGUILERA, JORGE MARTIN s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JORGE MARTIN AGUILERA por el plazo de sesenta días a tomar intervención en estas actuaciones y a ejercer sus derechos, atento a lo determinado por los arts. 5º y 6º de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 6/9 Nº 3830 v. 8/9/95

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de sesenta días a CLAUDIO NORBERTO BRAVERMAN a comparecer a estar a derecho, conforme lo ordenado en autos: "BRAVERMAN, CLAUDIO NORBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial conforme art. 5 de la ley 24.321

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 6/9 Nº 3831 v. 8/9/95

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en calle Paraguay 1457 P: 1, Capital Federal, cita por el término de sesenta días a OSCAR ALOMO para que comparezca en los autos caratulados: "ALOMO OSCAR s/ Ausencia por desaparición forzada. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que conforme lo estatuye el art. 5 ley 24.321 la publicación es gratuita.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Fernando Cesari, secretario.
e. 5/9 Nº 3790 v. 7/9/95

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica en autos "KORNFELD, TOMAS JUAN s/Desaparición Forzada de Personas", cita a TOMAS JUAN KORNFELD para hacer valer sus derechos dentro de los 60 días corridos desde la última publicación. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 6/9 Nº 3832 v. 8/9/95

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica, ubicado en Uruguay 714 6º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la fecha de la última publicación del presente a GRACIELA DORA PENNELLI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "PENNELLI, GRACIELA DORA sobre Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días. Gratuitamente conforme el art. 5º de la ley 24.321.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 6/9 Nº 3833 v. 8/9/95

Nº 72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72, sito en Uruguay 714, 6º piso, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días, en los términos del art. 5º de la ley 24.321, a MIRTA ELENA MISETICH, nacida el 25 de enero de 1943, desaparecida el 13 de julio de 1971, para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "MISETICH, MIRTA ELENA s/ Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 68.785/95. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 5/9 Nº 3791 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, en expediente nro. 49.625/95 en autos "NAME, JORGE MIGUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a JORGE MIGUEL NAME por el término de 60 días a fin de que comparezca a estar a derecho conforme a lo dispuesto por la ley 24.321. Publíquese edictos por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321. Se deja constancia que la publicación de edictos ordenada es gratuita.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 6/9 Nº 3834 v. 8/9/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de 1a. Inst. en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica cita y emplaza a CARLOS ALBERTO LANATTA, para que se presente a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, en autos caratulados: "ARCASA, IRMA RITA c/CORABRI S. A. s/Daños y Perjuicios". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en Página 12.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 6/9 Nº 20.783 v. 7/9/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARGENTINA ZARA DE DECURGEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 1/9 y 4/9/95.
e. 5/9 Nº 40.260 v. 7/9/95

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica de la Capital Federal, con asiento en la calle Talcahuano 490 Piso 2º, cita y emplaza por sesenta días a RAUL BENJAMIN GOROJOVSKY y ALICIA ADELINA DE JONGE DE GOROJOVSKY. El presente

deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Capital Federal (Civil), 22 de agosto de 1995.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 5/9 Nº 20.672 v. 8/9/95

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don: ESTANISLAO GROMNICKI. El presente edicto deberá publicarse durante 3 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, agosto 11 de 1995.
Guillermo C. Mercado, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/8 al 28/8/95
e. 5/9 Nº 19.763 v. 7/9/95

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, cita a ERNESTO EMILIO MANUEL FERRE y MARIA VICTORIA SALGADO para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "FERRE ERNESTO EMILIO MANUEL y SALGADO MARIA VICTORIA s/Ausencia por Desaparición Forzada" dentro de los sesenta días. Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 6/9 Nº 3835 v. 8/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Planta baja Capital Federal, notifica a los Sres. NICOLAS DIACZUN y TERESA DIACZUN, en su carácter de condóminos del inmueble sito en la calle García Lorca 42/44 P.B. U.F. 20 de la ciudad de Mar del Plata, que sobre el mismo se ha decretado auto de subasta. La medida fue ordenada en autos caratulados "SA DEL ATLANTICO CIA FINANCIERA c/DIACZUN ALBERTO NICOLAS s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 6/9 Nº 20.832 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10, sito en Av. P. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal en autos: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/FAJER JOSE y Otros s/Ejecutivo Exo. Nro. 32025" cita a los herederos del demandado JOSE FAJER para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 6/9 Nº 20.840 v. 7/9/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en R. S. Peña 1211, piso 6, Capital Federal, cita a la señora MARIA ESTHER CUEVAS DE NUÑEZ, para que dentro de tres días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANTOS NUÑEZ HORACIO y Otros s/Ejec. Prendaria". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 6/9 Nº 20.838 v. 7/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Cap. Fed., comunica por quince días en los autos caratulados "GONZALEZ, JERONIMO y Otro c/BANCO PATRICIOS s/Cancelación" que se ha resuelto decretar la cancelación del certificado a plazo fijo Nro. 245984, nominativo transferible, emitido por el BANCO PATRICIOS, con vencimiento 17.6.94, a nombre de GONZALEZ JERONIMO y/o GONZALEZ ALBERTO JAVIER, pagadero en Sucursal La Rioja 508 de Cap. Fed., por la suma de dólares estadounidenses setenta y siete mil doscientos seis.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 6/9 Nº 20.763 v. 26/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, cita y emplaza a tenedores y acreedores del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Transferible del BANCO PATRICIOS en moneda extranjera SUCURSAL VILLA DEL PARQUE por un importe de dólares estadounidenses veintisiete mil ciento cincuenta (27,150) Serie B Nº 321340 Nº de certificado 36441 emitido el 9/9/94 y con vencimiento el 12/10/94 a nombre de LUISA ORTEGO y/o LEONOR ORTEGO a una tasa anual del 7 % y a una tasa mensual efectiva del 0,58 %. Publíquese el presente por 15 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/8 Nº 39.198 v. 11/9/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

"Buenos Aires, 28 de agosto de 1995. ... publíquese edicto en el Boletín Oficial, citando y emplazándose por tres días desde la publicación a HUGO VICTOR ROLON para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de recomendar su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Ignacio Irigaray, secretario".
Ignacio M. Irigaray, secretario.
e. 5/9 Nº 3810 v. 11/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125. Cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL IGNACIO ERDOZAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de administración fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
Manuel J. Gorostiaga, secretario.
e. 4/9 Nº 3787 v. 8/9/95

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días (3), a contar desde la última publicación del presente, a EDUARDO FRISACH para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos aires, 7 de agosto de 1995.
Marcelo Pablo Vázquez, secretario.
e. 4/9 Nº 3788 v. 8/9/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos nro. 12556 "GUTIERREZ, ERNESTO CARLOS s/ falso testimonio", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 8 de junio de 1995, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 28 de Capital Federal, en causa Nº 17, por el cual se condena a ERNESTO CARLOS GUTIERREZ, a la pena de seis meses de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta por el termino de un año, por ser autor del delito de falso testimonio. Fdo. Alfredo Olivan, Patricia Cusmanich de Dugo y Carlos Mariano Chediek, jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 28. Ante mí: Jorge Codino, secretario.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 4/9 Nº 3784 v. 8/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por tres días a contar de esta publicación a DANIEL EDUARDO CHICAHUALA, GRISELDA GODOY DE CHICAHUALA, GABRIEL HORACIO BOLEAS, ELIDAD GODOY DE SASIA, ANA GORDINKO DE GODOY y JULIO GODOY para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días (art. 150 C.P.P.).
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 6/9 Nº 3846 v. 12/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Brugo, Secretaría Nº 15 a cargo de la Dra. Liliana Martha Daleia, con asiento en la calle Av. de Los Inmigrantes Nº 1950, Piso 2º, Capital Federal, cita al demandado EDUARDO HECTOR LEZCANO por 3 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ LEZCANO EDUARDO HECTOR s/ Ejecutivo (Causa Nº 2516)" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (Confs. arts. 343, 145 1º parte y 146 del C.P.C. y C.N.). El citado edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Jorge A. Brugo, juez.
e. 5/9 Nº 3824 v. 7/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

En la causa Nº 8776 seguida por el delito de daño (art. 183 CP) contra EDUARDO SAAL, que tramita ante este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8 a mi cargo, Secretaría Nº 61, hace saber por el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal), que se notifica a Eduardo Saal, que deberá concurrir a este Tribunal al quinto día de notificado, a prestar declaración indagatoria conforme lo normado en el art. 294 del CP., toda vez que existen motivos suficientes para sospechar que el nombrado Saal habría incurrido en el delito previsto y reprimido en el art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde en los presentes actuados.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 4/9 Nº 3779 v. 8/9/95

En la causa Nº 8765 seguida por el delito de Hurto en grado de Tentativa contra YUNG YUE LIN, que tramita ante este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8 a mi cargo. Secretaría Nº 61 a cargo del Dr. Daniel Rodolfo Sanzone, hace saber por el término de cinco días (art. 150 del CPP), que se notifica a YUNG YUE LIN, de nacionalidad china, de 25 años de edad, que deberá concurrir a este Tribunal al quinto día de notificada a prestar declaración indagatoria conforme lo normado en el art. 294 del CPP., toda vez que existen motivos suficientes para sospechar que la nombrada LIN habría incurrido en el delito de Hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde en los presentes actuados. Doctora: Angela M. Braidot, juez en lo Correccional.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e 4/9 Nº 3780 v. 8/9/95

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA OTAMENDI para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 33.797 que se le sigue por art. 89 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/9 Nº 3811 v. 11/9/95

"Buenos Aires, 20 de julio de 1995, cítese por edicto a ALBERTO OSCAR GARGIULO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nro. 34.639 caratulada "GARGIULO, ALBERTO OSCAR y otros por art. 237 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Fdo.: Fernando A. Larrain, juez. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por un día del presente".
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/9 Nº 3812 v. 11/9/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GASTON CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 33.004 que se le sigue por art. 162 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/9 Nº 3813 v. 11/9/95

"Buenos Aires, 15 de agosto de 1995, cítese por edicto a LOPEZ, ALDO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nro. 29.931 caratulada "LOPEZ, ALDO por art. 181 del C.P.", damnificado: Gallardo, Luis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Fdo.: Fernando A. Larrain, juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/9 Nº 3814 v. 11/9/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VIEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 35.825 que se le sigue por inf. art. 203 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/9 Nº 3815 v. 11/9/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DANIEL HERNANDEZ SEMPE y MANUEL EDMUNDO MORALES BESOAIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa nº 36.896 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/9 Nº 3816 v. 11/9/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CORONEL, LEONARDO CESAR; CHANGA, ENRIQUE SORIA; BALTA, WASHINGTON ADRIAN; NEGRETE, RAUL; PERALTA; ALEJANDRO; ITURRINO CHAVEZ, CESAR e ITURBEY, ROBERTO BABY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto simple, bajo apercibimiento de ser declararlos rebeldes y ordenarse sus capturas a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 7 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/9 Nº 3817 v. 11/9/95

"Buenos Aires, 15 de agosto de 1995, cítese por edicto a MARIA ALVES DA SILVA, BEATRIZ SALAS, ADRIANA FARIAS y ANDREA CORREA a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nro. 34.513, caratulada "ALVES DA SILVA, MARIA y Otros por lesiones", damnificado: BLANCO ESPINOZA, MARIA FLORA, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y orde-

narse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal. Librese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Fdo.: Fernando A. Larrain, juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/9 Nº 3818 v. 11/9/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 34.098 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 5/9 Nº 3819 v. 11/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, of. 330, en la causa 880/71 por el delito tipificado en el art. 179, inc. 2º del C.P., cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho a HECTOR LUIS SALAVERRIA, a fin de recibirle declaración indagatoria en primera audiencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. Luis Alberto Schelgel, juez.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 4/9 Nº 3781 v. 8/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a LITO RIVERA NUÑEZ, "...Buenos Aires, 4 de mayo de 1995...autos y vistos... y considerando:... Resuelvo: 1 -Sobreseer a Rivero Núñez, Lito, cuyas constancias personales obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa, dejando constancia que la formación de este proceso en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336, 3ro. del C.P.P.) Buenos Aires, 18 de mayo de 1995... Concédase el recurso interpuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 26/27, y emplácese a sostener el mismo ante la Alzada en los términos del art. 451 del C.P.P.N." Asimismo se le hace saber que deberá designar abogado defensor dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de designarle de oficio a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella. Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 4/9 Nº 3782 v. 8/9/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24, del Dr. Alejandro Montone, notifica a RUBEN JULIAN SIMBERG, "...Buenos Aires, 26 de junio de 1995...autos y vistos:... y considerando:... resuelvo: I. Sobreseer a Rubén Julián Simberg cuyos datos personales obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa (art. 336 inc. 3º del CPP); dejando expresa constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336 inc. 3 e "in fine" del CPP "..." Buenos Aires, 3 de julio de 1995... Concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal... A fin de cumplimentar con lo normado en el art. 439 del código de rito, notifíquese a Rubén Julián Simberg...". Asimismo se le hace saber que podrá adherir al mismo en la Secretaría General de la Excma. Cámara del Fuero, dentro de los tres días de ingresadas las presentes actuaciones en la Alzada (art. 451, primer párrafo del CPP), y que deberá designar abogado defensor dentro de las 24 horas de notificado, bajo apercibimiento de designarle de oficio a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvia I. Otero Rella. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario Federal.
e. 4/9 Nº 3783 v. 8/9/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a WALTER NIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4491/90 "NIZ WALTER; TORRES JAVIER s/Infracción a la Ley 23.737. "///Isidro, 11 de agosto de 1995. Atento a lo informado a fojas 92, cítese a WALTER NIZ por edicto a fin de que se notifique de lo resuelto a fs. 31/32 del presente expediente. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; Ante mí; Hernán Zavalía Lagos, secretario federal". Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C. P. P. N.
Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 1/9 Nº 3740 v. 7/9/95

JUZGADO CRIMINAL EN LO CORRECCIONAL FEDERAL DE LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Penal Nº 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la publicación del presente a HECTOR JOSE FARINA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 288 y cc del CPP), en la causa Nro. 418, que se sigue por infracción al art. 8vo. de la ley 23.771".
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 5/9 Nº 3820 v. 11/9/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Se cita y emplaza a ENRIQUE MANUEL GARRIDO, L.E. 4.038.314, quien se habría domiciliado en calle Rosario 1850 de la localidad de Boulogne, Prov. de Bs. As., para que comparezca dentro de los 5 (cinco) días a contar desde la última publicación del presente, lo que se hará por igual término, para que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 1, de Mar del Plata, sito en calle Viamonte Nº 2128 2º piso, Secretaría Penal Nº 6, a prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en virtud de hallarse incursa "prima facie" su conducta en el delito de retención indebida de aportes previsionales, previsto y reprimido en el art. 8º de la Ley 23.771, conforme las constancias de los autos Nº 8.005 caratulados "SALADINO, STELLA MARIS s/dcia.", bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A mayores recaudos se transcribe el auto que dispone lo anteriormente señalado: "/// del Plata, 24 de Agosto de 1995. Encontrándose la conducta de ENRIQUE MANUEL GARRIDO, L.E. Nº 4.038.314, quien se habría domiciliado en calle Rosario 1850 de la localidad de Boulogne, Prov. de Bs. As., incursa "prima facie" en el delito de retención indebida de aportes previsionales, previsto y reprimido por el art. 8º de la Ley 23.771 y resultando desconocido su paradero, pese a las medidas ordenadas con el fin de dar con el, cítese al nombrado para que comparezca ante esta sede a prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.P., mediante publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo dentro de los 5 (cinco) días a contar desde la última publicación, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (art. 150 del C.P.P.N). Fdo.: Dr. Daniel R. D. Vázquez, Juez Federal."
Secretaría Penal Nº 6, 24 de agosto de 1995.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario.
e. 6/9 Nº 3844 v. 12/9/95

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal 2, a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a OSVALDO MARIO CAÑETE a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa Nº 2391, fº 300, año 1993, caratulada "DR. CARLOS ALBERTO CASTILLO, ADMINISTRADOR DE LA ADUANA NEUQUEN, s/Denuncia Falsificación de Instrumento Público", asimismo se le hace saber que previo a la audiencia fijada, deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.
María Silvina Domínguez, secretaria.
e. 1/9 Nº 3741 v. 7/9/95

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en causa "INDUSTRIAS MARACO S. A. s/Infracción art. 8 Ley 23.771" Expte. Nº 91/92 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presenten ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria los Sres. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, L.E. 8.252.181; HECTOR FRANCISCO SALGADO, D.N.I. 14.769.125; MARTIN IGNACIO SALGADO, D.N.I. 17.453.734; RAFAEL JESUS DUCAY, D.N.I. 4.176.829; y GENESIO NARI, L.E. 0.447.669 —registrando todos como último domicilio calle Maipú Nº 812, piso 9, "A" y/o Maipú 960 —Hotel Elevage— de Capital Federal; todos como imputados por infracción al art. 8 de la Ley 23.771. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 23 de agosto de 1995.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 6/9 Nº 3845 v. 12/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	18/08/95	LUCIA DAMICO	3	Nº 67102 ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	22/08/95	MAXIMILIANO CARLOS MANUEL ZAVARONI	3	Nº 67270 ROBO
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	HECTOR VALDEZ	3	Nº 67275 ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	MARIA CRISTINA GUEVARA	3	Nº 67275 ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	HECTOR VENUTO	3	Nº 67275 ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	15/08/95	RICARDO HORACIO PEREZ D.N.I. 7.866.704	3	Nº 58752
5	116	Marisa A. Murado	18/08/95	MARCO ANTONIO CRUZ	3	Nº 58822
5	116	Marisa A. Murado	18/08/95	HUGO LAMONICA	3	Nº 58412
5	116	Marisa A. Murado	23/08/95	CARLOS HERRERO	3	Nº 59305
8	125	Manuel J. Gorostiaga	18/08/95	ANINO AMERICO D.N.I. 4521426	3	Nº 14125/95 ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	16/08/95	JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA	3	Nº 58588 DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	17/08/95	TOMAS MONZON	3	Nº 58153 DEFRAUDACION
9	108	Carlos Alberto Haiek	17/08/95	LEDA MABEL SURBANDO D.N.I. 20187244	3	Nº 58213 DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	29/08/95	LEONARDO LEIBA y/o STAW	2	Nº 15187/95 DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
17	153	Silvia S. López Crespo	29/08/95	ENRIQUE DE ACHAVAL	2	Nº 14726/95 DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
22	148	Julián Descalzo	25/08/95	ALEJANDRO MORALES y DARIO SALAZAR	3	Nº 24464
24	131	Fabiana E. Palmaghini	28/08/95	NOEMI E. NIOTTI D.N.I. 11805487	3	Nº 1006/95 ESTAFA
25	161	Julio Pablo Quiñones	21/07/95	JORGE RAMON DURAN D.N.I. 11255863	30	Nº 37083 TENTATIVA DE ROBO
32	114	Jorge Luciano Gorini	23/08/95	NORBERTO RICARDO RODOLFO PEREZ	5	Nº 57393 DEFRAUDACION
33	169	Julio César Báez	18/08/95	JULIO OSVALDO AMIEVA	30	Nº 24876 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	Eugenia Anzorreguy	28/08/95	NELLY ARELLANO CHERO	5	Nº 57613 DELITO DE DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	29/08/95	NORBERTO BOUZIGUES	5	Nº 57077 ESTAFA Y FALSIFICACION
37	129	L. Cristina Bandin	28/07/95	GUSTAVO MARCELO GIMENEZ	30	Nº 60891 DELITO DE LESIONES

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	CLAUDIA ALEJANDRA D'AMELIO	5	Nº 61173 FALSIFICACION DE SELLO
37	129	L. Cristina Bandin	18/08/95	SILVIA GLADYS FRAMSOY	5	Nº 61632 FALSIFICACION DE SELLO
39	135	María Cristina Espeche	18/08/95	GUSTAVO BOZZINI o JUAN JOSE VALLANSOT	3	Nº 33059
39	135	María Cristina Espeche	18/08/95	SILVIO OSVALDO SANTAREN	3	Nº 33210

e. 4/9 Nº 96 v. 8/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Avda. Roque Saenz Peña Nro. 1211, 5to. piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de Octubre de 1991, se le hizo extensiva la quiebra a los Sres. GENARO CERELLA y VICENTE GENARO CERELLA, del decreto falencial de fecha 30 de abril de 1991, dictado contra la fallida, en los autos caratulados: "CERELLA HNOS. S.C.A. s/Quiebra", (Expte. Nro. 58.931), en la cual se designare síndico Contador, al Sr. BRODERSEN, Edgardo Jorge, con domicilio en la Avda. de Mayo Nro. 819, Piso 13º, depto. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de Febrero de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 28 de Febrero de 1996 y 20 de Marzo de 1996, respectivamente. Fíjáse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 10 de Abril de 1996, a las 12:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, en caso de proponerse concordato resolutorio, y con los acreedores que concurran L.C. 96, inc. 2do. L.C.; siempre que resultare procedente. Se intima a los deudores para que cumplimenten los siguiente recaudos: a) Presenten los requisitos exigidos por el art. 11, inc. 5 L.C., en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit. b) Entreguen al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder, en 24 hs.; c) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C. 95, inc. 7); d) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 4/9 Nº 3766 v. 8/9/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Avda. Roque Saénz Peña 1211, Piso 3º) Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, comunica por cinco días que con fecha 21 de julio de 1995 se le decretó la quiebra a "MOONEY GUILLERMO RAFAEL", habiendo sido designado síndico la Contadora Myriam Isabel Blankleder con domicilio constituido en Avda. Corrientes 676, Piso 13º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de octubre de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 21 de diciembre de 1995 a las 10.00 hs. la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 7 de noviembre y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 93 y 95 de la L. O. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan Roberto Garibotto, juez.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 5/9 Nº 3793 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que con fecha 20 de julio de 1995 se decretó la quiebra de BOH DEGAND S.A.I.C.I. síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Cerrito 236, 3er. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 1995. Se deja constancia que a partir del día 1º de setiembre de 1995, los títulos justificativos de sus créditos deberán ser presentados en el domicilio de Avda. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital Federal. Asimismo se ha fijado el día 31 de octubre de 1995, para el informe previsto por el art. 35 de la LC y 24 de noviembre de 1995 para el informe del art. 40 de la LC. Se fija como fecha para la junta de acreedores el día 19 de diciembre de 1995 a las 10.00 horas en la Sala de audiencias del Juzgado. Asimismo se intima al deudor para que en plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.550 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 6/9 Nº 3836 v. 12/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que con fecha 13 de julio de 1995 se decretó la quiebra de ARTEZ WESTERLEY S.A. síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Cerrito 236, 3er. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 1995. Se deja constancia que a partir del día 1º de setiembre de 1995, los títulos justificativos de sus créditos deberán ser presentados en el domicilio de Avda. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital Federal. Asimismo se ha fijado el día 31 de octubre de 1995, para el informe previsto por el art. 35 de la LC y 24 de noviembre de 1995 para el informe del art. 40 de la LC. Se fija como fecha para la junta de acreedores el día 19 de diciembre de 1995 a las 10.00 horas en la Sala de audiencias del Juzgado. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.550 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 6/9 Nº 3837 v. 12/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: LOPEZ, ANGEL RICARDO s/Quiebra" el 7 de agosto de 1995 se decretó la quiebra del Señor ANGEL RICARDO LOPEZ, DNI Nº 11.293.336, argentino, soltero, nacido el 14 de octubre de 1954, con domicilio en la calle Terrada 5441, Capital Federal. Síndico designado Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 456, 2º piso, Dto. "24", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de diciembre de 1995. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de diciembre de 1995 y 20 de febrero de 1996 respectivamente. Item más se fija fecha a los efectos del art. 38 de la L.C. para el día 12 de marzo de 1996. Se intima al deudor para que a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. c) Constituya en autos el domicilio procesal dentro de las 48 hs. d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario interino.

e. 1/9 Nº 3742 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 5 que desempeña el Dr. Jorge J. Fargas, sito en Callao 635, 6º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 11 de agosto de 1995, se ha decretado la quiebra de M.C.V. MANUFACTURAS DE CARNES VACUNAS S. A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de febrero de 1972 bajo el Nº 135 Lº 76 Tº "A" de las S.A., con domicilio en la Av. Corrientes 1438, 3º Of. "E", Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 14 de noviembre de 1995 para que presente los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 21 de marzo de 1996 las 10:00 horas. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8 y 29 de febrero de 1996 respectivamente. El Síndico de la quiebra es el Dr. Hugo Talmasky con domicilio en la Av. Corrientes 1515, 2º piso "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 1/9 Nº 3743 v. 7/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, hace saber que con fecha 17 de agosto de 1995, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de "LA CASA DEL BICICLETERO S.A.", con domicilio social en la calle Alsina 1441, piso 2º, oficina "205" de Capital Federal. Asimismo se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Dr. Carlos Alberto Pérez en Rodríguez Peña 617, piso 8º de Capital Federal hasta el día 10 de noviembre de 1995. Se fijan los días 14 de febrero y 6 de marzo de 1996, a los efectos que el señor Síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal. La Junta se celebrará el día 27 de marzo de 1996 a las 10.00 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo. Rodolfo Antonio Herrera. Juez.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 5/9 Nº 20.671 v. 11/9/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DORICO S.A.M.I.Y C. s/ Quiebra", expte. nº 50241, con fecha 11/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. María Cristina González Sturla, con domicilio en Esmeralda 1066 Piso 4º "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/9/95. Al solo efecto del cómputo de los plazos, fíjase la Junta de Acreedores para el día 13/2/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/9 Nº 3794 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VERDINELLI HUGO ROBERTO s/ Quiebra", expte. Nº 51220, con fecha 19/7/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Severino Rossi, con domicilio en Montevideo 666 Piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 5/2/96 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/9 Nº 3795 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "KERUBINES S.A. s/ Quiebra", expte. Nº 51290, con fecha 14/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537 Piso 15º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 6/2/96 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a

ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/9 Nº 3796 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ORTIZ GLADYS MONICA s/ Quiebra", expte. Nº 51164, con fecha 16/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Miguel Angel José Covini, con domicilio en Tucumán 811 Piso 2º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 7/2/96 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/9 Nº 3797 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DE PALERMO S.R.L. s/ Quiebra", expte. nº 51505, con fecha 11/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125 Piso 8º "17", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 12/2/96 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/9 Nº 3798 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Facundo Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 1995 se ha declarado abierto el concurso preventivo de BERNARDO JORGE SAMANTOB. Se ha designado Síndico a la Contadora Olga N. Battaglia con domicilio legal en la calle Esteban Bonorino 1109, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de octubre de 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 del mes de diciembre de 1995 y 9 del mes de febrero de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores se reunirá con los que concurran a la sede del Juzgado, el día 1º del mes de marzo de 1996, a las 10.30 horas, a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/9 Nº 40.748 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Facundo Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 1995 se ha declarado abierto el concurso preventivo de la sociedad LEGER S.A. Se ha designado Síndico a la Contadora Olga N. Battaglia con domicilio legal en la calle Esteban Bonorino 1109, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de octubre de 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 18 del mes de diciembre de 1995 y 9 del mes de febrero de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores, se reunirá con los que concurran a la sede del Juzgado, el día 1º del mes de marzo de 1996, a las 10.00 horas, a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/9 Nº 40.749 v. 11/9/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, comunica, por cinco días, que en los autos "DEALS SAIC s/Quiebra", por auto del 9/5/95 se ha dispuesto la rehabilitación y levantamiento de la interdicción para salir del país haciendo cesar los efectos personales de la quiebra y los de la calificación de conducta que pesan sobre Isaac Waisman con DNI Nº 4.180.059 y con Pasaporte Nº 3.984.996. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 4/9 Nº 3767 v. 8/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 8, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de TRELEW S.R.L. El Síndico designado es el Contador Horacio López Santiso, con domicilio en la calle Sarmiento 624, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 2 de octubre de 1995 el plazo a tal efecto. Señalase la audiencia del día 6 de diciembre de 1995, a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado y la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30 de octubre de 1995 y 15 de noviembre de 1995, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la sociedad fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida a que entregue al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Asimismo, se intima a la fallida y a sus socios gerentes a que constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 5/9 Nº 3799 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de ESTUDIO BALDI SRL, en la que se designó síndico al contador Eduardo Americo Ditaranto, con domicilio en Av. de Mayo 1343 (Galería Avenida) Piso 5to. Of. 3, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 30 de octubre de 1995 y 15 de noviembre de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 10 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima a la deudora y a sus socios gerentes para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1995...publíquense edictos...Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 5/9 Nº 3800 v. 11/9/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "EL FORTIN DE FRANCISCO LOIS E HIJOS S.A. s/ Concurso preventivo" en fecha 22 de agosto de 1995 se ha resuelto postergar la junta de acreedores fijándose la nueva el día 11 de octubre de 1995 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran, debiendo tenerse presente dicha fecha a los efectos previstos por los arts. 38 y 121 de la Ley Concursal.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 5/9 Nº 40.705 v. 11/9/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal hacer saber: Que en los autos ROSENTHAL S.R.L. s/Concurso Preventivo, con fecha 20 de Julio de 1995, se ha resuelto postergar la presentación del informe del Síndico previsto por el art. 35 L. 19.551, para el día 29 de septiembre de 1995 y el informe del art. 40 L. 19.551 para el día 23 de octubre de 1995. Asimismo con fecha 17 de Agosto de 1995, se ha resuelto postergar la celebración de la Junta de Acreedores, fijándose nueve fecha de realización con los acreedores que concurran, para el día 23 de Noviembre de 1995, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado del fuero Nro. 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7mo., de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/9 Nº 40.529 v. 8/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois, Secretaría 18 que desempeña la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal 1211, 7º piso de esta ciudad, comunica, por cinco días, que con fecha 18 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de CHAPOR S. A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de setiembre de 1985 bajo el Nº 8952 Lº 101 Tº "A", con domicilio en la calle Maure 4046, Capital Federal. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces y se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos exigidos por los arts. 11 incisos 2 a 6, 93 y 95 de la ley 19.551. Se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 18 de octubre de 1995 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. La Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 21 de diciembre de 1995 a las 9:00 horas. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8 y 29 de noviembre de 1995 respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida Daniel Osvaldo Camino y Miguel Mario Matarazzo a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 24 de octubre de 1995 a las 11:00 horas, a la que deberá concurrir el Síndico. El Síndico de la quiebra es el Dr. Eugenio Gabriel Molodesky con domicilio en la calle Uruguay 385, 3º piso, Oficina "301", Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 1/9 Nº 3744 v. 7/9/95

Juzgado de Ia. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 7º piso, hace saber por cinco días a la fallida, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de "ZULCA SPORT S.R.L.", inscripta en la IGJ, bajo el No. 89-Libro 93 de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Vera 431, 1er. Piso de esta ciudad, fijándose hasta el día 16 de octubre de 1995 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153, 1er. Piso E. El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 6 y el correspondiente al art. 40 el 27, ambos de noviembre de 1994. La Junta de Acreedores, en caso de propuesta formulada por la fallida, se celebrará para tratar el acuerdo resolutorio el 19 de diciembre de 1995 a las 9,00 horas y se reunirá en la Sala de Audiencias del Juzgado en Diagonal R.S.Peña 1211, piso 7o. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, 6 y arts. 93 y 95 l.c. citándosela juntamente con sus administradores a dar explicaciones a la audiencia del 16 de noviembre de 1995 a las 11 horas. También se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Autos "ZULCA SPORT S.R.L. s/Quiebra (expte. 58.185)".
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 4/9 Nº 3768 v. 8/9/95

Se comunica que en los autos caratulados "SUPERMERCADOS HAWAII S.A. s/ Concurso Preventivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría número 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7 de esta ciudad, por resolución de fecha 4 de mayo de 1995 se autorizó en los términos del Art. 17 de la ley 19.551 el Convenio celebrado entre la concursada "SUPERMERCADOS HAWAII S.A." y "ANTONIO GRIEGO Y CIA. S.A." con vigencia por 180 días contados a partir de la fecha de dicha resolución, y en virtud del cual ANTONIO GRIEGO Y CIA. S.A. explotará por ese plazo las bocas de expendio de la concursada sito en: Las Heras 2564, Sta. Fe 3722/40, Montevideo 1037, Azcuénaga 1030, H. Pueyrredón 1152, D. Colodrero 2305, San Pedrito 72/92, Manzanares 3953, T. García 2419, Sarmiento 1431, Manzilla 2929, Maza 1107, C. De La Paz 2878, F. Lacroze 1735, México 4242/48, México 4250/56, Roosevelt 5640/28, García Del Río 3938. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 6/9 Nº 40.902 v. 12/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 18 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de RAMON ALBERTO PAINT, habiendo sido designado Síndico el Cont. Jorge A. R. Ottone, con domicilio en Juncal 1695, piso 3ro. "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Setiembre de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 20 de noviembre de 1995, a las 9 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio que se proponga, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 6 de octubre de 1995, y 30 de octubre de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Concursal, así como también para que la misma y sus administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que se presente a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de setiembre de 1995, a las 12 hs.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 6/9 Nº 3838 v. 12/9/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha

decretado la quiebra de GAMUTEX S. A. habiéndose designado Síndico el contador Eduardo Humberto Cárdenas, con domicilio constituido en Asamblea 339, Capital Federal. Se intima a la fallida, sus administradores y terceros para que pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se intima a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad al Síndico. Se prohibe a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus administradores por el plazo de un año contado desde el 24 de agosto de 1995, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 235 de la ley 24.522. Los administradores de la fallida José Rowinski, Daniel Rowinski y Ricardo Mario Rowinski no podrán ausentarse del país, por seis meses desde el 24/8/95 sin autorización del Tribunal

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 1/9 Nº 3745 v. 7/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VAZQUEZ OSVALDO (expte. 65401), habiendo sido designado síndico al contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2166 Piso 12 "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-11-95. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Callao 635 piso 5to., el día 20-2-96 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 5-12-95 y el 28-12-95 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 5/9 Nº 3801 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de DAVID BODNER, decretada el 08/08/95. El síndico actuante es la Contadora Miriam Finocchio con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574 3º "E" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/09/95. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 21/11/95, al solo efecto de lo dispuesto por el art. 38 de la L.C. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L.C. y el ajuste de los créditos verificados el día 9/10/95 y el estatuido por el art. 40 L.C. el día 31/10/95. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 6/9 Nº 3839 v. 12/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 5º Piso, comunica por cinco días, que con fecha 18 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de GABRIEL NOCHIMOWSKY, habiendo sido designado síndico la Contadora Zulma Teresa Pereyra, con domicilio constituido en la calle Guayaquil 236 2º Piso Of. "D", ante quienes los acreedores cuyas acreencias resulten anteriores al decreto de falencia, deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 17/10/95 y 07/11/95 respectivamente. Se establece como fecha de junta de acreedores el día 29 de noviembre de 1995, a las 10.10 hs. la que se llevará a cabo en la Sede del Tribunal sito en Av. Callao 635 5º Piso, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle o recibirle pagos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro del quinto día proceda a constituir domicilio en Jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del juzgado (art. 95 Inc. 7 LC).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 6/9 Nº 3840 v 12/9/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "OHANNESSIAN ZAVENE s/Quiebra" expte. Nº 59.931, se ha declarado en estado de quiebra a OHANNESSIAN ZAVENE, que el Síndico designado es el contador Stoltzing Oscar Carlos, con domicilio en calle Sarmiento 1574, 3º "E" y "F" (2º cuerpo), Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 8 de noviembre de 1995. Señálase la audiencia del día 15 de febrero de 1996 a las 10:30 hs. para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes, quienes deberán concurrir al Tribunal con dos horas de antelación. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C. 9. b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º y 7º del citado art., en el término de tres días. d) Se abstenga el señor Zavene Ohannessian de salir del país (art. 107 de la L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 1/9 Nº 3746 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Callao 635, piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de CZERNUSZKA JULIO CESAR. Se intima al fallido para que: a) Entregue al Síndico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4º L.C.). b) Cumplimente los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la Ley 19.551. c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal (art. 107 L.C.). Se prohíbe hacer pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos o títulos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la deudora para que dentro de las 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se comunica a los Sres. acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 18 de setiembre de 1995. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 28 de noviembre de 1995 a las 10:30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º de la Ley 19.551). El Síndico designado es el contador Horacio Andrés Cama, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1427, 2º C de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 97 L.C.).

Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 1/9 Nº 3747 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "BURATTO S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 60.213, se ha declarado en estado de quiebra a BURATTO S. A., que el Síndico designado es el contador Juan Carlos Celano, con domicilio en la Avenida Rivadavia 1342, 5º piso, Of. 3, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 29 de setiembre de 1995. Señálase como fecha en la cual hubiera debido realizarse la Junta y al sólo efecto de la presentación de los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la ley concursal, la del día 14 de noviembre de 1995. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 3º y 5º del art. 11 de la L.C. Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Se abstengan de salir del país sin previa autorización en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se hace constar que la fallida es importadora y exportadora. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 1/9 Nº 3748 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días el decreto de quiebra (Civil) a DIPACE TURMOS, MIRTA PERLA. Ha sido designado Síndico el Dr. Alvaro Cabezalí con domicilio en calle Lavalle 1710, Piso 3º "6", Capital Federal, donde los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 1995. El síndico presentará los informes 35 y 40 de la L.C. los días 9 de noviembre de 1995 y 30 de noviembre de 1995 respectivamente. Se fijará audiencia para el día 22 de Diciembre de 1995 a las 10,30 hs., para que los acreedores concurran a la junta de acreedores —en caso de corresponder su celebración— la que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 4/9 Nº 3769 v. 8/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 del firmante Dr. Víctor A. Vivono, sito en la Av. Callao 635, 4to. piso, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "AMEL SRL s/Quiebra" (exp. 59.666), con fecha 9 de junio de 1995 se ha decretado en estado de QUIEBRA a la sociedad AMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico designado: Contador Público Dr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en Rivadavia 1342, 5to. piso Oficina 3 de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 33 de la ley 19.551, hasta el día 1ro. de noviembre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días: 22 de noviembre de 1995 y 14 de diciembre de 1995, respectivamente. Para el supuesto caso en que corresponda su celebración se ha fijado la audiencia del día 8 de febrero de 1996 a las 10.30 hs., a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran y en la Sala de Audiencia del Tribunal. Se intime a la sociedad fallida y a sus administradores: Srta. Liliana Esther Zulet DNI 13.186.018 y Stella Maris Zulet DNI 12.314.250, a cumplir los siguientes recaudos: Dentro del término de 48 hs. constituyen domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo; presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley concursal; entreguen al síndico actuante los libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder dentro de las 24 hs (ley 19.551 arts. 95 inc. 4); se abstengan los integrantes del órgano de administración de la fallida, nombrados supra, de salir del país sin previa autorización del Tribunal; prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 4/9 Nº 3770 v. 8/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 piso 4 Capital Federal comunica la apertura del Concurso Preventivo de "LEVY ELIAS", habiéndose designado Síndico al Contador Horacio Andrés Cama con domicilio en Hipolito Yrigoyen 1427 piso 2 dto. c de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1995 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la L.C. 19.551 los días 2 y 24 de noviembre de 1995 respectivamente. Fíjase como fecha de celebración de la junta de acreedores el día 19 de diciembre de 1995 a las 11.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 sito en Callao 635 piso 4, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/9 Nº 20.648 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que en autos: "GONZALEZ, HECTOR JORGE s/ Quiebra (Civil). Expte. Nº 59.070" se ha decretado la Quiebra (Civil) de Héctor Jorge González, con C.I.P.F. Nº 5.122.480, desginándose como Síndico al Dr. Carlos Armando Leichner, con domicilio en la calle Uruguay 856, Piso 9º, Oficina "20", Capital Federal. Los Sres. acreedores deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de noviembre de 1995. A los fines de discutir y votar acuerdo resolutorio se ha fijado audiencia el día 16 de febrero de 1996, a las 10.30 horas. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/9 Nº 3803 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PICCOLILLO Y CIA. S.R.L. s/ Quiebra", expte. Nº 59878, se ha declarado en estado de quiebra a Piccolillo y Cía. S.R.L., que el Síndico designado es el Sr. Arnaldo Moscovich, con domicilio en la calle Paraná 851 8º, Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 3 de octubre de 1995. Señálase la audiencia del día 7 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes.

Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.)

b) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.

c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días.

Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.).

b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso.

Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/9 Nº 3802 v. 11/9/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a cargo de la suscripta, comunica, por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de: "IMAGEN ORIENTADA S.A." siendo el funcionario concursal el contador José Pérez Ruiz con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070, 10 piso oficina nº 140 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de febrero de 1996. Los informes previstos por los arts. nº 35 y nº 40 de la ley nº 19.551 se presentarán los días 23 de febrero de 1996 y 15 de marzo de 1996, respectivamente. Señálase audiencia para el día 5 de abril de 1996 a las 11.00 horas en la Sala de Audiencia del Tribunal sita en Avenida Callao 635 piso 2º de Capital Federal, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos a aquélla, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24.00 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal. Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de las 48 horas de publicado el presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 5/9 Nº 3805 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "UCCELLI S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de agosto de 1988, bajo el Nro. 5144 del Libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en Lima 549, planta baja, "A", Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 928, piso 6to., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1995. El Síndico deberá presentar los días 7 y 28 de diciembre de 1995, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 14 de febrero de 1996, a las 11 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 5/9 Nº 3806 v. 11/9/95

Nº 14

Edicto. El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 1995 se resolvió decretar la quiebra de THOMPSON Y GUEDES S.R.L. El síndico designado en autos es Aníbal D. Carrillo con domicilio constituido en Paraguay 419, 1º cuerpo 2º "29". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 11 de octubre de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC los días 2 y 23 de noviembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 15 de diciembre de 1995 a las 10 horas. Cítase a los administradores de la fallida Ricardo Alfredo Peloso Thompson y Oscar Nelson Guedes a la audiencia de explicaciones del día 6 de septiembre de 1995 a las 8 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohíbe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/9 Nº 3772 v. 8/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con domicilio en Avda. Callao 635 Piso 2, Capital Federal, hace saber que en autos "CONVERQUES S.R.L. s/ Concurso Preventivo" se celebrará la Junta de Acreedores con fecha 6 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese durante 5 días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/9 Nº 20.642 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, que desempeña el Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 14 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de "GUIDO FABIAN ROIJ". El Síndico designado en autos es RICARDO NORBERTO BELLI, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, Piso 7º, Oficina "23" de Capital Federal que deberá continuar en tal carácter en este proceso de quiebra según las disposiciones contenidas en la ley de Quiebras. Los acreedores por título posterior a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos a la sindicatura hasta el 10 de octubre de 1995. De conformidad con lo previsto por el art. 75 in fine de la L.C., el síndico deberá reajustar los créditos ya verificados sin necesidad de nueva petición. En cuanto a los acreedores ya verificados conforme lo previsto por el art. 72 inc. 2 de la L.C., recuperan los derechos que tenían antes de la apertura del concurso, y para el caso de haber recibido pagos a cuenta del cumplimiento del acuerdo, tienen derecho a cobrar en proporción igual a las parte no cumplida. El acreedor que haya recibido el pago total de lo estipulado en el acuerdo queda excluido de la quiebra. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., en los términos del art. 96 inc. 2 párr. segundo, ya que la quiebra es indirecta, el día 1 de noviembre y 22 de noviembre de 1995, respectivamente. Intimar a la fallida, a sus administradores para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 horas, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos y entregas a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Al solo efecto del art. 38 cc se fija como fecha el 14-12-95. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/9 Nº 3807 v. 11/9/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de LIZMAR S.A. expte. Nº 22.456. El síndico designado contador Sara Irene Sacca con domicilio en Riobamba 1234, 9º "D", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de junio de 1996. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará el día 15 de agosto de 1996 a las 8,00 horas en la Sala del Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de junio de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 4/9 Nº 3773 v. 8/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de GASTRONOMICA LAS LONJAS S.R.L. expte. Nº 22.228. El síndico designado contadora Susana Gloria Tinnirello con domicilio en Montevideo 666 10º "1001", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 21 de diciembre de 1995. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará el día 27 de marzo de 1996 a las 8.00 horas en la Sala del Audiencia del Tribunal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 5/9 Nº 3808 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de TRAFILACION WULFMAN S.A., Exp. Nº 24941; fijándose plazo hasta el día 16 de abril de 1996 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación ante el Síndico designado Cdor. Jaime León Kerszenblat, con domicilio en Viamonte 1454, 3º "F", 2º Cuerpo; Capital Federal. Para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 se han fijado los días 8 y 29 de mayo de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Fuero, sito en Callao 635 1er. Piso, con los acreedores que concurran, el día 20 de Junio de 1996, a las 8.00 horas. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 6/9 Nº 40.893 v. 12/9/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados "FRANCHISING SPORT S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 39.360, que con fecha 20/7/95 se ha decretado la quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los inc. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres (3) días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1º a 7º del mismo artículo. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (art. 95 inc. 4º L.C.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.). Se abstenga de salir del país, sin autorización del Tribunal (art. 107). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Carlos Alberto Asis, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 7º, Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 27 de octubre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley concursal, los días 20 de noviembre y 12 de diciembre de 1995 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder se fija para el día 6 de febrero de 1996, a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 20 de julio de 1995. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el art. 296 inc. 8º Ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 1/9 Nº 3749 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio

Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de TEXTIL LUGANO S. A., se ha resuelto postergar la celebración de la Junta de Acreedores para el día 20 de diciembre de 1995 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado en lo Comercial Nº 4, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 1/9 Nº 20.411 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días, que el 3 de Julio de 1995 se ha decretado la quiebra de JECAR S.R.L. El síndico designado es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio en Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de Octubre de 1995, en las oficinas de la calle Esmeralda 846, Piso 10, Dep. "A", Capital, los días martes y jueves de 15 a 18 hs., ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. Señálase la audiencia del día 9 de febrero de 1996, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, dentro de los plazos que vencen los días 24 del mes de noviembre de 1995 y 15 del mes de diciembre de 1995, respectivamente. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de L.C. y entregue al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación. Dispónese la interdicción de salida del país de los señores Gerentes y Administradores de la fallida.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretario.
e. 4/9 Nº 3775 v. 8/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 (Talcahuano Nº 550 6 piso), hace saber por 5 días que en los autos CENTER GOM SRL s/ Concurso Preventivo (Expte. Nº 40701) se ha decretado la apertura del concurso preventivo y designado Síndico al contador Carlos A. Asis, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1567 7P. Of. 40, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13 de noviembre de 1995. Se ha fijado como fecha de junta de acreedores el 20 de febrero de 1996, a las 9.30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, 1º piso de Capital, dejándose constancia que la misma sesionara con quienes concurran. El informe del art. 35 LC deberá presentarse el día 4 de diciembre de 1995, y el informe art. 40 LC. deberá presentarse el día 27 de diciembre de 1995.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/9 Nº 40.721 v. 11/9/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "SOLMAR S.A.C.I.F.G.I s/ Quiebra" que con fecha 20 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de SOLMAR S.A.C.I.F.G.I. la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228 piso 3º "C" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 3 de noviembre de 1995, desígnase la audiencia del día 12 del mes de febrero de 1996, a las 9.00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 24 del mes de noviembre de 1995 y el día 18 del mes de diciembre de 1995, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 95 inc. 7º de la LC. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 6/9 Nº 3841 v. 12/9/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CONFECCIONES NORTON S.A. Se ha designado Síndico a la Ctda. Lidia Roggiano con domicilio en Córdoba 1525 Piso 14º de Capital Federal. El plazo para verificación de créditos vencerá el 13 de febrero de 1996 y deberá realizarse en el domicilio del síndico actuante. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 de marzo de 1996 y 26 de marzo de 1996 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 17 de abril de 1996 a las 11,00 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21 sito en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/9 Nº 40.766 v. 11/9/95

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal, hace saber en los autos caratulados: "VITOLO ALFREDO ISIDORO s/Concurso Preventivo Civil - Expte. 46.160/95" que con fecha 7 de julio de 1995 se ha abierto el Concurso Preventivo Civil de Alfredo Isidoro Antonio Vitolo, LE 6.875.956, con domicilio en Viamonte 1328, Piso 5º, Oficina 21 de la Capital Federal. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, Dr. Hugo Maciel, con domicilio en Leandro N. Alem 661, 5º piso, Oficina 11 de la Capital Federal hasta el día 28 de noviembre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 19 de diciembre de 1995 y 12 de febrero de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se propusiese, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto, con los acreedores que concurran, el 4 de marzo de 1996, a las 8:30 hs. Publíquense edictos por el plazo de 5 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1995.
Francisco Santiago Johnson, secretario.
e. 1/9 Nº 20.433 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 38, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GRANATA S.A. s/ Concurso Preventivo", el día 21/07/95 se declaró abierto el concurso preventivo de GRANATA S.A., fijándose plazo hasta el día 13/02/96, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Contadora Aida Israelson, con domicilio en calle Lavalle 1672, 1er. piso, Oficina "A/B", Capital Federal (TE: 49-1647). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 05/03/96 y el que refiere el art. 40 de la ley citada el día 26/03/96. La Junta de Acreedores se celebrará el día 18/04/96 a las 8.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 6/9 Nº 20.830 v. 12/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de CALINSA S.A., cuyo Síndico es el Dr. Rodolfo Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 2do. piso of. "36", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 4 de Octubre de 1995, fijándose la Audiencia para la Junta de Acreedores el 7 de Diciembre de 1995, a las 10:30 horas en la sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550 7mo. piso de Capital Federal. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 26 de Octubre de 1995 y 16 de Noviembre de 1995, respectivamente.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 4/9 Nº 3777 v. 8/9/95

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. Nº 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7 Cap. Fed. autos caratulados "PALELI SRL. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 04/07/95 se decretó la quiebra de PALELI SRL.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515 piso 1 of. 1 de la Cap. Fed., hasta el día 02/10/95; 3) los informes que establecen los arts., 35 y 40 LC. se presentarán los días 24/10/95 y 14/11/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 07/12/95 a las 10.30 hs. con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Tribunal 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces 6) Se intima a la fallida a efectos que dentro del tercer día cumpla con lo dispuesto por el art. 11 incs. 3/5 LC. y dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros y demás documentos relacionados con la contabilidad. 7) Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 5/9 Nº 3809 v. 11/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán Papa, con sede en Talcahuano 550, 7º Piso, Palacio de Justicia, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "LUMINARIAS S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 26.328, comunica por cinco días la quiebra de LUMINARIAS S. R. L., sociedad constituida por contrato privado con firmas certificadas, el 23 de marzo de 1992 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de abril de 1992, bajo el Nº 2892 del Libro 95 de S. R. L.; siendo su objeto social la compra, venta, permuta, alquiler de equipos de audio, casseteras, video, películas, artículos de fotografía, etc.; con domicilio real en Av. Crovara 5900, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires y legal en Montevideo 76, 2º Piso, letra "C", Capital. Ha sido designado Síndico el Cdor. Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de noviembre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de Ley 19.551 los día 29 de noviembre de 1995 y 21 de diciembre de 1995, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará el día 14 de febrero de 1996 a las 10.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado (L. C. 96, Inc. 2º). Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la Ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (Ley 19.551 art. 95 inc. 4). c) Abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (L. C. 107). Prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 6/9 Nº 3872 v. 12/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ADRILI S. R. L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 7 de julio de 1995 se ha decretado la quiebra de ADRILI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que se dispuso: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de Concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber que se ha designado Síndico al contador Miguel Angel Bottarelli, con domicilio en calle Tte. Gral. Perón Nº 3851, 1º "4", Capital Federal, lugar donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 1995, debiendo presentar el Síndico los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 4 de octubre de 1995 y 26 de octubre de 1995 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 1/9 Nº 3751 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días la quiebra del Sr. CHAHER LEONIDAS GABRIEL, habiéndose designado Síndico al contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º, Of. 308/309, Capital Federal, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10 de octubre de 1995. Se fijan los días 1º de noviembre de 1995 y 22 de noviembre de 1995 a los efectos de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Se designa el día 14 de diciembre de 1995, a las 10:00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser presentado por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la L.C. Se prohiben hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 1/9 Nº 3752 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7º de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 17 de Julio de 1995 se ha decretado la quiebra de "ARGEM-CARNE S.A.". Se ha designado Síndico al Contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio consti-

tuido en Lavalle 1616 Piso 11º "A" de la Capital Federal. El plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico vence el 19 de diciembre de 1995. Deberán presentarse los informes previstos en los Artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 12 de febrero de 1996 y 4 de marzo de 1996, respectivamente. Queda designado el día 25 de marzo de 1996, a las 10.00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, donde se discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico; a cumplir en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 de la Ley citada "ut supra" y la entrega al Síndico dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; la intimación a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fdo. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 6/9 Nº 3842 v. 12/9/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MIDES S.A.", el 10 de agosto de 1995.

El síndico designado en autos es Aroldo Aquiles Velarde con domicilio constituido en Av. Rivadavia 2431, entrada 4, piso 4º, oficina 9 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1995.

La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de Concursos los días 25 de octubre de 1995 y 15 de noviembre de 1995 respectivamente.

En caso de desarrollarse la Junta de acreedores se celebrará el día 19 de febrero de 1996 a las 9.00 hs. en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nro. 24, sito en Talcahuano 550, piso 8º.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que presente los requisitos dispuestos en el Artículo 93 de la Ley de Concursos en el plazo de 10 días; entregue los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, como así también sus administradores bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 6/9 Nº 3843 v. 12/9/95

Nº 24

El Juzgado en Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de "FEET S. A. s/Quiebra", habiendo resultado designada Síndico la contadora Beatriz Pantin con domicilio en Suipacha 211, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de octubre de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 13 de diciembre de 1995, a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiendose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 1/9 Nº 3754 v. 7/9/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de ORGANIZACION TOZZINI S. A., con domicilio en la calle Campichuelo 480, Cap. Fed. El Síndico de la misma es el contador Guillermo Montaner, con domicilio en la calle Florida 537, 15º piso de esta Capital Federal (Tel. 322-2859). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la Sindicatura hasta el día 24 de octubre de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 14 de noviembre de 1995 y 5 de diciembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores, la del día 28 de diciembre de 1995 a las 9:30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida y a los integrantes del órgano de administración para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la Sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 1/9 Nº 3757 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de KATAR S. R. L. con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento 1445, Cap. Fed. El Síndico de la misma es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, 8º "A" de esta Capital Federal (Tel. 372-8454). De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1995; debiendo presentar el Síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 14 de noviembre de 1995. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el Síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La Sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 28 de diciembre de 1995. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 28 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la Sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 1/9 Nº 3758 v. 7/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "ESTELA ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico designado es el doctor Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1367, 8º piso, of. 39, Capital Federal (Tel. 813-1172) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 1995. Asimismo se ha fijado el día 26 de diciembre de 1995, para el informe previsto por el art. 35 de la LC, y el día 16 de febrero de 1996 para el informe del art. 40 de la LC. Se fija como fecha para la Junta de Acreedores el día 8 de marzo de 1996, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado con la prevención que la misma se efectuará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 6/9 Nº 40.985 v. 12/9/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 10, Capital Federal, comunica por 5 días a los acreedores de FALMI S.R.L. con domicilio en Avda. Juan B. Alberdi Nº 5891 de Capital Federal, que el 08.08.95 se dispuso la apertura del concurso preventivo de FALMI S.R.L., —iniciado el 21.06.95—, fijándose plazo hasta el 19.10.95 para que los acreedores presenten ante el Síndico Dr. Juan Nishihama, domiciliado en Sarmiento 1469, piso 11º "A" de Capital, los pedidos de verificación y los títulos pertinentes. El Síndico deberá presentar los Informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 09.11.95 y 30.11.95, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 21.12.1995 a las 9.30 hs. y se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 4/9 Nº 40.549 v. 8/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/9/95 - Vence: 7/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	24/08/95	ERNESTO MANUEL ARZENA	20.585
5		Eduardo Antonio Collazo	11/08/95	JOSE GARCIA	40.567
11	UNICA	María Isabel Benavente	23/08/95	CARLOS ALBERTO HEREDIA	20.522
13		Gustavo Pedro Torrent	05/07/95	MARIA TERESA D'ELIA VDA. DE LORUSSO	40.553
13		Gustavo Pedro Torrent	25/08/95	ROSA CLIMENT	20.521
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	11/08/95	JOSE ROBERTO FONTE	20.584
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	14/08/95	IRINEO SUSANO GAMBOA	20.517
15		Beatriz E. Scaravonati	18/08/95	MARIA HAYDEE GALLIMBERTI DE NINI	40.623
15		Beatriz E. Scaravonati	25/08/95	ROQUE ZACCARIAS	20.548
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17/08/95	ERNESTO GUILLEMO SANCHEZ REYNAZE	20.528
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	25/08/95	SERRAO CONCEPCION ROSA O SERRAO DE RICCIARDI CONCEPCION ROSA	20.566
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	24/08/95	FRANCISCO AMADOR GUTIERREZ	20.555
22		Fernando L. Spano	22/08/95	FIDEL BIFULCO, Y OLGA ELISA PALOMEQUE	20.583
27		Roberto Parrilli	18/08/95	MARIA DEL ROSARIO AGUILAR	20.543
28		Mónica C. Fernández	18/07/95	FERNANDA ARROYO VIUDA DE FLORES	20.550
28		Mónica C. Fernández	22/08/95	MARIA CRUZ VARELA	20.588
28		Mónica C. Fernández	22/08/95	MARCOS AMADEO MIGNONE	20.538
34	UNICA	José María Pérez	22/08/95	ANGELA MARIA MAURO	20.512
34	UNICA	José María Pérez	23/08/95	ANGELA SANTAMARIA	20.537
36	UNICA	Guillermo Valentini	25/08/95	EVA STUPNIK DE SVERDLOFF	20.534

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
37	UNICA	Gustavo Daniele	24/08/95	SUSANA SOSSNA	40.512
39		Paola M. Guisado	28/08/95	ERNESTO DANIEL KOGAN	40.520
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	08/08/95	JUANA VALENTINA BRUNO Y AGUSTIN ALFONSO GONZALEZ	20.523
47		Silvia R. Rey	09/08/95	HILARIO VENANCIO VONILLA	20.529
49	79	Virginia Simari de Landó	09/08/95	JORGE PURICELLI	20.541
51		Jorge A. Cebeiro	23/08/95	HUMEBERTO BERTINI	20.525
51		Jorge A. Cebeiro	24/08/95	EMILIO KURODYCKI	20.551
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	05/07/95	SIMON MONTAGU	40.574
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	15/08/95	EDITH FANNY ROITMAN	20.520
55	UNICA	Olga María Schelotto	15/08/95	BLANCA DORA MOYA	20.574
55		Olga María Schelotto	21/08/95	ESTHER ELSA RODRIGUEZ	20.565
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	29/06/95	LUIS MARIA FERNANDEZ BLANCO	20.519
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	10/08/95	ARSENIO AROMANDO Y DE MARIA CARMELA TIERNO	20.560
59	UNICA	Fernando Césari	22/08/95	SALVINA GROSSO	20.561
59	UNICA	Fernando Césari	25/08/95	LEON MESULAM	20.540
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	23/08/95	MANUELA QUINTILLAN	20.518
62	92	Mirta Lucía Alchini	23/08/95	ROSIA NEMIROVSKY Y BERNARDO KREMER	20.513
63	UNICA	Jorge E. Beade	15/08/95	ALBERTO JOSE SANGUINETTI	20.542
68	UNICA	Patricia Barbieri	28/08/95	GABINA ANGELA GONZALEZ	20.582
69		Nora C. González de Roselló	24/08/95	DOLORES FERNANDEZ	40.652
70		Julio Alfredo Auliel	20/07/95	YOLANDA MARIA GIACCHE	20.524
73	UNICA	Dolores Miguens	25/08/95	JAIME OSCAR ROITMAN	40.578
89	UNICA	Damián Ignacio Font	16/08/95	TEODOSIO GREGORIADIS	40.648
90		Martín Alejando Christello	16/08/95	DELMIRA RICCARDI Y JOSE ANTONIO GUARNIERI	20.511
91	UNICA	Alberto Ugarte	20/07/95	ERUNDINA ARIAS	40.523
96	25	Gabriel A. Tamborenea	23/08/95	BERNARDINA MARTINEZ	20.591
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	08/08/95	JUSTO ENRIQUE GIMENEZ Y DE CLOTILDE ELVIRA TURATI	20.572
97		Guillermo C. Mercado	15/08/95	JESUSA LENCINA	20.510
98	30	José Luis González	22/08/95	MAIRA ALICIA ARIAS Y FERNANDO HORACIO TORRES	20.531
99		Marta N. Coccia	10/08/95	BERTA SIMIL DE SZULIK Y SIMON SZULIK	40.539
99	37	Marta N. Coccia	14/08/95	MARIA CARMELA IANNUZZI	20.515
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	07/07/95	JULIAN LASERAS	19.613
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	23/08/95	RAMON ALBERTO MAURIÑO BLANCO Y MARIA ISABEL DEL RIO DE MAURIÑO BLANCO	20.533
105	UNICA	Daniel Ricardo López	23/08/95	JUAN CARLOS MOREIRA	20.508
105		Daniel Ricardo López	28/08/95	SANTOS ANA MARIA	20.573
107		Pablo M. Aguirre	18/08/95	OLGA INES LOPARDI	20.575
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	22/08/95	DELFIN CASIMIRO TRINCADO	20.545

e. 5/9 Nº 164 v. 7/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

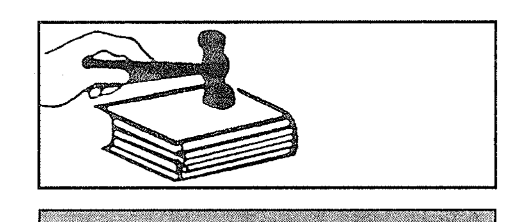
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/9/95 - Vence: 8/9/95

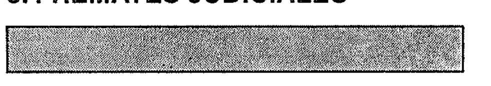
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	25/08/95	ELISA FERNANDEZ viuda DE PANAL	20.689
5		Eduardo Antonio Collazo	19/12/94	MELQUIADES HERNANDEZ	20.710
5		Eduardo Antonio Collazo	09/08/95	BENJAMINA MONTES	20.601
5		Eduardo Antonio Collazo	11/08/95	SUSANA LUISA BRULIER	20.630
6		Luis Eduardo Sprovieri	24/08/95	DELIA CANALE vda. DE DILEO	20.682
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	25/08/95	SANTIAGO PASCUAL BRUN	20.708
11	UNICA	María Isabel Benavente	07/08/95	RICARDO PELOSI	20.602
13		Gustavo Pedro Torrent	16/08/95	EMILIAS CAPRARULO	20.679
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	18/05/95	FRANCISCO MAMONE	20.658
18	UNICA	Iris A. Pini De Fusoni	18/08/95	LEANDRO HIPOLITO ARTISTOBULO ESPOSITO CASAL	20.644
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	29/06/95	FRANCISCO AMABILI	20.653
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	22/08/95	NUSYN ZAKS	20.723
22	43	Fernando L. Spano	24/08/95	LORENZO SANTIAGO ONETO	20.676
27		Roberto Parrilli	21/07/95	ELCIRA CASTRILLON	20.637
27		Roberto Parrilli	28/08/95	OSCAR RITTNER	20.631
27		Roberto Parrilli	28/08/95	SOFIA MENCZER DE RITTNER	20.632
29		Juan Pablo Rodríguez	25/08/95	MARIA ELENA ARZENO	20.680
30	UNICA	Santiago González Balcarce	07/08/95	ALFREDO GARCIA y JUANA HERNANDO DE GARCIA	40.750
31		Ricardo Adolfo Leyba	17/08/95	ALFREDO ANGEL ROBLES	20.665
31		Ricardo Adolfo Leyba	27/08/95	CECILIA CARMEN LONGO	20.722
32	UNICA	José Benito Fajre	23/08/95	BERNARDO JOSE GRINBERG	20.661
33		Clementina Del Valle Montoya	24/08/95	NILDA GLADIS STUART	20.657
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	18/08/95	DIEGO MIRANDA VALLE	20.684
35		Alejandra D. Abrevaya	18/08/95	JOSE COMBO PENAS	20.727
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	25/08/95	ELBA MARIA ROSA CUDA	20.647
41	UNICA	José Antonio Charlín	25/07/95	TERESA MARIA MAINA	20.694
41	UNICA	José Antonio Charlín	25/08/95	GRUNIA SAK	20.615
42		María Elena Ucar	28/08/95	ELVIRA OLIVA DEMACRI	20.649
42		María Elena Ucar	29/08/95	EDMUNDO HECTOR JUAN MARTINOTTI y ERNESTINA LEONOR CORBETTO	40.744
42		María Elena Ucar	29/08/95	JOSE RAMON GOILAN	20.700
43	UNICA	M. C. Espinosa De Benincasa	18/08/95	MARIA TERESA COSTA	20.634
44		Gustavo Pérez Novelli	10/08/95	JOSE FRANCISCO BELLOMO Y JUANA BUGARIN	20.696
46		María Del Carmen Kelly	29/08/95	MARIA TERESA MUSCIO	20.698
48	UNICA	Ana María Himschoot	21/07/95	ANGELA LATRECCHIANA DE PELOSO	20.613
50	UNICA	Juan C. Insúa	14/08/95	ANTONIO PASQUARIELLO	20.654
54		Paula I. Stanislavsky	07/07/95	RUBEN PEDRO GINESTA	20.617
55	UNICA	Olga María Schelotto	15/08/95	MARIA DEL CARMEN GARCIA	20.612
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	19/07/95	HEBE AIDA BELLONE	20.618
61	UNICA	Eduardo Jose Gorris	22/08/95	CASIMIRO DIEGUEZ	20.605
64	UNICA	Liliana E. Abreut De Begher	28/08/95	MARIA ASUNCION ARCIERI y ATILIO JOSE ARCIERI	20.669
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	25/08/95	OSCAR JULIO COLOMBO	20.624
66		Juan José Caprín	17/08/95	MARCELO ABLE HOURQUEBIE	20.709
67	UNICA	Julio M. Ramos Varde	28/08/95	ADRIANA ANTONIA ARREDONDO	20.635
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	25/08/95	JULIO CESAR ROLDAN	20.725
71	UNICA	Susana A. Nóvile	19/07/95	SARA VILLAR	20.670

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
74	UNICA	Juan A. Casas	28/08/95	ELENA LUISA IRENE GNELLO	20.726
78	UNICA	Isabel E. Núñez	16/08/95	KRAVES LEOPOLDO	40.751
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	18/07/95	REINALDO CARLOS MONCLUS	20.600
89	UNICA	Damián Ignacio Font	29/08/95	BENITO JUAN FRUTERO	20.717
91	UNICA	Alberto Ugarte	22/08/95	EVELINA MARIA ZELINDA IANNUCCI	20.673
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	11/08/95	LORIS PIVETTA	20.668
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	25/08/95	CARMEN TERESA SALERNO	20.675
97		Guillermo C. Mercado	22/08/95	MARIA REY	20.662
98	UNICA	José Luis González	18/08/95	YUSIF CHALABE	20.660
99	UNICA	Marta N. Coccia	22/08/95	MOISES NUSENOVICH	20.619
100	UNICA	María Cristina Battaini	02/06/95	ELISA SABAN y ALBERTO SALAMA	20.683
100		María Cristina Battaini	29/08/95	MARIA ESTHER GERLI	20.633
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	23/08/95	ADELA MALANGONE DE FERNANDEZ	20.611
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	20/06/95	MARIA ABRAMOVICH	20.677
104		Adrián H. Elcuj Miranda	17/08/95	ANGELA MARIA GAGO	20.724
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	22/08/95	RAMON ALBERTO GALLEGO	40.711
107	54	Pablo M. Aguirre	24/08/95	ALBERTO OSVALDO PELLEGRINI	40.784
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	21/07/95	JOSEFA GONZALEZ	20.603
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	28/08/95	AGUSTIN MILLAN	20.607
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	28/08/95	SERGIO GIACANI	20.645

e. 6/9 Nº 165 v. 8/9/95



3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 35

El Juzgado Nacional Civil Nº 35, Secretaría Unica, Av. Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por 2 días en autos "TAQUINI S.A. CIA. FCIERA c/ PAIATTI, ALFREDO y Otro s/ Ejecución hipotecaria s/ Inc. ejec. honorarios" (Exp. 203.286) que el Martillero Fausto Osvaldo Miguez (Tel. 786-3122) rematará el 14 de setiembre de 1995 a las 12,30 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, la fracción de terreno sita en Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As., designada como lote 12, Fte. Av. Ramón Santamarina (prolong. Ruta Nac. 205), ubicada a los 102,70 m. al S.E. de esquina por esa Av. y calle A. Berasain; formando esquina en orientación N.O. con calle "A" y prolongac. calle Terrarosa. Mide 105 m. de fte. al S.O., lindando con Av. R. Santamarina, 115 m. en costado N.O.; 105 m. en costado o contrafte. al N.E. y 115 m. en costado S.E. lindando con lote 13; o sea una Sup. de 1ha., 20 a., 75 ca. Nom. Catast.: Circ. I, Sec. C, Frac. III, Chac. 38, Parc. 12; Partida 3111. Según constatación de fs. 359 es una fracción de terreno ocupada por un obrador y tres viviendas, una de las cuales está ocupada por María Laura Salvatore, Ramón Charquero y tres menores; la otra por América Silva, su hija Gladis Charquero y una menor, y la restante por Roberto Charquero, Viviana Zalazar y tres menores, manifestando los nombrados que lo hacen como cuidadores, sin título alguno. Base: $ 26.218.- al contado; seña 30 % del precio de venta; Sellado Pcial. 5 por mil; Comisión: 3 %. El adquirente abonará el saldo de precio indefectiblemente dentro diez días corridos de realizado el remate bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Más detalles ver expediente. Adeuda por Imp. Municip. año 1994 al 12-9-94 $ 1.159,73 (fs. 326), años anteriores en juicio; Inmobiliario al 18-12-94, $ 18.017,99 (fs. 334); Carece servicio de aguas. Visitar los 3 días anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs. Si el producido de la misma no cubriere las deudas del inmueble se aplicarán normas de privilegio que rigen la materia, y si luego quedare saldo deudor por impuestos, tasas o contribuciones, será solventado por el comprador, quien constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 6/9 Nº 40.986 v. 7/9/95

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. José Antonio Charlín, con sede en Uruguay 714, piso 1º, comunica por tres días en los autos "CONS. PROP. SENILLOSA 561/563 c/BENSADON, HUGO RICARDO s/Ejecución de expensas" (Expte. Nº 40.123/92), que el martillero Gastón Luis Labourdette, rematará el día 15 de setiembre de 1995, a las 10 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un departamento sito en la calle Senillosa 561/63, designado con la letra "B", del Segundo Piso Unidad Funcional Nº 05 de Capital Federal. Denominación Catastral: Circunscripción 6; Sección 40; Manzana 129; Parcela 38; Matrícula 6-2155/5. El departamento es interno, consta de un hall de entrada y un ambiente dividido con un placard, que conforma el dormitorio del matrimonio. Cuenta con un baño con bañadera, cocina y un pequeño lavadero, los servicios de agua caliente y calefacción son individuales. El estado de mantenimiento de las unidades regular. Posee una superficie propia de 29,55 m2. Porcentual 1,86 %. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijos menores. Adeuda por OSN $ 1.141,92 al 24/03/95; Aguas Argentinas $ 102,02 al 24/03/95; ABL $ 796,09 al 24/03/95. Expensas $ 11.658,99 al 30/06/95, siendo las correspondientes al mes 7/95 $ 55,80. Condiciones de venta: Base $ 15.000; Seña 30 %; Comisión 4 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio, deberá integrarlo el comprador, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad que medie notificación alguna, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, sucursal Tribunales, si el saldo del precio no es depositado dentro de los diez días de realizado el acto, lo será con más sus intereses que devengue dicha suma conforme la tasa pasiva que autoriza el Decreto 941/91 del P.E.N.. Es obligación del comprador, constituir domicilio en Capital Federal. La propiedad será exhibida durante los días 11, 12 y 13 de septiembre de 1995, de 10 a 13 hs. Mayores informes TEL/FAX 372-9616 TE 371-5396.

Buenos Aires, agosto 29 de 1995.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 5/9 Nº 40.848 v. 7/9/95

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Doctor Raúl J. Rollan, Secretaría Unica a mi cargo con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio BARRERE DE DUHALDE EDITH JUANA c/ MORSIGA ANA MARIA s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 32.283/94 (reservado) que el martillero César L. Galli rematará el día 15 de setiembre de 1995 a las 9 y 30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Bartolomé Mitre 1346/44/50 U.F. 71, Dto. "D", San Miguel Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 82; Parc. 12; Sub-Parc. 71; Polígono 15-04; Partida (48) 206.696. Sup. Total: 78,40 mts.2; Porcentual: 1,38 %. Consta de living-comedor con balcón, 3 dormitorios (2 con placards), baño, cocina y lavadero; tiene servicios individuales, está en buen estado y ocupado por la Sra. Ana María Morsiga y flia. en calidad de propietaria. Deudas: Imp. Inmobiliario fs. 60/61 al 14-9-94: $ 1.234,09. Imp. Municipal fs. 75 al 23-9-94: $ 2.495,68. O.S.N. fs. 79/81 al 17-10-94: $ 3.378,55. Expensas comunes s/ constancia en el expediente a agosto de 1994: $ 3.390.- y la cuota del mes de julio de 1995 fue de $ 105,00. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 30.000.-; Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado 0,5 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta y constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar a partir de la primera publicación de los edictos hasta el día anterior a la subasta de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 6/9 Nº 98.616 v. 7/9/95

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 93, por la Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, piso 2do., comunica por dos días en los autos "SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL CORCHERA c/ DIAZ NEVES, HORACIO ALBERTO s/ Ejecución hipotecaria" (Expte. Nro. 87.975/93), que el martillero Cristian Pablo Ramón Valda rematará el día 12 de setiembre de 1995, a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, un inmueble destinado a industria, en la calle Concordia 2219, de Capital. Inscripto en la matrícula FR 15-71065, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes surgen del expediente, construido sobre un terreno con una superficie según títulos de 477,76 mts.2. Se trata de un inmueble de PB y en la parte posterior una planta más, cuenta con fuerza motriz, tiene destino industrial, funcionando actualmente como industria corchera. El frente presenta una entrada de camiones cerrada con cortina metálica y una puerta lateral para el acceso del personal. En la PB al frente hay una oficina de aprox. 3 x 3,7 con acceso a la entrada de vehículos con un espacio para descarga de 11 x 5,4 hacia el contrafrente, hay otro ambiente de 6 x 3,7 y un local de 27 x 6,2, este local está techado parte con losa de hormigón y parte con chapas de fibrocemento, contando con adecuada iluminación, contiguo al local descripto patio por medio otros dos de 7 x 5 y mediante una escalera exterior, se accede a un local sobre el grande de la PB de 6,20 x 20. Existen baños y cuenta con la línea T.E. Nro. 567-8739, su estado de conservación es bueno. Se encuentra ocupada por el demandado, quien conforme se establece en el mutuo, deberá entregarla desocupada. La venta se realizará al contador y mejor postor, con una base de $ 100.000.- debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate, seña 20 %; comisión 3 %, todo en efectivo, es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio, deberá depositarlo el comprador, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación alguna. El inmueble adeuda: Aguas Argentinas $ 289,62 al 27/5/94; O.S.N.: $ 1.816,13 al 7/6/94; A.B.L. $ 1.195,98 al 30/5/94. La exhibición se realizará los días 6, 7 y 8 de setiembre de 1995, de 10 a 13 hs. Mayores informes 372-7238 y 372-9616.

Buenos Aires, agosto 31 de 1995.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 6/9 Nº 98.608 v. 7/9/95

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 3º piso Capital Federal, comunica por 3 días, en los autos "BANCO FEDERAL ARGENTINO S.A c/SACCONE DE COCINA VIVIANA RAQUEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 63.168/93; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Te/Fax: 502-3570) rematará el 14 de septiembre de 1995 a las 12,40 hs, en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 12 y 13 de Septiembre de 1994 de 12 a 14 hs; sito en el Pasaje Nemesio Trejo 5017/19 Unidad 1 de Planta Baja; entre las de Bermúdez y Renque Curá de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ: 15; Secc: 85; Mza: 38D; Parcela: 19. Matrícula: 15-53.191/1. Superficie total s/títulos: 117,43m2. Porcentual: 43 con 62 centésimos. El inmueble según fs. 121/122 está deshabitado, se compone de Planta Baja y entrepiso con baño. Se trata de un galpón y una oficina, con entrada para vehículos comerciales mediante persiana metálica de enrrollar. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 45.000. Seña: 40 % Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y conc. del C.P.C.C., en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como pertenecientes estos autos; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs. 110 $ 880,50 al 16-2-95. O.S.N.: s/fs. 118 $ 453,53 al 22-2-95. A.A.S.A.: s/fs. 107 $ 32,01 al 16-2-95. Expensas: s/fs. 122 no posee espacios comunes importantes que generen expensa alguna. El presente deberá publicarse en Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 5/9 Nº 20.715 v. 7/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ ARES DE BAULAN, MARIA C.E., s/Quiebra s/Incidente de subasta del inmueble sito en Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. Aires" (Exp. 53.216), que el día 14 de septiembre de 1995 a las 13 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff (Viamonte 1453 p. 7º, Dto. 48, tel. 371-2702), se procederá a la subasta del 50 % indiviso del inmueble sito en Santa Rita 889, Boulogne, Part. San Isidro, Prov. de Bs. Aires zona conocida como Barrio Santa Rita, Altos de San Isidro, designado catastralmente: C. VI, Sec. F, manz. 4, parcela 17, que mide: 27,68 mts. de fte., 35 mts. al O, 27,87 mts. al Norte y 35,05 mts. al E., o sea: 972,82 mts. cdrs. Se trata de

vivienda de dos plantas, de aproximadamente 270 mts. cdras. cubiertos, compuesta de living comedor, comedor diario, play room, cocina, habitación y baño de servicio, todo en planta baja. En planta alta: un escritorio, tres dormitorios, dos baños (uno en suite), vestidor y terraza. En el parque posterior tiene pileta de natación de 8 x 4mts. aproximadamente. La casa se calefacciona con caldera. Toda la construcción es de excelente calidad. Base: $ 82.000.- Seña: 30 %, comisión 3 % (más IVA) y sellado fiscal —todo en efectivo—. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta en el Tribunal y/o domicilio del profesional interviniente, el que será abierto el 13 de septiembre de 1995 a las 11 hs. por el Sr. Actuario. El impuesto que determina el art. 7º de Ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio de venta y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio se depositará en autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Procesal. La vivienda se encuentra ocupada por la fallida y familia. Exhibición: 11 y 12 de septiembre de 1995, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 5/9 Nº 3792 v. 7/9/95

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CEOLA CARLOS ALBERTO RAMON s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 47.401, que el martillero Herán F. Miguens subastará el 13 de setiembre de 1995 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo F 100, dominio E 154.481, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 5.226,51 - seña 30 %, comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate. El automotor se entregará una vez abonado el precio total de venta. Deudas por patentes al 9/9/94 $ 3.936,60. El comprador se encuentra eximido de abonar impuestos, tasas, patentes y cualquier otro gravamen que pudiera pesar sobre el automotor, debiéndose afrontarse las que pudieran existir, con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/9 Nº 98.612 v. 7/9/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso Capital Federal comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "ASSISA OSVALDO J. c/ PERAZZO CARLOS y Otros s/ Ejecutivo" Expte. Nº 37.645/93, que el martillero José María Carcía Arecha rematará el día 15 de setiembre de 1995, a las 13,10 hs. en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente inmueble sito en Belgrano 1043 de la Ciudad de Formosa, Pcia. de Formosa. El inmueble según constatación de fs. 133, se encuentra ocupado por el Sindicado de Docente de Formosa, en carácter de locatario, con contrato vigente hasta el 31/7/95. Base: $ 36.000.-, Seña 10 %, Comisión 3 % - Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: impuesto inmobiliario informe en fs. 143, período fiscal 1989/1993 actualizado al 31/1/95 $ 1.058,85; Municipales al 29/3/95 5º y 6º bimestre de 1990 $ 92,93; OSN informe a fs. 150 vta. al 28/5/95 $ 515,93. Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104, inc. 6º del Reglamento del fuero. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de este Juzgado. El inmueble se visita los días 12 y 13 de setiembre, en el horario de 9 a 13 hs.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 6/9 Nº 98.599 v. 7/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.); Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 7º piso, Capital Federal, comunica por 3 días, en los autos "BANCO FEDERAL ARGENTINO S.A c/ZACCONE DE COCINA VIVIANA RAQUEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 54.403/93; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 502-3570) rematará el 14 de septiembre de 1995 a las 12,50 hs, en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el del inmueble que se exhibirá los días 9 y 10 de septiembre de 1995 de 11 a 13 hs; ubicado en la Localidad Balnearia de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón; Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc: JJ; Mza: 166; Parcela: 9. Matricula: 109.392. Superficie total del terreno s/Títulos: 378,90m2. El inmueble se encuentra en "El Bosque de Peralta Ramos"; sobre la calle Moctezuma; entre Las Caroyas y Los Auraucanos. El chalet lo ocupan su propietario y su grupo familiar en época de veraneo únicamente y consta de: living comedor con ventanas al frente y al lateral, hogar a leña, pasa platos tipo americano el que se integra a la cocina comedor diario instalada; ventana al lateral y puerta ventana hacia los fondos; hall de distribución al que convergen 2 dormitorios con placard, 1 al frente y otro al contrafrente; baño instalado. Sobre el lateral derecho garaje semicubierto con techo de tejas y parrilla, fondo libre y parquizado. En buenas condiciones de uso y conservación. El inmueble cuenta con servicios de corriente eléctrica y sobre calle de tierra y con arbolada frondosa (Todo ello s/fs. 126). De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 15.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. y que el mismo deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts .7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cód. Proc.); como así también constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: Rentas: s/fs 94 $ 1.584,53 al 13-9-94. O.S.MdP.S.E: s/fs 89 vta. Fuera del radio oficialmente Servido al 29-8-94. Municipalidad: s/fs. 92 $ 444,64 al 31-8-94. el presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 5/9 Nº 20.716 v. 7/9/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Avda. Callao 635, Piso 5to., comunica por dos días en autos "CIPO CORPORACION DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS S.A. s/ Quiebra, s/ Incidente de subasta de inmuebles en Provincia de Mendoza (Exp. 69.209/55)" que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 13 de setiembre a las 13,30 hs. de 1995 en la Corporación de Rematadores sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Una fracción de 8 hectáreas (5.295,42 mts.2) desocupada, en la localidad de Fray Luis Beltrán, distrito de San Roque, departamento de Maipú, Prov. de Mendoza sito en calle Mitre s/n. de San Roque, la que se ubica al este con sucesión Marco R. Flores y A. Cura Badin, al oeste con terreno Nº 11.901, al Sur con Francisco Vasco, y al norte con calle pública y Suc. Marco R. Flores. Las hectáreas se encuentran sin ningún tipo de cierre, ni asentamiento. Otra fracción, ubicada en el distrito Barcalá, departamento de Maipú con una superficie de 2 hectáreas con veintiseis decímetros cuadrados. Desocupada, que linda al norte con calle pública, al sud con Fernando Simón, al este con calle pública y con Amelia Torrens de Flores, y Blanca Rosa Flores Torrens de Martinez Rosas y al oeste con Fernando Simón. Ambas fracciones se venden en block con la Base de $ 2.500 Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo y al contado. En caso que no hubiese oferta se procederá a efectuar una nueva subasta con el 25 % menos o sea por la Base de $ 1.875.- y en caso de resultado negativo se procederá a la venta de las fracciones sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositando en el Banco Ciudad de Bs. as. el saldo de precio a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reg. de la Cámara. El impuesto a la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905.- será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Se deja constancia que el comprador ha tomado conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes. Visitar en cualquier momento. S. García Casabal, Rivadavia Nº 1837, P. 7º Cap. (T: 951-3791) Bs. As.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 6/9 Nº 98.607 v. 7/9/95

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Doctor Emilio Perea, con sede en Av. Callao Nº 635, 4º piso de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "BAKAR S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de subasta". Exp. Nº 52.601, que el martillero César L. Galli, (811-9432) rematará el día 19 de Septiembre de 1995 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Martín J. Haedo 3930/40/50, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos aires. Nomenclatura Catastral (fs. 262) Circ. IV; Sec. F: Manz. 97; Parc. 34a.; Fº 1410/75; Sup. 736,10 mts. 2 y edificado según constatación de fs. 257 en toda su superficie un galpón de techo parabólico con chapas de zinc, altura 9 mts. y que al frente tiene las oficinas en dos plantas de aprox. 240 mts. 2. Planta Baja: recepción, baños y vestuarios personal. Planta alta: amplia oficina general, dos despachos gerencias, tres baños y cocina. El depósito o planta de 17m. x 30m. con entrada de camiones. Se encuentra en buen estado, falto de pintura. Está desocupado. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As., fs. 286 a 293 al 10-05-95: $ 65.964,25. Municipalidad Vte. López: fs. 272/73 al 11-94: 32.619,44. O.S.N., fs. 284 al 03-05-95: $ 1.359,35. Aguas Argentinas: fs. 285 al 03-05-95: $ 960,98. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 100.000,00; seña 30 %; comisión: 3 % + IVA. Sellado: 0,5 %. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Comercial hasta tres días antes de la fecha de subasta. Los sobres serán abiertos el día anterior a la fecha de la misma a las 12 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar el inmueble los días 14 y 15 de Septiembre de 12 a 15 horas.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 4/9 Nº 3771 v. 8/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "OSCAR L. GONZÁLEZ s/ Quiebra" (Incidente de liquidación de bienes y recuperación patrimonial) Expte. Nº 58.385, que el día 14 de setiembre de 1995 a las 14 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed. el martillero José Ibáñez, rematará: Maquinarias; herramientas especiales; accesorios y repuestos para automotores marca Ford y Volkswagen Computadoras; máquinas de escribir y calcular; estanterías; escritorios; sillas; sillones; mesas; armarios; ficheros; acondicionadores de aire, un equipo de calefacción central a gas natural modelo FN25 serie 249460, un motor 4 cilindros para Opel Nro. 83E118A23 con embrague y caja de velocidad Nro. GM 9288267 (usado), un aparejo eléctrico marca Forbis Nro. 7618 para 500 Kg. serie 37158 y un tester marca Milton modelo 1268 Nro. 49338. y demás bienes de propiedad de la fallida que se exhiben los días 8-11 y 12 de setiembre de 1995 en el horario de 15 a 17 hs. en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 2540 de Cap. Fed. Venta en el estado en que se encuentran y exhiben. Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A. a cargo del comprador. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado en día 15 de setiembre de 1995 en el horario de 10 a 12 hs. en el lugar de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial hasta dos días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 6/9 Nº 40.865 v. 8/9/95

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "NEUMANN Y CIA. S. A. C. I. F. s/Quiebra" (Reservado) Expte. Nº 153.696/91; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 863-0273; 502-3570) rematará el 14 de setiembre de 1995 a las 13 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 11, 12 y 13 de setiembre de 1995 de 15 a 17 hs., sito en la calle Chacabuco 3561/65 U.F. 1; entre las de José Ingenieros y San Lorenzo, de la Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López; Provincia de Buenos Aires; cuya nomenclatura catastral es: Circ.: VI; Secc.: G; Mza.: 13; Parcela: 25 a. Matrícula: 13.767/1. Superficie total de la U.F 1 s/títulos: 1142,75m2, de acuerdo al plano aprobado 100-238-84. Según fs. 69 vta. no se advirtieron signos de ocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 40.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en lo establecido en el artículo 584 y concordantes del C.P.C.C.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: A.A.S.A. s/fs. 826/7 $ 598,23 al 23-2-95. Expensas: ver fs. 859. Se hace saber que todo impuesto que genere la venta se hallará a cargo del adquirente. Municipalidad: s/fs. 841/44 $ 1.223,63 al 21-2-95. Rentas: s/fs. 853/58 $ 31.574,04 al 27-2-95. O.S.N.: s/fs. 872/75 $ 6.755,50 al 21-2-95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 5/9 Nº 41.101 v. 11/9/95

Nº 16

El Juzgado Nac. de Pra. Inst. en lo Com. Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, Sec. Nº 31 a mi cargo, comunica por 5 días en autos ASTURI, FELIPE s/QUIEBRA s/Incidente de concurso especial por RIO DE RIBETTO, JOSEFINA y Otros, Exp. 21.002, que el Martillero Lorenzo Ezcurra, rematará el 14 de setiembre de 1995, a las 11 horas en Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado frente a la Ruta Nac. Nº 3, Km 32, Villa Carmen, González Catán, Pdo. La Matanza, Prov. de Buenos Aires, edificado sobre el lote designado s/título con el Nº 5 de la Manz. F-Uno. Mide: 20 m. de fte. por 100 m. de fondo. Sup. 1.919,60 m. c. Nom. Cat. Circ. 5, Sec. D, Qta. 8, Parc. 28, Matrícula 59.650. Consta de galpón de aprox. 20x50 m. de mampostería, altura aprox. 8 mts. cabriadas de hierro y techo de chapas de fibrocemento y vinílica; entrada para camiones s/Ruta 3, pequeña oficina y baño con deterioros. Al contrafrente, galpón para residuos y pileta de enfriamiento, vivienda en construcción de 8x7, sin techar, salida a la calle Hidalgo, todo lo cual más detalladamente expresa la constatación obrante en autos. Se encuentra ocupado por Asturi Hnos. en calidad de inquilinos (fs. 107/108). Base: $ 48.750. Seña: 30 %, Comisión: 3 % más IVA, todo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero en el acto de la subasta. El pago del saldo de precio deberá efectuarse dentro de los 5 días de realizada la subasta. En el supuesto de que al vencimiento de dicho plazo no se encuentre saldado el precio, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Bco. de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Una vez aprobada la subasta del bien deberá otorgarse la escritura traslativa de dominio a cuyo fin facúltase a la Sindicatura a suscribir la misma dentro de los 30 días de abonado el saldo de precio, con entrega de la posesión. En el caso de que el adquirente opte por la escritura de protocolización de las actuaciones (art. 587 del C. Proc.) el escribano será designado por el Tribunal. Si por cualquier motivo el comprador no integra el saldo de precio en las oportunidades señaladas precedentemente, se declarará rescindida la venta con pérdida de la seña y con cargo a reembolsar a los autos la disminución del precio de la ulterior subasta, sus intereses y costas. En el supuesto de fracaso de la subasta ordenada precedentemente por falta de postores, el martillero procederá a la media hora siguiente, a la subasta del bien en la siguiente condición. Sin base, al contado y al mejor postor. Se aceptarán propuestas bajo sobre en las condiciones establecidas en el art. 206 de la Ley 19.551 a cuyo fin el martillero deberá concurrir al Tribunal a las 12,30 hs. del día anterior al de la fecha fijada para la realización de la subasta a retirar las ofertas que se hubieran presentado. Deudas. Fs. 49/53. Rentas al 7/93 $ 11.309,69. Mun. Fs. 231/4 $ 8.736, y fs. 235 $ 1.181,82 al 28/4/95. Visitas: 11, 12 y 13 de setiembre de 10 a 12 hs.

El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria
e. 6/9 Nº 41.135 v. 12/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en los autos: "COBANCO SACIF c/ GRAZIANO, MIRTA y Otro s/ Ejecución prendaria" (Expte. 23088), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 19 de setiembre de 1995 a las 11 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SDL año 1994 motor marca Fiat Nº 146 B1 0003897442, chasis marca Fiat Nº 8AS146000-R5126507, Dominio B-2.695.715, en el estado que se encuentra y que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en República de la India Nº 2945, Capital Federal. Deudas en concepto de patentes al 30/6/95 $ 312,03 que serán a cargo del comprador. Base: $ 9.000. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/9 Nº 98.613 v. 8/9/95

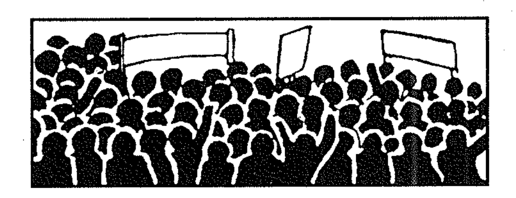
JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SUCESION DE FRANCISCO BILBAO S.A. y Otros s/ Ejecución Prendaria" exp. Nº 37.714, el martillero Rubén Gabriel Martínez, rematará el domingo 17 de setiembre de 1995, a las 10,00 hs. en calle 11 esquina 30 y Av. San Martín de Huanguelen, partido de Cnel. Suárez, Pcia. de Buenos Aires un tractor marca Fiat, nuevo, industria argentina, modelo 115-90 DT, doble tracción, año 1990, chasis nº 125.181, con motor diesel de 6 cilindros, refrigerado por agua de 4 tiempos a inyección directa, potencia al volante, motor 123 HP (SAE) 115 CV (DIN), motor nº 376.801, caja de velocidades de 15 marchas hacia adelante y 3 hacia atrás, todas sincronizadas, toma de fuerza independiente, embrague doble bi-disco, con control remoto hidráulico, doble salida cubiertas traseras 18x4 / 15x34 y delanteras 11 x 28, contrapesos frontales y traseros, dotación normal de llaves y herramientas, equipado con cabina metálica de 2 puertas laterales, vidrios polarizados, espejos retroscópicos, limpiaparabrisas eléctrico marca Pincen nº 114. Base de venta: $ 26.000.- al contado y mejor postor. Seña en el acto de remate: 10 %; saldo: a la aprobación de la subasta. Comisión del martillero: 8 % a cargo del comprador. Revisar una hora antes de la fijada para el acto de subasta. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.
Bahía Blanca, agosto 24 de 1995.
Norma Alicia Ojeda, secretaria.
e. 6/9 Nº 20.836 v. 7/9/95

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SUCESION DE FRANCISCO BILBAO S.A. y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" exp. nº 37.947, el martillero Ruben Gabriel Martínez, rematará el domingo 17 de setiembre de 1995, a las 11,30 hs. sobre los mismos, los siguientes inmuebles situados en la localidad de Huanguelen, partido de Cnel. Suárez, Pcia. de Buenos Aires: lotes "b", "d", "a" y "e", identificados como matrículas 12.841, 12.840, 12.839 y 12.838 respectivamente. Nomenclatura catastral: Circ. X, secc. B, manz. 107, partida 6943 del partido de Cnel. Suárez. Linda: con calle 11, 30 y Av. San Martín de la localidad de Huanguelen. Superficie: 1.623, 31 m². Base de venta: $ 92.943 (2/3 partes de la valuación fiscal), al contado y al mejor postor. Comisión del martillero: 3 % a cargo del comprador. Revisar: una hora antes de la fijada para la realización de la subasta. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 11 agosto de 1995.
Norma Alicia Ojeda, secretaria.
e. 6/9 Nº 20.837 v. 7/9/95

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO REFORMADOR INDEPENDIENTE

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO REFORMADOR INDEPENDIENTE" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 29 de junio del corriente año.
Abel G. Sánchez Torres, prosecretario electoral.
e. 6/9 Nº 3850 v. 8/9/95

CO ARG CENT FRANQUEO